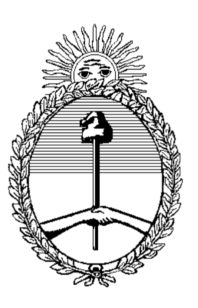
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 3 de marzo de 2004

Año CXII
Número 30.352

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACTISALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 12.02.04 se resolvió modificar el Art. 1° y 3° a) del Estatuto social, quedando los mismos así: Artículo Primero: La sociedad se denomina “VIDA MIA S.A.”, que es continuadora de la sociedad denominada “ACTISALUD S.A.” con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por decisión del directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes operaciones: a) Comercial e industrial: mediante la compraventa, representación, distribución, fabricación, transformación, consignación, industrialización y comercialización de productos de bazar, souvenirs, muebles, textil, objetos decorativos y eléctricos, accesorios para cocina y baño, iluminación. Otorgar y tomar franquicias. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de negocios, ferias y depósitos referentes a los productos del objeto”.

Autorizada - Sabrina Duek
N° 42.877

AM BIJOUTERIE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 116 del 26/02/04 Reg. 1948 C.F. Denominación: “AM BIJOUTERIE S.A.”. Socios: Elías Ariel Arslanian, DNI 28.910.478, solt., nac. 25/6/81, comerc.; y Krikor Mavilian, arg. natur. de origen griego, DNI 16.342.437, casado en 1° nup. c/María Margarita Rizian, nac. 7/2/51, ambos args., comerciantes, domics. en Larrea 236 1° of. “2” de Cap. Sede: Larrea 236 1° of. “2” de Cap. Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, subcontratada por terceros y/o asociada a terceros sean éstos personas o entidades jurídicas privadas o estatales del país o del extranjero, a las siguientes actividades a realizarse en el país y/o en el extranjero: importación, exportación, compraventa y fabricación de bijouterie, joyas y productos afines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años desde su insc. en el RPC. Capital: $ 12.000 en 12.000 acc ord. nominat. no endos. de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros tit. y menor o igual número de suplentes, 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia del Presidente. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el direct. podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la repres. legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Primer Directorio: Presidente: Krikor Mavilian. Director Suplente: Elías Ariel Arslanian. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - Silvina F. González
N° 13.188

AMANRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aguilar, Omar José Luis, 53 años, cas., arg., com., Bolívar 551, Pilar, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., DNI 10.081.760, CUIT 20-10081760-9; y Ferrario Nilda Ester, 53 años, cas., arg., com., Bolívar 551, Pilar, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., DNI 10.913.752, CUIT 27-10913752-4; 2) 24/02/2004. 3) AMANRO S.A. 4) Paraná 39, Piso 7°, Dpto. D, Ciudad Autónoma de Bs. As. 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad dentro y fuera del país: Agrícola Ganadera: explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedrigí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; compraventa, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas cerdas, plumas, leches, grasas, cebo, quesos y huesos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato, que no sea prohibido por las leyes y el presente contrato. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000,00. 8) Presidente: Aguilar, Omar José Luis y Director Suplente: Ferrario, Nilda Ester y fiscalización a cargo de los accionistas. 9) Representación Legal por Presidente. 10) 30/11 de cada año.

Contador - Julio Daniel Castro
N° 42.860

ASMAC

SOCIEDAD ANONIMA

25/II/2004. 2) Socios: Patricia Gloria Azura, cas. en pras. nup. con Miguel Angel Toma, 26/4/58, DNI 12.378.690, CUIT 23-12378690-4. Galileo 2458 7°; y Adrián Salvador Maciel, solt., 16/4/77 DNI 25.915.381, CUIL 20-25915381-7, en Av. Córdoba 2781, 1° ”B”, ambos args., empresarios y de Cap. Fed. 3) Sede Social Juncal 2270 8° B. 4) 100 años desde insc. en RPC. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse par cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Consultora: Prestación de toda especie de servicios de consultora, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, comercio exterior e interior, derecho, ciencias sociales, educación, administración, agropecuario, industrial, minero, energético a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad; asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, inclusive la dirección y supervisión de obras ya sean públicas o privadas. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. c) Agropecuaria: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales en los rubros agrícolas, ganaderos, viveros, cría, invernada, mestización y cruza de ganado de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. d) Seguridad privada: Escolta y Protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto lícito, a excepción de transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos. e) Financiera: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades y a personas para operaciones y financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o terceros, así como la compra venta de acciones, debentures, de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero; f) Importación y exportación: De toda clase de bienes, productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; g) Comercialización: Compraventa, consignación, permuta, alquiler, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, rodados, motores, y todo otro vehículo a motor, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; comercialización, industrialización, distribución y transporte de materiales y productos cerámicos. 6) Capital $ 20.000. 7) Cierre Ejercicio: 30/12 de c/año. 8) Presidente Adrián Salvador Maciel; Director Suplente: Patricia Gloria Azura.

Escribana - Marcela Grande
N° 13.178

AT&T ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1663821). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24/02/04 se resolvió modificar la denominación social por la de TELMEX ARGENTINA S.A.

Autorizado - Sebastián Kaplan
N° 42.842

AT&T ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1663821) AT&T ARGENTINA S.A. comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/02/04 se ha resuelto modificar el artículo 1° del Estatuto Social, que ha quedado redactado de la siguiente forma: “Artículo Primero: Bajo la denominación “TELMEX ARGENTINA S.A.”, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida originalmente bajo la denominación “KEYTECH LD S.A.” y posteriormente denominada “AT&T ARGENTINA S.A.”. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciu-

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

Dirección Nacional del Registro Oficial
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa), 2ª Sección y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

dad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el territorio de la República Argentina y en el exterior por resolución del Directorio".

Autorizado - Sebastián Kaplan

N° 42.840

BECACINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Alberto Pagani, arg., solt., com., DNI 6.559.825, nació 5/7/47, dom. Buenos Aires 72, Corral de Bustos, Córdoba y María Teresa Friedrich, arg., solt., comer., DU 13.113.552, nació 5/3/58, dom. Maglio 850, Camilo Aldao, Córdoba. 2) Escritura del 25/2/04. 3) BECACINA SA. 4) Maipú 216 8° Capital. 5) Agricolo-ganadera en general y en todas sus etapas. La cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado, compra, venta, consignación, comisión y capitalización. La producción, acopio, compra, y venta, exportación, importación, consignación y distribución de semillas cereales y oleaginosas, como así también de todos sus productos, sub-productos y derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 3 titulares, 2 ejercicios. 9) Presidente: Daniel A. Pagani, Director Sup.: María Teresa Friedrich. 10) Cierre ejercicio: 31/12.

La Autorizada

N° 16.684

BELL GROUP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

A.G.E. Unánime 01/03/04. 1) Elige nuevo Presidente: Coutinho Juana P. y Director sup.: Marzano Guillermo S., ambos aceptan cargos. 2) Directores salientes: Arellano Adolfo y Sicilia Alejandro. 3) Nueva sede: Bouchard 644 1° D Cap. 4) Se modifica Objeto: se agrega "F) Compra, venta, permuta, reparación, orfebrería, tallado, manufactura, elaboración, transformación e industrialización de: joyas, relojes, bisutería, alhajas, adornos, sortijas, pendientes, dijes, gemas: de oro, plata, platino, piedras preciosas y finas y toda clase de materiales.".

Presidente - Ana P. Coutinho

N° 42.865

BLUE AIRLINES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 105. 16/2/2004, esc. Federico Ugarte Posse, Reg. 1022, Cap. Fed. se constituyó 2) BLUE AIRLINES S.A. 3) Socios: María Sandra Gonzalo, 5/5/1964, comerciante, DNI 17.499.281; Claudio Ariel Evasio, 31/10/1961, piloto aeronáutico, DNI 14.596.533, ambos args., casados, dom. en Castelli 507, 3º piso, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 4) Objeto: Prestación de servicios de taxi aéreo, como también la explotación de servicios no regulares y/o regulares nacionales o internacionales de transporte aéreo de pasajeros y/o carga y/o correo utilizando aeronaves de pequeño o gran porte, como asimismo la prestación de servicios de ambulancia aérea, realizar todo tipo de operaciones comerciales referidas a la actividad aeronáutica, inclusive importar o exportar aeronaves, motores y/o todo tipo de accesorios y repuestos de aeronaves y sus motores, pudiendo realizar la compra venta, permuta, consignación, arrendamiento de aviones y/o helicópteros, accesorios, motores y/o repuestos de aeronaves y realizar con las aeronaves operaciones para el uso agropecuario, tales como siembra, fumigación y otras, reparación de aeronaves y/o sus motores para sí y/o terceros. 5) Capital y acciones. $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción. 7) Directorio: De 1 a 3, por dos ejercicios. Presidente: Claudio Ariel Evasio, Director Suplente: María Sandra Gonzalo. 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Florida 439, Piso 4, oficina 15, Capital Federal. 10) Representación: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre 31/12.

Apoderada - María Fernanda Aciar

N° 16.706

BURPACO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 25/2/2004, F° 232 Reg. 255 Cap. Socios: Carlos Napoleón Bourdieu, arg., 29 años, soltero, abogado, DNI 23.903.248, Av. Córdoba 645, 4° piso, Cap., Luis María Patrón Costas, arg., 35 años, casado, ingeniero, DNI 22.420.426, Av. Callao 1630, 6° A, Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, ya sea mediante, la adquisición, explotación, .administración, colonización, arrendamientos, ventas, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas. Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones rurales, agrícolas, ganaderas, y afines, incluyendo la compraventa de haciendas, producción agrícola, frutos y productos. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. c) Financiera: Realizar operaciones financieras y de inversiones, participaciones, o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades; constituidas o a constituirse. d) Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborar, productos, subproductos, frutos del país o del extranjero, y demás bienes que sean resultado de, o están relacionados con las actividades agropecuarias. Asimismo la compraventa, distribución, almacenamiento, fraccionamiento y envasado de productos derivados de la actividad agropecuaria. Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas de v$n 1.- c/u. Suscriben el 100%. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros. 2 años. Cierre de ejercicio: 28 de febrero. Presidente: Carlos Napoleón Bourdieu. Director Suplente: Luis María Patrón Costas. Prescinde de sindicatura. Sede Social: Av. Córdoba 645, 4° piso, Cap.

Autorizado - Adrián G. Vogel

N° 42.833

CAMPOS DEL SOCORRO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 119 del 24-12-03. Adriana Viviana Pérez, 25-9-62, DNI 16.005.882; Francisco Eduardo Tassone, 27-5-57, DNI 13.299.837; ambos args., casados, comercs. de Calle 8 s/n, Alberti, Pcia. Bs. As. CAMPOS DEL SOCORRO S.A. 99 años. Objeto: Financiera, inmobiliaria. Agropecuaria. Ganadera. Industrial y comercial relacionado con la actividad agropecuaria y ganadera. Importadora y exportadora. Capital: $ 12.000. Admi.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-11. Sede: Junín 552, Capital. Presidente: Adriana V. Pérez; Dir. Suplente: Francisco E. Tassone.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

N° 16.730

CAVAVIAL CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 10 de fecha 12/02/04; Reg. 1265. Se modifica el Objeto social Artículo 3° incorporándose el siguiente texto:- "... Asesoramiento y consultoría, prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria a personas físicas, o jurídicas, incluyéndose en ellos las siguientes actividades: Investigación; de mercado, socioeconómicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. Asesoramiento especializado en marketing, comercialización y comunicaciones. Asesoramiento y consultoría en impuestos, finanzas, contable, económica, administrativa, recursos humanos. Cobranzas, gestiones de cobranzas de cualquier tipo de documentación fehaciente en materia comercial, como así también los correspondientes a cuotas sociales, membresías, impuestos, tasas, contribuciones se apor el capital como por los recargos, multas, intereses que estos devenguen a favor de personas, entes jurídicos de todo tipo, uniones transitorias de empresas, colaboración empresaria, etc., tanto en el orden nacional, provincial y municipal de todo el país e internacional, utilizando todos los medios legales para ese fin. Representaciones y mandatos, realización de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y la administración y/o gerenciamiento de empresas, instituciones, asociaciones y de cualquier ente jurídico habilitado, sea en el orden nacional provincial o municipal, como así también el gerenciamiento y administración de bienes de terceros. Servicios de distribución, distribución domiciliaria de impresos, publicaciones, facturas con vencimiento, folletos propagandas, resúmenes bancarios, de tarjetas de crédito, boletas de impuestos, tasas, contribuciones, resúmenes de deudas, recordatorio de las mismas sean del orden nacional, provincial, municipal de todo el país e internacional, como así también la impresión de los mismos por sistemas computarizados mediante impresoras láser, chorro de tinta, matriz de puntos o imprenta. Servicios de relevamiento fotográfico, relevamiento de información geográficas para planeamiento urbano y/o proyectos de obras y servicios públicos, mediante sistemas de reconocimiento aéreo, terrestre, hídrico, que permitan suministrar información para proyectos comunitarios de urbanización en todo el país sea en el orden nacional, provincial o municipal. Servicios de publicidad, prestación de servicios y relevamiento de información de espacios públicos para publicidad en la vía pública, señalización, en ciudades, rutas provinciales, nacionales e internacionales, administración, cobranzas, gerenciamientos .... A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo presentarse tanto en licitaciones públicas, como privadas, concursos de precios, sea en el orden nacional provincial municipal e internacional.

Escribano - Juan José Nigro

N° 42.823

CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: por Esc. 290, F° 922 del 30/12/03, Reg. 628 C. Fed., "CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A.", a) Aumentó el capital en $ 1.500.000, llevándolo del actual de $ 500.000 a $ 2.000.000, representado por 200.000 Acciones nominativas, no endosables, de $ 10 y de 1 voto c/u, y b) Modificó los artículos: 4° (del capital)" "4°. El Capital Social es de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones nominativas, no endosables, de diez pesos valor nominal y con derecho a un voto cada una. En el futuro, en caso de permitirlo la legislación vigente, se podrán emitir acciones al portador." y 8° Dirección y administración, "La dirección y administración... estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros..., entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un (1) ejercicio...". y c) Nuevo Directorio: 1) Aceptó la renuncia de los directores Juan Luis Catougno y Ricardo Mario Scotti. Y 2) Designó nuevos directores, quedando integrado el nuevo Directorio: Presidente: Miguel Eduardo Iribarne, domiciliado en Güemes 1357, Acassuso, Bs. As., Vicepresidente: Héctor Luis Scasserra, domiciliado en Callao 1669 11°, C. Fed.; y Directores Titulares: Juan José Romano, domiciliado en Martín García 538 8° B, C. Fed. y Eduardo Antonio Scarrone, domiciliado en Sarmiento 863, Longchamps, Bs. As. Las resoluciones fueron adoptadas por unanimidad por Asamblea General Ordinaria del 28/11/03.

Autorizada - Liliana Bargas

N° 13.116

CLFG

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que la sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 25-02-2004, cuyos socios son: Carlos Alberto Leone argentino, casado, ingeniero electromecánico, nacido el 13-10-1942, con LE N° 6.900.238, CUIT N° 20-06900238-3, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3478, Piso 9°, Depto. "B", Capital Federal; y Delia Celia Arrigoni de Leone, argentina, casada, docente, nacida el 24-08-1944, con LC N° 4.978.204, CDI N° 27-04978204-2, domiciliada en Avda. Figueroa Alcorta 3478, Piso 9°, Depto. "B", Capital Federal. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción. Sede Social: calle Viamonte 1145, Piso 6°, Depto. "B", Capital Federal. Capital Social: $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 10 valor nominal cada una. Objeto: a) Inversión: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones o empresas, constituidas o a constituirse, participación en sociedades de garantía recíproca, mediante participación accionaria, de intereses o de partes de interés, ya sea por aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, debentures o derechos sociales. b) Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, licencias, franquicias, consignaciones y/o tercerizaciones, servicios de consultorías a empresas, explotación de marcas, patentes y diseños industriales, a través de licencias y/o contratos de regalías de todo tipo en el país y en el exterior; c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación y explotación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales; el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, con fines de explotación, renta o enajenación. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. d) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo; la compra y venta de acciones, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, compra y venta de moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso del ahorro público. Y e) Exportadora e importadora: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar todo tipo de operaciones de comercio internacional. Administración: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares según lo determine la asamblea, con mandato por 3 ejercicios. Se designa como único Director Titular y Presidente al señor Carlos Alberto Leone y como Directora Suplente a la Sra. Delia Celia Arrigoni de Leone. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: a cargo del Presidente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alberto Diego Mc Lean (h.)

N° 42.798

CONTACTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

QUANTUM TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 26-02-2004: 1) Se acepta la renuncia del Sr. Raúl Hernán Mettler a su cargo de presidente. 2) Se designa como presidente al Sr. Enrique Carlos Beaudroit, argentino, DNI 8.330.623, CUIT 20-08330623-9, casado, nacido el 26-07-50, ingeniero, domiciliado en Virrey del Pino 3563, Cdad. de Bs. As.; se ratifica a la Directora Suplente Sra. Patricia Carmen Kohan, argentina, DNI 4.820.792, CUIT 27-04820792-3, casada, nacida el 28-12-43, empresaria, domiciliada en Mendoza 2151, PB, "A", Cdad. de Bs. As. 3) Se resuelve el cambio de denominación: La sociedad se denomina QUANTUM TECNOLOGIA S.A. y es continuadora de la originalmente denominada CONTACTEL S.A.

Autorizada - Patricia Peña

N° 16.734

CUSTOMHOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 16/2/04, const. estatuto. Socios: Eduardo Emanuel Despouy, arg., 5/10/80, DNI 28.460.422, sol., emp., Austria 2650, Cap. Damián Sergio Michalek, arg., 19/12/68, DNI 20.569.113, div., emp., Frers 3709, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Den.: CUSTOMHOUSE S.A. Dur. 99 años. Obj.: serv. aduaner., transp., logíst., asesor. integral en comer. Exter.; despachante aduana, tramit. diligenc. Import., export., operac. aduan.; impor., expor.; repres., mand., agenc., comis., consig., ges. neg., explot. marcas, patentes, admin. bie., capit., empresa: Cap.: $ 12.000.- acc. $ 1.- c/u. Susc.: Eduardo E. Despouy $ 6.000.-, Damián S. Michalek $ 6.000.-. Sede: Cnel. Ramón L. Falcón 2401, 6° B, Cap. Pres.: Eduardo E. Despouy, Dir. Sup.: Damián S. Michalek. Cier.: 30/6.

Contador - Rafael Salavé

N° 13.209

DEL SOL Y DEL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 25/02/2004 F° 307, Reg. 251, Cap. Fed. socios: Rodolfo Adrián Elgier, DNI 11.251.859, CUIT 20-11251859-3, arg., nac. 9/5/54, empresario, soltero, domic. Lafinur 3223, 4° "9" Cap. Fed.; y Noemí Teresa Elgier, LC 6.686.597, CDI 27-06686597-0, arg., nac. 9/6/51, empresaria, casada, domic. P. Goyena 828, 3° "6" Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, productos y servicios de ingeniería y/o arquitectura tanto privadas como públicas. La compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras, construcción de edificios, obras viales, obras sanitarias, obras hidráulicas, movimiento de suelo y demoliciones. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) Industrial: mediante la industrialización comercialización, fabricación, compra venta, importación, exportación, distribución, consignación, co-

misión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos relacionados con la construcción. c) Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías de los rubros textil, vestimenta y calzado y en especial las relacionadas con el rubro industrial. d) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Representación legal: Directorio de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Rodolfo Adrián Elgier; Director suplente: Noemí Teresa Elgier. Cierre de ejerc.: 30/09 de cada año. sede Soc. Pedro Goyena 828, 3° Piso "6", Cap.

Escribana - Martha N. Vengerow
N° 42.893

EXPO NUEVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 12/02/2004 resolvió aceptar la renuncia al cargo de Presidente de María Antonia Ciampichini, designar en su reemplazo a Alejandro Guillermo Ciampichini, y ampliar su objeto, reformando el art. 3° del estatuto con la sgte. redacción: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados y materias primas, maquinarias agrícolas, automotores nuevos y usados, todo tipo de rodados, bienes muebles en general, y productos agrícolas. Reparaciones y mantenimiento de equipos de gas comprimido. Explotación de estaciones de servicio: Comercialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, y sus derivados, petróleo, nafta, querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares y energía eléctrica, y venta de productos de toda índole. Servicios mecánicos y gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de vehículos automotores, y la prestación del servicio integral de gomería y servicio mecánico para todo tipo de automotores. Gastronómicas: A la explotación gastronómica en sus diversas formas a través de las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de restaurante, bar parrilla, confitería, servicio de lunch, salones de reposterías y/o cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres y helados. Elaboración, comercialización y/o venta de todo tipo de comidas y alimentos envasados y no envasados, carnes, verduras, pastas, especias, postres, confituras, dulces, masa, especialidades de confitería y pastelería, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Comercialización, compra, venta, importación y exportación, servicios de catering, y procesamiento e industrialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo y especie. Importación y exportación: A la importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganadera. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase operaciones inmobiliarias. Financieras: Conceder créditos para la financiación a corto, mediano o largo plazo de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeras, por cuenta propia o de terceros, otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente y la concertación de operaciones financieras, con exclusión de las que requieran el concurso público".

Escribana - María T. Acquarone
N° 42.800

FRIENDSHIP GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

GOLD FRANCHISIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 19/2/04 se modifica art. 1° el cual quedará redactado como sigue: Artículo 1°: La sociedad se denomina FRIENDSHIP GROUP S.A. Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. La Sede Social se cambia a Tucumán 1658, piso 3 "27", publicado 22/10/03, Fact. 11.982.

Abogada - Graciela Carmen Monti
N° 13.145

HESURMET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Brother in Law Sociedad Anónima, Tacuarí 237 2° p. "24" Cap. Fed. Transportes 9 de Julio Sociedad Anónima, Bernardo de Irigoyen 722 9° p. Cap. Fed. 2) Escritura 24-2-2004. 4) Bernardo de Irigoyen 722 9° p. Cap. Fed. 5) Por sí 3° o asociado a 3° a: A) Servicios de higiene: servicios de higiene urbana en general, limpieza y barrido de calles, recolección y transporte de residuos de todo tipo, patógenos o patológicos, residuos peligrosos sean líquidos, sólidos o gaseosos, disposición final y tratamiento de los mismos, para entes nacionales, provinciales, municipales y privados. Limpieza de edificios, oficinas, predios, parques, construcción y mantenimiento de espacios verdes en general, corte de césped, poda, movimientos de tierra, plantación, forestación, fumigación, desinfección, servicios de mantenimiento de infraestructura urbana, mantenimiento de calles y aceras, plazas, parques y paseos, señalización vertical y horizontal, mantenimiento de desagües pluviales y cloacales. A tal efecto podrá contratar con entes nacionales, provinciales, municipales y privados, en el país o exterior, presentarse en licitaciones por sí o asociada a terceros por cualquier forma de asociación o colaboración empresaria más conveniente a los fines de la sociedad. B) Construcción: mediante la ejecución de proyectos, construcción, dirección, administración y realización de obras públicas y/o privadas, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, tendido de líneas eléctricas de alta, media y baja tensión y edificios de todo tipo, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, puentes, pavimentaciones, urbanizaciones, silos, viviendas, talleres, plantas industriales, obras viales, gasoductos, acueductos, oleoductos, usinas, instalación de plantas de reciclado de residuos orgánicos o los deshechos plásticos para ser convertidos en nueva materia prima o en fertilizantes orgánico no químico. La construcción de plantas depuradoras y/o de tratamiento de aguas, aguas servidas, cloacales, y toda otra que signifique preservar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente, refacción o demolición de las obras enumeradas, reparación y mantenimiento de edificios de todo tipo, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, estando habilitada para presentarse en licitaciones públicas y privadas en el ámbito municipal, provincial, nacional e internacional. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios profesionales debidamente habilitados. C) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, reexportación, permuta; locación o leasing de todo tipo de bienes muebles, inmuebles o productos y en especial equipos, máquinas, aparatos instrumentos y repuestos de medición, comunicación, computación, equipamiento integral de oficinas, incluidos útiles, bienes de uso y paquetes de software, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y ventas en coasignación relacionadas con el objeto. D) Industriales: Mediante la fabricación, diseño, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de aparatos, y accesorios de uso doméstico y/o comerciales y/o industriales, estructuras prefabricadas, ya sean metales, hormigón armado, maderas, etc. Estudio, planificación, proyección, asesoramiento, licitación y/o ejecución de toda clase de obras públicas o privadas relacionadas, con o sin compromiso de explotación o mantenimiento. E) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos, construcciones civiles e industriales, públicas o privadas. F) Financieras: por medio de inversiones o aportes de capital a personas físicas y/o jurídicas por acciones, constituidas o a constituirse, sean nacionales o no, para operaciones realizadas, a realizarse o en curso de realización, préstamos a intereses y financiaciones en general, y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos en la legislación o sin garantía; mediante la compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro tipo de valor mobiliario en general, nacional y/o extranjero, y en constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía; mediante la formación, administración y retención de carteras de créditos, derechos, acciones, bonos títulos o valores en general. Para todo lo cual podrá suscribir cualquier tipo de documentación vinculada con aquellas actividades, incluso las de fideicomiso, securitización. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. G) Exportadora e importadora: Mediante la introducción en el país de cualquier tipo de cosas y/o bienes provenientes de cualquier nación, y mediante la venta de cualquier cosa y/o bien en el exterior de acuerdo a las disposiciones vigentes y encaminado al cumplimiento de su objeto social. H) Administradora: Mediante la administración de servicios propios o no propios, gestión, gerenciamiento y administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales, civiles o estatales o mixtos, pudiendo administrar arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Ejercicio de representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. I) Mandatos y servicios: Podrá la sociedad, por sí, o por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, representar por medio de mandatos o poderes, generales o especiales, por tiempo determinado o indefinido a terceros, personas físicos o jurídicas, u otras empresas nacionales o extranjeras, inclusive entidades de orden nacional, provincial o municipal. La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero de las siguientes actividades: Explotación de transporte de cargas en general, como asimismo la recolección de residuos domiciliarios, en el barrido de calle s mediante el accionar manual o mecánico, la recolección del producido del barrido en ferias y predios, limpieza de bocas de tormentas, de cementerios, de conductos pluviales, de parques y paseos, podas de árboles, desmonte de tierras y otras actividades concomitantes, mediante la utilización de vehículos propios o contratados, contenedores, grúas, medios mecánicos; instalación y mantenimiento de alumbrado público, el transporte de residuos especiales de distinto origen: domiciliarios, industriales, tóxicos, peligrosos, patológicos, y su tratamiento y disposición final por distintas metodologías aprobadas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales o las que designe en el tema específico y todo otro trabajo que se refiera a una obra o servicio público tanto en el orden nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o concesión, licitación o cualquier otra forma de contrato o convenio. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 600.000.-. 8) Directorio: 1/5 titulares y 1/3 suplentes por 2 ejercicios; Presidente: Jorge Eduardo López; Vicepresidente: Ricardo Alberto Molina; Director Suplente: Martín Matías Cipollone. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 16.733

LA PRIMAVERA DE CAÑUELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 16 del 24/2/04 F° 44 Reg. Not. 19 Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 15/12/03 que resolvió: 1. Fijar el número de directores titulares de uno a tres. 2. Modificar el art. 11° del Estatuto Social.

Escribano - Federico J. Leyría
N° 13.128

LA&CA SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso rectificatorio del publicado el 26/2/04 N° 42.450. **Donde dice** 4) Paraná 376 3° "6" **debe decir** 4) Paraná 378 P. 3° Dto. "6" Cap. Fed.

Escribano - Julio E. A. Figueroa
N° 42.825

MEGACAM SERVICIOS CAMBIARIOS FINANCIEROS Y COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Patricio Nicolás Sosa Solano, argentino, soltero, nacido 6-12-79, empresario, DNI 27.434.900, domicilio: Pueyrredón 1643 piso 3 "B" Capital; Carlos Di Gianni, argentino, casado, nacido 24-11-63, empresario, DNI 18.823.655, domicilio: Pje. Carabelas 241 5° piso Capital. 2) Escritura del 27-2-04. 3) MEGACAM SERVICIOS CAMBIARIOS FINANCIEROS Y COMERCIO EXTERIOR S.A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 5) San Martín 390 piso 10° Capital. 6) Objeto: Comerciales: importación, exportación, compra, venta, transporte, distribución, comercialización al por mayor o menor, de productos alimenticios de cualquier tipo, o cualquier tipo de productos, bienes o servicios y el asesoramiento en todo tipo de operaciones relacionadas. Administradora: mediante la administración de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, ya sean propiedad de personas físicas o jurídicas. Consultora: mediante el desarrollo de actividades como consultora de compras, ventas, estudio de mercado, evaluación de ofertas, asesoramiento técnico industrial y comercial, estudios, proyectos, dictámenes y actos afines. Queda excluido todo asesoramiento que en razón de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y operaciones de crédito en general, a interés, con dineros propios o por cuenta y orden de terceros, en cuotas o a término, corto, mediano y largo plazo, con cualquiera de las garantías reales o personales previstas en la legislación presente o futura, o sin ellas, participación en empresas, joint ventures, sociedades accidentales, consorcios y en general, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, documentos de crédito y toda clase de valores, en cualquiera de los mercados, sistemas o modalidades, creados o a crearse, en el país o en el extranjero. La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.162 o realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente. No realizará operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera solicitar el ahorro público. Mandataria: mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, comisiones, capitales de empresas en general. La realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro valor o documento emitido por particulares, por el estado y/o por empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas y/o en participación e intermediación en general. 7) Capital: $ 12.000.-. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Patricio Nicolás Sosa Solano. Director Suplente: Carlos Di Gianni. 11) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 13.147

MIQUEL Y COSTAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/12/2003 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 185.000 a la suma de $ 734.750, reformándose a tales efectos el artículo cuarto del Estatuto Social que quedó redactado como sigue: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos, representado por setecientas treinta y cuatro mil setecientas cincuenta acciones de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550." Asimismo, se resolvió reformar los artículos quinto (acciones-tipo-requisitos) y undécimo (asambleas-quórum-mayorías) del Estatuto Social y aprobar un nuevo texto ordenado del mismo.

Autorizada - Emilia Perret
N° 42.902

NIETOS DE JUAN SUTER

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. 62, del 09/02/2004, pasada al folio 130 del Reg. 21 de la Ciudad de Merlo. Socios: Pablo Pontoriero, arg., nac. el 30/10/1964, DNI 17.453.972, CUIL 20-17453972-4, comerc., sol., Nicolás Pontoriero, arg., nac. el 23/08/1959, DNI 13.277.560, CUIL 20-13277560-6, comerc., cas., ambos domiciliados en Av. del Libertador 7650, piso 5°, oficina "C", Cap. Fed. Duración: Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: Planeamiento y estructuración de la prod. agropecuaria e indust. derivadas. Realizar todas las operac. emergentes de la consignación, intermediación, transp. y comerc. de prod. agropecuarios. Vitivinícola: Explotación de viñedos. Elab. y comerc. de prod. primarios elaborados. Exportadora e importadora: export. e import. de todo tipo de prod. manufacturados o en su faz de primaria. Financieras: tomar, otorgar préstamos, hipotecas, aportar cap. a personas físicas o juríd., realizar operac. de créditos activas y pasivas, con cualquier tipo de garantías o personales, negociación de títulos, acciones y otros vals. mobiliarios, otorgar fianzas y avales a tceros., quedan excluidas las operac. de la Ley de Entid. Financieras y toda aquella que requiera el ahorro púb. Licitaciones: la soc. podrá participar en licitaciones púb. o priv. ante el gob. nacional, pcia. o municipal, organis. descentralizados, entidades autárquicas e instituc. priv. A tal fin la soc. podrá realizar actos tendientes al cumpto. de sus fines, que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, para ello tiene plena capac. jurídc., para realizar actos, contratos y operaciones que se realicen en forma direc. o indirectamente con el objeto soc. Capital: $ 12.000.-. Directorio: Presidente: Nicolás Pontoriero. Director Suplente: Pablo Pontoriero. Sede: Av. del Libertador 7650, Capital Federal. Cierre: 31/04.

Autorizada - Analía Vanesa Ledesma
N° 42.811

O.R.M. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamb. del 2/8/03 se aumentó el capital de $ 12.000.- a $ 393.000.- con ref. del art. 4° del estatuto social.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 16.701

PERFARM

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto retificatorio de fact. 13.015 que publica el 2/3/04 **donde dice**: Guillermo Héctor Fernández y us datos personales **debe decir**: Celina Celina Fedora Antonia Dávice, argentina, viuda, comerciante, DNI 1.653.347, 12/9/37, Rocha Montarce 633, Haedo.

Presidente - María Rebeca Cadabal Fridman
N° 13.136

PLASTICA ARELIND

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 6 del 2/2/2004. Socios: Ricardo Lorenzo Braccini, argentino, casado, DNI 7.642.279, Virrey del Pino 2469, 4° (9), Capital, y Hugo Ernesto Braccini, argentino, viudo, DNI 10.084.917, Treinta y Tres Orientales 784, Capital. Capital: $ 12.000.- integrado por partes iguales. Domicilio: Lavalle 442, 2° piso, Capital. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, su instalación, distribución y mantenimiento de implementos, conexiones y accesorios de cables, conductores eléctricos y todo otro elemento que sirva para la conducción de fuidos de todo tipo, por sí, por terceros o asociada a terceros. Presidente: Ricardo Lorenzo Braccini, DNI 7.642.279, Director Suplente: Hugo Ernesto Braccini, DNI 10.084.917.

Autorizado - Abel Darío Vela
N° 13.143

PRENSADORA DEMARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 27/2/04. Socios (args., empresarios): Sebastián Antonio Demarco, soltero, 8/9/81, DNI 28.963.491, Juan de la Cruz, casa 911, Luján, Bs. As.; Daniel Alberto Demarco, casado, 7/9/60, DNI 14.056.685, Juan de la Cruz, casa 911, Luján, Bs. As.; y Juan Marcelo Demarco, soltero, 15/1/73, DNI 23.060.904, 10 de Septiembre 1710, Lomas de Zamora, Bs. As. Dom.: Juan Francisco Seguí 4430, 3° "20", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial: industrialización, prensado, compactado, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de chatarra. Importadora, exportadora y comercial: mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Sebastián Antonio Demarco; Dir. supl.: Juan Marcelo Demarco. Rep.: Pte. Fisc.: S/síndic. Ej.: 31/1.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 16.741

PRODUCCIONES ASOCIADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 11 de fecha 12/02/04; Reg. 1265. Se modifica el Objeto social Art. 3° incorporándose el siguiente párrafo: "... Desarrollar por sí, por terceros o asociada a terceros las actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero, la recepción y asistencia de turistas, delegaciones, grupos, etc., durante sus viajes y permanencia en todo el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes, la representación de otras entidades o similares, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios. La compra venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros, la formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de los funcionarios autorizados. La venta de entradas para los espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. La prestación hotelera y la prestación de cualquier otro servicio consecuencia de la actividad de la empresa. Explotación de atracciones y juegos mecánicos, electrónicos o de cualquier otro tipo para el entretenimiento infantil o de adultos, organizar exposiciones, festejos y espectáculos, explotar y organizar paseos de compra y demás actividades que hagan el esparcimiento público. La explotación de servicios gastronómicos de todo tipo con servicio de mesa en forma independiente o complementarios o no a las actividades que desarrolle la sociedad. Prestación de servicios de asesoramiento y transferencia de tecnología relacionados con las actividades enunciadas precedentemente. Importación y exportación de productos tradicionales o no en su faz primaria o manufacturados".

Escribano - Juan José Nigro
N° 42.822

PURA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Viviana Serpi casada 24/8/65 DNI 17.365.659 Mcal. R. Castilla 2871 2° A y Paola Carina Gómez soltera 2/5/76 DNI 25.110.973 Esmeralda 1066 7° F ambas comerciantes y argentinas. 2) 25/2/04. 3) PURA S.A. 4) C. Pellegrini 1135 1°. 5) Compra venta producción transformación, importación, exportación , distribución y representación de toda clase de indumentaria, prendas de vestir y calzados en cualquiera de los procesos de comercialización ya sea bajo marcas propias o de terceros. art. e indumentaria de cuero y subproductos, tejidos ,botonería, lencería sus accesorios y derivados marroquinería bijouterie y art. de regalo. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración: 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. Presidente: Andrea Viviana Serpi. Suplente: Paola Carina Gómez. 9) El presidente. 10) 31/1.

Presidente - Andrea Viviana Serpi
N° 13.137

RECONSTRUCTION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 21 del 24-2-04, F° 73. reg. 1339. Cap. 2) Carlos León Wolodarsky, arg., nac. 19-12-43, divorciado, LE 4.435.405 y Ramiro Martínez, arg., nac. 3-8-70, casado, DNI 21.788.528, empresarios y domics. Darwin 1154, Cap. 3) "RECONSTRUCTION S.A.". 4) En Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, leasing, permuta, locación, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, clubes de campo, compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbaniz. con fines de explot., renta o enajenación, inclusive por el rég. de prop. horizontal. Representaciones y mandatos: Agencias, comisiones, consignac., gest. de negocios, administrac. de bienes. Industrial y comercial: Compra, venta, comerc., permuta, distribuc., fabric., import. y export. de productos textiles, cueros, lanas, fibras sintéticas y naturales. Gastronómica: Explotación de negocios de restaurantes, bares, pizzerías, confiterías, cafeterías, kioscos, despacho de bebidas y cualquier otro rubro de la gastronomía, salones de fiestas, elab. y/o transform. de alimentos para su comercializ. Financieras: Aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para operaciones, inclusive hipotecarias, compra, venta de títulos, acciones o debentures, valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas o modalidades, con excl. de las oper. previstas en la Ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso público. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. 9) Represent. Legal: Presidente. 10) 31/3 de c/año. 11) Presidente: Carlos León Wolodarsky. Director Suplente: Ramiro Martínez.

Escribana - Corina Z. Gorbato
N° 13.177

RI MACK

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. 68 del 24-2-04, fol. 203, reg. 312 de C.F. Jaime Kaler, arg., cas., DNI 4.317.976, nac. 24-11-40, contador público y ddo. Lavalle número 715, p. 2 C.F. y Norma Blanco, arg., cas., DNI 11.428.813, contadora, nac. 26-6-55, ddo. Lavalle número 715, p. 2. C.F. Denominación "RI MACK S.A.", dom. legal Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; b) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público y privado; c) Agropecuaria: Compra, venta, arrendamiento, administración de establecimientos rurales; su explotación en todos sus ramos de establecimientos rurales; la compra, importación, exportación y toda clase de comercialización de productos derivados de la actividad agrícola y ganadera, maquinarias e implementos afectados a la explotación y d) Mandatos y representaciones: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de sociedades empresas y/o particulares, nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y a tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este Estatuto. Cap. Soc. $ 12.000. Administración: Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato 2 ejercicios, reelegibles. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio social 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: Lavalle 715, p. 2 Cap. Fed. Directorio: presidente: Norma Blanco; director suplente: Jaime Kaler.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)
N° 13.199

RONALTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

A.G.E. Unánime 01/03/04. 1) Elige nuevo Presidente: Marzano Ana F. y Director sup.: Marzano Santiago F., ambos aceptan cargos. 2) Directores salientes: Arellano Adolfo y Sicilia Alejandro. 3) Nueva sede: Bouchard 644 1° D Cap. 4) Se modifica Objeto: se agrega "D) Compra, venta, permuta, reparación, orfebrería, tallado, manufactura, elaboración, transformación e industrialización de: Joyas, relojes, bisutería, alhajas, adornos, sortijas, pendientes, dijes, gemas: de oro, plata, platino, piedras preciosas y finas y toda clase de materiales".

Presidente - Ana F. Marzano
N° 42.864

SECUENCIA LOGICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/2/2004. 2) Adolfo David Fernández, argentino, nacido el 31/1/1957, casado, comerciante, DNI 13.020.429, domiciliado en Guido Spano 101 Bella Vista, Pcia. de Bs. As. y Armando José Tincani, argentino, nacido el 14/2/1969, casado, docente, DNI 20.398.772, domiciliado en Manuel Maza 3198, Villa Diamante, Lanús, Pcia. de Bs. As. 3) Virrey Ceballos 1434 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) El dictado de cursos de capacitación y perfeccionamiento técnico-docente y capacitación educativa. B) La prestación de servicio de enseñanza, dictado de cursos y capacitación técnica, en las áreas de computación, informática, procesamiento de datos y todas aquellas actividades relacionadas con los sistemas informáticos incluyendo la actualización de todo tipo de programas creados o a crearse, en todos los niveles, sean primarios, secundarios, terciarios y/o universitarios, C) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos, aparatos, equipos, componentes, partes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto precitado incluyendo software y hardware. D) Edición y comercialización de textos y materiales de estudio. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Armando José Tincani, Director Suplente: Adolfo David Fernández.

Autorizado -Guillermo A. Symens
N° 13.165

SERVITECNICA VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 139, Folio 448, Registro Notarial N° 978, fecha 25/02/2004. Constitución: 1) Socios: a) Marcelo René Galimberti, arg., comerciante, nac. 29/11/1962, DNI 16.209.602, CUIT 20-16209602-9, casado, domicilio Trole 148, Cap. Fed.; b) José Miguel Rodríguez, arg., comerciante, nac. 29/09/1959, soltero, DNI 13.914.014, CUIT 20-13914014-2, domicilio Av. Eva Perón 4688, 1° "A", de Cap. Fed.; 2) "SERVITECNICA VIAL S.A.". 3) Plazo de 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Exportación e importación. b) Fabricación y comercio de maquinaria, herramientas y repuesto en general. c) Seguridad y equipamiento industrial. d) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas, en especial obras de tipo vial, estudios de los materiales comprometidos en dichas construcciones y petrográficos y geológicos; pudiendo al efecto participar en todo tipo de licitaciones. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. e) Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliaria, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, de contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) Capital: $ 12.000. 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término tres años. 7)

Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Marcelo René Galimberti; Director Suplente: José Miguel Rodríguez. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede: Mozart 2352, 10° piso "D", Cap. Fed.

Escribano - Sebastián Reynolds
N° 42.868

SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se constituyó, por el plazo de 99 años, una S.A. por Esc. 36, F° 90 del 25/2/2004, Reg. 628 C. Fed. Socios: Ezequiel Lebed, CUIL 20-29397663-6, arg., nac. 6/8/82, DNI 29.397.663, solt., empresario, dom. Alsina 381, 7°, B. Blanca, Bs. As.; Facundo Luis Scarafoni, arg., nac. 18/12/72, DNI 22.626.638, cont. público, CUIT 20-22626638-1, solt., dom. Calle 48 N° 920 4° C, La Plata, Bs. As.; y Germán Esteban Buffa, CUIT 20-24223455-4, arg., nac. 14/12/74, DNI 24.223.455, cas., cont. público, dom. Av. La Plata 462 7° "B", Bs. Aires. Denominación: "SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA". Sede: Av. La Plata 462, 7° "B", C. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, comisiones y mandatos, intermediaciones, gestión de negocios, administración de todo tipo de bienes de capital o empresas y, en general, la realización de toda clase de actos de comercio sobre bienes muebles, inmuebles, o semovientes, derechos, fondos de comercio, patentes, marcas, diseños y modelos, materias primas, mercaderías, máquinas, útiles y herramientas, automotores, rodados, sus repuestos, accesorios y afines, productos y frutos del país o del extranjero, minerales procesados o no, productos elaborados o semielaborados y subproductos de toda clase. b) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, incluyendo la industrialización de los productos derivados y su posterior comercialización. c) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación y transformación de materias primas minerales, productos elaborados y semielaborados, cualquiera fuera su especie. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. e) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y créditos en general, con garantía o sin ella, y mediante aportes de capital a particulares o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Estas operaciones se realizarán con capital propio, quedando exceptuadas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. f) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, designaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros. Y g) Importadora-exportadora: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación, pudiendo asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a bienes de consumo y de capital; servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; financiamiento nacional e internacional, excepto las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; organización y participación en ferias y exposiciones; representaciones comerciales en el país o en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales; importación y/o exportación de mercaderías, productos, materias primas o industrializadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Capital: $ 12.000 repres/p/12.000 acc. ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 y de 1 voto c/acción. Suscripto totalmente. Integrado: $ 3.000. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 directores c/mandato p/3 ejercicios. Representación: El Presidente, o el Vicepresidente, en su caso. 1r. Directorio: Presidente, Facundo Luis Scarafoni; y Director Suplente, Ezequiel Lebed.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
N° 13.117

SMART RECOVERY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 10, 24-2-04, esc. Guido Luconi, Reg. 1931 se constituyó, "SMART RECOVERY SA": 1) Martín Hernán Quetglas, arg., solt., nac. 14/4/73, abogado, DNI 23.326.550, CUIT 20-23326550-1, dom. Leopoldo Basavilbaso 924, 7° P, Cap.; y Marcela Viviana Piovano, arg., soltera, empresaria, nac. 23/5/63, DNI 16.737.373, CUIT 27-16737373-4, dom. Av. del Libertador 6595, 3er. P, Cap.; 2) Duración: 99 años. insc. IGJ. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, comisión y consignación de bienes muebles. Intervenir en concursos de precios, licitaciones públicas y/o privadas a tales fines. Mandato y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios de empresas, sociedades o personas; administración de toda clase de bienes, capitales, créditos, deudas, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Servicios de cobranza: Servicios de cobranza por cuenta y orden de personas físicas y/o empresas comerciales, industriales, de servicios públicos, privadas o mixtas, nacionales y extranjeras. Asesoramiento integral, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: jurídico, económico y financiero; estudios en negocios inmobiliarios, radicación de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización y prestación de servicios complementarios o no con sus restantes actividades, debiendo contar con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. Organización y dirección de convenciones, conferencias, eventos y organización y dictado de cursos técnicos. Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiamiento, créditos en general, con o sin garantía, constituir y dar hipoteca, prenda y otras garantías reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo que requiera de la intermediación en el ahorro público; Inmobiliaria: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, intermediación, administración, explotación, subdivisión, fraccionamiento de tierra, loteos y urbanizaciones de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive dentro del Régimen de Propiedad Horizontal; 4) Capital: $ 12.000, repres. por 12.000 acc. nom. no endos, Clase A, 1 $ v/n c/u. 5) Cierre ejerc.: 31/12 c/año. 6) Directorio: entre mínimo de 1 y máximo de 5. Representación legal y uso de firma social: Presidente. La sociedad prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Martín Hernán Quetglas. Director Supl.: Marcela Viviana Piovano; 7) Sede: Av. del Libertador 6595, 3er. Piso, Cap.

Escribano - Guido R. Luconi
N° 42.857

TIEMPO VIRTUAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Soledad Azarloza, 22/11/82, DNI 29.906.479, Malabia 2470, 18° A, Cap. y Moira Mache, 24/9/79, DNI 27.667.829, Godoy Cruz 2992, 8° C, Cap., argentinas, comerciantes, solteras; 2) Esc. Públ. 16 del 12/2/04; 3) TIEMPO VIRTUAL S.A.; 4) Malabia 2470, 18° A, Cap.; 5) Servicio de consultoría en RR.HH., búsqueda selección, evaluación y capacitación de personal; 6) 99 años desde registración; 7) $ 12.000.-; 8) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejerc. Presidente: Soledad Azarloza, Directora Suplente: Moira Mache; 9) Representación legal: Presidente; 10) 31 de enero.

Autorizado - Osvaldo D. Salandin
N° 16.709

VIDA VERDADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 64 F° 212 Reg. Not. 601 CF se constituyó VIDA VERDADERA S.A Julio Alberto Fernández Bernades arg. 21/1/45 divorciado profesor en letras DNI 4.448.854, CUIT 20044488540 Av. Rivadavia 5126 12° 2 CF y Leonardo Javier Fernández arg. 8/4/72 solt. empleado DNI 22.654.874 CUIL 2022654874 Av. Olazábal 4237 6° D CF; 99 años; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento ,administración, inmuebles, urbanos o rurales fraccionamientos loteos urbanización parcelas. Financiera: realización operaciones financieras otorgamiento y solicitud créditos con o sin garantías prendarias o hipotecarias o de cualquier naturaleza aporte capitales a empresas soc. o inst. jurídicas de cualquier tipo otorgamiento fianzas y otro tipo garantías compraventa negociación títulos crédito, acciones, obligaciones, negociables , debentures, valores, mobiliarios operar con instituciones bancarias o financieras y de crédito en gral. nacionales o extranjera; constituir a la sociedad en avalista garante fiadora contraer empréstitos públicos o privados emisión debentures obligaciones negociables. No podrá realizar ninguna operación de la Ley Ent. Financieras o que requieran concurso ahorro público. Servicios: desarrollo, aplicación , investigación, estudio, asesoramiento, prestación , servicios ayuda para armonía espiritual de terapias alternativas técnicas yoga astrología u otros similares enseñanza docencia, organización, cursos, seminarios, congresos, ferias, conferencias ,talleres, work shop, eventos, publicación, notas ,trabajos, académicos, técnicos, gacetillas, libros ,material, bibliográfico. Mandataria y de servicios: ejercicio de mandatos representaciones gestión negocios administración bienes capitales empresas gal por cuenta propia de terceros asociada a terceros representante administradora ejercicio comisiones consignaciones; $ 12.000; Presidente Directorio y Vicepresidente por ausencia o impedimento del Pte.; 31/1c/año; Disolución s/Ley 19.550; Sede: Esmeralda 339 P 9° Dto. 3 CF; Prescinde Sindicatura; Presidente Julio Alberto Fernández Bernades. Dir. Suplente: Leonardo Javier Fernández.

Apoderado - Leonardo J. Fernández
N° 739

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado: 26/2/2004: Norma Graciela López; Julieta Fernanda Moure y Sergio Gregorio Winik venden, ceden y transfieren a Agustina Imelda Moure, arg., soltera, nac. 4/10/82, empleada, DNI. 29.866.267 (CUIL. 27-29866267-7) dom. Carlos Calvo 944, Cap. Fed. la totalidad de las 1140 cuotas que poseían en "ACLEAR S.R.L." Precio: $ 11.400, Sergio Gregorio Winik: renuncia al cargo de Director Técnico y su cónyuge Angela Mónica Waksman, da su consentimiento conforme Art. 1277, Cód. Civ. El socio José Alberto Ledesma presta conformidad con la cesión. Modifican la cláusula 5ta. con la nueva distribución del capital.

Abogado – Eduardo Barbarosch
N° 13.206

AGATUR VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 22/12/03, se reformó art. 4; Cesa en el cargo de gerente Andrés Romualdo Grabia Jalbrzykowski.

Gerente – Ewa Halina Janiak
N° 16.713

ALMAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miriam Patricia Deleppe, viuda, 20/11/1963, ama de casa, D.N.I. 16.602.309 Avda. Montes de Oca 792, 3° B, Capital, Marisa Liliana Cono, casada, 9/3/1962, ama de casa, D.N.I. 14.945.983, A. del Valle 500, 5° A, Capital, María Soledad Rodríguez, soltera, 20/1/1981, estudiante, D.N.I. 28.327.984 Avda. M. de Oca 1103, 3° A, Cap., argentinas; 2) Doc. priv. 11/2/04; 3) ALMAMI S.R.L.; 4) Avda. Montes de Oca 792, piso 3, depto. B, Capital; 5) Diseño, armado, venta, distribución y exportación de artesanías; 6) 99 años desde registración; 7) $ 9.000; 8) Gerente Miriam Patricia Deleppe por término social; 9) Indistinta; 10) 31 de diciembre.

Autorizado – Osvaldo Daniel Salandin
N° 16.711

AMORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Eduardo Roberto Mercado, argentino, casado, de 36 años de edad comerciante, DNI 18.253.877, con domicilio en Pte. Perón 1873 P. 9° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Stella Maris Vaca, argentina, soltera, de 35 años de edad, comerciante, DNI 21.113.497, con domicilio en Pte. Perón 1873, P. 11° "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Constituida por instrumento privado el 25 de febrero de 2004. 3) La sociedad se denomina AMORES S.R.L. 4) Domicilio social: Pte. Perón 1873 P. 11° "D" Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto social: Explotación de salones de baile, producción y/o coproducción de espectáculos y/o eventos. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. 7) Capital social: $ 8.000 suscripto de la siguiente manera Eduardo Roberto Mercado 4.080 cuotas de $ 1 cada una y Stella Maris Vaca 3.920 cuotas de $ 1 cada una. 8) El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. 9) La administración y Representación será ejercida por los socios con carácter de gerentes con firma social individual y/o en conjunto para todos los actos. 10) Gerente General Eduardo Roberto Mercado Gerente: Stella Maris Vaca. 11) Firmado: Liliana Leiva.

Abogada – Liliana Leiva
N° 13.174

BAYBERRIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 16/2/04, modifica estatutos constitutivos: 5) Se elimina del Objeto social el "asesoramiento financiero". 7) Capital: $ 9.000. Publicado el 19/1/2004, Factura N° 40.283.

Abogado – Fernando V. Bauleo
N° 13.154

BRAMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Privado 20/1/04 Cesión de cuotas Casimiro Oscar Gómez y Domingo Manuel Moreno venden ceden y transfieren c/u de ellos 245 cuotas total 490 c. a Daniel Fabián Iorlano y Flavio Rodolfo Torchiana adquirentes en partes iguales. Se modificó el Art. 4.

Autorizado – Adrián Oscar Moreno
N° 13.196

CADMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: 1) Carlos Eduardo Lescano, nacido el 31/7/72, arg., soltero, comerciante, D.N.I. 22.872.573, dom. en Juan B. Justo 2413, 5°, depto. "C", Cdad. de Bs. As., Ricardo Héctor Varela, nacido el 6/7/71, arg., soltero, comerciante, D.N.I. 22.302.984-2, dom. en Allende 4402, Cdad. de Bs. As.; 2) 17/2/2004; 3) CADMO S.R.L.; 4) Martín Zapata 127, piso 3°, depto. "E", Cdad. de Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de publicidad y/o propaganda pública y/o privada y/o publicidad en general, fundamentalmente mediante la prestación de servicios de organización y/o asesoramiento publicitario, comercial, financiero y técnico en todo aquello en que las leyes o disposiciones en vigor no exija título universitario o requisitos similares, por medio de la prensa, diario, televisión, carteleras, parlantes, móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio visual para tal fin o que en el futuro se creare. Asimismo se dedicará al diseño, fabricación, venta, distribución, exportación e importación de artículos termo moldeados para su comercialización o uso propio, y de todo tipo de artículos publicitarios, letreros luminosos, carteles, marquesinas, stands promocionales, exhibidores y figuras corpóreas, decoración vehicular, elementos de carpintería de madera, aluminio y/o material, de insumos para letreros, fabricación y venta de elementos para punto de venta, diseño gráfico, imagen empresaria, diseño y desarrollo de packaging, diseño editorial, diseño industrial, material gráfico, impresiones ploteadas, tampográficas, serigráficas y de servicios en general, organización de exposiciones, campañas publicitarias, fotografía publicitaria y trabajos especiales, casting publicitario, asesoramiento técnico, desarrollo de obra, armado estructural y decoración de espacios y locales comerciales, consultoría y auditoría, relevamiento arquitectónico de sucursales o agencias que el comitente pudiera tener. También podrá brindar mantenimiento y service de todos los productos mencionados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con este objeto social, incluyendo especialmente entre ellas operar con bancos y financieras, tomar créditos con o sin ga-

rantías, construir o reformar los inmuebles que detente por cualquier título a los fines del cumplimiento del objeto social, como así también tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y realizar cuanto más actos fueren necesarios para lograr el objeto social. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Por uno o más gerentes socios o no por tiempo determinado o indeterminado. Socio Gerente: Carlos Eduardo Lescano; 9) El Socio Gerente o quien haga sus veces; 10) 31 de marzo de cada año.

Autorizado – Patricio Martín Horan Bortagaray
N° 42.862

CASELLA TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento público del 19/2/04, comparecen; Elio Alejandro Casella, argentino, nacido el 15/2/65, Ingeniero, DNI 17.162.572, casado con domicilio en Guise 1662, 8vo. "B" de esta Ciudad; Elio Antonio Casella, argentino, nacido el 9/10/36, comerciante, L.E. 4.196.415, casado, domiciliado en Senador Morón 2063, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires y Laura Irene Casella, argentina, nacida el 13/01/75, licenciada en marketing, DNI 24.314.856, soltera, domiciliada en Guise 1662, 8vo. B de esta Ciudad. Denominación: CASELLA TRADING S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes actividades: Compra venta importación y exportación de artículos de fotografía, cine, video, informática y óptica. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 12.000. Administración, Representación y Uso de la Firma Social: a cargo de los Socios Gerentes Elio Alejandro Casella y/o Laura Irene Casella, en forma indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Abogado – Sebastián R. García Rago
N° 13.155

CM LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Norberto Cipolla, 1/11/37, casado, DNI 4.862.830, S. Isabel 489, L. Zamora, Adrián Fabio Pérez, 1/2/68, soltero, DNI 20.001.174, Cardeza 880 M. Grande, args., comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 25/2/04. 3) 99 años. 4) 31/1. 5) $ 12.000. 6) Echeverría 1442 E. Piso D. 48, Cap. 7) Rep. Legal: Por el Gerente H. N. Cipolla. 8) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior: Correo Privado: Transporte nac. e internac. de pasajeros o cargas, encomiendas, mensajería, correspondencia, packaging, dist. de mds., gestión de trámites, comunicaciones de correspondencia telegráfica, postal, telefónica o por redes. Representaciones y Mandatos. Importación y Exportación: De mat. primas, prod., incluidos en el nomenclador aduanero. Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, de inmuebles.

Autorizado – Julio César Jiménez
N° 13.170

CORRALONES DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elia Filomena Cabrera, casada, DNI 6.329.990, 64 años, Liliana Patricia Núñez, soltera, 31 años, DNI 23.168.521, argentinas, comerciantes, ambas San Luis 4435, Garín, Escobar; 2) Doc. Priv. 16/2/04; 3) CORRALONES DEL NORTE SRL. 4) Andonaegui 2618, 3° E, Cap.; 5) Construcción, dirección, planeamiento, asesoramiento en construcción y refacción propiedades, obras ingeniería y arquitectura, compventa, materiales construcción, 6) 50 años desde registración; 7) $ 12.000; 8) Gerente: Liliana Patricia Núñez; término social; 9) Indistinta; 10) 31 de diciembre.

Autorizado – Osvaldo Daniel Salandin
N° 16.707

CroArt EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 19 de febrero de 2004, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde Dice: ... c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales, propiedad de la suciedad o de 3° personas, ...

Debe Decir: ... c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de 3° personas, ...

N° 12.360

ERRANDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 26/2/04: Socios (args. empresarios): Mariano Marcelino Toledo, soltero, 14/10/67, DNI 18.583.449, Pacheco de Melo 1846, 7° ."36", CF; y María de los Dolores de Olazábal, divorciada, 17/1/52, DNI 10.141.885, Juan F. Seguí 3942, 9o. "B", CF. Dom.: Montevideo 496, 5° "51", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial: Industrialización, fabricación, diseño, confección, teñido, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la ind. textil, indumentaria y prendas de vestir, blanco, mantelería; arts. de decoración y para el hogar. Importadora, Exportadora y Comercial: Mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financ. toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administ. de bienes y capitales). Capital: $ 10.000. Adm. Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerentes: Toledo y de Olazábal. Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 16.742

ESTIOS DE OCTUBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 16/2/04. Ricardo Alberto Gaurisso, 3/11/56, DNI 12.747.977, Superí 4396; Hugo Ricardo Procaccini, 28/2/65, DNI 17.478.333, Pje. J. E. Martínez 2209; ambos args., solteros, comerc. de Capital. ESTIOS DE OCTUBRE S.R.L. 99 años. Inmobiliaria y Financiera. Capital: $ 3.000. Admi.: Ambos socios. C. Ejer.: 30/4. Sede: Talcahuano 422, 2° F, Capital.

Autorizada – María Valeria Palesa
N° 16.731

EXCELENCIA ODONTOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso rectificatorio del publicado el 17/2/04, N° 18.148. Por Escrit. Rectific. del 26/2/04, se rectifica el Capital de $ 3.000,00 a $ 10.000,00, modificándose la cláusula Cuarta: Capital: $ 10.000,00.

Autorizada – Mónica Beatriz Martínez
N° 42.856

FERRYCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 16 de febrero de 2004, los Sres. Mario Pomeraniec DNI 4.598.205 y Rubén Petrinec DNI 12.209.477 transfieren el 100% de las cuotas sociales de FERRYCAR SRL, a los Sres. Miguel Gómez Gozalo Pas. Reino Esp. 00696377 y José Petrinec, DNI 4.801.063 y comunican que en adelante continuará con su giro comercial con la denominación CLUB AVENTURA TURISMO INTERNACIONAL SRL. Siendo nombrado gerente el Sr. Miguel Gómez Gozalo.

Abogada – Elizabeth Moreno
N° 42.894

FINART ARTE & JOYERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por publicación complementaria de la efectuada en fecha 2/2/04 se aclara que el capital social de la sociedad no es $ 1.600, sino de $ 8.000, suscripto por ambos socios en partes iguales. Factura N° 41.010.

Autorizada – María Nieves Rodríguez
N° 42.908

FRESNEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 26/12/2003, los Sres. Gonzalo García Arroyo, y María Luz Andrade Tedín de García Arroyo, vendieron a su socio don Enrique Andrade Tedín y a Perla Carral, argentina, nac., el 10/2/69, DNI. 20.617.320, CUIT 27-20617320-9, con domicilio real y especial en Q. Bocayuva 677, de esta Ciudad, las 150 cuotas sociales que cada uno tenía. Asimismo los socios cedentes renunciaron a sus cargos de gerentes y los actuales socios designaron gerente al señor Enrique Andrade Tedín; lo que fue debidamente aceptado.

Escribano – Eugenio V. A. Pazo
N° 16.702

GAPLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria a la publicación 27/2/2004 recibo N° 42.578 el capital social sería de $ 10.000 (Diez mil Pesos).

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 13.164

GOMCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariano Nicolás Castor, DNI 23506469, nacido 5/12/73, odontólogo, soltero e Ilda Noemí Arnaldo, L.C. 5.496.174, nacida 13/8/46, casada, ambos argentinos, domiciliados en Armenia 840 de Valentín Alsina. 2) 26/2/04. 3) GOMCAS SRL. 4) Av. Santa Fe 2147 Piso 1 C.F. 5) 50 años desde su inscrip. 6) Comercial: La compra venta y/o distribución de cubiertas de todas las marcas ya sean nacionales o importadas para todo tipo de vehículos en locales propios o de 3ros. Ya sea en exclusividad, asociado con 3ros. o incluso por el sistema de consignación. Exportación - Importación de todo tipo de productos para sí o para 3ros. Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) $ 12.000 en 12 cuotas de $ 1.000. Suscripción: Mariano Nicolás Castor, 6 cuotas, Ilda Noemí Arnaldo, 6 cuotas. 8) A cargo de los gerentes Mariano Nicolás Castor y Ilda Noemí Arnaldo, por plazo social. 9) 31/12 c/año.

Autorizado – Luis Fandiño
N° 16.693

J.P.AGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doc. Privado el 24-02-2004 modificó contrato social en su art. 4° que queda "El capital social es de $ 8.000 en 800 cuotas de $ 10 suscriben Julio Fernández Speroni 600 cuotas integrando $ 1500 y Paula de Estrada a 200 cuotas integrando $ 500; todo suscripto en efectivo que representa el 25% del capital social; el saldo en 18 meses".

Autorizado - Jaime Fernández Speroni
N° 910

JOAQUIN PERSSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 13/02/2003, Socios: Sebastián Rovere, DNI 23.328.222, nac. el 6/7/73, solt., arg., empresario, domiciliado en Austria 2039, 3ro. B, Cap. Fed., Arturo Berisso, DNI 22.975.387, nac. 9/3/73, solt., argentino, contador, domiciliado en Azcuénaga 1988, 9no, B, Cap. Fed., Mariano Eduardo Salvador Porto, DNI 22.001.441, nacido el 27/6/71, solt., argentino, empresario, domiciliado en Tucumán 513, 1° A, Cap. Fed.; Juan Pablo Marconetto, DNI 17.998.086, nacido el 11/1/1967, solt., argentino, empresario, domiciliado en Uriburu 1517, 10mo. A, Cap. Fed.; Marcelo Alejandro Cabello, DNI 22.982.009, nacido el 6/6/72, casado, argentino, empresario, domiciliado Tapalqué 578, Haedo, Prov. de Bs. As. Denominación: JOAQUIN PERSSON S.R.L.; Sede social: Uriburu 1517, piso 10° A, Cap. Fed.; Obj.: Explotación comercial y administ. dedicados a la estética y act. Afines: a) Peluquerías, corte capilar. Peinados, colocaciones, permanentes, manicura, depilación, cosmét., podología, masajes capilares y corporales, belleza corporal, gim. Estética, tratamientos de silueta y baños en cualquiera de sus tipos. b) Compra, venta, import., y export., comisión, consig., distrib. y/o representación de productos relacionados con los puntos anteriores. c) Serv. de bar y confitería; plazo de duración 99 años. Capital: $ 2000; Administ. los socios; Represent.: a cargo de el/los gerente/s designados, indistint. Los gerentes son designados por tiempo indeterminado, pudiendo ser o no socios; la designación de nuevos gerentes o el reemplazo de los existentes será decidida por la reunión de socios; Cierre del ejercicio: 31/7. Gerente: Jorge Pablo Marconetto.

Autorizado - Martín Erramuspe Busch
N° 13.187

KATER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl Albino Ayala, arg., solt., 2/10/59, comerc., DNI 11.070.230; y Alejandrina Rodríguez, arg., solt., 2/9/59, comerc., DNI 13.532.912, dom. Ecuador 1339, 11° A, Cap. Fed. 2) Cont. Priv. 25/2/04. 3) "KATER S.R.L.". 4) Explotación de ferretería en todos sus productos; compra, venta, importación, exportación y distribución de pinturas, herramientas eléctricas y manuales; productos agroquímicos, agrícolas, repuestos incluso de automotores; muebles para industria, comercio y oficinas; artículos y materiales eléctricos y de iluminación; generadores, transformadores, bombas de agua y equipos para fuentes de energía; aberturas, hierros, caños, materiales para la construcción; y todo art. relacionado con el negocio de ferretería, y realización de obras públicas o privadas. 5) Domicilio Cap. Sede: Ecuador 1339 11° A. 6) Capital $ 200.000, 20.000 ctas. $ 10. 7) y 8) Adm. y rep. y uso firma gerente. 9) Gerente: Raúl Albino Ayala. 10) 31/1.

Gerente - Raúl Albino Ayala
N° 42.904

LABORATORIOS GALMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto priv. 18/02/04, Sirota Gastón Federico, comerc., 10/11/77, DNI 26.348.264, Nueva York 3383, Ciud. Bs. As.; Morela Heller, médica, 12/07/76, DNI 18.819.583, Raúl Scalabrini Ortíz 3216, Ciud. Bs. As., ambos args., casados; 1) LABORATORIOS GALMOR S.R.L. 2) 99 años. 3) Fabricación, elaboración, producción, distribución, venta, importación, exportación y comercialización de productos medicinales, farmacéuticos, veterinarios, cosméticos y sus derivados y accesorios y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos o sea sus anexos, accesorios derivados y afines sean elaborados, semielaborados o sus materias primas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social. 4) $ 6000. 5) Gerentes en forma indiv. e indist. tres ejercicios. 6) 31/01 c/año. 7) Tte. Gral. Perón 4077, piso 3, Dto. A, Ciud. de Bs. As. 8) Gerente: Sirota Gastón Federico.

Autorizada - Milena Calza
N° 16.728

MAIPU 47

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en cumplimiento del Art. 77 de la ley 19.550 por Reunión de socios de fecha 28 de julio del 2003, pasada a Escritura Pública N° 13 de fecha 12/2/2004 se dispuso la trasformación de MAIPU 47 S.R.L. en MAIPU 47 S.A. no habiendo socios recedentes, por lo que se dispone el aumento de capital a la suma de $ 30000 siendo dicho aumento de $ 29.999.9998 siendo su capital actual de $ 0,0002, por cuanto su estatuto quedara del siguiente tenor 1) 28/7/2003. 2) socios, Enrique Weltman, argentino, casado, nacido 23/11/1942, L.E. 4.310.317, y Clara Susana Gercman de Weltman, argentina, casada L.C 4.575.454, ambos empresarios domiciliados en Zapata 604 piso 5° "A" Capital Federal. Samuel Natalio Levis, argentino, nacido 16/6/1934, L.E 4.612.976 y Marta Kosowski, de Levis argentina, nacida 14/1/1934 con L.C 3.215.887 ambos empresarios domiciliados en Avenida Olleros 1859 piso 7° Capital Federal. 3) MAIPU 47 S.A continuadora por transformación de MAIPU 47 S.R.L. 4) Olleros 1859 Piso 7° Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en exterior las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, importación exportación, comisión, consignación, representación y Distribución de artículos de librería, juguetería, bazar, perfumería, muebles de oficina, equipos e insumos de computación, artículos de propaganda y plásticos en general, sea al por mayor y/o menor. b) Compra, venta, permuta,

alquiler, Arrendamiento y administración de inmuebles y la realización de operaciones inmobiliarias en general. c) La realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) Capital $ 50.000 cincuenta mil pesos. 7) La Dirección y administración a cargo de un Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 6 por 2 ejercicios. La representación legal el Presidente y/o el Vicepresidente en su caso. 8) La sociedad prescinde de sindicatura conforme el Art. 284 de la ley 19.559/22.903. 9) El ejercicio cierra el 31 de mayo de cada año. 10) Directorio: Presidente: Enrique Weltman, Vicepresidente: Enrique Weltman, Directora suplente: Clara Gercman de Weltman y Marta Kosowsky de Levis.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.169

NEW SOHO B.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria a la publicación de fecha 5/1/2004 recibo N° 39436 el capital social sería de $ 6.000 (seis mil pesos).

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.167

NOGMI CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norberto Oscar González, arg., casado, cont. públ., 60 años, Arcos 3489, Capital, LE 7.741.365, María Isabel dos Santos Caetano, arg., natur., casada, abogada, 58 años, DNI 5.409.179, Arcos 3489 Capital, y Christian Héctor Borrone, arg., soltero, 33 años, comerc., DNI 21.886.966, Grecia 3394, Dpto. 75, Capital. 2) Doc. priv. 24/02/04; 3) NOGMI CONSULTORA S.R.L., 4) Sarmiento 983, piso 13, Capital; 5) Servicios de asistencia técnica y consultoría en estrategia com. y tributaria, presupuestos, costos, factibilidad, prefactibilidad, sistemas de organización, reingeniería, optimización para puesta en marcha, sustentación y expansión entidades, asesoramiento en función directiva del planeamiento, organiz., coordinación, control, definición, descripción estructuras organizativas, incluido asesoramiento y servicios administrativos, legales y contables; sistemas de procesamiento de datos, servicios, recaudación y determinación deudas tributarias y saldos indeterminados ámbito nacional, provincial, municipal; 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Gerente Christian Héctor Borrone; término social. 9) Indistinta; 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Osvaldo Daniel Salandin
N° 16.710

ORO MUSICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Stella Maris Vaca, argentina, soltera, de 35 años de edad, comerciante, DNI 21.113.497, con domicilio en Pte. Perón 1873, P. 11 "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Julieta Lorena Vaca, soltera, de 31 años de edad, comerciante, titular del DNI N° 23.054.603, soltera, de 31 años de edad, comerciante, titular del DNI N° 23.054.603, con domicilio en Pte. Perón 1873 P. 9° "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 2) Constituida por instrumento privado el 25 de febrero de 2004. 3) La sociedad se denomina ORO MUSICAL SRL. 4) Domicilio social: Pte. Perón 1873 P. 11° "D" Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto social: Explotación de salones de baile, producción y/o coproducción de espectáculos y/o eventos. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. 7) Capital social : $ 8000 suscripto de la siguiente manera Stella Maris Vaca 4.080 cuotas de $ 1 cada una y Julieta Lorena Vaca 3920 cuotas de $ 1 cada una. 8) El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. 9) La administración y representación será ejercida por los Socios con carácter de gerentes con firma social individual y/o en conjunto para todos los actos. 10) Gerente General Stella Maris Vaca. Gerente: Julieta Elena Vaca.

Abogada - Liliana Leiva
N° 13.175

SAN GABRIEL ARCANGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por inst. privado del 26/2/04. 1 - Socios: Ana María Lanfranchi arg., comerc., div., nac. 11/12/63, DNI 17.031.222, dom. Galicia 2123 C.F. y Ester Caprarulo, arg., comerc., cas. nac. 7/1/55, DNI 11.667.991, dom. 12 de Octubre N° 4399 Quilmes, BA, 2) Denominación: "SAN GABRIEL ARCANGEL SRL". 3) Sede: Lavalleja 1352 CF. 4) Duración 99 años desde su inscr. 5) Objeto social: por cta. Prop. o terc. asoc.: Est. geriátrico, rehabilitación y at. especializ. para minusv. 6) Cap. Soc: $10.000 en mil cuotas susc. tot. integ. 25%. 7) Adm. por Gerentes: las socias. 8) Rep. Leg.: gerentes por toda la duración. 9) Fecha de cierre ej. soc.: 31/12.

Autorizado - Eduardo A. Schwarz
N° 13.140

SERVICIO LUGANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 28/11/01 Jorge Rubén Méndez cedió 2700 cuotas del siguiente modo a Hernán Facundo Campana 1200 cuotas y a Luciano Angel De Paolis 1500 cuotas; Adriana Mónica Maurelle cedió 3000 cuotas del siguiente modo a Luciano Angel De Paolis 600 cuotas, a Julián Omar De Paolis 2400. Los cedentes también renuncian a sus cargos de gerentes. Hernán Facundo Campana f.n. 7/8/75 DNI 24820418 CUIL 20-24820418-5 casado 1° n. con María Eva Loigren domiciliado Lavallol 1771 Cap. Fed. Luciano Angel De Paolis f.n. 24/12/79 DNI 27807128, CUIL 20-27807128-7, soltero y Julián Omar De Paolis f.n. 11/7/78 DNI 26693981 soltero CUIL 20-26693981-8 ambos domiciliados Ramallo 2360 3° A Cap. Fed. Comerciantes. Designando gerente Hernán Facundo Campana.

Autorizado - Amadeo Carlos Chiarello
N° 16.705

SERVICIOS SOCIALES SOLIDARIOS 24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 42 del 10-2-04. Claudia Mónica Aguirre, empleada, DNI 16.321.285, M. Pelliza 3751, 1° 8, Olivos; Graciela Elisabet Aguirre, empresaria, 18-9-74, DNI 24.085.489, Los Ceibos 951, V. Adelina; ambas args., solteras. SERVICIOS SOCIALES SOLIDARIOS 24 S.R.L. 99 años. Objeto: Prestaciones de servicios sociales; agente de seguro de salud. Formar y organizar redes de prestadores de servicios sociales y médico asistenciales mediante la celebración de contratos de adhesión para brindar servicios médico asistenciales a beneficiarios de agentes del seguro de la salud en un área geográfica determinada. Servicios asistenciales que otorguen cobertura parcial o completa de una especialidad médica o de un nivel de complejidad médica determinada. Servicios de asistencia médica para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud humana. Capital: $ 12.000. Admin.: Alfredo Raúl de Araujo E. SA. C. Ejerc. 31-1. Sede: Viamonte 1454, 1° B, CF.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 16.729

SOTO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 374, del 16/2/2004, folio 484 del Registro 126 de Capital Federal, se constituyó: Denominación: SOTO Y ASOCIADOS SRL. Socios: Pablo Enrique Soto, 6/5/67, DNI 18.472.091, CUIT 20-18472091-5, contador público y Cecilia Dumas, 4/2/69, DNI 20.695.000, CDI 27-20695000-0, comerciante, ambos casados, argentinos y domiciliados en Echeverría 2055 de Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: Vuelta de Obligado 1906 5° B Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero; auditorías, control de gestión; informaciones y estudios en negocios inmobiliarios; sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y capitales, investigaciones de mercado y de comercialización. Asesoramiento integral para la organización de empresas de cualquier sector y actividad; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos en general, ya sean técnico, contables, impositivos, financieros y comerciales; procesamiento de datos, programación de registro y archivos; producción, compra y venta de materias primas, insumos, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social. Capital: $ 4.000.-, dividido en 4000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada socio en la siguiente proporción: Pablo Enrique Soto: 3600 cuotas; Cecilia Dumas: 400 cuotas. Integración: 25% en dinero efectivo. Administración: 1 Gerente indistintamente: Pablo Enrique Soto, que acepta el cargo. Cierre del ejercicio: 31/12/cada año.

Escribano - Mario Alberto Conforti
N° 13.153

STANEFF SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social mediante instrumento privado del 27/2/2004. "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000,00) divididos en diez mil cuotas de un peso ($ 1.00 v/n) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Garavento, Víctor Hugo: siete mil cuotas, o sea siete mil pesos; Galante, Miriam Emilse: dos mil quinientas cuotas, o sea dos mil quinientos pesos; Apuril Peralta, Jover Roberto: quinientas cuotas, o sea quinientos pesos. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a ingresar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración dentro del plazo legal establecido".

Autorizado - Luis Martín Markarian
N° 42.801

S.TECNOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 12/02/2004. Se modifica el artículo tercero del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Limpieza y mantenimiento: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento, refacción, reparación y conservación de los mismos, incluidas sus instalaciones y los espacios verdes. Comercialización: compra y venta de productos, insumos, maquinarias y materiales para el desarrollo de esta actividad específica. Construcción: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, ampliación, refacción y conservación de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales; la ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, sobre inmuebles propios o de terceros asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales o urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512 de propiedad horizontal, la administración de cualquier tipo de propiedades, consorcios de copropietarios, tramitación de toda clase de documentaciones, planos, certificados y gestiones en general ante organismos oficiales o privados, y todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con toda clase de proyectos relacionados con el rubro de la construcción.

Autorizado - Rubén Eugenio Meira
N° 13.201

SYNETLINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/2/2004. 2) Kyung Suk Lee, coreano, nacido el 16/5/1959, DNI. 92.635.133, casado, comerciante, domiciliado en Av. Juan B. Justo 3632 Planta Baja Cap. Fed. y Byung Chul Song, coreano, nacido el 3/1/1959, Pasaporte Coreano CL0003087, CDI 2060312003-6 casado, comerciante, domiciliado en Camino de Chin 3566 -F, Comuna Lo Barnechea, Ciudad de Santiago, República de Chile. 3) Bartolomé Mitre 2665 Cap. Fed. 4) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales y servicios: Mediante la comercialización en todas sus formas de equipos y sistemas para computación, hardware, software, redes de computación, equipos de seguridad integral y vigilancia, como así también la compraventa de productos, sus partes y repuestos relacionados con las actividades antes mencionadas. Asesoramiento técnico para la implementación e integración de sistemas de computación, instalación y mantenimiento de equipos de seguridad y vigilancia. B) Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos de administración de negocios y empresas relacionados con la industria y servicios de seguridad y sistemas. C) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todos los bienes comprendidos en el sistema armonizado de designación y codificación de mercaderías. 6) Cincuenta mil pesos. 7) A cargo del socio Kyung Suk Lee, en calidad de gerente. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.166

TIENDA DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifico aviso de fecha 24/02/2004, N° Factura 0076-00016581 a nombre de TIENDAS DIGITALES SRL. Denominación correcta es TIENDA DIGITAL SRL.

Autorizada - Milena Calza
N° 16.727

TRIUMPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escrit. del 19/2/04 se protocolizó el acta del 17/2/04 en la que se cambió el nombre social por el de TOMKER S.R.L. y se reformó el art. 1° del contrato social.

Socia Gerente - Inés Kerlleñevich
N° 13.124

UVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento, privado del 23/2/04, se resolvió: 1) La cesión, venta y transferencia de 1000 cuotas propiedad de Fernando Raú Valende Buide a favor de Fernando Alfredo Valente; 2) Designar gerentes a Fernando Alfredo Valente y Siro, Pablo Astolfi y 3) Modificar la cláusula 5a del contrato social.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 16.697

WEB BROKERS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 19/02/04. 1) Juan Manuel Sederino, arg., nacido 13/9/72, casado, empresario, DNI 22.559.050, con dom. en Arenales 1242, 1° F Cap. Fed. y María Valeria Severino, arg., nacida 9/5/69, casada, empresaria, DNI 20.828.110, con dom. en Rodríguez 440, Mendoza, Pcia. de Mendoza, 2) Denominación: WEB BROKERS ARGENTINA SRL. 3) Dom.: Cap Fed. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea directa o indirectamente, a la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta permuta, elaboración, distribución consignación, comisión y representación, al por mayor y al por menor de productos, subproductos y mercaderías de todo tipo. b) de Importación y exportación: Mediante el ejercicio de operaciones de importación y exportación de todo tipo de productos y servicios. c) Publicitaria: explotación de la actividad en todas sus formas y por todos los medios, programación y ejecución de campañas de marketing, promoción y propaganda; d) Informática y telecomunicaciones: el desarrollo de sistemas y programas de computación, su comercialización e implementación, el dictado de cursos de capacitación para uso de los mismos y de otros sistemas o programas comercializados en plaza, la confección de manuales técnicos, estudios de proyectos, asesoramiento y elaboración de informes sobre informática, telecomunicaciones y/o Internet, el diseño y desarrollo de páginas web, la prestación de servicio de alojamiento de sitios de Internet (web hosting) y toda actividad relacionada con Internet. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, incluso constituir o participar en nuevas sociedades, en la argentina y en el exterior, y ejercer, en general, todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, en tanto se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Capital: $ 2.000 dividido en 200 cuotas de $ 10 c/u con derecho a un voto c/u. Juan Manuel Sederino suscribe 100 cuotas y María Valeria Sederino suscribe 100 cuotas. Cada socio integra en dinero efectivo el veinticinco 25% de las respectivas suscripciones. 7) Gerencia: uno o más gerentes, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. Gte. María Valeria Sederino. 8) Representación: la gerencia. 9) Cierre Ejercicio: 31/12. 10) Sede Social: Arenales 1242, piso 1° F, Cap. Fed.

Abogado - Daniel Esteban Carosella
N° 42.891

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL MALVINAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

La Asociación MUTUAL MALVINAS ARGENTINAS, con domicilio en la Av. Roque S. Peña 943, 2°, "4", de esta Ciudad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en su sede, el día 31 de marzo de 2004, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 2003.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.
4°) Elección de Autoridades.

Presidente - José Luis Alvarez
e. 3/3 N° 42. 821 v. 3/3/2004

ASOCIACION MUTUAL VETERANOS DEL CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
52° EJERCICIO ANUAL 2003

Sr. Asociado:
La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE VETERANOS DEL CLUB ATLETICO HURACAN, dando cumplimiento al Art. 28° de los Estatutos de la Asociación resolvió convocar a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al Ejercicio cumplido desde el 1° de enero al 31 de diciembre del 2003, acto que se realizará el día 3 de abril de 2004 a las 18.00 horas, en la sede social del CLUB ATLETICO HURACAN sita en la Av. Caseros 3159 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta.
2°) Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior de fecha 15 de abril de 2003.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria; Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Distribución del Superávit del Ejercicio e Informe del Organo de Fiscalización.
4°) Elección de nueva Comisión Directiva, por el período 2004 - 2006.

Disposiciones Reglamentarias Art. 84
El "Quórum" para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes y cuyo número no sea menor a los miembros de los órganos directivos y de la Junta Fiscalizadora.
Buenos Aires, febrero de 2004.

Presidente - Aldo Caruso
Vicepresidente - Eduardo C. Ferraro
e. 3/3 N° 13.125 v. 3/3/2004

ATANOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONJUNTAS

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria Conjuntas a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de marzo de 2004 a las 10.00 horas en el Amerian Buenos Aires Park Hotel, Entrepiso, Sala Amerian B, sito en Reconquista 699, Ciudad de Buenos Aires, (lugar que no es la Sede Social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2003 por $ 1.278.553 (incluyendo las remuneraciones percibidas en relación de dependencia).
5°) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos Estados Contables.
6°) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2003. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2004 y determinación de su retribución.
7°) Ratificación de la aprobación efectuada por el Directorio del Reglamento para el Comité de Auditoría.
8°) Retiro de la cotización y de la oferta pública de la totalidad de las acciones en circulación, mediante una oferta pública de adquisición por parte de ATANOR S.A. Fijación del precio de la acción para la oferta pública de adquisición de acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 inc. d del Capítulo XXVII de las Normas de la CNV. Para la consideración de este punto la Asamblea deberá contar con un quórum de por lo menos el 75% de todas las acciones en circulación, y los votos en contra no podrán superar el 10% de ellas, considerando a este efecto que todas las acciones tienen derecho a un voto. Los accionistas disconformes y ausentes podrán ejercer el derecho de receso, esto último con reembolso del valor de sus acciones de conformidad con los términos que resulten de la oferta pública de adquisición antes referida.

NOTA: Para la consideración del punto 8) del Orden del Día la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, quedando supeditado lo que se resuelva respecto a ese punto al otorgamiento de la autorización para el retiro de cotización y de la oferta pública de las acciones por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores. Hasta la fecha de realización de la Asamblea, se encontrarán a disposición de los Señores Accionistas los días hábiles en 25 de Mayo 565, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, de 9,30 a 12,00 horas y de 15,00 a 18,00 horas, la siguiente documentación: 1) Estados Contables al 31/12/2003. 2) El Reglamento para el Comité de Auditoría. 3) Informe del Directorio conteniendo un comentario amplio y fundado sobre la conveniencia para la sociedad del retiro de la cotización y de la oferta pública de las acciones. Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a las Asambleas convocadas, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en 25 de Mayo 565, Piso 10, Buenos Aires, de 9,30 a 12,00 horas y de 15,00 a 18,00 horas, hasta el 25 de marzo de 2004 inclusive. El Directorio

Presidente -Miguel Angel González
e. 3/3 N° 42.855 v. 9/3/2004

"C"

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado
La Comisión Directiva, según lo decidido en su sesión del 5 de febrero de 2004, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria (conforme a lo determinado en el Artículo 41, incs. a, b y c de los Estatutos Sociales), la que se llevará a cabo en nuestra sede social de Bernardo de Irigoyen 172 de la Ciudad de Buenos Aires (Salón Alhambra - Subsuelo), el día 21 de marzo de 2004 a las 10 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
2°) Ofrecer a los señores asambleístas las necesarias explicaciones respecto a la demora incurrida en la convocatoria de esta Asamblea.
3°) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003, que corresponde todo lo actuado entre el 1° de junio de 2002 y el 31 de mayo de 2003.
Podrán participar en la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al Club antes del 21 de septiembre de 2003, hasta el Nº 1493 inclusive, con la cuota de enero de 2004 abonada.

Presidente - Héctor Muleiro
Secretario - Francisco López y Diez
e. 3/3 N° 42.843 v. 5/3/2004

COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Av. Callao 1016, Piso 10° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Su distribución y/o imputación.
4°) Honorarios a Directores
Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.

Presidente - Alberto Alesio Pedro Berarducci
e. 3/3 N° 42.847 v. 9/3/2004

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro:1341. Se convoca a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA S.A.M.I.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2004, a las 11 hs. en 1ª y el mismo día a las 12 hs. en 2ª convocatoria, en la sede de San Martín 66, piso 5, oficina 512 de la Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 de la Ley 19.550 relativo al ejercicio N° 88 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
5°) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/03.
7°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por tareas técnico administrativas por $ 30.000 durante el ejercicio cerrado el 31/12/2003 el que arrojó quebranto.
8°) Determinación del número de Directores Titulares, entre un mínimo de tres y un máximo de siete.
9°) Elección, de corresponder, de los directores para completar el número establecido en el punto anterior.
10) Consideración de la elección de Directores Suplentes; en su caso determinación de su número hasta un máximo de tres, con mandato por un año.
11) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año.
12) Elección del profesional que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio en curso y fijación de sus honorarios. Determinación de sus honorarios para el ejercicio cerrado el 31/12/03.
Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs hasta el día 25 de marzo de 2004 a las 16 hs. El Directorio.

Presidente - Vuk Poscic
e. 3/3 N° 42.820 v. 9/3/2004

"G"

GAS NATURAL BAN, S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 11.673 del Libro 112 del Tomo "A" de Sociedades por Acciones. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1° de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31/12/2003.
2°) Asignación de los resultados del Ejercicio cerrado el 31-12-2003. Bonos de Participación.
3°) Comité de Auditoría. Modificación de los artículos 24° y 30° de los Estatutos Sociales a efectos de contemplar su constitución y funcionamiento. Elaboración de un texto ordenado de los Estatutos Sociales.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 109.345,39 importe asignado) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-2003, ante la existencia de quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Honorarios del Secretario y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2004 y tratamiento de su remuneración.
9°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Notas: 1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (disposición 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad el certificado librado por la Caja de Valores S.A. al efecto para su asiento en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo de los referidos certificados, que servirán para la admisión a la Asamblea.
2°) A las 17:30 horas del 26 de marzo de 2004 vencerá el plazo para depositar en término ante la Sociedad los certificados expedidos por la Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas, en las oficinas de GAS NATURAL BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2° (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires.
3°) Respecto al punto 3° del Orden del Día, la Asamblea revestirá la calidad de Extraordinaria.

Representante legal/Director - Antoni Peris Mingot
e. 3/3 N° 13.474 v. 9/3/2004

"I"

INSTITUCION BETHANIA

CONVOCATORIA

La INSTITUCION BETHANIA, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 13 de marzo de 2004 a las 19 horas, en su sede de Estomba 1830, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios para firmar, junto con las Presidenta y Secretaria, el Acta de la Asamblea.
2°) Elección de un Tesorero.

Presidenta - Amelia F. De la Puente
Secretaria - Nélida Di Tomaso de Gori
e. 3/3 N° 13.195 v. 3/3/2004

"L"

LONCO HUE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1472, F° 143, L° 58, T° A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordi-

naria a realizarse el día de 23 de marzo de 2004 a las 16:00 horas, en San Martín 299, piso 7°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003;
3°) Consideración del resultado del ejercicio y tratamiento del saldo negativo de la cuenta resultados acumulados;
4°) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550;
5°) Aprobación del pago de remuneraciones a un miembro del Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550;
6°) Remuneración de los restantes miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
9°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 3/3 N° 13.203 v. 9/3/2004

"M"

MINERAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de MINERAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de marzo de 2004, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la confección y suscripción del acta de Asamblea;
2°) Consideración de la demora en el tratamiento de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003;
3°) Consideración de la documentación indicada en el inciso 2° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y de la gestión del Directorio;
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y determinación de la retribución de los Directores y por las funciones técnico administrativas de los Directores y por las funciones técnico administrativas cumplidas por los mismos;
5°) Determinación del número de los Directores Titulares y Suplentes y su designación.

Presidente - Mario L. Paolini

e. 3/3 N° 42.838 v. 9/3/2004

MUTUAL AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

COMUNICADO N° 590

Señor Asociado/a:
De nuestra mayor consideración:
Motiva la presente llevar a vuestro conocimiento que Comisión Directiva en su reunión del día 6 de febrero de 2004, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril del año en curso a las 15 horas, en la Sede de la Mutual, con el fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de las Autoridades de la presente Asamblea, a saber: Un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario de Actas, cuyas funciones caducarán con la terminación de la misma.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General de la Mutual correspondiente al Ejercicio 2003.
3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

Presidente - Oreste Calderato
Secretaria - Ofelia Mabel Pérez

NOTA: La Memoria y Balance General se encuentran a disposición de los asociados desde el 12 de abril de 2004 en Recepción - Planta Baja.

e. 3/3 N° 42.142 v. 5/3/2004

"N"

NEW THERMICAL S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en el domicilio de la calle Paraná 275, piso 5°, Oficina N° 9, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234, inciso 1) L.S.C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Eliseo Iezzi

e. 3/3 N° 42.818 v. 9/3/2004

NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA ASOCIACION RELIGIOSA Y CULTURAL

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA ASOCIACION RELIGIOSA Y CULTURAL a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, a celebrarse el 29 de marzo de 2004, a las 18 horas, en el domicilio legal sito en Arcos 2319 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en primera convocatoria y en su defecto de quórum en segunda convocatoria a las 19 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Fusión. Estados contables al 31 de diciembre de 2000. Compromiso previo. Estatuto. Inmueble Arcos 2319. Ratificación.
3°) Mociones del art. 9° apartado 1 inc. c) del Estatuto.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de marzo de 2001, 2002 y 2003. Gestión Comisión Directiva.
5°) Elección de autoridades.
6°) Fijación del precio de venta del inmueble sito en Witcomb 331, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Destino de los fondos.
7°) Fijación del precio de venta del inmueble sito en Juan Bautista Alberdi 410, Olivos, Prov. de Buenos Aires. Destino de los fondos.

Presidente - Roberto Mayer

e. 3/3 N° 16.737 v. 3/3/2004

"O"

O.R.M. ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.621.648. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26 de marzo de 2004 a las 11 hs. en 1ra. convocatoria y a las 12 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de L. N. Alem 690, 20° Cdad. Aut. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo decidido en la Asamblea Extraordinaria del 9 de diciembre de 2003 y reunión de Directorio del 9 de febrero de 2004.
3°) Consideración y aprobación del compromiso previo de fusión por absorción entre PROASSIST S.A. (absorbente) y O.R.M. ARGENTINA S.A. (absorbida).
4) Consideración y aprobación del balance especial de fusión y del consolidado al 31 de diciembre de 2003.
5) Disolución social sin liquidación.
6) Poderes y Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238, 2° p. LSC.

e. 3/3 N° 42.859 v. 9/3/2004

"R"

RADIO TAXI PRIVADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RADIO TAXI PRIVADO S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de marzo de 2004 a las 14:30 hs. en el domicilio de Alsina 2990 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Presidente de la Asamblea.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la rendición de cuentas requerida en Directorio por acta de fecha 24 de febrero de 2004.
4°) Ratificar la designación del contador Haroldo Maidán como profesional a cargo de las tareas de asesor contable de RADIO TAXI PRIVADO S.A.
5°) Consideración del cese de funciones del actual Directorio y designación de nuevas autoridades de la sociedad.
6°) Consideración del contrato de reconocimiento de deuda que firmará la Sra. Presidente del Directorio Sandra N. Magraht con Pidalo S.A.

Observaciones: 1) La sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550. 2) Los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en Alsina 2990 de Capital Federal hasta el 26 de marzo de 2004 a las 14:30 hs.

Buenos Aires 24 de febrero de 2004.

Presidente - Sandra Norma Magraht

e. 3/3 N° 42.850 v. 9/3/2004

"S"

SINDICATO DEL PERSONAL DE FRIGORIFICOS DE CARNES

CONVOCATORIA

La Comisión directiva del SINDICATO DEL PERSONAL DE FRIGORIFICOS DE CARNES, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Afiliados, para el día 10 de marzo de 2004, a las 11 hs., en el domicilio de Salta 1121 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de la Presidencia de la Asamblea.
2°) Solicitud de Personería Gremial de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Carne y Afines de la República Argentina.
3°) Conformidad del Sindicato del Personal de Frigoríficos de Carnes con el pedido de Personería Gremial de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Carne y Afines de la República Argentina.
4°) Designación de dos afiliados para firmar el Acta.

La asamblea sesionará a la hora prevista con la mitad más uno de los asociados, para el caso de ausencia de quórum, se constituirá con los afiliados presentes luego de una hora. Para participar de la Asamblea los compañeros deberán presentar: Carnet de Afiliado, documento de identidad y recibo de haberes.

La Asamblea se llevará a cabo de acuerdo con los Arts. 12, 149 y cctes. de la Carta Orgánica, la ley 23.551 y el Dec. 467/88. Comisión Directiva.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Secretario General - Juan Peretti

e. 3/3 N° 42.905 v. 3/3/2004

SOUTH NATURE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOUTH NATURE S.A., a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, el 23 de marzo de 2004, en Avda. de Mayo 953, piso 8°, Depto. "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15,00 hs., y en caso de no obtenerse quórum, a las 16,00 respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Orden del día propuesto por el accionista González Collado:
a) Estado y grado de desarrollo de los negocios sociales por parte del órgano de administración social en los últimos ejercicios, eventuales responsabilidades societarias;
b) Información sobre el Estado de Situación patrimonial de la Sociedad, y explicaciones sobre la ausencia de elaboración de estados contables en los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002;
c) Posible infracción por los antiguos y actuales Directores de la sociedad del régimen de los arts. 59, 272 y 273 LSC, responsabilidades societarias correspondientes;
d) Intervención del accionista controlante en la gestión de los negocios sociales. Eventual responsabilidad societaria (Arts. 54 y cc. LSC).

3°) Orden del día propuesto por el Directorio.

a) Rendición de cuentas de su gestión como apoderado de SOUTH NATURE S.A., por parte de González Collado, durante el tiempo que duró tal gestión.
b) Consideración de la actuación del Sr. Miguel Antonio González Collado en su actuación como apoderado en colusión con la firma Suburban Construction S.A., en gravísimo e irreparable perjuicio contra SOUTH NATURE S.A.
c) La consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados del ejercicio, notas, informaciones complementarias y cuadros anexos del ejercicio 2002 - 2003. (Conforme Art. 234, inc. 1°, de la ley de Sociedades Comerciales.) Explicación de los motivos de la Asamblea fuera de término.
d) Conveniencia de aumentar el capital social hasta su quíntuplo (Art. 188 LSC).
e) Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.

Presidente - Esteban Ramón Córdoba

e. 3/3 N° 42.809 v. 9/3/2004

"T"

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Transportes METROPOLITANOS GENERAL BELGRANO SUR S.A., a celebrarse en Avda. Santa Fe 4636, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, el 25 de marzo de 2004, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.
2°) Autorización y aprobación de la emisión de Obligaciones Negociables en distintas series hasta alcanzar el monto correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pasivo concursal en los términos de la propuesta de pago aprobada".

Los accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con al menos tres (3) días de anticipación.

Presidente - Osvaldo Carlos Iglesias

e. 3/3 N° 42.837 v. 9/3/2004

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A., a celebrarse en Avda. Santa Fe 4636, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, el 25 de marzo de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.

2°) Autorización y aprobación de la emisión de Obligaciones Negociables en distintas series hasta alcanzar el monto correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pasivo concursal en los términos de la propuesta de pago aprobada".

Los accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con al menos tres (3) días de anticipación.

Presidente - Osvaldo Carlos Iglesias
e. 3/3 N° 42.835 v. 9/3/2004

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A., a celebrarse en Avda. Santa Fe 4636, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, el 25 de marzo de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.
2°) Autorización y aprobación de la emisión de Obligaciones Negociables en distintas series hasta alcanzar el monto correspondiente al 30% (treinta por ciento) del pasivo concursal en los términos de la propuesta de pago aprobada".

Los accionistas deberán comunicar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con al menos tres (3) días de anticipación.

Presidente - Osvaldo Carlos Iglesias
e. 3/3 N° 42.836 v. 9/3/2004

TURISMO AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 2004 a las 9 horas en la sede social de TURISMO AGUILA, sito en Av. del Libertador 14.492, Local 14, Martínez, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente Sr. Roberto Rossi.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Roberto Rossi
e. 3/3 N° 42.812 v. 9/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Becerrea S.R.L.", dom. Aranguren 2702 Cap. vende a "Julio Tato, Jorge Humberto Aparicio y Mónica Graciela Carbajales", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (202008) Venta de Golosinas Envasadas (Kiosco) (202009) Venta de Helados (sin elaboración) (203002) casa de Lunch (203003) Bar Café (203004) Despacho de bebidas sito en ARANGUREN JUAN F. DR. 2702 PB Capital quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de: Salvador Claro Alvarez mozo Mostrador, ingreso 03-05-2001, Carlos Alberto López, mozo de salón, 03-01-1998 y José León Cuba, mozo salón, 01-12-1998. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 3/3 N° 42.816 v. 9/3/2004

"M"

Molokai S.A. representada por su presidente el Sr. Omar Galdino Carminatti, con domicilio legal en Arribeños 2849, P.B., Cap. Fed. transfiere el local ubicado en la calle MONTAÑESES N° 2844 Y ARRIBEÑOS N° 2840/51. PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, Cap. Fed. con los siguientes rubros y especificaciones: "Restaurante, Cantina (602000), Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería (600030), Instituto de Remodelación, Adelgazamiento y Gimnasia Correctiva (c/Supervisión Permanente de un profesional médico) (700310), Cancha de Mini Fútbol y/o Fútbol Cinco, Hockey, Volleyball, Handball, etc. (800121), Natatorio (800.420) - Superficie cubierta: 1481,09 m2, Superficie descubierta: 631.89 m2; Superficie Total habilitado: 2112.98 m2 (dos mil ciento doce con noventa y ocho), dos (2) canchas de fútbol cinco. Se autoriza el funcionamiento de la actividad "Natatorio" hasta tanto sea reglamentada la Ordenanza 41718. El pedido queda sujeto al cumplimiento de la Ordenanza 39025 con respecto a la trascendencia de ruidos molestos. Capacidad Total del Natatorio: Ciento treinta y seis (136) bañistas. Con Habilitación dictada por Expediente N° 38721-2000, Carpeta 3402-1999, de fecha 30 de junio de 2000; a la "Organización Ort Argentina" representada por su Apoderado Julio Ramón del Valle Nieva Moreno, con domicilio legal en Quesada N° 1514, Cap. Fed. Reclamos de ley en Montañares N° 2844, PB, Capital Federal.

e. 3/3 N° 42.870 v. 9/3/2004

"V"

Hotel Olimpia S.A., domicilio Paraná 703 Capital, avisa que al 18 de mayo de 2000 transfirió a Alejandra Tarifa, domicilio Piedras 1699 Capital, su negocio sito en VIAMONTE 1501 Y PARANA 703 PB, SS 1 y 2, EP y P.1 al 11 que funciona como Hotel (sin servicio de comida) con actividad complementaria de café, bar, capacidad de 36 (treinta y seis) habitaciones y 72 (setenta y dos) pasajeros. Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio.

e. 3/3 N° 13.208 v. 9/3/2004

Juan Francisco Albarenque Penayo, abogado, T° 62 F° 439 C.P.A.C.F., con domicilio en Avenida Madero 1020, Piso 5°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica, a los fines previstos en el art. 2° de la Ley N° 11.867, que Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere a Garruchos S.A., con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos los derechos y activos que componen su fondo de comercio relacionado con la actividad forestal y todo otro bien de cualquier naturaleza que esté de cualquier modo vinculado con la explotación del fondo de comercio forestal, que funciona en la localidad de Ituzaingó y Santo Tomé - Provincia de Corrientes. Las oposiciones de ley se atenderán en la Escribanía Garay Reato, a cargo del escribano Alberto Garay Reato, sita en Primera Junta 524 - Esquina - Provincia de Corrientes, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. TE: 03777-460508 y en mis oficinas.

e. 3/3 N° 42.810 v. 9/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTISALUD S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 9/2/04 se aceptó la renuncia del Director Horacio S. Rozanski y se designó a Hernán Baskin en el cargo de Presidente Asimismo, se modificó el domicilio social a O'Higgins 2075, piso 9°, Capital Federal.

Autorizada - Sabrina Duek
e. 3/3 N° 42.876 v. 3/3/2004

ADVENTURE WORLD S.A.

Informa que por Asamblea Extraordinaria del 26/2/2004 y Acta de Directorio del 12/2/2004, se procedió a aceptar la renuncia de Graciela Burgos al cargo de Presidente; se designó al Sr. Enrique García Muñiz como Presidente hasta el 30/4/2005 y se ratificó en el cargo de Director Suplente a Irma Vázquez. Quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique García Muñiz y Director Suplente: Irma Vázquez.

Autorizado - Horacio J. Raspeño
e. 3/3 N° 42.813 v. 3/3/2004

AGROTERM S.A.

A. G. E. Unánime 1/3/04. 1) Elige nuevo Presidente: Cervetto Norberto C. y Dtor. Sup.: Vázquez Jorge H., ambos aceptan cargos. 2) Directores salientes: Vieyra Roxana B. y Sicilia Alejandro. 3) Nva. sede: Viamonte 675, 8° "D", Cap.

Presidente - Norberto C. Cervetto
e. 3/3 N° 42.866 v. 3/3/2004

AHORRO CORPORACION S.A.

Se hace saber por un día que AHORRO CORPORACION S.A. ha resuelto la cancelación de su inscripción como sociedad extranjera (art. 123, Ley 19.550).

Apoderado - Alejandro Gustavo Gorbato
e. 3/3 N° 16.720 v. 3/3/2004

ALBARICOQUE S.R.L.

Por reunión de socios unánime del 12/2/04 se designó Socia Gerente a Adriana Beatriz Teresa Orlando.

Escribana - Juliana M. Venturelli
e. 3/3 N° 42.863 v. 3/3/2004

ASFE S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 20/2/04, se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Nélida Mabel Lettieri a su cargo de Presidente y Director Titular de la sociedad y designar al Sr. Javier de la Fuente en su reemplazo.

Abogada/Autorizada - Silvia Porateli
e. 3/3 N° 16.724 v. 3/3/2004

AT&T ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1663821) Conforme lo resuelto por Actas de Directorio del 24/2/04 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/2/04, se aceptaron las renuncias de los Sres. José Benjamín Bravo, Yvon Jules Marie Ferrette y Thomas Canfield a sus cargos de Directores Titulares y Suplentes respectivamente, designándose en su reemplazo a los Sres. Jaime Chico Pardo, Héctor Masoero y Jorge Oseguera Altamirano; en consecuencia el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Jaime Chico Pardo; Director Titular y Vicepresidente: Héctor Masoero y Director Titular: Jorge Oseguera Altamirano.

Autorizado - Sebastián Kaplan
e. 3/3 N° 42.841 v. 3/3/2004

AUTO AGRO S.A. de Crédito Para Fines Determinados y Capitalización

Alsina 1441, 5° Piso (1088) Buenos Aires. Comunica su 129 Adjudicación con fondos al 31/1/2004 por resolución Acta de Directorio N° 258 del 10/2/2004. Certificado N° 22.732.

El Presidente
e. 3/3 N° 13.126 v. 3/3/2004

"C"

CASENIR S.A.

Instrumento 26/2/04. Renuncia de Gerson Gonsales y Sylvina Gonsales y designación de nuevo Directorio. Pte.: Salvador David Mesch; D. Suplente: María Isabel Valiente Valiente, todo resuelto por Asamblea del 25/2/04.

Presidente - Salvador Mesch
e. 3/3 N° 16.698 v. 3/3/2004

CATALINA LIGHTING, INC. (Sucursal Argentina)

1) Esc. 13, F° 74, 19/2/2004, Reg. 1158, Cap. Fed. CATALINA LIGHTING INC. (Sucursal Argentina). 2) Por consentimiento unánime por escrito del Directorio 11/7/2003 la sociedad del exterior CATALINA LIGHTING, INC. decidió: a) Liquidar la sucursal CATALINA LIGHTING, INC. (Sucursal Argentina). b) Designar el representante legal Miguel Félix Antonio Moavro como su liquidador y facultarlo para que lleve a cabo todos los actos requeridos para este fin. c) Cambiar el domicilio legal de la sucursal que será Bouchard 710, piso 1°, Buenos Aires.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
e. 3/3 N° 42.861 v. 3/3/2004

COINVEST ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 3 de abril de 2001, N° 3691, L° 14, Tomo de S.A. Comunica que por Acta de Directorio N° 19 del 18/12/03 y Acta de Asamblea N° 4 de la misma fecha se aprobó la renuncia del Sr. Santiago A. Stewart a su cargo de Director Suplente y se ha designado al Sr. Marcelo A. Suvá en su remplazo.

Abogada - María Luz Woodgate
e. 3/3 N° 16.726 v. 3/3/2004

COMPAÑIA INVERSORA ENTRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550, que la Asamblea Especial Ordinaria de la Clase Accionaria "D" celebrada el 23 de febrero de 2004 aceptó la renuncia del Director Titular Sr. Carlos Alberto Villahoz y del Director Suplente Sr. Miguel Skinner y designó en reemplazo de los renunciantes al Sr. Marcos Marcelo Mindlin como Director Titular y al Sr. Ernesto Manuel Viñes como Director Suplente.

Asesor Letrado - Diego Turcato
e. 3/3 N° 42.807 v. 3/3/2004

"D"

DIMIGAL S.R.L.

Comunicamos que el CBU: 0720101720000001014136 correspondiente al C.U.I.T.: 30-67776319-8. Registro fiscal de operadores.

Socio Gerente – Carlos Alvarez de Toledo
e. 3/3 N° 42.867 v. 3/3/2004

"E"

ESPECTACULOSYA.COM S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 5/11/03 y Acta de Directorio del 12/1/04 se eligió nuevo Directorio de ESPECTACULOS YA.COM S.A. Presidente: Sebastián Mario Leopoldo Figueroa; Director Suplente: Alfredo Misrahi. Se modificó domicilio legal: Rivadavia 2328, 10° piso "J", Capital.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 3/3 N° 13.207 v. 3/3/2004

"F"

FIRMAT PLANAUTO Para Fines Determinados S.A. de Capitalización y Ahorro

Alte. Brown 1244, Firmat (2630), Sta. Fe. La presente publicación rectifica la realizada por error en este mismo medio el día 29 de diciembre de 2003. Informa: art. 21 del Decreto 142.277/43 Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 27 de diciembre de 2003 realizado por la Quiniela Nacional corresponden al siguiente número: Primer premio: 868 (ocho - seis - ocho).

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 3/3 N° 42.906 v. 3/3/2004

"H"

HOTTON Sociedad Anónima

Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 25/4/2002, Acta N° 33 del Libro Asambleas N° 1, se reeligió el Directorio por 2 ejercicios (hasta el 31/12/2003) a: Presidente: Alejandra Andrea Nicolini; Vicepresidente: Juana Luisa Mamed de Grichener; Directores Suplentes: María Elena Vélez y Silvia Alicia Góndola, y por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 27/12/2002, Acta N° 34 de Libro Asambleas N° 1, renunciaron todos los integrantes del Directorio, aceptándoseles las renuncias, nombrándose para completar el mandato (hasta el 31/12/2003) a: Presidente: Salvador Gerardo Pellegrino; Vicepresidente: Mabel Carolina Vega; Directora Titular: Gabriela Silvia Pellegrino y Directora Suplente: María Soledad Pellegrino.

Escribano - Daniel Augusto Ferro
e. 3/3 N° 13.182 v. 3/3/2004

HSBC SALUD (ARGENTINA) S.A.

Se deja constancia que en la publicación N° 42.495, del 26 de febrero de 2004, se omitió mencionar a los Directores renunciantes, que son los siguientes: Titulares: David C. Budd, Christopher G. Levy y Horacio Buceta y Suplente: Lincoln D. Mcmahon, como así también los síndicos titulares: Nor-

berto Cors, Claudio Bercholc y Gabriel Soifer y como suplentes: José Alberto Shuster, Mariana Balestra y Ricardo De Lellis, quienes aceptan las mencionadas renuncias.

Presidente – Claudio Belocopiti
e. 3/3 N° 42.956 v. 3/3/2004

"I"

IMPRESSA S.R.L.

Inscripta el 7 de febrero de 2003, número 985, Libro 117 de S.R.L. hace saber por escritura de 17 de febrero de 2004, Folio 188, Registro 37, la socia Laura Griselda Lacanna, renuncia a gerencia siendo designada en su lugar la socia María Eugenia Alfaya, sin modificación del contrato.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 3/3 N° 16.723 v. 3/3/2004

INVESCO GLOBAL ASSET MANAGEMENT DE ARGENTINA S.A.

RPC N° 4194, L° 18, T° A de S.A. comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas de fecha 31/12/03, INVESCO GLOBAL ASSET MANAGEMENT DE ARGENTINA S.A. resolvió aceptar las renuncias de las designaciones de liquidadores de los Sres. Luis Francisco Alonso Perezmartínez Dupui y Gabriela Franco de Ripari y designar al Sr. Atanasio Hernán Celorrio como liquidador suplente.

Autorizado Especial - Claudio Horacio Viale
e. 3/3 N° 42.829 v. 3/3/2004

"J"

JUEGOS DEL SUR S.A.

Por Acta de Directorio del 2/6/03 fijó sede social en Alsina 292, 7° "B", Cap. Fed.

Escribano - Patricio Pastor
e. 3/3 N° 42.804 v. 3/3/2004

JUEGOS DEL SUR S.A.

Por A. G. E. del 14/5/03 se eligió autoridades y distribuyó cargos. Presidente: Norberto Pedro Giuliano; Director Suplente: Abelardo Daniel Raúl Spirito. Aceptó renuncias de los Directores Antonio Cedro, Karina Roggero y Leonardo Romero.

Escribano - Patricio Pastor
e. 3/3 N° 42.802 v. 3/3/2004

"L"

LA FABRICA DE CALDERAS S.A.

Renuncia de Directorio y designación. El 27/2/04 se protocolizó por esc. 15 del Reg. 1711, Asamblea General Ordinaria del 19/2/04 y Acta de Directorio del 12/2/04 donde se trató la renuncia del Pte. Luis Martín y designación y elección del nuevo Directorio: Presidente: Patricio Javier Mops, DNI 22.823.015, 20-22823015-5, Nicolás Repetto 2146, Cap. Fed.; Director Suplente: Matías Nel Mops, DNI 23.470.563, 20-23470563-7, San Blas 2030, Cap. Fed., 21/8/73, ambos argentinos, industriales, solteros y su aceptación. La decisión se tomó por unanimidad.

Escribana - Nancy Edith Barré
e. 3/3 N° 42.901 v. 3/3/2004

LABORATORIOS ESSEX S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio N° 121 del 8/1/2004 se decidió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Méndez al cargo de Vicepresidente y Director Titular, habiendo la sindicatura designado, en los términos del art. 258, Ley 19.550, al Sr. Javier Alvarez como Vicepresidente y Director Titular con mandato hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria anual de accionistas.

Abogada/Autorizada - Analía Mabel D'Oria
e. 3/3 N° 16.725 v. 3/3/2004

LOVOI SILVER S.A.

Por Acta del 16/1/04 cambió representante y sede social. Nuevo rep.: Carlos E. Viaut. Nueva sede: Crespo 2759, Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 3/3 N° 16.700 v. 3/3/2004

"M"

MADERONET S.A.

Por Asamb. Ord. del 29/4/2003 se aceptaron renuncias de Carlos Canta como Presid.; Luis Alberto Orza como Vice.; Fernando Marcos e Igor Sas como Dir. Supl. Se designó Presidente a Luis A. Orza; Vicepresidente a Ricardo Cicilani y Dir. Suplente a Leandro M. Ciciliani, argentino, soltero, 6/12/76, DNI 24.924.000.

Apoderado - Hernán M. Gargiulo
e. 3/3 N° 13.131 v. 3/3/2004

MAILFAST S.A.

Por A. G. O. del 30/10/03, eligió autoridades y distribuyó cargos así: Presidente: Carlos Alberto Diedrich; Director Suplente: Roberto Pablo Basmadjian.

Escribano - Patricio Pastor
e. 3/3 N° 42.806 v. 3/3/2004

METALURGICA AQUILES TREGNAGHI S.A.

Por Asamblea del 9/2/2004, se designó Presidente a Hilario Arcángel Tregnaghi; Vicepresidente a Lucía Longo; Directora Titular a María Marcela Tregnaghi y Directora Suplente a Rosa María Ferruzzi.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
e. 3/3 N° 42.799 v. 3/3/2004

MI.PA.MET. S.R.L.

Por esc. pública el 26/2/2004, se designan Gerentes a Mauricio Miot, argentino, soltero, de 24 años, comerciante, DNI 27.383.409, domicilio real Crotto 7495, Martín Coronado, Pcia. de Buenos Aires; Gabriela Miot, argentina, soltera, de 21 años, comerciante, DNI 29.506.408, domicilio real Crotto 7495, Martín Coronado, Pcia. de Buenos Aires.

Autorizada - Ana María Lagioia Bahillo
e. 3/3 N° 16.722 v. 3/3/2004

"P"

PAPELERA IBY S.A.

Se comunica a los Sres. accionistas de PAPELERA IBY S.A. que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2004, fue aumentado el capital social a la suma de pesos sesenta mil, de acuerdo con el art. cuarto del estatuto social y el art. 188 de la Ley 19.550, y emitidas acciones por pesos cuarenta y ocho mil ($ 48.000), valor nominal pesos uno ($ 1) cada acción, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, siendo las mismas idénticas a las acciones ordinarias en circulación, con goce de derechos a dividendos a partir del 31/12/2004. La integración de las acciones deberá efectuarse en un 25% al contado en el momento de la suscripción, y el saldo a los 30 días. En caso de producirse un remanente sobre la suscripción de acciones, el mismo será prorrateado entre los accionistas que hayan participado en la suscripción. El presente edicto se publica de conformidad y a los fines previstos por los arts. 188 y 194 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Raúl González
e. 3/3 N° 42.887 v. 5/3/2004

PORT RACICREST S.A.

Const. en R. O. U. Por Acta del 12/2/04 resolvió disolver la sucursal entrando en liquidación. Liquidador Oscar L. Ziccardi. Sede: Santa Fe 1531, 8°, Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 3/3 N° 16.699 v. 3/3/2004

PRAMER S.C.A.

Se hace saber que con fecha 21/1/04 los Sres. Mike Erickson y Gary Howard presentaron sus renuncias a sus cargos de administradores de la sociedad. Dichas renuncias fueron aceptadas en la reunión de administradores del 13/2/04 y en la reunión de socios del 17/2/04. A su vez en la reunión de socios del 17/2/04 se designó a los Sres. David Joseph Leonard y John Howerton Gowen como Administrador Titular y Suplente, respectivamente. El órgano de administración quedó integrado de la siguiente manera: Administrador General: Marcelo E. Bombau; Administrador Delegado: Francisco M. Gutiérrez; Administrador Titular: David Joseph Leonard y Administradores Suplentes: John Howerton Gowen y Gustavo A. de Jesús.

Autorizada - Florencia Pagani
e. 3/3 N° 42.848 v. 3/3/2004

"R"

RINCON DEL BOSQUE S.A.

Avisa que por Acta del 3/10/2003 se resolvió fijar la sede social en Avenida Roque Sáenz Peña 1134, 8° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado General - José Amigo
e. 3/3 N° 13.123 v. 3/3/2004

RIVERINDART S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 15/10/2003 y Acta de Directorio del 15/10/2003, se ha resuelto aceptar la renuncia del señor Presidente: Ana María Telle. Designa nuevo Directorio: Director Titular Presidente: Felipe Nicolás Tomasevich; Director Suplente: Olga Blanco con mandato por un año.

Escribano - Sebastián Reynolds
e. 3/3 N° 42.869 v. 3/3/2004

"S"

SIDESA S.A.

N° Registro IGJ 1695237. Se informa que por Acta de Directorio N° 1 de fecha 15/6/01 renunciaron a sus cargos el Sr. Oscar Roberto La Vía y Alfredo Juan Rodríguez, como Presidente y Director Suplente respectivamente y por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 25/6/01 se designó a los Sres. Jorge Eugenio Giana y Nidia Edith Desplats como Presidente y Director Suplente respectivamente.

Autorizada - María Paula Olgiati
e. 3/3 N° 13.190 v. 3/3/2004

SWACO DE ARGENTINA S.A.

RPC 16/7/96, N° 6598, L° 119, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de accionistas de fecha 2/2/04 y reunión de Directorio de misma fecha, SWACO DE ARGENTINA S.A. resolvió aceptar la renuncia del Sr. Roberto T. Marukot a su cargo de Director Titular y designar y distribuir los cargos del Directorio conforme al siguiente detalle: Presidente: Alberto H. Lateulade; Vicepresidente: Ingo Glaser y Director Suplente: Ricardo G. Nazarian.

Autorizado - Gonzalo Rovira
e. 3/3 N° 42.828 v. 3/3/2004

"T"

TECTEL COMMUNICATIONS S.A.

Por A. G. E. del 10/12/03 designó liquidador al Sr. Juan Carlos Ramón Gómez Grimaldi.

Escribano - Patricio Pastor
e. 3/3 N° 42.805 v. 3/3/2004

TELEGAMES S.A.

Por A. G. O. del 13/9/02 aceptó la renuncia del Director Gabriela Natalia Frumento. Por A. G. O. del 30/5/03 eligió autoridades y distribuyó cargos así: Presidente: Víctor José Vissignano; Vicepresidente: Alejandro Gabriel Rodríguez; Director Suplente: Antonio César Cedro.

Escribano - Patricio Pastor
e. 3/3 N° 42.803 v. 3/3/2004

"U"

UNITED TRUST FUND Sociedad Anónima

Por As. 6/2/04 se aceptaron las renuncias de los Directores Tit. y Supl. Héctor Alberto Gianantonio y Fortunato Jorge Cristodero. Nuevo Direct. Presidente: Adrián Guillermo D'Aurizio; Supl: Alberto Pedro Lavezzari.

Autorizado - Marcelo J. M. Provenzano
e. 3/3 N° 42.898 v. 3/3/2004

"Z"

ZULAMI S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2004 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al señor Moisés Schachter Broide y aprobar el balance final de liquidación al 31 de enero de 2004 y cuenta de partición.

Presidente - Moisés Schachter Broide
e. 3/3 N° 41.815 v. 3/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 10 de marzo del 2004, a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará una finca ubicada en la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, con frente a la calle Gobernador García N° 1857 entre Eduardo Munilla y Leandro N. Alem, Pcia. de Bs. As., matrícula 6503, N.C.: C. V, S. B, M. 125b, P. 30, Partida N° 154753, que tiene una sup. de 10 mts. de fte. 41,50 mts de fondo, sup. 415m2. Que se encuentra fuera del radio de OSN y de Aguas Args. (fs. 108 y 110), y respecto de las deudas de Rentas y Municipales, por aplicación de los apercibimientos de ley, el inmueble sale a la venta libre de deudas por no haber sido contestados los oficios. Del mandamiento de constatación surge que se trata de un chalet de dos plantas de ladrillo a la vista con tejas francesas rojas, posee entrada vehicular y peatonal, con garage cubierto y un porche con pequeño jardín. La planta baja cuenta con un living comedor, cocina y ante cocina completa; baño completo y dos dormitorios. La planta alta posee un play-room y dormitorio principal con baño completo en suite. Se encuentra ocupada por los demandados quienes han sido intimados, a desalojar bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo este que se encuentra vencido y, ordenado el lanzamiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 157.941,69. Seña 30% Comisión 3%, y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble inmueble y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PCL, c/FERREYRA, ALEJANDRO ARIEL y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441". Exp. 98451/02, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 107, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 6to. piso, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará seguidamente otro con la base reducida un 25% ($ 118.456,27) de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: días hábiles del 4 al 9 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Miguel A.M. Soaje, martillero.

e. 3/3 N° 16.739 v. 5/3/2004

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 11 de marzo del 2004, a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble sito en Cabildo N° 902/910, esquina Teodoro García N° 2405 de esta Capital

Federal; matrícula 17-2549, N.C.: C. 17, S.37, M. 150, P. 33. Que mide 10,39m de fte. al NE sobre Av. Cabildo; 12,99m a S; otro fte. al SE sobre la calle Teodoro García; 10,73m en el cdo. SO y 12,99m en el NO Que adeuda: Aguas Argentinas al 13/01/04 $ 2.687,19 (fs. 229), GCBA $ 4.044,76 (fs. 242) y $ 555.78 (fs. 244)ambas al 9/1/04, libre de deudas de OSN por aplicación de los apercibimientos por no haber contestado en término el requerimiento. Del acta notarial surge que se trata de una finca de tres plantas con azotea edificada en Cabildo 902 esq. T. García 2405 de esa Ciudad, teniendo entrada a un local por la esquina de aprox. 15 x 15 por ambas calles y un fondo similar. En los fondos hay una escalera que va al sótano de 10x10 y por el 910 se accede a los altos de la finca que se compone de una recepción con cinco ambientes de 5x5, un baño, cocina y lavadero. El segundo piso consta de un hall, toilette, una habitación y azotea. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 314.620,03. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble inmueble y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PCL c/LOPEZ LODEIRO, MARIA TERESA s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 5583/01, en trámite ante el juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 71, sito en la calle Uruguay 714, 6to. piso, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará seguidamente otro con la base reducida un 25% ($ 235.965,03) de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: días hábiles del 5 al 10 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 3/3 N° 16.738 v. 5/3/2004

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por Banco Río de La Plata S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 10 de marzo de 2004 a las 13.40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. N° 4, del inmueble ubicado en la localidad y partido de José C. Paz, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Pirovano N° 6/10/14, esq. Avda. Hipólito Yrigoyen N° 2294/96/98. Superficie total 208m., 95 dm2, porc. 36,9%. Nom. Catastral: Circ, III, Secc. K Manz. 274 b, Parc. 15, Subparc. 4, Polígono 00-04. Partida: 20.109.- Manz. 8/4 del Pdo. de José C. Paz. Se trata de un inmueble que consta de, liv-comedor, piso de laja y madera, dos dormitorios alfombrados, y baño completo reciclado, cocina con muebles bajo mesada, reciclada, patio, quincho con mesada y parrilla, garage cubierto y habitación y baño de servicio, siendo el estado de conservación del mismo bueno, ocupado por el Sr. Juan Carlos Córdoba, intimado a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Mun. $ 1.677,08 al 22-09-03. O. San. sin deuda. AGBA S.A. no informó deuda a la fecha, pese a encontrarse debidamente oficiado. Rentas $ 736,55 al 2-6-03. Base $ 35.997,03. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 26.997,77. En caso de no haber postores saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Ad-Corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 8 y 9 de marzo de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 44, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CORDOBA JUAN CARLOS SOBRE - Ej. Hip." Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.

Martín Ortelli, martillero.

e. 3/3 N° 42.897 v. 5/3/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Falla: I. Condenar a JUAN CORREA GARCIA, de las calidades personales, obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5, inc. c), ley 23.737. Con costas. II. Cómputo de pena. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 09 de julio de 2007; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. Rodolfo Echazú, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, René Vicente Casas, Vocales. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 3/3 N° 440.459 v. 3/3/2004

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Falla: I. Condenar a JUAN CRUZ CAMATA, de las calidades personales, obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5, inc. c), ley 23.737. Con costas. II. Cómputo de pena. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 15 de junio de 2007; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. Rodolfo Echazú, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, René Vicente Casas, Vocales. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 3/3 N° 440.454 v. 3/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, a cargo de la Dra. Ana I. Sotomayor, Secretaría Unica, sito en Talachuano 550, P. 6°, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FARMACIA NUEVA YORK 2899 SCS y Otros s/Ejecución Hipotecaria", emplaza a FARMACIA NUEVA YORK 2899 S.C.S. con CUIT 30644400448, JOSE LUIS MUÑOZ con DNI 8.649.336 y NORMA CAROLINA CANTELLO con DNI 11.811.404 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 3/3 N° 13.150 v. 4/3/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "VALENCIA JUAN CARLOS ANTONIO s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. N° 2601/2004) cita al Sr. JUAN CARLOS ANTONIO VALENCIA por el término de sesenta días para que se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, en los términos del art. 5to. de la ley 24.321. Publíquense edictos por el término de 3 días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 3/3 N° 440.339 v. 5/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° Piso de Capital Federal, comunica: publíquense edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "ORRASCH ANA ELISA s/Concurso Preventivo" Expte. N° 81.992/2 con fecha 5 de febrero de 2004 se dispuso la prórroga del vencimiento del período de exclusividad para el día 18 de junio de 2004, fijándose audiencia informativa para el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 3/3 N° 42.853 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° Piso de Capital Federal, comunica: publíquense edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "RODRIGUEZ EDUARDO FEDERICO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 81.864/2 con fecha 5 de febrero de 2004 se dispuso la prórroga del vencimiento del período de exclusividad para el día 18 de junio de 2004, fijándose audiencia informativa para el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 3/3 N° 42.852 v. 3/3/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6° de Capital Federal), Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por dos días que en los autos: "ESTABLECIMIENTOS ROPINT S.A. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución complementario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 3/3 N° 440.386 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaria N° 5, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. FORTI SILVIO ROMAN (C.U.I.T. 23-025612252-9; DNI 25.612.252), con fecha, 9 de diciembre de 2003, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2004. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 29 de abril de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 11 de junio de 2004. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 3/3 N° 440.393 v. 9/3/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza a herederos de JUAN JORGE NATALIO CUTTICA L.E. 4.471.517 para que en el plazo de cinco días ejerzan los derechos que les pudieren corresponder bajo apercibimiento de continuar el trámite de autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra ANTIGUA CASA CUTTICA S.A. y Otros sobre Ejecutivo" en rebeldía. Publíquese por 2 días en el Derecto y Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 3/3 N° 902 v. 4/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por un día en autos caratulados "GARBIN S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 49.986), que con fecha 17 de febrero de 2004 se ha resuelto homologar el concordato propuesto por GARBIN S.A., declarando finalizado el concurso, cesando las limitaciones que prevé la L.C. arts. 15 y 16.

Expido el presente a los 27 días del mes de febrero de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino

e. 3/3 N° 42.903 v. 3/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4, de esta ciudad cita por 5 días a MARTINA TERESA MORENO, DNI 2.952.850, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y a constituir domicilio en autos caratulados "MONROE AMERICANA S.A. c/MORENO MARTINA TERESA s/Ordinario" (Expte. N° 72.888), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 3/3 N° 13.162 v. 4/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda D'Alesandri, sito en Callao 635, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "SUCESION DE CORREA, CESAR GUILLERMO s/Quiebra s/Incidente de Subasta", cita por un día a los herederos de las Sras. MARGARITA GARCIA DE GUERRA (L.C. 148.163) y ROSA FERNANDEZ (L.C. 190.122) para que en el plazo de cinco días comparezcan a ejercer los derechos que en su caso entiendan les correspondan, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la subasta sin más.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 3/3 N° 440.410 v. 3/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de ECHEVERRIETA MARIA CRISTINA CUIT N° 27-05928323-0, decretada con fecha 17/02/04. El síndico actuante es el contador José Luis Rodas con domicilio constituido en la calle Avda. Leandro N. Alem 619 piso 8°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2004. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de junio de 2004 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 16 de julio de 2004, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 16 de junio de 2004. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 3/3 N° 440.406 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a mi cargo, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, sito en Callao 635 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en autos "ABLO S.A. s/Quiebra" se ha presentado Proyec-

to de Distribución Parcial de Fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 3/3 N° 440.396 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 5° Capital Federal, en los autos caratulados: "GARCIA LUIS ALCIBIADES s/Quiebra", Expte. N° 75557, hace saber que con fecha 29 de diciembre de 2003, se dispuso la publicación por el término de dos días del presente edicto haciendo saber a la fallida y a sus acreedores por el término de diez días (art. 218 LCQ), de la presentación del informe final, proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 3/3 N° 440.407 v. 4/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de febrero de 2004, en los autos caratulados: "TEXTURAS S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TEXTURAS S.R.L. (CUIT 30-68351139-7) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/04 y el 16/08/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 3/3 N° 440.376 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de febrero de 2004, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE LUIS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RODRIGUEZ JOSE LUIS (CUIT 20-11385954-8) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/05/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22/06/04 y el 19/08/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, piso 1 "E" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 3/3 N° 440.378 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de febrero de 2004, en los autos caratulados "NIKLISON ALDAO JORGE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NIKLISON ALDAO JORGE (CUIT 20-076994939), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de junio de 2004 y el 10 de agosto de 2004 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615, piso 10° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 3/3 N° 440.384 v. 9/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DRAGO VICENTE (DNI 93.295.849) decretada con fecha 10 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Abranzon Luis Leónidas, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 21 de abril de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 L.C. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 3/3 N° 440.367 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GONZALEZ MARTA EDIT decretada con fecha 23 de diciembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Tregob Miguel Angel, con domicilio en Lima 287 piso 4 "C", hasta el día 1/4/04. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 L.C. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es (27-10830889-9).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 3/3 N° 440.368 v. 9/3/2004

N° 16

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kolliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, P.B., Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días, que en los autos "COOPERATIVA DE TRABAJO Y VIVIENDA LA UNION DE OBREROS NAVALES LTDA. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere al art. 218 ley 24.522.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 3/3 N° 440.412 v. 4/3/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: CAU MAR S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 45.579, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de CAU MAR S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de noviembre de 1996, bajo el N° 9426, L° 105, T° de S.R.L.) con domicilio social en Teniente Gral. Juan D. Perón 1143 —Piso 4°— Of. "57" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Cramer N° 2175 —Piso 1°— Of. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 2004; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 14 de mayo de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 28 de junio de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/3 N° 440.419 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°), Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: "RUSSO LUCIANA s/Quiebra" Expte. 35.292 que con fecha 11 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de la fallida LUCIANA RUSSO: argentina, hija de Alfredo Russo y Liliana Beatriz Patto, D.N.I. 25.021.342, C.U.I.T. N° 27-25021.342-0, con domicilio comercial en California 1364 y domicilio particular en Coronel Salvadores 1366, ambos de Capital Federal; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 11 de marzo de 2003 ante el síndico designado Contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585, Piso 3° "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 27 de abril y 9 de junio de 2004 respectivamente. Intimar a la fallida y a tercero para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/3 N° 440.387 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MARIA FABIANA CASCIARO decretada con fecha 12 de diciembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marina Fernanda Tynik, con domicilio en Rivadavia 10.444 8° A, hasta el día 24 de marzo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el N° de DNI de la fallida es 17.577.447.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/3 N° 440.365 v. 9/3/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 de la Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. MARGARITA CYMROT DE ARONSON para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los autos caratulado CYMROT DE ARONSON MARGARITA s/Pedido de Quiebra por Coty Argentina S.A., bajo apercibimiento de decretarse su quiebra (art. 84 Ley 24.522). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 3/3 N° 907 v. 4/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de LEJO'S, S.R.L. con CUIT 30-65578726-3. Expte. N° 47.023. El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de julio y 24 de agosto de 2004, respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 3/3 N° 440.428 v. 9/3/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo del Doctor Alejandro C. Mata, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados "BALFHOR, NOE EMILIO s/Quiebra" Expte. 35.080, se ha presentado la liquidación final, el proyecto de distribución de fondos y se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales intervinientes, pudiéndose formular observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 3/3 N° 440.390 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados "GARCIA DE BALFHOR, MARIA DE LAS MERCEDES s/Quie-

bra" Expte. 31.312, se ha presentado la liquidación final, el proyecto de distribución de fondos y se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales intervinientes, pudiéndose formular observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 3/3 N° 440.388 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EL PASAJE DE TIA VICENTA S.A. (CUIT 30-61550939-2) en fecha 17 de febrero de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Alberto Javier Samsolo con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de mayo de 2004 y 08 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 3/3 N° 440.408 v. 9/3/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de CACERES, LUIS ANGEL, D.N.I. 4.367.980, con domicilio en Barrio Rivadavia casa 393, Cristo Obrero de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CACERES, LUIS ANGEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 24 días del mes de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 3/3 N° 440.409 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días con fecha 17 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de CARRANZA, DANIEL ANTONIO, D.N.I. 14.163.251, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2462 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CARRANZA, DANIEL ANTONIO s/Quiebra" en trámite por este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 18 días del mes de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 3/3 N° 440.411 v. 9/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de NOVOTRIAL S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Piedras 1319, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de mayo de 2004 y 21 de junio de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 3/3 N° 440.381 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de JORDAPP S.R.L., en la que se designó síndico al contador Jorge Tomas Byrne, con domicilio en Piedras 1319, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de junio de 2004 y 3 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 5 de diciembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 3/3 N° 440.379 v. 9/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JOSE MANUEL ALVAREZ (desconociéndose datos filiatorios, con último domicilio en la calle Pavón 3462, Depto. 5) a comparecer por ante este Tribunal a estar a derecho a efectos de que munido del correspondiente oficio concurra al Cuerpo Médico Forense a efectos de que se informe conforme lo establece el art. 78 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).
Gilda Laura Lo Schiavo, secretaria ad hoc.
e. 3/3 N° 440.585 v. 5/3/2004

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 56.903 del registro de la Secretaría Nro. 65, a cargo de la Doctora María de los Angeles Neuville, cita y emplaza por el término de tres días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria a EDGARDO ABEL ORTIZ, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia declarar su rebeldía y ordenar su captura.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
María de los Angeles Neuville, secretaria "Ad-Hoc".
e. 3/3 N° 440.329 v. 5/3/2004

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 56.155 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO MENEGHINI a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
María de los Angeles Neuville, secretaria "Ad-Hoc".
e. 3/3 N° 440.335 v. 9/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a SEBASTIAN LUIS MENDEZ (argentino, nacido el 18 de noviembre de 1978, soltero, con D.N.I. N° 26.813.733), con último domicilio sito en la calle Olivera 726 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires; para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa N° 16.656/03 seguida por infracción a la ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/3 N° 440.377 v. 9/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa N° 3945/03 cita y emplaza a BETY LOZA HINOJOSA, DNI 93.107.127, de nacionalidad boliviana, nacida el 11 de marzo de 1975 en Santibáñez, Cochabamba, Bolivia, quien en el término de tres días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 20, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Gustavo F. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/2/2004 al 1/3/2004
e. 3/3 N° 439.670 v. 9/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 35

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 35, Secretaría N° 120. En los autos caratulados "…Violación…" se ha dictado la siguiente resolución: "…///nos Aires, 24 de febrero del año 2004… Existiendo motivos de sospecha conforme lo establece el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, convóquese a prestar declaración indagatoria a RAUL VARGAS… cítese a RAUL VARGAS mediante edictos que serán publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su posterior captura. Líbrese cédula urgente… Fdo.: Dr. Eduardo Moumdjian, Juez de Instrucción. Ante mí: Dr. Osvaldo Daniel Rappa, Secretario.
e. 3/3 N° 440.374 v. 9/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a ANTONIO FALZONE (C.I. N° 6.564.327) y la Sra. MARIA FERNANDA FALZONE (DNI N° 21.470.384) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Mirtha Luján Campos Tula, secretaria.
e. 3/3 N° 440.569 v. 9/3/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11, cita y emplaza a MICHEL ALEX RODRIGUEZ ACOSTA, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 15 de marzo de 2004, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el los arts. 863 y 864 inc. b) del Código Aduanero… Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 24 de febrero de 2004… Cítese por edictos a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) a MICHEL ALEX RODRIGUEZ ACOSTA en la audiencia que se le fija para el día 15 de marzo de 2004, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo Juez (PRS). Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
e. 3/3 N° 440.336 v. 9/3/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 49

Juzgado Nacional del Trabajo N° 49, sito en la calle Lavalle 1268, piso 4°, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a JUAN MORAS Y TERESA IRMA CECCHIN, a tomar la intervención que le compete en los autos caratulados: "DAIMLERCHRYSLER ARGENTINA S.A. c/QUIEN V.S. CONSIDERE CON DERECHO s/Consignación", Expediente N° 12.104/03, en los que se ha consignado la indemnización del artículo 248 de la ley de contrato de trabajo, por el fallecimiento de la trabajadora Luisa Irma Moras DNI 6.280.637, fecha de nacimiento: 17/6/50, fecha de fallecimiento: 28/5/03, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.
Mónica P. Issa Zambrana, secretaria.
e. 3/3 N° 13.152 v. 4/3/2004

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 65, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Lavalle 1268 Piso 3°, Cap. Fed., cita por diez días a JOSE SOLDANO, VANESA FERNANDEZ, CRISTIAN CACCIATO, conforme a lo dispuesto por el art. 68 de la ley 18.345, sustituido por el art. 37 de la ley 24.635, córrase traslado de la acción a la demandada por el término de diez (10) días, a fín de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 18.345, sustituido por el art. 40 de la ley 24.635 (art. 356 C.P.C.C.N.). Cúmplase con la re. C.N.A.T. N° 12/81. En relación a los codemandados SOLDANO JOSE, FERNANDEZ VANESA Y CACCIATO CRISTIAN y de conformidad con el juramento prestado por la parte Actora a fs. 179 notifíquese a los accionados indicados en los términos dispuestos por el art. 145 C.P.C.N. Se indica que las copias de demanda se encuentran a su disposición en los Estrados del Juzgado. Firmado: Benítez Horacio Restituto, Juez". El presente debe publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Mariano A. Pieretti, secretario.
e. 3/3 N° 440.366 v. 3/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

N° 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Unica, cita a DOLORES COSTA Y ARGUIBEL DE NAVARRO VIOLA, LUIS NAVARRO VIOLA, JORGE NAVARRO VIOLA, MARIA LUISA BASABE, SARA NAVARRO VIOLA, ENRIQUE NAVARRO VIOLA, JUAN MARIA NAVARRO VIOLA, MARIA DE LOS DOLORES NAVARRO VIOLA, ERNESTINA WOVING DE LAUSEN Y VALDEMAR LAUSEN en los autos: "BALLERINI, OSCAR JOSE s/Beneficio de Litigar sin Gastos", para que dentro de cinco días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en el presente juicio respecto a la vista de la prueba producida (art. 81 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 de CPCC). Se deja constancia que el edicto deberá publicarse y diligenciarse sin costa alguno en atención al trámite del presente proceso. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación.

Morón, 22 de diciembre de 2003.
Mirtha Inés Francese, secretaria.
e. 3/3 N° 440.369 v. 4/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo Edgardo Duró, cita y emplaza a SANTOS GONZALO VASQUEZ MARQUINA, de nacionalidad peruana, titular del D.N.I. N° 92.850.778, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 288 inc. 1° y 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en Calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.), a prestar declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 10 de febrero de 2004. …Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de SANTOS GONZALO VASQUEZ MARQUINA, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria por considerárselo "prima facie" autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 288 inc. 1° y

292 del C.P., conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N.; (art. 150 del C.P.P.N.).
Secretaría Penal N° 7, 10 de febrero de 2004.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 3/3 N° 440.380 v. 9/3/2004

El Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Manuel H. Blanco, Secretaría Penal N° 7, del Doctor Gustavo Edgardo Duró, cita y emplaza a ESPERANZA GRANGE CARDOZO, poseedor del D.N.I. N° 92.117.314, imputada del delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en Calles 8 e/50 y 51 piso 3° de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de su publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde… (Art. 288 del C.P.P.N.).
Secretaría Penal N° 7, 4 de febrero de 2004.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 3/3 N° 440.383 v. 9/3/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ORLANDO DE LOS SANTOS FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.940.135, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.496, caratulados: "c/NARVAEZ, PABLO FAUSTINO, Por: Inf. a los arts. 292 y 296 del C.P.".
San Juan, 20 de febrero de 2004.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 3/3 N° 440.334 v. 9/3/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/3/2004 - Vence: 5/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	20/02/2004	Martínez de Rodríguez Amalía Martha	13066
2		MARIA LAURA RAGONI	12/02/2004	Antonio Vicente	13040
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	23/02/2004	JOSE ANTONIO DELLA SALA	13057
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	JUAN ANDRES DEL VALLE RIVEROS	16635
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	20/12/2004	JORGE HECTOR DO PAZO	13053
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	10/02/2004	LUIS SILVA	42696
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	AURORA ROMERO	13054
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	23/02/2004	Edo Edelmiro Balsechi	13035
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	TOMAS DIRIENZO y AMELIA DOMINGUEZ	13001
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	20/02/2004	ADOLFO MARCOS POLICEM	13041
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	02/02/2004	FRANCISCA ERNESTINA GAMBA	13039
6	U	SILVIA CANTARINI	16/02/2004	PEREZ, Nely Electra	12995
8	U	MONICA C. FERNANDEZ	24/02/2004	ANTONIA OLIMPIA PERALTA de D'ALEO	13044
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/02/2004	Julia Lapasset	42698
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/02/2004	Delia Joaquina Fernandez	13104
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/02/2004	ROBERTO JUAN ERRIQUENZ	13061
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/02/2004	CAIRA ELISA	13085
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/02/2004	NELLY LYDIA BONINI	13095
24		MARIA LAURA RAGONI	07/11/2003	ROSARIO CARMELO ANTONIO PATANE y MARIA ANGELA LAURENCENA	13056
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/02/2004	ELIAS ANTONIO FUENTES	13043
24	U	MARIA LAURA RAGONI	24/02/2004	EDUARDO MAURICIO CERRATO	13045
31		MARCELA A. PENNA	28/02/2003	Marcela Simona Destefano	13034
31		MARCELA A. PENNA	16/02/2004	Clara Rosa Lescano	13003
32	U	JOSE BENITO FAJRE	14/02/2004	JUAN ALBERT NOGUERA	16660
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/02/2004	Hector Severino RODRIGUEZ	13037
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/02/2004	Nelly Estrella TORRES	13070
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	03/02/2004	Domingo Enrique MANCA	13058
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	10/02/2004	DELIA DELLA TORRE DE GUTIERREZ	13073
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/12/2003	JULIO ROSALES ROCA	16678
37	U	GUSTAVO DANIELE	24/02/2004	DIEGO ROBERTO DOTRO	42797
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/02/2004	JUAN BOGLIONE	13097
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/09/2003	Jorge RAMON	13004
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	16/02/2004	ALBA ESTELA RODRIGUEZ	12999
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	26/02/2004	ILDA HERMINIA PIZZIO o HILDA HERMINIA PIZZIO	16646
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/02/2004	NIBIO OSCAR MALAISE Y IDILIA DIANA MALAISE	13113
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	06/02/2004	JORGE FONRODONA	13103
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	24/02/2004	MANUELA AURORA ALLEPUZ	13036
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/02/2004	ROBERTO ARESSE	13064
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/04/2003	IRENE FERNANDEZ	13006
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	20/02/2004	Pedro Nicolás Iriarte	13090
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	23/06/2003	IGNACIO ALFREDO NAURY	13027
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/02/2004	Angela Flores y José Alberto Madera	13100
52		SILVIA N. DE PINTO	25/02/2004	MIGUEL BERNARDO FIGUEIRAS	13031
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/02/2004	PEREZ MARIA ANGELICA	16651
53	U	ALDO DI VITO	20/02/2003	ALICIA MARIA JUANA ACUÑA	13019
53	U	ALDO DI VITO	07/11/2003	RUFFO MARIA LUISA	13059
54		JAVIER FERNANDEZ	14/02/2004	TOMASA NUÑEZ	13007
54		JAVIER FERNANDEZ	25/02/2004	JOSEFINA VICTORIA ACHAVAL RODRIGUEZ	42697
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/02/2004	CARMEN DE VINCENZO	42741
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/12/2002	ABRAHAM MATALON	13092
60	U	JAVIER SANTAMARIA	13/11/2003	Eugenio Osvaldo Renato Bocchia	16677
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	10/02/2004	SABINO CARLOS GARROT	16647
64	U	MARCOS GALMARINI	20/02/2004	OLMA ALICIA CANTONI	13060
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/10/2003	Arturo Attanasio	12997
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/02/2004	FIGUEROA NELIDA NORMA y CANGAS OSVALDO	13005
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/02/2004	Roberto GARCIA	901
67	U	MARTA ELENA FARIAS	19/12/2003	MARTINEZ AURORA	13038
67		MARTA ELENA FARIAS	09/09/2003	Luis Ernesto Trotta	13022
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	19/02/2004	PONTI ARMANDO	16669
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	17/02/2004	Mercurio, Nélida	13089
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	18/02/2004	LUCIA CECILIA SÁNCHEZ y CARLOS UBALDO SÁNCHEZ	13023
73	U	ALBERTO UGARTE	19/02/2004	Dora Amsel	16636
73	U	ALBERTO UGARTE	24/02/2004	ANTONIO PETAGNA	13071
75		MARIA INES LEZAMA	29/10/2003	Eugenio Fernando Gonzalez	13062
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/02/2004	RAUL FERMIN YÑARRA	16633
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	20/02/2004	RAMON OCTAVIO CARABAJAL	13109
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	20/02/2004	AURORA TERESA LOPEZ	13110
91	U	DOLORES MIGUENS	28/11/2003	ANIBAL PERALTA	13087
91	U	DOLORES MIGUENS	23/02/2004	JOSE FRANCISCO DE LUCA	13046
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/02/2004	ANGELA MARIA SCARAVILLI	16659
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	19/12/2003	CARMEN RUTH CAPDEVILA	13091
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	17/02/2004	Aníbal Alfredo MELANI	13074
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/02/2004	LIDIA WODIANOJ	13028
99	U	MARTA N. COCCIA	23/02/2004	MARIA EMILIA BELLO	13030
99	U	MARTA N. COCCIA	09/02/2004	DIEGO CAPITO	13008
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/02/2004	NESTOR OMAR ELISEO ALCATENA	13055
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/02/2004	Maximo Adolfo Eriberto Ramirez Pereyra	900
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	13/02/2004	DOLORES DIVA PEREZ DE LAMA	13098
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	18/02/2004	Cristina Susana Fernández	13042
110	U	VIRGINIA SIMARI	23/02/2004	CLARA MARIA DE LOS INOCENTES CABRAL y AMERICA CABRAL	13106
110	U	VIRGINIA SIMARI	20/02/2004	JOSE DOMINGO GIANATI	13050

e. 3/3 N° 38 v. 5/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, sito en Talcahuano 490, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/CAMPANELLO HECTOR GESUALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60.283/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 19 de marzo de 2004 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Villa Luzuriaga, Pd. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Carabobo 2701/25/27 esq. Leopoldo Lugones 120/126, designado s/t. como Lote Uno "a" de la Manz. 22. U.F. N° 3 de P.B. y 1° piso. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Chacra 12; Manz. 12 "x"; Parc. 1 "a"; Subparc. 3. matrícula 15.949/3. Superficie 74,39 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 266, el inmueble se halla sito en la calle Carabobo 2725, U.F. 3, P.B. y 1° piso de la localidad de Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y conforme constatación realizada por el escribano Gustavo Badino obrante en autos a fs. 150, se trata de un inmueble de doble planta, sometido al régimen de la propiedad horizontal, ubicado en un barrio de características residenciales y que posee los siguientes ambientes, a saber: en la planta baja una amplia cochera con espacio para un lavadero en una esquina de la misma; por una pequeña escalera se acede a la entrada de la Unidad Funcional que posee un pequeño hall de entrada que conduce a una cocina con espacio para un comedor diario, que termina en un balcón que también comunica con la ventana del dormitorio que más adelante se relacionará; el hall primeramente relacionado conduce a un baño completo, pero sin bañera y a 2 dormitorios, uno de dimensiones más grandes que otro. El más grande linda con el balcón arriba referido. Los pisos del inmueble son de baldosas a excepción de los dormitorios que poseen alfombras. En el hall de acceso se encuentra instalada una pequeña escalera de hierro tipo caracol que conduce a la terraza del inmueble. Estado de mantenimiento y conservación bueno. Ocupado por Vanesa A. Garofalo (DNI 22.818.787) y su esposo Héctor G. Campanello, según manifestaciones de aquélla. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 24/00) y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.965,89 al 16/12/03 (fs. 355); a OSBA fuera del radio de servicios al 13/11/01 (fs. 195); a OSN partida sin deuda al 23/12/03 (fs. 348/50); conf. art. 598 CPCCN el inmueble se subasta como libre de deudas municipales (fs. 260 vta.) y de Aguas Argentinas S.A. (fs. 305 vta.). No se abonan expensas comunes pese a estar bajo el régimen de propiedad horizontal (fs. 145). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. C.N.Civ., en pleno, 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 3/3 N° 42.900 v. 4/3/2004

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 a cargo de la Doctora Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "O'LEARY, TULIO GERARDO c/BAZZANO Y MORENO, BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 12.252/00) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 10 de marzo de 2004 a las 9:20 horas en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 3, Planta Baja, letra "C" del inmueble sito en la calle Moreno N° 3381, —entre Virrey Liniers y Sánchez de Loria de esta Capital Federal— según constatación de fs. 110/126 la Unidad Funcional N° 3 se encuentra totalmente desocupada y consta de living comedor de 4,50 x 2,70 con piso de parquet y salida al primer patio (techado) de 3,20 x 1,70; 2 dormitorios, 1 con salida al primer patio de 3,50 x 3,20 y el otro (principal) de 3,50 x 3,20 con regio placard y salida al segundo patio interior de 1,50 x 0,80 con lavadero. Baño totalmente instalado de 2,40 x 1,60. Amplia cocina y antecocina de 3,10 x 3 totalmente instalado. Habitación de servicio de 4 x 1,20 con pisos cerámicos y baño de servicio de 1,20 x 0,80, todos los metros son cuadrados. Portero eléctrico. Antiguo y en buen estado de conservación. Matrícula FR 9-227/3. Valuación fs. 65 - Títulos fs. 73/84 - Dominio e inhibiciones actualizados. Nomenclatura Catastral: Circ. 9a; Secc. Veintiocho; Manz. Veintitrés; Parcela Veintitrés. Medidas y superficies: Superficie cubierta 55 metros 63 decímetros cuadrados. Superficie común: 18 metros 93 decímetros cuadrados. Total para la Unidad Funcional: 74 metros 66 decímetros cuadrados. Uso exclusivo de 2 patios correspondiéndole 10 con 23 centésimos%. Impuestos atrasados: Sujetos a reajustes. Municipal ABL fs. 50/51 al 7/2/01 $ 270,69; Aguas Argentinas fs. 185 al 7/11/03 $ 2.040,67. Expensas comunes fs. 191 a diciembre de 2003 $ 5.900,14. Plenario (fs. 98) de la Excma. Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no corresponde una situación análoga en concepto de expensas cuando el inmueble se halle sometido a la Ley 13.512. La actora se halla facultada para compensar hasta la suma de U$S 32.934. Condiciones de venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal Ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base $ 46.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJ 0,25%. Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. No procede la compra en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 598, inc. 7° CPCC), reformado por la Ley 24.441. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, dejándose constancia que queda autorizado a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Exhibición lunes 8 y martes 9 de marzo de 2004 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 3/3 N° 42.890 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "GRAFFIGNA MATILDE HEYDEE y Otro s/QUISPE TINTAYA YOLA CANDI y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 43.898/01) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de marzo de 2004 a la 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en Amancio Alcorta 4040/4048, Cap. Fed. Matrícula 2-682. Nom. Cat.: Circ. 2; Secc. 34; Manz. 14 A. Parc. 4 A. Medidas 8,67 m. de fte. NO; 8.76 m. en c/fte. al SE; 30,84 m. en costado al SO, su costado al NE está formado por 5 rumbos que miden al NO a SE 15,67 m. de SE a NE 6,80; de NE a SE 8,65 m.; de SE a SO 5,32 y de SO a SE 7,82 m. Conforme informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 192 el inmueble se encuentra sito en la Av. Amancio Alcorta N° 4048, entre Falucho y Mar Dulce, Cap. Fed. y conforme acta de constatación de fs. 120 vta. se trata de una edificación de mampostería de ladrillos en 2 plantas con un local a un costado y por el otro acceso a un galpón semicubierto con entrada para camiones, patio y una estructura al fondo en estado de abandono. Detrás del local mencionado existe un hall y un dormitorio. Desde el hall por escalera se acede a la planta alta que consta de living comedor, 2 dormitorios, balcón a la calle, baño, cocina comedor y terraza. Hacia el fondo del terreno, desde el patio, a un costado, se acede a un salón con cocina y baño y en la parte superior, 3 habitaciones con divisiones de madera y techo de chapa, todo en buen estado faltándole detalles de terminación. Ocupado por la demandada, su esposo y 4 hijos. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 4.387,74 al 10/4/02 (fs. 128); a OSN partida sin deuda al 10/4/02 (fs. 130); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.474,45 al 15/4/02 con más las sumas de $ 12.322,48 y $ 607,70 en concepto de oblig. pendientes cuyo vto. operó el 12712/97 y 12/12/01 respectivamente (fs. 134). No procede la compraventa en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 598 inc. 7° CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., quedando autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de la liquidación definitiva. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2003.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 3/3 N° 42.878 v. 4/3/2004

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DIAZ CARLOS y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), Exp. 80060/99, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 9 de marzo de 2004 a las 11:40 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Un inmueble ubicado frente a la calle Magdalena N° 3216, entre las de antes A. Caferata, hoy Zanella y Dr. Rebizo, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Parc. 36 a; Manz. 11. Sup. total 134m. 77dm2. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. Z; Manz. 11; Parc. 36 a. partida 42.138. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar se trata de una casa ubicada en la calle David Magdalena N° 3216, entre A. Caferata y Dr. Rebizo, partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. que tiene reja y un patio al frente, se encuentra construida en pta. baja y consta de liv. comedor con piso de cerámico, cocina, baño completo y dos dormitorios, uno tiene piso de madera y el otro de mosaico, en el fondo se encuentra un patio con parte semicub., en buen estado de uso, ocupado por el demandado el Sr. Carlos Díaz y su esposa María Cristina Surra. Consta acta labrada por el escribano designado quien procedió a intimar a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 167/8 Mun. $ 778,50 al 29/1/03; fs. 180 A. Args. $ 1135,57 al 7/1/03; fs. 176/8 Rentas $ 936,92 al 24/1/03; fs. 183 O. San. sin deuda al 22/1/03; fs. 95 Exp. la actora informa que no hay gastos de exp. comunes, ni consorcio de administración. Base ad corpus $ 38.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores; la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. Visitar los días 6 y 8 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 3/3 N° 42.892 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días que en autos "ACUÑA, MARIANGELES c/GALEPPI, ROBERTO LUIS s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" (Reservado) Exp. N° 43.829/2001, el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar, rematará el día 15 de marzo de 2004 a las 11:20 horas, en la Corporación de Rematadores, Pte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. Las Flores N° 1600, piso 2°, entre las calle Robles, Caviglia y Pino, Torre 17, U.F. 291 (B) de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina; externo, en normales condiciones de uso y conservación a fs. 51 vta., ocupado por el demandado y familia. Sup. 56,43 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección M; Fracción IV; parcela 4 "C"; Subparcela 291. Polígono 002-31. matrícula 39.298/291 a fs. 45. Deudas: s/deudas a A. Argentinas y O. S. residual, abonadas por el consorcio y luego liquidadas por vía de expensas, a fs. 40. Expensas $ 109,30 a mes de octubre de 2001. Deuda Municipales s/deuda a fs. 43. Rentas sin deuda a fs. 44. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,50%. Acordada 24/00 el 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión de boleto de compra como instrumento privado. Deberá el comprador fijar domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Se deberá completar el pago restante dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, art. 580 del C. Procesal. Días de exhibición 10 y 11 de marzo de 2004, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Eduardo Nuzzolese secretario.

e. 3/3 N° 42.817 v. 4/3/2004

N° 28

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, sito en Talcahuano 490, 3° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GALFRASCOLI, HUGO PABLO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 79.951/97) que el martillero Alberto J. Radatti (Mat. 1155, L° 69) subastará al contado y al mejor postor el día 19 de marzo de 2004 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Merlo, con frente a la calle Leopoldo Lugones entre Tucumán y Centenario, Lote 22, Manzana XXIV; Matrícula 38.609. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. J; Manz. 75; Parc. 9. Superficie 300 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 213 el inmueble se encuentra sito en la calle French N° 739, entre Alberdi y Centenario, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa semiprecaria de un ambiente con techos de chapa con cocina y baño construida al fondo y que ocupa el ancho del terreno con amplio jardín libre hacia el frente, todo en regular estado general de conservación, ocupado por la Sra. Graciela F. Marchetti ex esposa del demandado, en carácter de propietaria. Se encuentra sobre calle pavimentada en zona de viviendas mixtas a aprox. 120 mts. de la Estación San Antonio de Padua y de la Av. Presidente J. D. Perón (ex Rivadavia) y a 500 mts. de la calle Noguera. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 4.618,92 al 19/5/03 (fs. 168); a AGBA la suma de $ 371,72 más intereses de $ 276,60 al 12/5/03 (fs. 170); a la Munic. de Merlo la suma de $ 8.296,54 al 12/5/03 (fs. 182); a OSBA la suma de $ 706,35 al 28/11/03 (fs. 227). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 apartado 7, reformado por la Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 3/3 N° 42.884 v. 4/3/2004

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, comunica por dos días en autos "CHONCHOL, LAURA c/LOPEZ AMERICO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 57.665/2001 que el martillero Norberto I. A. Calí (CUIT 20-05612505-2) rematará el 17 de marzo de 2004 a las 9:20 hs. en la calle Pte. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Florida N° 2034, entre Av. Pte. J. D. Perón (ex Nicaragua) y calle El Parque, Pablo Podestá, Partido Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. designado catastralmente: Circ. IV; Secc. K; Manz. 151; Parcela 31; Matrícula 8224, cuyo terreno mide 10 m. de frente al NO por 42,05 m. de fondo. Superficie 420,50 m2. Según informe del martillero se trata de vivienda unifamiliar de características humildes, antigüedad 45 años aprox. y consta de 3 habitaciones corridas de 4 x 4 m. aprox. con pisos de mosaicos, living de 4 x 3 m., baño con inodoro, bidet, lavatorio y lluvia, cocina-comedor de 6 x 3 m. y garaje de 2,70 x 8 m. Desde el living, mediante escalera de cemento sin revestir se accede a terraza, sin barandas protectores y piso cubierto con material asfáltico negro. Cuenta con amplio parque al fondo y en la mitad del parque, sobre una de las medianeras, existe construcción de 3 x 2,50 m. aprox. sin aberturas y sin techar. Sobre pavimento, con servicios de gas natural, electricidad y agua corriente. Ocupado por la familia del demandado. El bien adeuda Imp. Municipal $ 1.905,12 al 16/5/03 (fs. 180/82) y $ 51,03 al 30/6/03; por Obra de Pavimento (fs. 179); Rentas $ 1.200,69 al 20/6/03 (fs. 168/69); A. Argentinas $ 18,50 al 18/1/03 (fs. 211); OSN no informa deuda (fs. 216). Visitar días 15 y 16 de marzo de

2004 de 15 a 16 hs. Remate al contado y mejor postor. Base $ 37.617,33. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal 1% y arancel Sala de Subastas 0,25%.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 3/3 N° 42.874 v. 4/3/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DAVILA, ARIEL IVAN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 21.479/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 10 de marzo de 2004 a las 9:20 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Azcuénaga 260/64/68/70/74 entre Tte. Gral. Juan D. Perón y Sarmiento; Unidad Funcional N° 25, piso 2° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Sec. 9; Manz. 27. Parc. 40. Matrícula FR 11-1465/25. Superficie 70,32 m2. Porc. 2,52%. El inmueble consta de pasillo con piso plástico, tres dormitorios con piso de madera y sin placard, una cocina, un baño con bañadera y piso de cerámica, ambos, una escalera que conduce a una habitación con piso de madera. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Mariela M. González quien manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposo llamado Arel Iván Dávila y cuatro hijos menores de edad, todo ello de acuerdo a lo informado por el escribano designado en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18/2/99 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respeto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar que no proceda la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la ley 24.441). El inmueble podrá ser visitado los días 8 y 9 de marzo de 13:00 a 15:00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

José Benito Fajre, secretario.

e. 3/3 N° 42.885 v. 4/3/2004

N° 35

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos BANCO FRANCES S.A. c/YURKEVICH JULIO CESAR s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 62.426/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la finca ubicada en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Tucumán hoy Centenario 1583, Nom. Cat. Circ. I, Secc. J, Manz. 73, Parc. 3, Matrícula 9180. Superficie 250 m2. Conforme informe presentado por el martillero a fs. 191, el inmueble se encuentra en la calle Centenario 1583, entre Dardo Rocha y Fray Mamerto Esquiú, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos y techos de tejas coloniales con rejas, reserva de jardín y entrada para autos al frente que comunica a un garaje semicubierto que consta de galería al ingresar living y comedor, pasillo de distribución, todo con pisos cerámicos, 2 dormitorios, 2 baños, cocina comedor de diario, jardín libre al fondo, patio, lavadero cubierto y parrilla con techos de chapa, todo en regular estado de conservación por falta de mantenimiento, humedad en techos y paredes de uno de los dormitorios, faltantes de sanitarios en los baños, sin instalaciones en la cocina y faltan algunas puertas y ventanas e interiores de los placard, completamente desocupado. Base $ 45.000. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley, arancel 0,25 (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Munic. de Merlo no cuenta con obras de alumbrado público al 11/7/00 (fs. 107) a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1.191,70 al 14/7/00 (fs. 110) a A.G.B.A. la suma de $ 40,49 al 31/7/00 (fs. 115/6) a O.S.N. no cuenta con serv. sanitarios al 23/11/00 (fs. 148). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Queda prohibida la venta en comisión (conf. art. 598, ap. 7°, texto seg. ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 5 y 8 de marzo de 2004 de 14 a 16 hs. Para ser publicado en forma urgente.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 3/3 N° 42.983 v. 4/3/2004

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, por la Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, comunica por dos días en los autos "GOMEZ OLGA JUANA y Otros c/LASO LUIS ANGEL y Otro s/Ejec. Hipot." Expte. N° 20723/00, que el martillero Gastón Labourdette rematará el 24 de marzo de 2004, a las 12,40 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un establecimiento rural, denominado "San Luis", compuesto por, dos fracciones de campo, que se individualizan como parcelas "95z" y "95hh", en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Coronel Suárez, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Pclas. "95hh" y "95z". Respectivamente Matrículas 18032 y 18090, con las siguientes superficies 903 has. 92 Areas 91 Centiáreas y 641 has. 34 Areas 48 Centiáreas. Conforme la constatación realizada por el martillero que obra en autos, el campo tiene acceso por un camino vecinal de tierra compactada, abovedada que a pesar de haber llovido intensamente los quince días anteriores, el mismo estaba perfectamente transitable, teniendo un acceso más simple por la Ruta Provincial N° 60, con un pavimento deteriorado, que une Guaminí con Olavarría, que forma el ángulo norte del campo. La propiedad tiene un perímetro trapezoidal, con acceso por su frente SSE, por el camino de tierra que antes mencionara. El campo es de similares características en toda su extensión, teniendo una parte de excelente aptitud agrícola, estimando así 1218 has. Las restantes tienen implantadas pasturas, son tierras de características edafológicas diferentes, tienen menor profundidad, es decir la tierra fértil tiene menor espesor, razón por la cual se dedican al pastoreo. Al referirnos a las mejoras, debemos indicar que el campo está dividido en 16 potreros de distinta extensión, con alambrados divisorios de 7 y 5 hilos, en deficiente estado. Cuenta con 4 corrales y manga con cargador de hacienda, contiguo a un baño para lanares semicubierto por el pasto, cinco molinos que abastecen de agua a todos los potreros y 4 silos. Respecto a las construcciones, en primer lugar la casa habitación, que consta de una galería, living de 5 x 3m aprox. con un hogar a leña, comedor de 5 x 3m aprox. hall de distribución 3 dormitorios y dos baños. La parte de servicio cuenta con cocina, habitación y baño de servicio. En general la totalidad de la construcción se encuentra falta de mantenimiento, sus solados son de baldosas y paredes de revoque grueso. El techado de tejas tiene faltantes sobre la galería y presenta deterioros. Hay también una pequeña y modesta casa de encargado. Posee 18 boxes individuales para caballos formando una "U", faltos de mantenimiento y contiguo a ello un grupo más de 5 boxes similares a los antes descriptos en cuanto a estado y características. Un depósito de escasas dimensiones y contiguo un local donde se encuentra un pequeño grupo generador. Obra en autos el mandamiento de lanzamiento efectivizado el 15/12/03 y conforme el acta notarial del 20/02/04, en la cual constan equinos, vaquillonas, terneras y potrillos denunciados, propiedad del Sr. Laso y 4 equinos del Sr. Díaz. Se menciona en el acta el compromiso del Sr. Díaz del retiro del predio el 15/03/04 y respecto de los animales se menciona su retiro antes de la subasta. Ver detalle del acta notarial que obra en expediente a Fs. 816/817. Condiciones de Venta: La venta se realizará en block, al contado y mejor postor, con una Base de U$S 656.580, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: Seña 30%; Comisión 3%; Reposición Fiscal del Boleto 0,50%; tasa CSJN Acord. 24/00, 0,25%, en dinero en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza, a la orden del Bco. de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, para ser depositado en la cuenta de estos actuados. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal (art. 579 del CPCC) y dentro de los cinco días de aprobado el remate depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 31/01/04: Pcla. 95hh $ 145.257,42 y Pcla. 95z $ 88.858,32; Municipalidad de Cnel. Suárez al 29/02/04 Pcla. 95hh $ 67.668,64 y Pcla. 95z $ 47.349,31. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe análoga solución respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" conf. C. N. Civ. en plenario del 18/02/99). Exhibición: El martillero estará durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2004, de 8 a 16 hs., recibiendo a los interesados en el Gran Hotel Cnel. Suárez, sito en calle Mitre esquina Brandsen de dicha localidad. TE 02926-421095 Informe (011) 4379616 y 154-498-6837.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 3/3 N° 43.012 v. 4/3/2004

N° 48

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "48", a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 3°, comunica por dos días en el juicio, "LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A. c/MANTEIGA PEDRARES MANUEL s/Ejecución de Expensas (Expte. N° 77589/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 9 de marzo de 2004 a las 11:20 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el lote de terreno baldío y desocupado sito en Zelaya, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, U.F. 65, Pol. 00-65, de Las Brisas Country Club, Matrícula 5889/65, Nom. Cat. Circ. X, Sec. K, Frac. VI, plano 84-19-78. Sup. cub. 21,12 m2., Sup. descub. 327,71 m2., total pol. 348,83 m2. Base $ 7.333,33 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 1,5%, y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes (fs. 26) del 01/97 a 08/97 capital más intereses $ 3.688,25 (fs. 153) del 02/99 al 08/00 capital más intereses $ 9.845,87, (fs. 245) del 11/02 al 01/04 capital más intereses $ 8.549,06, total $ 22.133,18, con más intereses y costas, último mes $ 581, bajo responsabilidad del ejecutante se hace saber que los períodos 08/97 a 01/99 y de 08/00 a 10/02 inclusive, no adeudaría expensas por los períodos indicados por quitas aprobadas por la administración (fs. 249), por Imp. Munic. 1171,78 $ al 22/9/00, Rentas $ 1.190,19 al 30/04/03 (fs. 212), por Imp. Inmob. $ 222,80 al 31/08/00 (fs. 159), por Aguas Args. y O.S.N. s/servicio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P. No podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De acuerdo con lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos si la suma que se obtenga en la subasta no resultare suficiente para solventarlas. Visitar los días 5 y 8 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 3/3 N° 42.964 v. 4/3/2004

N° 52

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/RANDAZZO SANDRA LILIAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 13495/00) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 9 de marzo de 2004 a las 10:00 hs. en punto en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Alte. Brown 1288, esq. Olavarría 381/91, piso 8° "A", U.F. 25, Capital Federal. Matrícula FR 4-1269/25, ocupado por cuidador y consta de living-comedor, baño, tres dormitorios, cocina con lavadero, habitación y baño de servicio. Sup. total 74,18 m2. Porc. 3,41%. Su estado de conservación es regular. Base $ 33.750. ½ hora después sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30% Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 19.931,60 al 31/10/03, por Imp. Munic. $ 1.580,07 al 2/11/01 (fs. 174), por Aguas Args. $ 532,96 al 15/11/01 (fs. 166); Por OSN s/deuda al 15/11/01 (fs. 177). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No se admite la compra en comisión. Visitar los días 5 y 8 de marzo de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e.3/3 N° 42.872 v. 4/3/2004

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 67, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/SOLARI MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 100.617/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Irala N° 34; Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. 6, Manz. 6, Parc. 7, Partida 110.041, Matrícula FR 4-4257, Cap. Fed. Medidas 10,55 mt. de fte. al O. por 18,80 mt. en el costado al N. 18,75 mt. en el costado al S, y 11,75 mt. en el contrafrente. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelizza obrante en autos a fs. 119/20 el inmueble consta de 4 habitaciones, comedor diario, baño principal y 2 baños más pequeños, cocina y patio. Las habitaciones amplias y de techos altos, tienen pisos cerámicos. Una de ellas de grandes dimensiones. Otra tiene desnivel con entrepiso. El comedor diario con piso cerámico. Baño principal completo con piso cerámico y paredes de azulejos al igual que la cocina. Hay un patio semicubierto, el sector cubierto con piso cerámico, los otros 2 baños son pequeños con inodoros y lavatorio. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado, según manifestara el Sr. Alejandro Serra presente en el acto de la constatación. Base $ 52.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.206,18 al 10/2/03 (fs. 193); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1.167,16 al 6/2/03 (fs. 194); a OSN partida sin deuda al 6/2/03 (fs. 195). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.

Marta Elena Farías, secretaria ad-hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/3/2004 y 2/3/2004.

e. 3/3 N° 42.668 v. 4/3/2004

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Uruguay 714, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "DUTCZAK ESTEBAN c/DEMEREN-

GO DE ROSIELLI OFELIA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 2885/1997 que el martillero Andrés Agustín Carvajal rematará el día 16 de marzo de 2004 a las 10 y 20 horas en el salón de subastas judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Constitución 4170/72/74/78 Departamento "31", Unidad Funcional 32 y piso azotea, segundo piso por escalera, Capital Federal. FR 6-660/32. Nom. Cat.: Circ. 6; Secc. 36; Manz. 34; Parc. 8, cuenta con 48 m2 y azotea 7 m2 80 dcm2 el mismo se encuentra ocupado por el señor Alejandro Edgardo Gabriel Rossielli quien manifestó ser hijo de la demandada, el inmueble se compone de un dormitorio, cocina y baño de material, un cuarto de madera y chapa y una terraza parcialmente techada, baño con inodoro y ducha, en mal estado de conservación. Deudas OSN sin deuda al 15/4/2002. A A. adeuda $ 345,00 al 15/4/2002; GCBA adeuda $ 345,00 al 15/4/2002, Expensas adeuda $ 1.500 al 15/4/2002. Condiciones de venta: El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Asimismo se deja constancia textualmente del fallo plenario del fuero en autos "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta asuma la deuda por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% arancel Acordada 10/99 todo en efectivo en subasta al suscribir el boleto de compraventa. Se fijan días de visita el 9 y 10 de marzo de 2004 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 3/3 N° 42.880 v. 4/3/2004

N° 72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 72 a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS SARMIENTO 3063/65/67 c/KELLY HEURTLEY ALEJANDRO s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 133.991/95, la martillera María R. Carranza (CUIT 27-10867896-3) subastará el día 10 de marzo de 2004 a las 8:20 horas en punto, en el salón de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 el inmueble ubicado en la calle Sarmiento 3063/65/67 Planta Baja. U.F. 3. Pda. 1070976. Circ. 9; Sección 13; Manzana 79; Parcela 28. Conforme acta de constatación la propiedad se encuentra ocupada por Alejandro Kelly Heurtley, Rosana Marina Bertoli y dos hijos menores compuesto por living comedor, un dormitorio, baño, cocina, dos patios en regular estado de mantenimiento, paredes descascaradas y humedad en techos de cocina, baño y pared del living. Línea telefónica y gas. Deudas: A.A. $ 48,62 al 3/10/02. Expensas $ 21.618,02 al 30/11/02. Rentas (GCBA) $ 1.852,66 al 30/9/02. De acuerdo al plenario de la Excelentísima Cámara Civil se hace saber que el adquirente en subasta pública asume el pago de lo debido por expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación (Sucursal Tribunales). Hágase saber al comprador que deberá abonar en el acto de la subasta el arancel indicado en la Acordada de la CSJN N° 10/99 del 0,25% aprobado mediante Acordada CSJN N° 24/00. Publicar edictos por dos días en el B. Oficial y La Nación. Base $ 9.260,12. Seña 30%. Comisión 3% a cargo del comprador. Exhibición 5 y 8 de marzo de 2004 de 11 a 12:00 hs. en Sarmiento 3067, Planta Baja, U.F. 3, Capital Federal. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 3/3 N° 909 v. 4/3/2004

N° 73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 73 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CORIA JORGE GABRIEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 2603/00) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de marzo de 2004 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas 2593/97/99 esq. Gral. Eugenio Garzón. Unidad Funcional N° 1, Planta Baja. Nom. Cat.: Cic. 1; Sec. 76; Manz. 78B, Parc. 14A. Matrícula 1-39743/1. Superficie 99,07 m2. (local de negocio con vivienda). Porcentual 27,23%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 175, se trata de un local y vivienda con entrada por el N° 2599 de la calle Cnel. Cárdenas y otra por el N° 2597 que no está habilitada. Se accede a través de un patio con pisos de mosaico (fs. 92 vta.) y consta de hall de distribución, amplio living comedor en el lugar destinado a local, 2 dormitorios, cocina comedor de pequeñas dimensiones, baño y lavadero chico, todo en regular estado general ocupado por Germán Gabriel Alvarez y Mónica Daniela Alvarez, quienes manifestaron vivir conjuntamente con su padre el Sr. Mario Osvaldo Alvarez que ese locatario del demandado y cuyo contrato fuera acompañado en autos y declarado inoponible (fs. 257). Base $ 50.000. Seña 30% suma ésta que deberá ser depositada en el Bco. de la Nac. Arg., Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos (arts. 564 y 565 del CPCC). Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: Al GCBA la suma de $ 801,70 con más la suma de $ 63 por oblig. pendientes cuyo vto. operó el 12/12/97 al 24/10/03 (fs. 208), a OSN sin deuda al 29/7/03 (fs. 170); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 2.519,50 al 13/6/03 (fs. 161). La ejecutante ha manifestado que asume la eventual responsabilidad que pudiera corresponderle para el supuesto de que el inmueble a subastar devengare expensas toda vez que tal como surge de las constancias de autos (fs. 153) le fue informado al oficial de justicia que dicho inmueble no poseía consorcio de propietarios ni consejo de administración alguno (fs. 220). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. plenario del 24/2/99 en auto "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). No procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, ni la posterior indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC) y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 3/3 N° 42.899 v. 4/3/2004

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "COMES, MIGUEL ANGEL c/GONZALEZ EUGENIO ADAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 67.896/98, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 10 de marzo de 2004 a las 8:20 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Colombres 672, Localidad y Pdo. de Baradero, Pcia. de Buenos Aires; compuesto su terreno de 11,21 mts. de fte. a calle Colombres; 7,22 mts. al NE; 21,75 mts. al SE, teniendo un martillero en contra hacia el fto. sobre el costado NO, que empieza de los 16,237 mts. contados del fte. de 3,99 mts. de ancho por 5,513 mts. de largo. Ad corpus. N. Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 47; Parc. 14. Matrícula 628. Consta de entrada, living comedor, cocina, antecocina, dos dormitorios, baño, patio y dos locales laterales de la vivienda, uno a cada lado con entrada independiente. Cuenta con un baño cada local. El estado es regular, con humedades, falta de revestimiento y pintura general. Ocupado por la cuñada del demandado y su familia, por préstamo. Al contado y al mejor postor. Base $ 38.000. Seña 25%. Comisión 3%. Sellado 0,50%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre, apellido y documento de identidad ante el martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobre el Bco. Central de la República Arg., a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, no serán soportadas por el adquirente por cuanto es de aplicación la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" Deudas: Rentas $ 1.085,67 al 30/4/02 (fs. 153/4); Municip. de Baradero $ 3.967,72 al 3/4/02 (fs. 126/127); Aguas Bonaerenses S.A. fuera del área de concesión al 30/4/02 (fs. 141) y A. Argentinas no comprende el Pdo. de Baradero al 26/3/02 (fs. 130). Se exhibe los días 5 y 8 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 3/3 N° 42.882 v. 4/3/2004

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 80 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA SA c/DOMINGO DE MILOZZI, MARIA ELENA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 112.275/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 8 de marzo de 2004 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble ubicado en la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, frente a calle Riego y Núñez Nro. 228, entre San Mariano y Santa Inés. Superficie total 321,64 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección B, manzana 26, Parcela 15, Matrícula 5395. Según informe efectuado por el martillero, el bien se compone de cuatro dormitorios, un living, un comedor, una cocina, un lavadero, dos pasillos, dos baños, un galpón, un quincho de tejas, una cochera semicubierta. Se encuentra libre de ocupantes y en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 4 y 5 de marzo próximos en el horario de 16 a 18 hs. Base: $ 58.143 (fs. 177). Seña 30%, el saldo de precio se depositará dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, sin intimación previa. Para el caso que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5to. día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. No procederá la compra en comisión, y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 106/108) por $ 1299,50 más $ 371,10 más $ 3495,58 al 13/03/01; en Municipalidad de Lomas de Zamora (fs. 96/97) por $ 1996,97 al 6/12/00; en Aguas Argentinas (fs. 87) por $ 145,93 al 19/12/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 89) al 26/12/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 3/3 N° 42.987 v. 4/3/2004

N° 90

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 90, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/GHIDELLA BEATRIZ HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 8409/01) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de marzo de 2004 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en Bouchardo esq. Victoria, designado como Lote 21 de la Manz. 6. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. D; Qta. 16; Manz. 16-f. Pda. 83.875. Matrícula 79.178 del Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Superficie 176,50 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 307 el inmueble se trata de una casa de mampostería de ladrillos ubicada en la calle Pizzurno N° 97 esq. Garnica de la localidad de Hurlingham, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. a aprox. 500 mts. del Camino de Cintura (Ruta 4) y a 10 cuadras de la Av. Vergara en zona de viviendas mixtas. Conforme acta realizada por el escribano A. Márquez obrante a fs. 287 la propiedad tiene living comedor al ingresar, cocina, pasillo, todo con pisos de baldosas, dos habitaciones con piso de madera, baño, la propiedad tiene además sótano bajo la cocina, patio desde el cual se accede a una escalera que lleva a la terraza donde encontramos un lavadero y terraza libre y garage semicubierto que da a la calle Garnica. En regular estado y con visibles deterioros de pintura. Ocupado por Marcelo Soler (DNI 21.790.862) quien manifestó que el bien es propiedad de su madre Beatriz H. Ghidella y que ambos viven en la casa con su hermana Celeste N. Ross. Base $ 33.400. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. fuera del radio servido al 4/7/02 (fs. 214); a OSN fuera del radio servido al 16/7/02 (fs. 260); a la Munic. de Hurlingham la suma de $ 4.895,39 al 25/9/02 (fs. 273); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 835,40 al 3/7/02 (fs. 284). Las posturas que se efectúen en el remate no deberán ser inferiores a $ 200 entre una y otra. Tratándose el presente proceso de una ejecución hipotecaria y conforme lo normado por el art. 598 en su actual redacción (Ley 24.441) no procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 3/3 N° 42.888 v. 4/3/2004

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, sito Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "D'ELIA, OLIMPIA ENRIQUETA s/Sucesión Ab-intestato (Expte. 61.528/92)" que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941) rematará el martes 9 de marzo de 2004, a las 11:40 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Pedernera 2895, esq. Gral. Fructuoso Rivera 2517, unidad 2, Planta Baja y Azotea. Mat.: FR 1-3275/2. En esquina, a dos cuadras de Av. F. de la Cruz y una de Av. Varela. Consta de 3 dormitorios, comedor, cocina, baño y patio en planta baja y terraza con pequeño depósito. Pisos de mosaico y parquet. En regular estado. Sup. 228mc80 - Porcentual 55,81%. Base $ 14.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. Se encuentra ocupado por Mario Parihuancollo y familia, quien manifiesta ser inquilino con contrato que no exhibió y abona $ 450 por mes. Adeuda: ABL al 10/3/03 $ 1.442,71 y As. As. al 6/3/03 $ 2.272,40. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Fallo plenario del 18/2/99 del Tribunal de Apelaciones en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y deberá abonar el saldo dentro de los diez días corridos de realizada la subasta, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el B.C.R.A. y hasta la oportunidad del art. 580 del C.P. Se exhibe el viernes 5 y sábado 6 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 3/3 N° 43.044 v. 4/3/2004

N° 103

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 103 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra (P.A.S.) Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Eduardo A. Villante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de esta ciudad, comunica por dos días en autos "MASID, RAFAEL c/PETRONE, NORA CRISTINA s/Desalojo por Vencimiento de Contrato (Expte. N° 40.524/99)" que el martillero Tomás Ortiz de Rozas rematará el día 11 de marzo de 2004, a las 13:20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle General Urquiza 798, esquina Av. Independencia, Ciudad de Buenos Aires. Matrícula 9-4420. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Secc. 28; Manz. 42; Parcela 22, en pública subasta al contado y al mejor postor con la base de $ 100.000. Se trata de un inmueble de dos plantas, con una superficie de aproximadamente 150 m2. en perfecto estado de conservación, se encuentra ocupado con contrato de alquiler, el cual no fue exhibido, y funciona una pizzería-café llamada "Mahón". Deudas: Expensas no posee; ABL fs. 324 $ 1.206,94 al 22/5/03; OSN fs. 350 sin deuda al 10/6/03; Aguas Argentinas SA fs. 348/349 $ 126,57 al 29/5/03. Visitar los días 8 y 9 de marzo en horario de 16 a 17 hs.

El comprador deberá abonar en dicho acto el 30% de seña, la comisión del 3% y el 0,25% de arancel fijado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conf. Acordadas N° 10/99 y 24/00). Así también deberá constituir domicilio legal, dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y que de conformidad con lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo plenario en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 3/3 N° 13.176 v. 4/3/2004

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio C. Borda, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MUSCIO EDUARDO y Otros c/BUGALLO CLAUDIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 123.314/96, que el martillero José Luis Adán rematará el día 10 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Canadá N° 3112 entre Llavallol y Aristóbulo del Valle, de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección M; Manzana 64, Parcela 40; Partida 32.503. matrícula 30.033. Partido de Lanús. Se trata de un inmueble donde se encuentra construido un local y una vivienda, el local identificado con el N° 3114 con un baño destinado en la actualidad a una unidad básica. Ocupado por el Sr. Gustavo Klapith quien manifestó ser inquilino del local, sin acreditar en ese acto el contrato de locación. Con respecto a su estado se encuentra en normal estado de uso y conservación. Además tiene un ingreso a la vivienda por el N° 3112 donde existe un garage adelante y un pasillo que conduce a un departamento que posee las siguientes características: un comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño, un lavadero. Todo lo descripto se encuentra en regular estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Adriana Noemí Ruiz, quien manifestó ser inquilina y vivir en el lugar conjuntamente con una hija menor, sin acreditar en este acto el contrato de locación. Se exhibe los días 8 y 9 de marzo de 2004 en el horario de 17:00 a 18:30 horas. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Acordada N° 24/00 0,25; todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobado el remate. Deuda informada en autos: Rentas $ 1.112,77 (al 28/1/04); Obras Sanitarias sin deuda (al 23/1/04); Aguas Argentinas $ 40,14 (al 23/1/04); Municipalidad $ 1.268 (al 28/1/04). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aries, 27 de febrero de 2004.
Julio C. Borda, secretario.

e. 3/3 N° 42.873 v. 4/3/2004

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 a cargo del Dr. Carlos F. Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel R. Tachella, sito en Talcahuano 490, 3°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PAZ LILIANA ANDREA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 35153/01 (Reservado) que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 9 de marzo de 2004 a las 11 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Seis lotes de terreno, con todo lo en ellos clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Veintiuno (21) entre Seis (6) y Siete (7) designados según título como Lote N° 18 de la Manz. 121. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. B; Chacra 86; Manz. 86p; Parc. 18; matríc. 36164. Sup. total 299 m. 98 dm2. Lote N° 19 de la Manz. 121. Circ. II; Sec. B; Chacra 86; Manz. 86p; Parc. 19; Matríc. 36165. Sup. total 299m 98 dm2. Lote N° 20 de la Manz. 121. Parc. 20; Matríc. 36166. Sup. total 299m 98 dm2. Lote N° 21 de la Manz. 121, Parc. 21; Matríc. 36167. Sup. total 299m 98 dm2. Lote N° 22 de la Manz. 121, Parc. 22, Matríc. 36168. Sup. total 299m. 98 dm2. Lote N° 23 de la Manz. 121, Parc. 23, Matríc. 36169, Sup. total 374m. 98 dm2. Según informe de constatación del martillero designado en autos, quien se constituyó en el inmueble a subastar calle 21 (hoy Báez) entre 7 y 6, Alejandro Korn, Pcia. de Bs. Aires, barrio denominado "Las Praderas", ubicada a 300 m. de la ruta 210 y a 6 cuadras de la estación A. Korn, se accede por calle 21 donde hay una tranquera, se trata de una casaquinta rodeada de alambrado olímpico, tiene molino y tanque australiano, calle de tierra, la casa tiene galería semicubierta, living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero, en regular estado gral., ocupada por la demandada y su familia. Salvo energía no posee servicios urbanos. En el expte. se encuentran fotografías del inmueble. Deudas: fs. 115 Mun. $ 1.512,72 al 30/9/01; fs. 160 Azurix Bs. As. S.A. fuera del radio de servicio al 29/12/01; fs. 292 OSN sin deuda por encontrarse fuera del aglomerado bonaerense al 2° bimestre del 93 al 22/1/03; fs. 259/61. Rentas $ 1.543,31 al 30/6/03. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. 1% sellado de ley. 0,25% Ac. 24/00 CSJN. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar los días 6 y 8 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 3/3 N° 42.895 v. 4/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO (ASOCIACION CIVIL) s/Quiebra" C.U.I.T. N° 30-52585049-4, Expediente Nº 84.299, que el martillero Juan Carlos Doyhenart (C.U.I.T. N° 20-04117193-7) rematará al contado y al mejor postor el día 22 de marzo de 2004 a las 11:00 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la Avda. San Juan 3545 entre Boedo y Maza de Capital Federal. Superficie m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. 30; Manz. 7; Parc. 24; Matrícula 8-3390. El inmueble se compone de: En planta baja: se accede a un recibidor, del mismo a una habitación destinada a escritorio, un baño con ventanas a la Avda. San Juan y un amplio salón destinado en la actualidad como biblioteca también con ventanas a la Avda. antes mencionada. Primer Piso: Funcionaba el bar, y posee un salón al frente de 8,66 por 12 mtrs. aprox., otro a continuación de 4 por 25 mtrs. aprox. y uno al lado de este último de 4 por 21 mtrs. aprox. donde estaba el bar y a continuación de éste hay una cocina instalada, desde ella se accede al sótano donde está el tanque de agua de reserva y la caldera (ambos en muy mal estado). También hay un baño con tres inodoros y tres lavamanos. En el fondo hay un pequeño patio que da al aire-luz de la propiedad. Segundo Piso: Destinado a salón de eventos, el mismo mide 8,66 por 20 mtrs. aprox., baños para damas y caballeros y en el fondo una pequeña terraza. Tercer Piso: Hay una construcción con tres habitaciones y un baño destinada como departamento de caseros y una terraza de 8,66 por 20 mtrs. aproximadamente. A todos los pisos se accede por escalera, son de cerámicos graníticos, en buen estado. Se encuentra desocupado, en regular estado de conservación debido a la falta de mantenimiento y a que en algunos sectores del edificio se ven pequeñas filtraciones y manchas de humedad (conf. acta constatación). La venta se realiza al contado y al mejor postor, con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, Base: $ 260.000.-; Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra: 12.11.02 y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra: 12.11.02 y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión. Se admitirán ofertas bajo sobre, pudiendo los interesados presentarlas en la sede del Juzgado o en el domicilio del martillero, deberán ser presentadas hasta dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la subasta en la sede del Juzgado (L.C.: 212 y lineamientos del art. 162 del Reglamento a la Justicia Nacional). No se admitirá la compra en comisión, ni cesión del boleto de compra-venta. Los oferentes tienen el debido conocimiento del expediente y de las resoluciones dictadas en el mismo. Deudas: Aguas Argentinas $ 10.626,53.- al 4/7/03 y $ 130,98 al 3/2/00 (fs. 340) ; O.S.N. sin deuda al 1/7/03 (fs. 341). Acto seguido se rematarán los bienes muebles conforme al loteo que será entregado a los interesados los días de exhibición, condiciones de venta: al contado y al mejor postor, comisión 10%, I.V.A. sobre precio de venta y comisión y 0,25% conf. Acord. 10/99. Exhibición: los días 8 y 9 de marzo de 2004 de :00 a 16:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhena@sion.com.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/3 N° 42.883 v. 9/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría nro. 16, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso PB de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "AUTOMOTORES MARINARO HNO. S.A. c/SAINZ JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. 73482 que el martillero Oscar A. Carreras CUIT 30-69337905-5 rematará el día 10 de marzo de 2004, a las 9.40 hs., en el Salón de Remates de la oficina de subastas sito en la calle Pte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, un rodado marca Renault tipo Furgoneta dominio BWU-479 Sin Base al contado y mejor postor el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más IVA y el Arancel Acordada 10/99. Todo en dinero en efectivo y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos desde aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 del Código Procesal. Son a cargo del comprador en remate las deudas que pesan sobre el automotor. El bien se exhibirá los días 8 y 9 de marzo de 2004 de 14 a 15 hs. en la calle Bouchard 50, esquina Hipólito Irigoyen.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 3/3 N° 42.886 v. 5/3/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 de la Capital Federal, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25 del Dr. Federico A. Güerri, comunica por dos días en los autos caratulados "MARTINEZ ERASO, NESTOR E. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Inmueble —Pcia. Bs. As.— Pinamar" (Expte. N° 82.037), que el martillero Celso Francisco Sarli procederá a subastar el día 22 de marzo de 2004 a las 10 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el cincuenta por ciento (50%) indiviso del siguiente bien inmueble: Un departamento ubicado en la calle del Odiseo, sin número (Edificio "Colina Azul"), entre las calles Simbad el Marino y Avda. Eolo, piso 3°, Unidad Funcional N° 25, de la localidad de Pinamar (Municipalidad de Pinamar), Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral Circunscripción 04, Sección U, Manzana 24, Parcela 8-A, Subparcela 25; Registro de la Propiedad Matrícula 12.667; tiene (según título) una Superficie cubierta de 32,10 m2, descubierta de 1,85 m2, y balcón de 3,58 m2, lo que hace una superficie total de la unidad funcional de 37,53 m2, porcentual 0,33%; según informe del martillero la unidad se encuentra en el tercer piso del Cuerpo 2 del edificio, allí señalada como Depto. "1" a ella se accede por escalera (el edificio no tiene ascensor), y consta de un living comedor, un pasillo, un dormitorio, cocina, un baño, un pequeño balcón (da al frente del edificio), y un pequeño lavadero; está desocupada, tiene señales de abandono (pintura en muy mal estado) aunque no hay roturas de mampostería y la cocina a gas funciona. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición, y habiéndose dispuesto publicitar la subasta para informar sobre ubicación, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre estado físico y/o jurídico; se podrá visitar los días 19 y 20 de marzo, de 10 a 12 hs., solicitando las llaves al portero del edificio, Sr. Luis Caballero. Condición de venta al contado y al mejor postor. Base $ 7.000, Seña 30%, Comisión 3%, más sellado de ley, y más el 0,25% por arancel subasta Acordada CSJN a cargo del adquirente al momento de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta—, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C.N. Estarán a cargo del comprador sólo los impuestos, tasas, y contribuciones devengadas después de la toma de posesión de inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes (y hasta las 11 hs.) de la fecha de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 3/3 N° 440.375 v. 4/3/2004

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Sec. N° 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, con asiento en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 4, Cap. Fed., comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, en el juicio "MASTROCOLA HERCULES s/Inc. de Enajenación (Inmueble calle Pareja 4137)" Expte. N° 83.513, que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenario, C.U.I.T. 20-04557992-2 rematará el día 18 de marzo de 2004, a las 10,20 hs. en el salón de la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el 1/3 del inmueble sito en calle Pareja 4137 Capital Federal, Nom. Catastral: C. 15, Secc. 83, Mz. 50, Par. 11. Matrícula: 15-73418. Sup. aprox. 200 m2 12 dm2. Consta de: P.B.: living comedor, cocina, lavadero, un baño de recepción, una dependencia de servicio con baño, un comedor diario, un patio con parrilla y en la entrada existen dos cocheras; en 1° piso: 5 habitaciones, una de ellas con vestidor y dos baños. Buen estado de conservación. Ocupado por el fallido, Sr. Hércules Mastrocola. Deudas: ABL $ 305,42 al 29/11/02; Aguas Argentinas $ 66,47 al 25/11/02. Exhibición los días 12 y 15 de marzo de 2004, de 11 hs. a 12 hs. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: Base: $ 47.000.-, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, 0,25% arancel Acord. de CSJN. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. Todo en efectivo en el acto del remate, comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin intimación de ninguna clase—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 584 del C.P.C.C.N. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, en los términos del Regl. para la Justicia Com. de la Cap. Fed. La apertura de sobres será el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12:00 horas. La oferta más alta servirá de base para la puja. Prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, correrá por cuenta y riesgo del adquirente. Habiéndose publicado la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales y exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se hará entrega del inmueble al adquirente, dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 3/3 N° 440.432 v. 9/3/2004

N° 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "14" Secretaría "27" sito en Av. Callao 635, piso 2°, comunica por un día en el juicio "NUDEL SAMUEL JAIME (CUIT 20-04378752-8) s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble (sito en Partido de Gral. Pueyrredón)" (Expte. 93934) que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) Tel. 4816-9907/

08/09, rematará el día jueves 18 de marzo de 2004 a las 12:00 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el lote de terreno sito en la Av. 5 e/Av. 22 y calle 10, lote 37, Mza. 261, Barrio "El Marquesado", Pje. Cnia. Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 94904, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. 22, Mza. 261, Parc. 37, desocupado y mide 15 m de fte. por 30 m de fdo. Sup. 450 m2. Al contado y mejor postor. Base $ 700. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley cinco por mil y 0,25%, Arancel Subasta Judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Visitar libremente a partir de la fecha de publicación de edictos.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 3/3 N° 440.391 v. 3/3/2004

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "14" Secretaría N° 28, sito en la calle Callao 635, piso 2°, comunica por dos días en el juicio "CYMENT ZELIK s/Quiebra s/Inc. de Subasta (Hipólito Yrigoyen 426, Unidad 3 PB, Mat. 13-73/3) (L.E. 4.076.858)" (Expte. N° 82559) que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) (4816-9907), rematará el día jueves 18 de marzo de 2004 a las 09:40 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 426/34, U.F. 3, Dto. "3" de Pta. Baja, Capital Federal, Matrícula 13-73/3, ocupado por varias titulares y asociados entre las que se encuentra la hija del fallido Dra. Gabriela Cyment y consta de recepción, tres salas de audiencia, baño y kitchenaid. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 70 años. Sup. 59,35 m2. Porc.: 0,98%. Base $ 23.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El tercero adquirente que no compense correrá con los gastos que gravan al inmueble por cualquier naturaleza a partir de la posesión, excepto que el valor de realización no alcance a cubrir los gastos previstos por el art. 244 LC. Visitar los días 12, 15 y 16 de marzo de 2004 de 15:00 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 3/3 N° 440.392 v. 4/3/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "SEGAL, JORGE s/Quiebra s/Incidente de Subasta" - Expte. Nro. 33.410 (DNI del fallido Nro. 7.598.116), que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el lunes 15 de marzo de 2004, a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), los siguientes inmuebles: 1.- el inmueble sito en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 1431/33/35/37/39, entre Migueletes y Avda. del Libertador, Unidad 33 piso 4to., Capital Federal, Mat.: 16-9174/33. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 68, Parc. 16, Unidad 33. Sup. total aprox.: 55 m2. Conforme constatación la unidad se encuentra identificada como depto. "D" del 4to. piso, y forma parte de un edificio en torre que cuenta con dos ascensores. Se trata de un depto. interno al contrafrente, que consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. En buenas condiciones de conservación, ocupado por el fallido. 2.- el inmueble sito en la calle Esmeralda 629/31/33, entre Tucumán y Viamonte, Unidad 61 Piso 2do., Capital Federal, Mat.: 14-1382/61. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 15, Parc. 15. Conforme constatación se trata de una cochera a la que se accede por montacargas ubicada en el 2do. piso de un edificio de oficinas, del cual los tres primeros pisos están destinados a cocheras. Se encuentra identificada como unidad nro. 61, en buen estado de conservación, ocupada por el fallido. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Bases: Inmueble punto 1.-: $ 28.000.-. Inmueble punto 2.-: $ 3.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99: 0,25 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate, o con cheque certificado emitido por una entidad bancaria de la Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del CPCC). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 2004, de 10 a 11 hs. para el inmueble sito en la calle Esmeralda 629/3/31, Unidad 61 Piso 2do., Capital Federal, y los mismos días de 14 a 16 hs. para el inmueble sito en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 1431/33/35/37/39, Unidad 33 piso 4, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 3/3 N° 440.420 v. 9/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, con sede en la Avda. Callao 635, planta baja, comunica por cinco días en los autos "CAPUTO NOEMI c/PEÑA VICTOR J. s/Ejecución Hipotecaria s/Incid. de Concurso Especial" (CUIT 20-07591056-9) Expte. N° 34.530, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 10,40 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Alberto Williams 1772, entre Río Colorado y Potosí, Hurlingham, Morón, Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con una superficie total de 347,40 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: Circ. IV, Sec. E, Manz. 246, Parc. 12 "e" Matrícula: 51.681. Consta de jardín al frente y entrada individual, por la que se accede al living-comedor en relieve con hogar; toilette, lavadero, cocina, jardín de invierno y jardín en el fondo con parrilla. Cuenta con otra entrada para vehículo con garage, y un ambiente, tipo depósito, detrás del mismo. Desde el living por una escalera, se accede al primer piso, donde se desarrollan dos dormitorios, uno de ellos con placard; los mismos dan al contrafrente; baño instalado. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. en efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C.Pr. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses y costas (arts. 580 y 584 del CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta y serán abiertas el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Se exhibe los días 11 y 12 de marzo de 2004 de 10,30 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 3/3 N° 42.889 v. 9/3/2004

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "VALENTINI LUIS ANGEL s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Inmuebles" Expte. N° 56.083, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 18 de marzo de 2004 a las 11,20 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zuviría 2733/35, con entrada el N° 2735, entre Culpina y Castañón, Cap. Fed., que cuenta con una superficie total de 306,2176 mts.2 Ad-corpus. N. Catastral: Circ. 1 Sec. 50, Manz. 106, Parc. 49 Matrícula: 1-14517. Consta de jardín en el frente, garage, living y comedor, baño, habitación, cocina y comedor diario, lavadero; saliendo de éste, patio y mediante tres escalones otro patio; fondo quincho con baño, mesada, cocina y gran ambiente, todo techado con tejas desde el frente del baño sale una escalera al primer piso, cuenta con balcón a la calle, habitación, otro dormitorio principal con baño en suite y balcón terraza; baño, habitación, y otra habitación tipo estar con balcón, y desde allí escalera gato que conduce a la azotea, que no es de acceso; donde sólo se encuentra el tanque de agua ocupado por el fallido y su familia. Al contado y al mejor postor. Base: $ 160.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y serán abiertas el día 16 de marzo del corriente a las 11 hs. en la sede el Tribunal. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 LQ. Se exhibe los días 9 y 10 de marzo de 2004 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 3/3 N° 42.879 v. 5/372004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A.C.I.F. e I. c/AQUINO, JUAN MANUEL y Otro s/Ejecución Prendaria" - Expte.: 27.435 que el martillero Cipriano Emilio Quesada rematará el día jueves 11 de marzo de 2004 a las 9:00 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor marca Fiat, tipo camión, modelo 619 N1, motor marca Fiat Nº: 8210. 02 - 031 - 01313 5 - A, chasis marca Fiat n° 619 N1 - B -4230- dominio RCD 010, año 1972. Condiciones de venta: "Ad corpus", al contado y al mejor postor. Sin Base. Comisión 10%. Arancel Of. de Subastas Judiciales: 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e indicar en autos dentro del 3er. día el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C.. Deudas: Rentas Gob. Ciudad de Bs. As. $ 3.467,04 al 31/05/03 (fs. 296/7/8). Exhibición: días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. en Ruta 9 Panamericana Km. 41,3 Colectora Este, esquina Belgrano, Benavídez, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 3/3 N° 42.875 v. 5/3/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga Secretaría N° 43 sito en M. T de Alvear N° 1840, piso 3°, Cap. Fed., comunica dos días en autos N° 37629 bis caratulados "ALBERTO FERHMAM s/Quiebra s/Incidente de Realización de Marcas" que Leandro Gutiérrez (CUIT 20- 17.364.568-7) rematará el día 9 de marzo de 2004 a las 9:20 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., las siguientes marcas en Block Uhlitzsch clase 5 internacional N° 1.465.491; Uhlitzsch clase 29 int. N° 1.465.492; Uhlitzsch clase 31 int. Nº 1.465.494; Uliche clase 30 int. N° 1.503.588 Uliche clase 33 internacional N° 1.969.848; Uhlico clase 5 int. N° 1.969.849 Ulitu-rron clase 5 int. N° 1.969.859; Barritin clase 5 int. N° 1.982.890 clase 5 int.; Barritin clase 29 int. Nº 1.982.891; Barritin clase 30 int. Nº 1.982.892; Ulirron clase 5 int. N° 1.986.821; Ulirron clase 29 int N° 1.986.821; se incluyen además la marcas N° 1.465.493 y N° 1.603.481 Sin Base, Comisión 10% Arancel 0,25% (CSJN). No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y dentro de los 30 días de aprobada la subasta deberá concluir con los trámites de transferencia e inscripción los que serán a su exclusivo cargo. Se hace saber a los interesados que con fecha 14 de agosto de 2003 se procedió a la reinscripción de las marcas de la fallida decretándose sobre su titularidad la medida de no innovar.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/3 N° 42.989 v. 4/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "LANATA, JORGE ERNESTO s/Quiebra" Expte. N° 42.607 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 26 de marzo de 2004 a las 11 horas —en punto— en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito Villanueva 1299 esquina Teodoro García 1986/90, Unidad 72 Piso 26, Sup. Total 253m2 39dm2 Porcentual 13 con 05 centésimos. Unidad Complementaria XXX Primer Sótano, Sup. Total 7m2 35dm2, Porcentual 10 centésimos; y Unidad Complementaria 10 Planta Segundo Sótano, Sup. Total 27m2 17dm2. Nomenclatura Catastral: Cir. 17, Sección 23, Manzana 27, Parcela 9 d, Matrículas: 17-151190/72 y complementaria XXX, y 17-151190/10 (fs. 788 y 790). Se trata de un importante Edificio Torre ubicado en la calle Villanueva 1299 esquina Teodoro García 1986/90 cuyas características detallo: La entrada principal se situa en la calle Teodoro García 1980, por la que se ingresa a la planta baja que se compone de amplia y lujosa recepción, oficina de encargado y personal de vigilancia, dos ascensores principales, piscina climatizada (descubierta), un sauna para damas y un sauna para caballeros, gimnasio, amplio jardín; cuenta además con servicios centrales (calefacción por losa radiante) y una entrada y ascensor sobre la calle Villanueva exclusivamente para el personal de servicio y proveedores. El piso 26, Unidad Funcional. N° 72 se compone de: Palier privado, puerta de entrada principal por la que se ingresa al living comedor de aproximadamente 50 m2 con ventanales corredizos, un toilette de recepción, un escritorio de aproximadamente 9 m2 con ventanal corredizo por los que se accede a un balcón 6 m2 y un balcón terraza de aproximadamente 9,50 m2 techado, con pisos de laja negra, comunicados entre sí con cerramiento y vista al río; un comedor diario de aproximadamente 23 m2 con ventana lateral; una habitación principal con ventanal y vista al río, placard y aire acondicionado de aproximadamente 20 m2 en suite con hidromasaje e hidrozono para dos personas, dos habitaciones con placard y ventanales con vista al río de aproximadamente 12 m2 cada una ambas en suite con un baño con hidromasaje; una habitación de aproximadamente 7,50 m2 con ventana lateral, con pisos de parquet en todos los ambientes y los baños tiene vanitorys, los pisos de mármol y sus paredes revestidas con cerámica decorada; una cocina de aproximadamente 25 m2 con puerta de salida al ascensor de servicio, ventanales laterales con moblaje color blanco y placard y un lavadero de aproximadamente 4 m2 con pisos de laja negra; dos habitaciones de servicio y un baño instalado con pisos de cerámica colorada. La cochera es doble en forma lineal, se encuentra ubicada en el segundo subsuelo contra la pared lateral y en el fondo del edificio, y a la misma se entra indistintamente por las calles T. García o Villanueva. Más allá del normal y lógico deterioro ocasionado por el uso, el desmontaje y retiro del mobiliario y la falta general de mantenimiento de pintura y algún desprendimiento de yeso, el estado de la totalidad de los ambientes e instalaciones antes descriptos puede considerarse bueno (conf. iform. const. fs. 1168). Base $ 620.000.-; Seña 30%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 580 C.Pr.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la toma de posesión. Se hace saber que no se podrá comprar en

comisión ni ceder el boleto de compraventa. Exhibición: los días 15 y 16 de marzo de 2004 de 10:00 a 12:00 horas. Más informes en el expediente, al Tel. 4248-0476 o jcdoyhenat@sion.ar.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 3/3 N° 42.881 v. 9/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría 47, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en autos "CATALDO OSVALDO CARMELO s/Quiebra s/Incidente de Subasta Expediente 40526" comunica por dos (2) días, que el martillero Julio N. Melnitzky, CUIT: 20-172887317-1 rematará el día 10 de marzo de 2004, a las 12,20 hs. en punto, en el Salón de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes automotores de propiedad del fallido, según el siguiente detalle, porcentajes y dominio: 1- WES 074 - 50% indiviso, Ford Falcon versión Ranchero, modelo 1977. 2- C 0893517 - 50% indiviso, Mercedes Benz LS 1114/36 chasis con cabina, modelo 1978. 3- B 0783967 - 50% indiviso, Ford F 100, chasis con cabina, modelo 1983. 4- C 0333244 - 33% indiviso, Ford F 700 Diesel, chasis con cabina, modelo 1971. 5- WPO 512 - 50% indiviso, semirremolque S. I. - PP2 modelo 1974, chasis Montenegro. 6- WAE 822 - 100%, Prati-Fruehauf, PB-F3-HD semiacoplado, modelo 1977. 7- WPO-513 - 100% Prati-Fruehauf, semirremolque chasis BAS 6419. Los automotores se entregarán en el estado en que se encuentran y exhiben. Condiciones de Venta: Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%, IVA 21% Arancel CSJN: 0,25% El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC A continuación se procederá a subastar el 50% indiviso del inmueble perteneciente al fallido sito en Arenales 1115/7 unidad Nro. 55 piso 12 y 13 de Capital Federal. Próximo a la Avenida 9 de Julio, con una vista panorámica, antigüedad aproximada 25 años, desocupado, consta en el piso 12 de pasillo de acceso, Living Comedor e/terraza propia; (aparato aire) baño y cocina, desde el living una escalera interior llega al piso 13 donde hay un dormitorio (aparato aire) y baño completo en suite. Ver detalles en acta de constatación. Sup: 100,40 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Sec. 3; Mza. 5; Pcela. 37; Matrícula: 20-1458/55. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base: $ 55.000. Seña: 30% Comisión 3% Arancel CSJN 0,25% Se admitirán ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta, abriéndose un día antes, a las 11,30 hs., en presencia del síndico, martillero y oferentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (CPr. 580). Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Se prohíbe la compra en Comisión. Adeuda: OSN al 24/9/02 $ 1566,55; Ags. Args. (fs. 206/7) $ 11750,62 y ABL (fs. 213/15) desde 23/4/91 $ 16466,77. Expensas: desde enero de 1995 a febrero 2004 $ 38.836,75 (fs. 360). Exhibición: El inmueble se exhibirá los días 6 y 7 de marzo de 12 a 14 horas. El automotor (Nº 2) C 0893517 que se encuentra en Av. Montes de Oca 1400 se exhibirá los días 5 y 8 de marzo de 11 a 13 hs. Los automotores que se encuentran en la calle Gualeguay 1137 (Nº. 1 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7) se exhibirán los días 5 y 8 de marzo de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 3/3 N° 440.613 v. 4/3/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

RADIODIFUSION. Licencia. Adjudicación. Revocación. Derechos subjetivos. RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Retroacción.

EXPORTACIONES. Registro de Importadores y Exportadores. Suspensión. PRUEBA. Carga de la prueba. Hecho negativo.

RADIODIFUSION. Licencia. Adjudicación. Revocación. Derechos subjetivos. RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Retroacción.

Dict. Nº 582/03, 4 de diciembre de 2003. Expte. Nº 2343.00.0/99. Comité Federal de Radiodifusión. (Dictámenes 247:479).

Corresponde rechazar el recurso de alzada deducido en subsidio contra una resolución del Comité Federal de Radiodifusión, que revocó por ilegitimidad la resolución del mismo organismo por la cual se adjudicó al recurrente una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, pues el acto impugnado no adolece de arbitrariedad o irrazonabilidad que lo torne ilegítimo, ha sido dictado por autoridad competente, se sustenta en los hechos y antecedentes que le sirvieron de causa y en el derecho aplicable, tiene objeto cierto, se han cumplido los procedimientos esenciales y sustanciales previstos en el ordenamiento jurídico, se halla motivado y cumple con su finalidad, por lo que, cabe concluir, es un acto regular.

Los derechos subjetivos sólo pueden reputarse en ejercicio efectivo a partir del inicio de las emisiones regulares, momento a partir del cual recién comenzaría a computarse el lapso de duración de la licencia. En el caso, hasta el acto administrativo de suspensión, el adjudicatario de la licencia no había iniciado aún las emisiones regulares, razón por la que no puede alegar la existencia de derechos subjetivos nacidos a su favor como consecuencia del dictado del acto de adjudicación.

Habiendo la Administración habilitado el procedimiento y encontrándose firmes los actos que lo componen, no resulta admisible producir una retroacción que cambie su rumbo (conf. Dict. 241:249).

Dict. Nº 582/03, 4 de diciembre de 2003. Expte. Nº 2343.00.0/99. Comité Federal de Radiodifusión. (Dictámenes 247:479).

Expte. N° 2343.00.0/99
Comité Federal de Radiodifusión
Presidencia de la Nación
Buenos Aires, 4 diciembre de 2003

Señor Director General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales
de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a un anteproyecto de resolución, a ser suscripto por el Secretario General de la Presidencia de la Nación, por el que se rechaza el recurso de alzada interpuesto en subsidio por el señor Carlos Daniel Tosca, contra la Resolución del Comité Federal de Radiodifusión Nº 736 del 11 de septiembre de 2000 que, entre otras, revocó por ilegitimidad la Resolución del mismo organismo Nº 1157 del 7 de diciembre de 1999.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Por Resolución COMFER Nº 1157/99 se adjudicó al señor Carlos Daniel Tosca una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, Categoría F, para operar en la Frecuencia 89.1 MHz, Canal 206, identificada con la Señal Distintiva LRL417, de la localidad de La Plata (ZONA III), Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso b) del Decreto Nº 310/98 (B.O. 23-3-98) (v. copia autenticada a fs. 171/174).

2. Por Resolución COMFER Nº 9/99 (B.O. 24-12-99) se dispuso la suspensión por ciento ochenta días hábiles administrativos de todas las resoluciones dictadas por el Comité Federal de Radiodifusión por las cuales se adjudicaron licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 310/98 (v. fs. 176).

3. El 11 de septiembre de 2000 se dictó la Resolución COMFER Nº 736 que revocó por ilegitimidad, entre otras, su similar Nº 1157/99. Al mismo tiempo dispuso la sustanciación de un concurso público para la adjudicación de licencias Categoría F para la Zona III del Area Metropolitana BUENOS AIRES (AMBA) (v. copia autenticada a fs. 213/232).

4. Contra la referida resolución, el interesado interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio por entender que se habría violado el principio de igualdad ante la ley, ya que, argumentando una ilegitimidad inexistente, se revocó la adjudicación que se le había efectuado, mientras que a otros casos de adjudicación directa de licencias, también suspendidas como la suya, se las habría convalidado.

Sostuvo que el acto administrativo de adjudicación no era ilegítimo por cuanto se había cumplido a su respecto con los requisitos previstos en el artículo 7º de la Ley Nº 19.549 (B.O. 27-4-72).

Solicitó que se revocara la Resolución COMFER Nº 736/00 impugnada y se confirmara en todos sus términos su similar Nº 1157/99 (v. fs. 236/237).

5. La Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del Comité Federal de Radiodifusión opinó que correspondía no hacer lugar a lo solicitado por cuanto no existió, por parte del Organismo, un accionar contradictorio.

Expresó que al advertirse la existencia de deficiencias, tanto de forma como de fondo, en el trámite de adjudicación de la licencia de que se trataba, entre otras, el COMFER debió revocarla por ilegitimidad.

Reiteró que la Resolución COMFER Nº 1157/99, al igual que los demás actos resolutivos en crisis, no contenía los requisitos esenciales de causa y de cumplimiento de los procedimientos esenciales y sustanciales previstos y los que resultaran implícitos del ordenamiento jurídico, contemplados en los incisos b) y d) del artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

Agregó, al efecto, que por haberse tratado de un acto nulo en los términos del artículo 17 de la citada ley correspondía, como ocurrió, su revocación por razones de ilegitimidad (fs. 238/242).

6. Con fundamento en ese asesoramiento se dictó la Resolución COMFER Nº 024 del 15 de enero de 2001, que rechazó el recurso de reconsideración interpuesto (v. copia autenticada a fs. 249/254).

7. Notificado de ese acto, el recurrente amplió los fundamentos de su recurso.

Reiteró lo manifestado en su primera presentación en el sentido de que la inequidad de la resolución recurrida se puso de manifiesto cuando la Administración, en algunos casos, concedió licencias, mientras que en otros, como en el suyo, las revocó arbitrariamente alegando errores en el procedimiento de adjudicación.

Sostuvo que la Resolución COMFER Nº 1157/99 se encontraba firme y consentida, había generado derechos subjetivos y surtido efectos.

Por último, argumentó que el acto administrativo de adjudicación no era nulo ni ilegítimo por cuanto antes de su emisión se había cumplido con lo esencial del procedimiento y con las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (v. fs. 257/264).

8. La Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del organismo de origen señaló que de las actuaciones resultaba indudable la existencia de deficiencias tanto de forma como de fondo en el trámite de adjudicación directa de la licencia de que se trataba.

Expresó que no había podido determinarse sobre que base se otorgaron los puntajes vinculados con los aspectos patrimoniales, personales y culturales, desconociéndose también, cómo fueron evaluadas las distintas presentaciones ante la falta de un instructivo que fijara las pautas a seguir.

Respecto del argumento invocado por el interesado en el sentido de que en otros expedientes se adjudicaron licencias de la Categoría E, opinó que esa circunstancia en nada modificaba la cuestión, toda vez que los pedidos de licencia efectuados para la Categoría F, Zona III del AMBA, como el caso del señor Tosca, superaron ampliamente las previsiones contenidas en el Plan Técnico Básico Nacional para el Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia, siendo por tanto imposible satisfacer todas las solicitudes de adjudicación directa para esa misma categoría y localidad.

Por ello y teniendo en cuenta que el interesado no había aportado nuevos elementos de juicio que lograran conmover los sólidos fundamentos de hecho y de derecho que motivaron el dictado del acto atacado, opinó que debía rechazarse el recurso de alzada deducido en subsidio (v. fs. 285/287).

9. Esa Dirección General de Asuntos Jurídicos, en cuanto al fondo de la cuestión planteada, expresó su coincidencia con los argumentos vertidos por el servicio jurídico permanente del organismo de origen, razón por la cual opinó que correspondía desestimar el recurso de alzada tramitado.

Aconsejó, además, en atención a la relevancia de la cuestión planteada, dar intervención a esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 290/293).

10. El anteproyecto de resolución sobre el que se pide mi parecer ha sido acompañado a estas actuaciones, ensobrado y sin foliar; una copia de ese acto ha sido incorporada al expediente en esta Procuración, inmediatamente antes del presente dictamen.

11. A fojas 294, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitó mi opinión.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

1. Contra los actos administrativos definitivos emanados del órgano superior de un ente autárquico, como en el caso el COMFER, procede el recurso de alzada (art. 94 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* —B.O. 24-9-91—).

En estas actuaciones el interesado no dedujo este recurso sino el de reconsideración con *jerárquico en subsidio.*

Por aplicación del principio del informalismo y teniendo en cuenta que la interposición del recurso así deducido puede ser interpretada como la intención del interesado de agotar todas las instancias recursivas a su alcance, cabe tenerse por interpuesto el recurso de alzada previsto en el citado artículo 94.

Máxime, habiendo la Administración habilitado el procedimiento y encontrándose firmes los actos que lo componen, por lo que no resulta admisible producir una retroacción que cambie su rumbo (v. Dictámenes 241:249).

Sobre la base de tales consideraciones, corresponde tener por deducido y sustanciar el recurso de alzada contra la resolución impugnada.

2. La Resolución COMFER N° 736/00, objeto de la impugnación en análisis, revocó por ilegitimidad diversas resoluciones por las que se adjudicaron licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la Categoría F, en distintas localidades del Area Metropolitana de Buenos Aires, entre ellas la Resolución COMFER N° 1157/99 por la que se le adjudicó una licencia de esas características al recurrente.

En el Considerando de la resolución revocatoria se concluyó que el procedimiento utilizado para decidir las adjudicaciones dejadas sin efecto había sido abiertamente injusto, oscuro, subjetivo y arbitrario.

También que una de las razones que llevaron a la emisión de aquellos actos administrativos se sustentó en el hecho de que tanto la Coordinación General de Concursos y Privatizaciones, como las Direcciones Generales pertinentes y la Comisión Nacional de Comunicaciones habían practicado un análisis exhaustivo y detallado de las solicitudes, circunstancia que no apareció verificada en los respectivos expedientes, habiéndose considerado admisibles las ofertas sin demostrar los fundamentos por los cuales se otorgaba el puntaje obtenido en cada caso.

Asimismo, se sostuvo que la Comisión de Preadjudicación no se ajustó al procedimiento debido ya que, entre otras circunstancias, de las 125 solicitudes presentadas sólo se examinaron 87, quedando las restantes pendientes de tratamiento.

Todos estos elementos indicarían que la Administración habría actuado en forma arbitraria con violación de los principios de igualdad, equidad y transparencia que deben presidir los procedimientos de selección del co-contratante estatal.

Ello acarrearía la nulidad absoluta e insanable de los actos administrativos de adjudicación, por configurarse las causales previstas en el inciso b) del artículo 14 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por falta de causa y violación de la ley aplicable.

3. En el caso particular de autos tales vicios pueden observarse, de manera más evidente, en la omisión de una adecuada ponderación del informe del área respectiva respecto de la capacidad patrimonial del peticionario, señor Carlos Daniel Tosca, que le asignó para cada uno de los items analizados 3 puntos sobre 32, sin expedirse de manera expresa si la capacidad patrimonial así calificada resultaba suficiente a los fines del análisis (v. fs. 142/144).

Asimismo, en la omisión de ponderar el informe obrante a fojas 149, conforme al cual Tosca había sido titular de una estación de radiodifusión, con sede en su domicilio, que no se encontraba inscripta en el Registro creado por el Decreto N° 1357/89 (B.O. 6-12-89), por lo que carecía de autorización legal para emitir, razón por la cual se habrían sustanciado actuaciones sumariales que, para esa fecha, habían sido remitidas a estudio del servicio jurídico del COMFER con el correspondiente proyecto de resolución propiciando su declaración de clandestinidad (v. fs. 149).

También puede señalarse que el informe general de admisibilidad e inadmisibilidad de las demandas de licencias y sus anexos de fojas 152/156 no se encuentra firmado por funcionario alguno, así como la omisión de exponer las razones por las cuales al recurrente, que solicitó la adjudicación de una estación categoría E, finalmente se le adjudicó una licencia para la explotación de una radioemisora de categoría F.

4. Las circunstancias señaladas en el Considerando, que afectan de manera general el procedimiento que concluyó en las adjudicaciones revocadas, referidas principalmente a una actuación arbitraria, violatoria de los principios de igualdad, equidad y transparencia, y que en el caso de autos se evidencia en las omisiones señaladas, vician de manera sustancial el elemento causa del acto administrativo que adjudicó la licencia al recurrente, entendido aquél como el conjunto de antecedentes o razones de hecho y de derecho que justifican su emisión.

5. Tales circunstancias conducen a la nulidad absoluta del acto de adjudicación, por configurarse la causal prevista en el inciso b) del artículo 14 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en tanto los antecedentes de hecho invocados para su dictado, que deberían configurar su causa, no existen o bien son falsos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 del referido régimen legal, el acto es irregular y corresponde que sea revocado por razones de ilegitimidad, aun en sede administrativa.

6. Respecto de lo manifestado por el recurrente en el sentido de que la Resolución COMFER Nº 1157/99 se encontraba firme y consentida y había generado derechos subjetivos, cabe señalar que este Organismo Asesor tiene dicho que tales derechos sólo pueden reputarse en ejercicio efectivo a partir del inicio de las emisiones regulares, momento a partir del cual recién comenzaría a computarse el lapso de duración de la licencia (v. Dictámenes 184:36).

En el presente caso, hasta el acto administrativo de suspensión, el adjudicatario no había iniciado aún las emisiones regulares, razón por la que, siguiendo la doctrina mencionada, no puede alegar la existencia de derechos subjetivos nacidos a su favor como consecuencia del dictado del acto de adjudicación.

7. Asimismo, el argumento de que la revocación habría violado el principio de igualdad ante la ley, ya que por un lado se revocó el otorgamiento de licencias mediante adjudicación directa y por otro, a través de distintas resoluciones, se confirmaron otras, cabe señalar que estas últimas corresponden a categorías y localidades diferentes de la Categoría F de la Zona III del AMBA, adjudicada al recurrente por Resolución COMFER Nº 1157/99 (v. fs. 265/277).

En consecuencia, no puede invocarse la existencia de una desigualdad ante la ley pues se trata de situaciones diversas que autorizan soluciones diferentes.

8. En suma, el acto impugnado no adolece de arbitrariedad o irrazonabilidad que lo torne ilegítimo, ha sido dictado por autoridad competente, se sustenta en los hechos y antecedentes que le sirvieron de causa y en el derecho aplicable, tiene objeto cierto, se han cumplido los procedimientos esenciales y sustanciales previstos en el ordenamiento jurídico, se halla motivado y cumple con su finalidad, por lo que, cabe concluir, es un acto regular.

— III —

CONCLUSION

1. Por lo expuesto, coincido con los servicios jurídicos preopinantes en el sentido de que corresponde rechazar el recurso de alzada deducido en subsidio por el señor Carlos Daniel Tosca contra la Resolución del Comité Federal de Radiodifusión Nº 736 del 11 de septiembre de 2000, como se propicia en el anteproyecto de resolución acompañado.

2. Sólo cabe advertir que en los párrafos quinto y noveno de su Considerando deberá corregirse el número de folios, los que quedarán redactados de la siguiente forma *folios 259/264* y *folios 280/281*, respectivamente.

Así opino.

DICTAMEN Nº 582

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

EXPORTACIONES. Registro de Importadores y Exportadores. Suspensión. PRUEBA. Carga de la prueba. Hecho negativo.

Dict. Nº 590/03, 4 de diciembre de 2003. Expte. Nº 01-0245955/02. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 247:503).

Corresponde hacer lugar al recurso de apelación contra la Resolución Nº 521/00 de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior de la Dirección General de Aduanas de la AFIP incoado por la empresa Indupa y por la cual se le aplicara una sanción de treinta días de suspensión en el Registro de Importadores y Exportadores en razón de que al tiempo en que ocurrieron los hechos en cuestión, la empresa se hallaba bajo el control, la propiedad y la dirección del Estado Nacional a través de la posesión de la mayoría accionaria de la empresa y de los funcionarios que en representación del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos tenían la mayoría en su directorio.

No se le puede cargar con la prueba de un hecho negativo al recurrente, sino que, por el contrario, es al Estado a quien le corresponde desvirtuar con pruebas sus afirmaciones y demostrarlas instrumentalmente.

Dict. Nº 590/03, 4 de diciembre de 2003. Expte. Nº 01-0245955/02. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 247:503).

Expte. N° 01-0245955/02
Ex Ministerio de Economía
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003

Señor Subsecretario Legal
del Ministerio de Economía y Producción:

1. Tramita en estas actuaciones un proyecto de resolución de ese Ministerio de Economía y Producción, por el cual se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la firma Solvay Indupa Sociedad Anónima Industrial y Comercial (a la que en adelante mencionaré como *Indupa*), contra la Resolución de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior de la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) Nº 521/00, mediante la que se le impuso a la mencionada empresa una sanción de treinta días de suspensión en el Registro de Importadores y Exportadores.

2. La cuestión sobre la que se requiere la opinión de esta Casa se halla circunscripta al hecho de que, según manifestaciones de la recurrente, la empresa Indupa estaba en manos del Estado al momento de cometerse la supuesta infracción sancionada.

— I —

LOS EXPEDIENTES ACOMPAÑADOS Y EL PROYECTO DE RESOLUCION

1. Junto con el expediente de la referencia se han remitido a esta Casa las siguientes actuaciones, todas ellas del registro del ex Ministerio de Economía:

a) El Expediente Nº 01-0245967/02, agregado como fojas 65 del principal.

b) Los Expedientes Nº 01-0245997/02, Nº 01-0246007/02, Nº 01-0246715/02, Nº 01-0245977/02, Nº 01-0246030/02, Nº 01-0245987/02 y Nº 01-0246022/02, agregados sin acumular.

2. Todas las citas de fojas deberán entenderse como referidas al expediente principal, salvo aclaración expresa en contrario.

3. También se ha remitido a esta Casa, en un sobre transparente no agregado en autos, el proyecto de resolución de ese Ministerio de Economía y Producción por el que se rechaza la apelación de Indupa.

— II —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. De acuerdo con distintas piezas obrantes en autos (v. copias aut. de fs. 4, 10, 11, 26, 31, 45, 49/50 y 51/52; y fs. 73/76, 80/83 y 95/96), los hechos que culminaron en la sanción aplicada a Indupa son los siguientes:

a) Indupa importó de Brasil 118.800 (ciento dieciocho mil ochocientas) bolsas de polietileno, contenidas en cuarenta y cuatro *paletas.* Dicha operación de importación fue documentada el 3 de noviembre de 1995 mediante el Despacho de Importación Nº 119.306-7/95.

b) La mercadería importada fue transportada por la empresa brasileña Transporte Rodoviario Schio Limitada, la que aparentemente consignó erróneamente como aduana de destino a la de la ciudad de Bahía Blanca y no a la de la Ciudad de Buenos Aires, como supuestamente estaba previsto.

c) La mencionada empresa transportista anunció el arribo de la mercadería a la ciudad de Bahía Blanca para el 17 de noviembre de 1995.

d) Se le asignó al despacho de importación el *canal verde*, es decir, verificación aduanera no obligatoria.

e) Advertido del mencionado error del Transportista, el 17 de noviembre de 1995 el despachante de aduana de Indupa, Juan Carlos De Giácomo, le solicitó al Administrador de la Aduana de Buenos Aires autorización para que la Aduana de Bahía Blanca oficiara como *resguardo* de la Aduana de Buenos Aires para la liberación inmediata de la mercadería.

f) En respuesta a este pedido se dictó la Disposición del Subadministrador de la Aduana de Buenos Aires Nº 11.184 del 23 de noviembre de 1995, en la que se resolvió: requerir a la Aduana de Bahía Blanca

que oficiara de *resguardo* de la Aduana de Buenos Aires con respecto a la mercadería importada; y que al despacho de importación le correspondería el *canal rojo*, es decir, la verificación aduanera obligatoria.

g) No obstante, la mercadería llegó a la planta industrial de Indupa en la ciudad de Bahía Blanca el 10 de noviembre de 1995, donde fue recibida y puesta en uso por personal de la Empresa, sin intervención de la Aduana de Bahía Blanca.

2.1. Ello motivó que la Administradora Interina de la Aduana de Bahía Blanca efectuara una denuncia ante el Juzgado Federal Nº 2 de esa ciudad (v. fs. 51/52), en la que expuso que:

a) Pese a lo dispuesto en la Disposición del Subadministrador de la Aduana de Buenos Aires Nº 11.184/95, Indupa recibió la mercadería importada y la utilizó, sin la debida intervención de la Aduana de Bahía Blanca.

b) Esta conducta se encuadraba en la figura penal prevista en el artículo 864, inciso a), del Código Aduanero, que tutela el control aduanero del tráfico internacional de mercaderías.

2.2. La referida denuncia originó la Causa Judicial N° 291/98, caratulada *AFIP-DGA-Aduana de Bahía Blanca s/ Denuncia de infracción al Código Aduanero* (v. fs. 72 y 79), en la que el despachante de aduana Juan Carlos De Giácomo fue sobreseído (v. Expte. Nº 01-0245987/02, fs. 69/71).

3. Los hechos relatados también dieron origen a dos sumarios administrativos: uno contra Juan Carlos De Giácomo (v. copia aut. de fs. 54/55), y otro contra Indupa (v. copia aut. de fs. 56/57).

4. Antes de continuar con esta relación de antecedentes, conviene recordar aquí distintas normas del Código Aduanero relacionadas con el caso.

4.1. El ya mencionado inciso a) del artículo 864 reputa como incursos en el delito de contrabando, y reprime con prisión de seis meses a ocho años, a quienes importen o exporten mercaderías en horas o por lugares no habilitados al efecto, a quienes las desvíen de las rutas señaladas para la importación o la exportación, y a quienes las sustraigan, de cualquier modo, del control del servicio aduanero.

4.2. El artículo 19 de dicho código encarga a las aduanas la función de control del tráfico internacional de mercaderías. Concordantemente, en el inciso a) del artículo 23 se le atribuye la misma función a la ex Administración Nacional de Aduanas.

4.3. El apartado 2 del artículo 97 —incluido bajo el título denominado *IMPORTADORES Y EXPORTADORES*— reza que *Serán sancionados con la suspensión en el Registro de Importadores y Exportadores, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 103, quienes incurrieren en inconducta reiterada o falta grave en el ejercicio de su actividad*.

4.4. Bajo el mismo título del Código, el artículo 100 faculta al ex Administrador Nacional de Aduanas a aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento (v. inc. a).

b) Suspensión de hasta dos años (v. inc. b).

c) Eliminación del registro de Importadores y Exportadores (v. inc. c).

4.5. De acuerdo con el primer párrafo del artículo citado, la autoridad mencionada aplicará esas sanciones *...según la índole de la falta cometida, el perjuicio ocasionado o que hubiera podido ocasionarse y los antecedentes del interesado...*

5. A fojas 1/7 del Expediente Nº 01-0245967/02 se presentó Indupa para decir que sólo se había incurrido en un mero incumplimiento formal, por lo que no correspondía el encuadre en el apartado 2 del artículo 97 del Código Aduanero, toda vez que no se había incurrido en una *inconducta reiterada* ni en una *falta grave.*

6. A fojas 73/76, la Instructora Sumariante expuso que:

a) La mercadería se había liberado a plaza sin intervención del servicio aduanero.

b) El error del Transportista no eximía de responsabilidad a la Importadora.

c) En consecuencia, correspondía aplicarle a Indupa una sanción de suspensión de veinte días en el Registro de Importadores y Exportadores, por aplicación del apartado 2 del artículo 97 del Código Aduanero.

7.1. A fojas 80/83, la Jefa de la División Sumarios del Departamento Asesoramiento de la Dirección General de Aduanas manifestó que:

a) La mercadería fue recibida y puesta en uso por Indupa sin la debida intervención del servicio aduanero.

b) Indupa no había comunicado oportunamente el cambio de destino de la mercadería, ya que al momento de oficializar el despacho de importación no podía desconocer que tanto la factura de origen (v. fs. 19) como el Conocimiento Internacional de Carga (v. fs. 23), consignaban como destino a Bahía Blanca.

c) Correspondía aplicarle a Indupa una sanción administrativa, que es independiente de la causa penal.

7.2. Este dictamen fue compartido por el Departamento Asesoramiento de la Administración Nacional de Aduanas (v. fs. 84).

8. Consecuentemente, el Subdirector General de Operaciones Aduaneras del Interior dictó su Resolución Nº 521/00, por la cual se suspendió a Indupa en el Registro de Importadores y Exportadores por treinta días, en los términos del artículo 100, inciso b), del Código Aduanero (v. fs. 85/86).

9. Contra esta resolución Indupa interpuso un recurso de apelación según el artículo 104 del Código Aduanero (v. copia aut. de fs. 88), sobre la base de los siguientes argumentos (v. fs. 1/7 del Expte. Nº 01-0246007/02):

a) La pena aplicada produciría una virtual paralización de las actividades industriales de Indupa.

b) La Empresa no era responsable de la falta que se le había atribuido y, aunque lo fuera, existía una gran desproporción entre la falta y la sanción.

c) El error cometido no se le podía reprochar a Indupa, sino al Transportista.

d) El hecho no tenía la gravedad que requiere el apartado 2 del artículo 97 del Código Aduanero.

10. A fojas 95/96, la Dirección Nacional de Impuestos del ex Ministerio de Economía señaló que:

a) Compartía el informe de la Instructora de fojas 73/76.

b) Tanto en los instrumentos emanados del Transportista (v. fs. 25 y 32), como en la factura emitida por la vendedora (v. fs. 21), constaba que el lugar de entrega previsto era Bahía Blanca y no Buenos Aires.

c) Indupa pidió y obtuvo que actuara la Aduana de Bahía Blanca después de que la mercadería había llegado a su planta sin ningún control.

d) Por ende, y habiéndose configurado una falta grave, debía rechazarse el recurso interpuesto.

11. A fojas 98, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía indicó que:

a) La recurrente no había desvirtuado los hechos que se le habían imputado.

b) Su accionar se encuadraba en el apartado 2 del artículo 97 del Código Aduanero.

c) Habiéndose resuelto la sanción dentro del marco normativo del artículo 100, inciso b), de dicho código, era procedente el rechazo de la apelación.

12. Posteriormente, Indupa amplió los fundamentos de su apelación (v. fs. 1/11 del Expte. Nº 01-0245987/02, fs. 1/8 del Expte. Nº 01-0246022/02, fs. 1/6 del Expte. Nº 01-0246030/02 y fs. 1/2 del Expte. Nº 01-0245997/02), en los siguientes términos:

12.1. Los hechos que motivaron la aplicación de la sanción a Indupa ocurrieron cuando ésta estaba bajo la propiedad, el control y la dirección del Estado Nacional, a través del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que poseía más del 51% (cincuenta y uno por ciento) de sus acciones.

12.2. En 1993, Indupa y sus empresas subsidiarias entraron en concurso preventivo de acreedores, siendo el Estado Nacional uno de los mayores acreedores.

12.3. En 1994, la Junta de Acreedores aceptó una propuesta de acuerdo preventivo de Indupa, en la que se incluyó, entre otras cosas:

a) La fusión, por absorción en Indupa, de sus empresas subsidiarias.

b) La capitalización de las acreencias del Estado Nacional hasta la titularidad del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital accionario de la totalidad de las empresas fusionadas en Indupa.

c) El reemplazo del directorio de Indupa por otro integrado por tres directores en representación del Estado Nacional (los doctores Oscar H. Saggese, Héctor María García Cuerva y Marcos Migliardi), uno por los bancos acreedores y un miembro del directorio saliente.

d) El otorgamiento de un mandato al ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para vender la Empresa dentro de un plazo determinado.

12.4. También en 1994 fueron puestos en funciones los miembros del directorio entrante, quedando en sus manos a partir de entonces el control de la Empresa. En la presidencia fue designado el doctor Saggese, representante del Estado Nacional designado por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

12.5. El CFI Boston y el Banco General de Negocios, en su carácter de asesores financieros del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, habían elaborado un prospecto para los potenciales interesados en la compra del 51% (cincuenta y uno por ciento) de Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima Industrial y Comercial y del 38,31% (treinta y ocho con treinta y uno por ciento) de Indupa, pertenecientes al Estado Nacional, incluyendo la propiedad del 12,89% (doce con ochenta y nueve por ciento) de Indupa por parte de Petroquímica Bahía Blanca, circunstancia que le otorgaba al Estado Nacional el control indirecto del 51,20% (cincuenta y uno con veinte por ciento) de Indupa.

12.6. En diciembre de 1995 las acciones del Estado Nacional en Indupa fueron adquiridas mediante licitación pública por el consorcio formado por las empresas Dow Química Argentina, YPF e Itochu Argentina. La Empresa fue entregada a los nuevos adquirentes y se produjo un nuevo cambio de directorio.

12.7. De los documentos ofrecidos a los inversores y suscriptos con motivo del traspaso de Indupa, no surge que el Estado Nacional, o los administradores por él designados, le hayan hecho advertencia alguna a los adquirentes sobre la existencia de un pasivo oculto o eventual en lo vendido, referido a la supuesta infracción cometida por Indupa.

En efecto, el pasivo correspondiente a esa infracción no figuraba en los pliegos ni en los balances previos a la venta de la Compañía, confeccionados por el Estado Nacional.

12.8. Consecuentemente, era improcedente cargar sobre los adquirentes de la Empresa las consecuencias de una supuesta infracción cometida cuando aquélla estaba bajo la propiedad, control y dirección del Estado Nacional, y presidida por un director designado por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Por el contrario, la responsabilidad del hecho sancionado era atribuible a quienes ejercieron la administración de la Empresa en nombre del Estado Nacional, y al propio Estado por su culpa *in eligendo.*

12.9. Además, los hechos investigados no le produjeron ningún beneficio patrimonial a Indupa ni un perjuicio económico al erario.

12.10. Si se confirmara la sanción, Indupa promovería acciones de regreso contra el Estado Nacional por administración negligente y por la existencia de pasivos ocultos en los pliegos de licitación.

En efecto, en el pliego de bases y condiciones elaborado para la venta del paquete accionario mayoritario de Petroquímica Bahía Blanca SAIC y de Indupa se estableció que: la autoridad de aplicación comunicaría a los interesados el balance trimestral de Petroquímica Bahía Blanca SAIC y el balance de ejercicio de Indupa cerrados al 30 de junio de 1995; y que desde la fecha de dichos estados, ambas empresas serían dirigidas y administradas de modo tal que dichos estados no sufrieran otras variaciones que las que puedan resultar del curso ordinario de sus operaciones.

12.11. Sobre esa base, la acción de regreso que promoverá Indupa si se le aplica alguna sanción tornaba necesaria la citación al procedimiento administrativo del Estado Nacional, de las personas que lo representaron al frente de la Empresa y de quienes omitieron denunciar la existencia de la supuesta infracción al momento de la venta.

12.12. En la Causa Judicial Nº 291/98 (*AFIP-DGA Aduana de Bahía Blanca s/Denuncia infracción al Código Aduanero*), el despachante de aduana Juan Carlos De Giácomo fue sobreseído, y no fue citada ninguna persona de Indupa.

En dicho sobreseimiento, el juez señaló que no hubo intención de defraudar o de evitar el control aduanero. Por ende, la sanción aplicada era contradictoria con la decisión judicial, puesto que si no existió dolo penal tampoco pudo haber dolo administrativo.

12.13. La suspensión le traería a Indupa daños y perjuicios de consideración: produciría la paralización de la Empresa, le impediría concretar exportaciones por un valor superior a los us$ 8.000.000 (ocho

millones de dólares estadounidenses), le acarrearía un inmerecido desprestigio comercial y provocaría la caída de numerosos contratos de exportación y demandas judiciales en su contra por incumplimiento de compromisos contraídos.

12.14. Además, la sanción era desproporcionada en su calidad, en su cantidad y en su significación económica, toda vez que no hubo gravamen fiscal, la Empresa no tenía antecedentes y no hubo dolo.

El actual progreso económico de la Empresa agravaría las consecuencias económicas de la sanción, como surge del informe contable que se acompañaba (v. Expte. Nº 01-0246022/02, fs. 9/11). Incluso, la suspensión la perjudicaría más que si hubiese cometido el delito de contrabando, lo que demostraba la gran desproporción entre la sanción aplicada y la falta cometida, corroborada porque en casos similares se aplicaron penas menores (v. copias de fs. 3/26 del Expte. Nº 01-0245997/02).

13. En respaldo de su postura, Indupa acompañó la siguiente documentación en copia certificada:

13.1. La propuesta de acuerdo preventivo de Indupa (v. Expte. Nº 01-0245987/02, fs. 12/18) y su mejora (v. Expte. Nº 01-0245987/02, fs. 19/30).

13.2. La reunión de la Junta de Acreedores de Indupa del 7 de julio de 1994 (v. Expte. Nº 01-0245987/02, fs. 31/34), en la que:

a) El representante del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos dijo que el Estado Nacional optaría por capitalizar sus acreencias hasta ser titular del 51% (cincuenta y uno por ciento) como mínimo del capital social, lo que fue aceptado por la concursada, y propuso a tres directores de Indupa.

b) La propuesta y su mejora fueron aceptadas por la mayoría de los acreedores.

13.3. Las actas de las reuniones societarias realizadas el 25 de noviembre de 1994 y el 9 de septiembre de 1994, en las que:

a) Se decidió que los directores titulares de la Firma serían tres representantes propuestos por el Estado Nacional, uno por los bancos acreedores y uno por los accionistas preexistentes.

b) Se aceptó la renuncia de los directores anteriores (v. Expte. Nº 01-0245987/02, fs. 40/44, en esp. fs. 43, y fs. 47/49, en esp. fs. 47).

13.4. Un prospecto elaborado por el CS First Boston Corporation y el Banco General de Negocios, en su carácter de asesores financieros (v. Expte. Nº 01-0245987/02, fs. 51/58, en esp. fs. 54/57), en el que se dice que:

a) En octubre de 1993, Indupa y sus subsidiarias entraron en concurso preventivo por una deuda de us$ 505.600.000 (quinientos cinco millones seiscientos mil dólares estadounidenses), siendo el Estado Nacional el mayor acreedor.

b) En marzo de 1994 Indupa absorbió a sus subsidiarias. En julio de ese año, el Estado Nacional y los bancos aceptaron esa fusión y un plan de recapitalización, aprobado por el 97% (noventa y siete por ciento) de los acreedores, que puso el control mayoritario de Indupa en manos del Estado Nacional.

c) El Estado Nacional tomó posesión de Indupa el 9 de septiembre de 1994, y la recapitalización concluyó en diciembre de ese año.

d) De esa manera, el Estado Nacional pasó a controlar el 51,20% (cincuenta y uno con veinte por ciento) del capital de Indupa, a través del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios y de Petroquímica Bahía Blanca SAIC.

e) El ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos estaba encargado de la privatización de la tenencia accionaria de Indupa.

13.5. Las actas societarias del 21 de diciembre de 1995 y del 12 de marzo de 1996, que dan cuenta de cambios en la composición del directorio de Indupa, luego de la renuncia de los directores que representaban al Estado Nacional (v. Expte. Nº 01-0245987/02, fs. 60, 61 y 64/67).

13.6. La sentencia del Juzgado Federal de Bahía Blanca del 11 de diciembre de 2000, recaída en la Causa Nº 291/98, *in re AFIP-DGA-Aduana de Bahía Blanca s/Denuncia infracción al Código Aduanero*, en la que se sobreseyó al despachante de aduana Juan Carlos De Giácomo de presunta infracción al artículo 864, inciso a), del Código Aduanero (v. Expte. Nº 01-0245987/02, fs. 69/71).

14. A fojas 106/108 y 128/129, la Dirección Nacional de Impuestos indicó que la sanción apelada no se había agravado ni carecía de proporcionalidad, por las siguientes razones:

a) La sanción no dependía de la magnitud de las operaciones o de la evolución económica de la sancionada, ya que la gravedad de la falta se juzga objetivamente.

b) La proporcionalidad de una sanción está dada por la relación entre la conducta punible y la pena, sin que corresponda tener en cuenta factores externos y ajenos a esa relación y, menos aún, factores hipotéticos.

c) Las sanciones menores que Indupa alegó que fueron aplicadas en otros casos se referían a conductas diferentes a la juzgada en estas actuaciones.

15. A fojas 131, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía manifestó que:

a) Compartía la opinión de la Dirección Nacional de Impuestos.

b) Es una facultad discrecional del órgano administrador determinar la sanción a imponer y la fijación de su *quantum* en cada caso, el que estaba dentro de los límites legalmente previstos para el tipo de infracción.

c) No se observaba desproporción entre la sanción aplicada y la conducta reprimida.

d) Por todo ello, debía rechazarse la apelación de Indupa.

16. A fojas 133, la Dirección Nacional de Impuestos acompañó el proyecto de resolución por el que se rechaza la apelación de Indupa, sobre el que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía manifestó no tener objeciones que formular (v. fs. 135).

17. A fojas 137 se requirió por primera vez la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, en los siguientes términos:

A fs. 1/11 del expediente agregado al de referencia sin acumular Nº 0245987/2002, luce la presentación efectuada por la empresa SOLVAY INDUPA SAIC, de fecha 18/01/02, donde en el punto 2.2. expone que al momento de la supuesta infracción la empresa estaba bajo control y dirección del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el que poseía más del 51% de las acciones de la empresa.

Ni en el proyecto de Resolución materia de esta consulta, ni en los dictámenes de las Direcciones de este Ministerio antes mencionadas, se hace alusión al rol del estado al momento de cometerse la supuesta infracción.

Por lo expuesto solicito a Ud., se sirva emitir opinión sobre el particular teniéndose en cuenta el impacto de la responsabilidad del Estado que se podría suscitar si la Resolución proyectada siguiera el trámite pertinente.

18. A fojas 138/140, esta Procuración del Tesoro de la Nación advirtió que:

a) La opinión que se le solicitaba estaba referida a las derivaciones que en el caso podía tener el hecho de que el Estado Nacional habría tenido la propiedad y el manejo de la Empresa al momento de cometerse la infracción, cuestión que no había sido tratada en los dictámenes jurídicos obrantes en autos.

b) Por consiguiente, debía expedirse en forma previa la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción acerca de ese tema.

c) Dado que en estas actuaciones sólo obraba —con referencia a la cuestión mencionada— la documentación aportada por la recurrente, era menester que el referido servicio jurídico recabara de las dependencias correspondientes toda la información y la documentación relativas al asunto objeto de consulta.

19. A fojas 154, la Dirección Nacional de Impuestos de ese Ministerio de Economía y Producción expresó que:

a) No le competía opinar sobre el hecho, invocado por la apelante, de que la falta objeto de sanción fue cometida cuando Indupa se hallaba bajo el control y la dirección del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

b) Por ello, no le era posible aportar la información ni la documentación requerida por esta Procuración del Tesoro de la Nación.

20. A fojas 156, la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de ese Ministerio de Economía y Producción manifestó que no había intervenido en la privatización de Indupa ni contaba con elementos referidos a su constitución accionaria.

21. A fojas 160/162, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción expresó que:

a) Se hallaba acreditado en autos, mediante la documentación aportada por Indupa, que al momento de cometerse la infracción la Empresa se encontraba en la órbita del Estado Nacional, a través del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

b) Por ello, no era procedente imputarle a Indupa una sanción por una infracción cometida en una época en la que el Estado Nacional dirigía y administraba la Empresa y era responsable de su accionar.

c) Los actuales poseedores de las acciones de la Empresa no habían violado la normativa vigente, por lo que cabía admitir el agravio de la recurrente y, por tanto, eximirla de responsabilidad en el hecho sancionado.

d) En virtud de ello, y con el alcance limitado que implicaba contar solamente con la documentación aportada por Indupa, correspondía hacer lugar al recurso de apelación.

22. Finalmente, a fojas 163, el Subsecretario Legal de ese Ministerio de Economía y Producción señaló que:

a) No se habían podido recabar los elementos solicitados por este Organismo Asesor.

b) Compartía el dictamen, precedentemente sintetizado, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

c) Solicitaba una nueva intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1.1. A mi modo de ver, dilucidar la procedencia de la sanción impuesta a Indupa por medio de la Resolución de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior Nº 521/00, depende del análisis de dos factores:

a) El primero, si al momento de cometerse la supuesta infracción Indupa estaba o no bajo el control, la propiedad y la dirección del Estado Nacional.

b) El segundo, si cuando las acciones del Estado Nacional en la Empresa fueron vendidas a sus actuales titulares, éstos fueron advertidos de que estaba en trámite el procedimiento sancionatorio por la supuesta infracción.

1.2. Si se llegara a admitir que cuando se cometió la supuesta falta Indupa estaba bajo el control, la propiedad y la dirección del Estado Nacional, y que cuando las acciones del Estado Nacional en la Empresa fueron vendidas a sus actuales titulares éstos no fueron advertidos de que estaba en trámite el procedimiento sancionatorio por la supuesta infracción, no cabría otra conclusión que darle razón a la recurrente y hacer lugar a su apelación, con total eximición de responsabilidad en el hecho por la que fue sancionada.

2.1. En cuanto a la presunta propiedad, control y dirección de la Empresa por parte del Estado Nacional al momento de los hechos sancionados, cabe reiterar que la recurrente adujo que:

a) Cuando se cometió la presunta infracción, el Estado Nacional, a través del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, poseía más del 51% (cincuenta y uno por ciento) de sus acciones.

b) En 1993, Indupa y sus empresas subsidiarias entraron en concurso preventivo de acreedores.

c) Como consecuencia de un acuerdo preventivo suscripto en 1994, ese mismo año el Estado Nacional capitalizó sus acreencias hasta obtener la titularidad del 51,20% (cincuenta y uno con veinte por ciento) del capital accionario, y se reemplazó el directorio de Indupa por otro de cinco miembros, tres de los

cuales serían representantes del Estado Nacional, designados por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, uno de ellos como presidente del directorio.

d) Los bancos asesores financieros del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos elaboraron un prospecto en el que se concluyó que el Estado Nacional tenía el control indirecto del 51,20% (cincuenta y uno con veinte por ciento) de Indupa.

e) En diciembre de 1995 las acciones del Estado Nacional en Indupa fueron adquiridas por sus actuales titulares. Recuérdese que la infracción objeto de sanción data del mes de noviembre de 1995.

2.2. Por otra parte, Indupa acompañó la siguiente documentación:

a) La propuesta de acuerdo preventivo de Indupa y su mejora, aceptadas por la mayoría de los acreedores.

b) La reunión de la Junta de Acreedores de 1994, en la que el representante del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos manifestó que el Estado Nacional optaría por capitalizar sus acreencias hasta ser titular del 51% (cincuenta y uno por ciento) como mínimo del capital social y propuso a tres directores, lo que fue aceptado por la concursada.

c) Las actas de reuniones societarias realizadas en 1994, en las que se decidió integrar el directorio de Indupa con cinco directores titulares, tres de ellos representantes del Estado Nacional.

d) El ya mencionado prospecto de los bancos asesores financieros del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del que cabe extraer los siguientes datos: en 1993 Indupa y sus subsidiarias entraron en concurso preventivo, siendo el Estado Nacional el mayor acreedor; en 1994, se convino la recapitalización de la Empresa, lo que fue aprobado por la mayoría de los acreedores y puso el control mayoritario de Indupa en manos del Estado Nacional; en ese mismo año el Estado Nacional tomó posesión de Indupa y se concluyó la recapitalización, por la cual el Estado Nacional obtuvo el control indirecto del 51,20% (cincuenta y uno con veinte por ciento) de Indupa, a través del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; dicho ex ministerio se encargó de la privatización de las acciones estatales de la Empresa.

e) Dos actas societarias, de diciembre de 1995 y marzo de 1996, que dan cuenta de cambios en la composición del directorio de Indupa luego de la renuncia de los directores que representaban al Estado Nacional.

2.3. De lo precedentemente dicho se infiere que:

a) Los dichos de la recurrente no fueron negados en estas actuaciones por ninguna dependencia administrativa.

b) Tampoco fue impugnada por las autoridades la documentación acompañada por la apelante.

c) Los organismos consultados del hoy Ministerio de Economía y Producción, ante el requerimiento de esta Procuración del Tesoro, manifestaron no tener ninguna documentación referida a la propiedad, dirección y control de Indupa por parte del Estado Nacional al momento de cometerse la supuesta infracción.

2.4. Por consiguiente, estimo que debe considerarse demostrado que en noviembre de 1995, cuando ocurrieron los hechos que derivaron en la sanción, Indupa se hallaba aún bajo el control, la propiedad y la dirección del Estado Nacional, a través de la posesión de la mayoría accionaria de la Empresa, y de los funcionarios que, en representación del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, tenían la mayoría en su directorio.

Ello asienta la veracidad de la primera de las premisas por las que —según el razonamiento hecho al inicio de este capítulo— debería eximirse a Indupa de responsabilidad en el hecho por el cual fue sancionada.

3.1. En lo que hace a si los adquirentes privados de la Empresa fueron advertidos o no, al momento de la venta de las acciones, de la existencia de la presunta falta y de que el trámite para investigarla se hallaba en curso, cabe recordar que la recurrente alegó que:

a) De los documentos ofrecidos a los compradores y de los suscriptos con motivo del traspaso de Indupa, no surgía que el Estado Nacional, o los administradores por él designados, le hayan hecho advertencia alguna sobre la supuesta infracción cometida por Indupa.

b) En efecto, tal circunstancia no figuraba en los pliegos ni en los balances previos a la venta de la Compañía, confeccionados por el Estado Nacional.

c) En el pliego de bases y condiciones elaborado para la venta se estableció que: el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos comunicaría a los interesados el balance trimestral de Petroquímica Bahía Blanca SAIC y el balance de ejercicio de Indupa cerrados al 30 de junio de 1995; y que desde la fecha de dichos estados, ambas empresas serían dirigidas y administradas de modo tal que dichos estados no sufran otras variaciones que las que puedan resultar del curso ordinario de sus operaciones.

3.2. Si bien la recurrente no ha aportado la documentación que menciona, en estas actuaciones ninguna autoridad estatal ha negado o refutado sus afirmaciones.

3.3. También en este caso, el requerimiento de antecedentes hecho por esta Procuración del Tesoro obtuvo una respuesta negativa de ese Ministerio de Economía y Producción.

Por ende, tampoco el Estado ha traído a la causa el pliego de bases y condiciones de la licitación, ni los instrumentos de la venta, ni ninguna otra prueba instrumental que desmienta lo afirmado por la apelante.

3.4. Se suma a ello la opinión vertida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el Subsecretario Legal de ese ministerio, en favor de la eximición de toda sanción a la apelante.

3.5. Si bien es cierto que —reitero— la recurrente no ha apoyado sus afirmaciones en pruebas instrumentales, no lo es menos que no se la puede cargar con la prueba de un hecho negativo –esto es, la falta de advertencia—, sino que, por el contrario, es al Estado a quien le correspondía desvirtuar con pruebas sus afirmaciones y demostrar instrumentalmente que se había consignado tal advertencia. El Estado no hizo ni una cosa ni la otra.

3.6. De consiguiente, estimo que queda también establecida la segunda de las premisas que conducen a la eximición total de la apelante respecto del hecho por el que fuera sancionada.

— IV —

CONCLUSION

Por lo expuesto, concluyo que debe hacerse lugar al recurso de apelación incoado por Indupa, y eximírsela, mediante resolución del Ministro de Economía y Producción, de toda sanción por los hechos que motivaron la Resolución del Subdirector General de Operaciones Aduaneras del Interior Nº 521/00, la que debe ser íntegramente revocada.

Así opino.

DICTAMEN Nº 590

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

FUNCIONARIOS EXTRAESCALAFONARIOS. AUDITORES INTERNOS. RETRIBUCION.

El cargo de Auditor Interno designado en jurisdicciones y entidades en las que tenga vigencia el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) – Decreto Nº 993/91, percibirá una retribución equivalente a la del Nivel “A” Grado 0 más un suplemento hasta alcanzar el importe correspondiente al cargo con Función Ejecutiva de Nivel I, siendo este último no remunerativo ni bonificable.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — La Gerencia de Finanzas y Administración del Fondo Nacional de las Artes, organismo descentralizado de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, remite las presentes actuaciones a esta dependencia a efecto de que dictamine respecto de lo dispuesto por el Decreto Nº 971/93, (artículo 1º) y el Decreto Nº 2389/93 (artículo 4º).

A fs. 13/14 se expide el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del área de origen, considerando que debería darse cumplimiento con la normativa vigente, precedentemente citada, señalando asimismo que el plazo de prescripción previsto para casos como el de autos es de 5 años desde la fecha de su reconocimiento.

Conforme surge de fs 15/21 se acompaña a estos obrados copia autenticada de la Resolución Conjunta Nº 126 de fecha 20 de diciembre de 1995 emitida por la ex Secretaría de la Función Pública y el Directorio del Fondo Nacional de la Artes entonces de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por la cual se aprueba la estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna y su incorporación al organismo de origen.

Asimismo, luce agregado a fs. 22 y 23 la Resolución del Fondo Nacional de las Artes de fecha 23 de junio de 1998 por la cual se otorga al agente ... , Nivel B Grado 5 con suplemento informático del 50% función específica, licencia sin goce de haberes para cubrir un cargo de mayor jerarquía según el art. 13 Título II, apartado a) del Decreto Nº 3413/79. Y por su artículo 2º se autoriza a la Gerencia de Finanzas y Administración a liquidar y abonar la diferencia salarial entre la categoría B 5 y la categoría A 0 Función Ejecutiva Nivel II suplemento informático.

II. — 1. — Sobre el particular, corresponde señalar en primer término que el artículo 1º del Decreto Nº 971/93 determina: “Créase en cada una de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional comprendidas en la nómina que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto, el cargo de Auditor Interno. Las restantes entidades deberán presentar ante el Comité Ejecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del presente decreto, la correspondiente propuesta de creación del cargo de Auditor Interno.”

2. — Asimismo, el artículo 3º del mencionado cuerpo legal establece: “Fíjase para el cargo de Auditor Interno, en aquellas jurisdicciones y entidades en las que tenga vigencia el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) - Decreto Nº 993/91, una retribución equivalente a la del Nivel “A” Grado “0” más un suplemento hasta alcanzar el importe correspondiente al Cargo con Función Ejecutiva de Nivel I, siendo este último no remunerativo ni bonificable. En las jurisdicciones o entidades en las que no rija el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, la retribución del Auditor Interno será equivalente a la del máximo nivel escalafonario”.

3. — Por el artículo 1º del Decreto Nº 2689/93 se modifica el artículo 3º del Decreto Nº 971/93 y se prevé: “Fíjase para el cargo de Auditor Interno, en aquellas jurisdicciones y entidades en las que tenga vigencia el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) - Decreto Nº 993/91, una retribución equivalente a la del Nivel “A” Grado “0” más un suplemento hasta alcanzar el importe correspondiente al Cargo con Función Ejecutiva de Nivel I, siendo este último no remunerativo ni bonificable. En las jurisdicciones o entidades en las que no rija el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, la retribución del Auditor Interno será equivalente a la del máximo nivel del escalafón vigente en las mismas. En las Universidades Nacionales la retribución del Auditor Interno podrá estar equiparada a la del Secretario de Universidad Nacional con dedicación exclusiva.”.

4. — Por su parte, el artículo 4º de dicho plexo normativo dispone: “Incorpórase al Anexo I del Decreto Nº 971/93 el Instituto Geográfico Militar, la Dirección General de Fabricaciones Militares, el Tribunal de Tasaciones de la Nación, el Instituto Nacional de Cinematografía, el Fondo Nacional de las Artes, el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Centro Nacional de Reeducación Social.” (el subrayado es nuestro).

Del contexto normativo definido precedentemente, se desprende que el cargo de Auditor Interno designado en jurisdicciones y entidades en las que tenga vigencia el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) - Decreto Nº 993/91, percibirá una retribución equivalente a la del Nivel “A” Grado “0” más un suplemento hasta alcanzar el importe correspondiente al Cargo con Función Ejecutiva de Nivel I, siendo este último no remunerativo ni bonificable.

Sin perjuicio de lo expuesto, se señala que para mayor información deberá especificarse el caso concreto adjuntando la documentación pertinente.

De compartirse lo expresado precedentemente, debería remitirse las actuaciones al organismo de origen para su conocimiento.

Subsecretaría de la Gestión Pública

NOTA Nº 000757/01. PRESIDENCIA DE LA NACION. SECRETARIA DE CULTURA. FONDO NACIONAL DE LAS ARTES. APLICACION DE LOS DECRETOS Nº 971/93 Y Nº 2389/93.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 4105/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUARA GUAZU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° Correlativo 159.710. Convócase a Asamblea Ordinaria en Coronel Díaz 2753, 6° P., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 23 de marzo de 2004, a las 10 horas, para firmar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término esta Asamblea para considerar el Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2003.
3°) Consideración documentos art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Fijación número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Jorge C. Godoy
e. 26/2 N° 42.485 v. 3/3/2004

"C"

CAMPUS VIRTUAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de CAMPUS VIRTUAL S.A. a celebrarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 2030, 3° piso, Oficina 302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ordinaria en primera convocatoria el 17 de marzo de 2004 a las 14 horas y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Reducción del número de Directores a fin de adecuarlo al estatuto. Nombramiento del nuevo Directorio y sus Suplentes.
3°) Tratamiento de la existencia de la Sindicatura. Su cese.
4°) Actualización del domicilio de la sede social. Su inscripción ante IGJ.
5°) Explicación de los motivos de la demora para tratar el balance y estados contables del ejercicio cerrado al 30/4/03. Tratamiento de los informes legales y contables de la firma.
6°) Honorarios del Directorio.

La Asamblea Extraordinaria se celebrará el 17 de marzo de 2004, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Modificación del estatuto social referido al capital a fin de adecuarlo a los aportes irrevocables efectivamente realizados por los accionistas a la fecha.
3°) Posibilidad de convertir la sociedad al régimen del art. 308 y siguientes de la Ley 19.550.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres (3) días hábiles antes de la Asamblea en dicho domicilio, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Están a disposición de los accionistas los informes legales y contables de que da cuenta el punto 5 del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria en el domicilio antedicho.

Presidente del Directorio - José María Simonetti
e. 1/3 N° 42.665 v. 5/3/2004

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de abril de 2004, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, Av. Tomás Edison 2151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se considere el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 380.937,60 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Designación de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes para el ejercicio 2004.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes para el ejercicio 2004.
8°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
9°) Ratificación de lo actuado por el Directorio con relación a la constitución del Comité de Auditoría conforme lo dispuesto por el Decreto PEN N° 677/2001 Régimen de Transparencia de la Oferta Pública.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 7 de abril de 2004, en Av. Tomás A. Edison 2701, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Vicepresidente - Horacio Turri
e. 1/3 N° 42.677 v. 5/3/2004

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CIELOS PATAGONICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2004 en la calle Maipú 942 piso 12°, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los que se convoca Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6°) Remuneración de los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración del proyecto de venta de "Estancia Los Huemules". El Directorio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).

Presidente - Lionel E. C. Sagramoso
e. 27/2 N° 42.575 v. 4/3/2004

COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios de COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS S.G.R. a participar en la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2004, a las quince horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria —en las condiciones del Artículo 39 del estatuto social— a las dieciséis horas, en el local de la calle Libertad N 1264 (Círculo Italiano) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma de los artículos 32 [Consejo de Administración: quórum y mayorías para la toma de decisiones] y 42 [Actuación por mandatario] del estatuto social, a fin de adecuarlos a las observaciones formuladas por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa en su carácter de Autoridad de Aplicación.
2°) Ratificación de la reforma de los artículos 13 [Cifra del Capital] y 15 [Acciones] del estatuto social, sancionada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios celebrada el 23 de diciembre de 2002.

Presidente - Juan José Valdez Follino

NOTA: Reforma de Estatutos: A fin de dar cumplimiento al artículo 44 inc. 3° de la Ley 24.467 modificada por la 25.300, se deja constancia de que los socios podrán requerir el texto íntegro de las reformas estatutarias a considerar por la Asamblea en la sede social ubicada en Avda. Córdoba 320, Capital Federal.
Recaudos Especiales (art. 57, Ley 24.467): en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se deja constancia de que:
(i) El domicilio donde se realizará la Asamblea —Libertad 1264— no es la sede social.
(ii) Para participar en las Asambleas, los accionistas no están obligados a depositar títulos ni certificados de acciones, pero deben cursar comunicación, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto asamblеario, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia (Art. 41 del estatuto social).
(iii) Los socios podrán concurrir a las Asambleas sociales mediante sus representantes legales o apoderados, debidamente acreditada la personería o representación mediante instrumento público o privado con firma y facultades certificadas. Asimismo, cualquier socio puede hacerse representar en las Asambleas por otros socios de su misma clase. En este caso, el instrumento de mandato, con validez limitada a esta sola Asamblea (incluida la segunda convocatoria y sus recesos o cuartos intermedios) pueden otorgarse por instrumento privado, con la firma y en su caso la personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o entidad financiera. Un mismo socio no puede representar a más de diez socios ni emitir, como representante, votos que, sumados a los propios, excedan los conferidos por el diez por ciento del capital accionario en circulación con derecho a voto (Art. 42 del estatuto social).
(iv) Todas las acciones emitidas confieren derecho a un voto por acción.
(v) La Asamblea asumirá el carácter de extraordinaria para analizar ambos puntos del Orden del Día.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

Presidente - Juan José Valdez Follino

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/2/2004 al 1/3/2004.

e. 2/3 N° 42.277 v. 8/3/2004

COPICA Compañía, Pastoril, Industrial y Comercial S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria a realizarse el 19 de marzo del 2004 a las 17 horas en Lavalle 392 9° piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación remuneraciones Directores (Art. 261, Ley 19.550).
4°) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

Presidente - Rodolfo Ustáriz
e. 26/2 N° 42.434 v. 3/3/2004

CREDI-PAZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 2004, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Olivera 1023 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación contable según el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Destino de la cuenta Resultados no Asignados.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Director - Edgardo Juan Gardoni
e. 27/2 N° 42.577 v. 4/3/2004

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de marzo de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los términos y condiciones del Boleto de Compraventa suscripto con fecha 24 de septiembre de 2003 para la venta de un inmueble de la Sociedad.
3°) Otorgamiento de poder especial para la suscripción de la escritura traslativa de dominio y demás documentos necesarios con relación a lo resuelto en el punto precedente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los Accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin.

Presidente - Fernando C. Aranovich
e. 26/2 N° 13.348 v. 3/3/2004

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2004, a las 10 hora en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle Reconquista 661, 8vo., Dpto. B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó a esta Asamblea fuera del término legal;
3°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 214 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 43 iniciado el 1 de october de 2002 y terminado el 30 de septiembre de 2003;
4°) Consideración de la situación patrimonial de la Sociedad;
5°) Elección de los señores Directores y Síndico que deberán ejercer sus mandatos en el próximo Ejercicio;
6°) Determinación de los honorarios a asignar a los señores Directores y Síndico por el Ejercicio en consideración.

Director - Horacio Darío Cerutti
e. 27/2 N° 42.546 v. 4/3/2004

"E"

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 2004 a las 17 horas en primer convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Esmeralda 1066, piso 3°, Oficina "I" (léase letra "i" en mayúscula), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión del Directorio.
2°) Consideración de la documentación requerida por los arts. 63 y siguientes de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y la imputación del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Directores y Síndicos.
4°) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes, y de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de autoridades del Directorio.
6°) Consideración de los honorarios de los señores Directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunica fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración, conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Horacio Ricardo Creus
e. 1/3 N° 42.442 v. 5/3/2004

ESTANCIA SAN FELIPE S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sede de la sociedad, calle Suipacha 1336, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente Proyecto de:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Demora en el llamado a Asamblea.
Segundo: Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° XXXVIII - XIX en moneda constante, cerrado el 30 de abril de 2003. Destino del resultado.
Tercero: Ratificar los honorarios y remuneraciones percibidas por la socia comanditada. Determinación de la retribución mensual de la socia comanditada por el ejercicio 2003/2004.
Cuarto: Consideración de la diferencia de cabezas denominadas "falta recoluta" a efectos de su registro contable.
Quinto: Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 3 años.
Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, febrero de 2004.

Socia Comanditada - Susana C. de De Undurraga
e. 1/3 N° 12.992 v. 5/3/2004

EXPRESO CARAZA S.A.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EXPRESO CARAZA SAC a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 2004 en Lavalle N° 348, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hora 18, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración documentos del art. 234, inc. 1, Ley 19.550 por ejercicio al 30 de junio de 2003. Consideración de los resultados acumulados.
3°) Consideración gestión del Directorio y sus honorarios.
4°) Consideración honorarios del Consejo de Vigilancia y su gestión. El Directorio.

Presidente - Roberto Szkarlatiuk
e. 1/3 N° 734 v. 5/3/2004

"F"

FRISAC ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de FRISAC ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2004 en la Calle Maipú 942, 12° Piso, Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca nuevamente a asamblea para tratar la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, referente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término para tratar la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, referente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
6°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
7°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
8°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
9°) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 en exceso del límite previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
10) Honorarios al Directorio por ejercicios anteriores.
11) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del Art. 273 de la Ley 19.550. El Directorio.

NOTA: Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Julio O. Suárez
e. 2/3 N° 16.632 v. 8/3/2004

"G"

GAMESYSTEM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrar en la calle Bolívar N° 139, Beccar, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de marzo a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en los arts. 63 a 66 y 294, inciso 5, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/9/99, 30/3/00, 30/9/01, 30/9/02 y 30/6/03.
2°) Consideración de la remuneración del Directorio aun en exceso de lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Designación de Director Titular y Suplente por el término de los próximos tres ejercicios por haber terminado el mandato del actual Directorio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio desarrollada durante los ejercicios finalizados el 30/9/99, 30/9/00, 30/9/01, 30/9/02, 30/9/03 art. 275 de la Ley 19.550.
5°) Modificación de la sede social.
6°) Designación de los accionistas para confeccionar el Acta de Asamblea.

Los señores accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo (4743-6336) de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Claude Clement Salvy
e. 1/3 N° 42.641 v. 5/3/2004

GARANTIAS DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 2004 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del estatuto social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en 25 de Mayo 359, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2004 por las que se aprobaron la admisión de nuevos socios partícipes, el aumento del capital social y la emisión de acciones.
3°) Consideración de la renuncia de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Administración y de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la gestión de las autoridades renunciantes.
5°) Designación de tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
6°) Designación de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
7°) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio irregular del período comprendido entre el 27/11/03 y el 31/12/03.
8°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del estatuto social, en lo que corresponda.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que el registro de acciones escriturales de Garantía de Valores SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 362, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día viernes 19 de marzo de 2004 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición de los señores socios en la sede social de Garantía de Valores.

Presidente - Luis M. Corsiglia
e. 1/3 N° 733 v. 5/3/2004

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a la Asamblea General Ordinaria y especial de clases a celebrarse el día 23 de marzo de 2004 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 88.363.-) correspondientes al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2003 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión fiscalizadora que actuaron durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del contador que certificará el Balance del Ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2004.
10) Consideración de la modificación y/o eliminación de ciertos términos y condiciones de las obligaciones negociables emitidas por la sociedad por un monto de hasta US$ 140.000.000 con una tasa de interés del 9%, con vencimiento el 19 de febrero de 2004: (i) prórroga de la fecha de vencimiento de las obligaciones negociables al 19 de mayo de 2007; (ii) reducción del monto en circulación de las obligaciones negociables de US$ 140.000.000 a US$ 120.000.000; y (iii) facultad del emisor de rescatar, parcial o totalmente, las obligaciones negociables en cualquier momento; (iv) fijar en 9% anual la tasa de interés de las obligaciones negociables para el período comprendido entre el 19 de febrero de 2004 inclusive y el 19 de mayo de 2007 excluido.
11) Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de la sociedad, conforme a la normativa vigente, de aquellas facultades requeridas para hacer efectivas las modificaciones de los términos y condiciones de las obligaciones negociables, de conformidad con lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Vicepresidente - Francisco Mezzadri

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores Accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el Libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de marzo de 2004 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los Accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

e. 26/2 N° 12.782 v. 3/3/2004

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Sexagésima Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de marzo de 2004 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 2003.
2°) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.

Director - Norberto C. Passuni
e. 27/2 N° 42.506 v. 4/3/2004

INVERSORA RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de marzo de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Llamado a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de Balances y Estados Contables correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la renuncia del señor Director suplente y elección de su sucesor.

Presidente - Juan Filizzola

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires de 9 a 18 horas, hasta el día 5 de marzo de 2004.

Presidente - Juan Filizzola
e. 2/3 N° 13.101 v. 8/3/2004

"L"

LA MAMONA S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2004 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en Av. Santa Fé 1126/42 9° piso Oficina "918" para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2°) Situación económica financiera de la Empresa.
3°) Venta de una fracción de Campo de aproximadamente 250 Hectáreas. El proyecto es aprobado por unanimidad de votos, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión previa redacción, lectura y suscripción del Acta.

Socia Comanditada - Lucila Sara Moret de Perissé
e. 26/2 N° 42.452 v. 3/3/2004

"M"

MARACAN IMPOREX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de MARACAN IMPOREX S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2004 a las 11.00 y 12.00 hs. en 1° y 2° convocatoria respectivamente en Cramer 2415, 4° "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación del acta de asamblea de fecha 10/06/03, que aprobó memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2003.

Los accionistas deberán acreditar su condición, munidos de los títulos accionarios pertinentes.

Presidente - Guillermo Esteban Saraceno
e. 2/3 N° 13.112 v. 8/3/2004

MULTIPOINT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2004 a las 17:00 horas en Av. Córdoba 4860 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Explicación del motivo por el cual se convoca fuera de término;
b) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002;
c) Aprobación de la gestión de los Directores;
d) Pérdida del ejercicio. Su absorción;
e) Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes por un año; evaluación sobre la incorporación de un representante del sucesorio;
f) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos A. Zimerman
e. 26/2 N° 42.490 v. 3/3/2004

MULTIPOINT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2004 a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación y aceptación de las renuncias de las actuales autoridades a los cargos Directivos de los órganos sociales;
b) Revocación de la totalidad de los poderes otorgados;
c) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos A. Zimerman
e. 26/2 N° 42.489 v. 3/3/2004

"N"

NEW PLAN CAR Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

CONVOCATORIA

Por la presente la contadora Susana Casalino, en su carácter de Presidente de la Comisión fiscalizadora, a pedido de Accionistas que representan el 61% (sesenta y uno por ciento) del Capital Social convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de NEW PLAN CAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, a celebrarse en la sede social de calle Rivadavia 969 7° Piso A (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) el día 15 de marzo de 2004 a las 10 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Remoción y reemplazo de un miembro del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad del depósito de las acciones con un plazo no inferior a tres días de la fecha fijada para la convocatoria.

Pte. Comisión Fiscalizadora - Susana Casalino
e. 26/2 N° 16.527 v. 3/3/2004

"O"

OXIRENT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Matrícula 32.369, Legajo 61.672, con fecha 10/7/92 e inscripta en la Ciudad de Buenos Aires con fecha 23/12/03 bajo el Nro. 18.519, L° 23, T° de Sociedades por Acciones. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 17 de marzo de 2004 a las 11:00 horas en la sede social sita en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aceptación de la renuncia de los Sres. Albino Antonio Carneiro y Sergio Ribeiro Carneiro a sus cargos de Directores Titulares. Consideración de los honorarios. Aprobación de su gestión.
3°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

Presidente - Dadour Varuyan Dadourian
e. 26/2 N° 42.445 v. 3/3/2004

"P"

PETROBRAS ENERGÍA S.A.

CONVOCATORIA

A efectos aclaratorios se ratifica y deja constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de PETROBRAS ENERGÍA S.A. cuya convocatoria se publicara bajo el N° 41.705 los días 12, 13, 16, 17 y 18 de febrero de 2004 se celebrará en el local social sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de marzo de 2004 a las 10.00 horas.

Directores - H. R. Babino Garay - F. H. Payá
e. 2/3 N° 42.909 v. 8/3/2004

PETROBRAS ENERGÍA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA

A efectos aclaratorios se ratifica y deja constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de PETROBRAS ENERGÍA PARTICIPACIONES S.A. cuya convocatoria se publicara bajo el N° 41.706 los días 12, 13, 16, 17 y 18 de febrero de 2004 se celebrará en el local sito en Maipú 1, segundo subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de marzo de 2004 a las 15.00 horas.

Directores - H. R. Babino Garay - F. H. Payá
e. 2/3 N° 42.910 v. 8/3/2004

PIEDRA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el 17 de marzo de 2004 a las 17 hs. en sede social de Viamonte 1570, EP, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 18/2/03.
2°) Reforma del art. 10 del estatuto social.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Bernardo Alfredo Uhart
e. 1/3 N° 42.636 v. 5/3/2004

PRODUCTORA DE CILINDROS LIVIANOS TEXCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la Avenida Directorio 5654, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2002. El Directorio.

Presidente - Emilio Néstor Pedemonte
e. 26/2 N° 16.485 v. 3/3/2004

PROIN ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2004 en segunda convocatoria, a las 11 hs., en la sede social de Lavalle 1523 2do. piso of. 25 y 26 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y aprobación de su gestión,
2°) Designación de nuevas autoridades,
3°) Aprobación del Balance 2002 y 2003,
4°) Designación de Socios para rubricar el Acta.

Vicepresidente - Diego Ariel Moretti
e. 26/2 N° 42.441 v. 3/3/2004

PUNTOGOL ST & M Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1.645.335. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2004 en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, a realizarse en la sede social de Av. Libertador 1068, Piso 11°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado con la firma PUNTOGOL ARGENTINA S.A. El Directorio.

Presidente - Eduardo M. Martino
Director Titular - Ricardo Pérez Currais
e. 27/2 N° 16.582 v. 4/3/2004

PUNTOGOL ST & M Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1.645.335. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2004 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, a realizarse en la sede social de Av. Libertador 1068, Piso 11°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 7, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del Informe del Síndico.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio de la Sociedad; en caso de excederse el límite del art. 261 de la ley 19.550, consideración de la procedencia de fijarlo por encima de dicho límite.
5°) Consideración de la remuneración de la Sindicatura.
6°) Consideración del destino a asignarle a los Resultados del Ejercicio.
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8°) Designación del Síndico Titular y del Síndico suplente. El Directorio.

Presidente - Eduardo M. Martino
Director titular - Ricardo Pérez Currais
e. 27/2 N° 16.580 v. 4/3/2004

"S"

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 19 de marzo de 2004 a las 14:30 horas y en segunda convocatoria para el día 19 de marzo de 2004 a las 15:30 horas en el domicilio social sito en la calle Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los Señores Accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Maipú 757, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario administrativo de 9:00 a 17:30 horas, hasta el día 15 de marzo de 2004 inclusive.

Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht
e. 2/3 N° 13.433 v. 8/3/2004

S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la calle Paraguay 866, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobar la capitalización de utilidades de la sociedad.
3°) Designación un Director ad-hoc a efectos de ejercer la representación de la sociedad frente a las acciones que contra la sociedad emprenderá la Sra. Presidenta.

Presidente - María Luz Rubio
e. 26/2 N° 42.420 v. 3/3/2004

S.A. GENARO GARCIA LTDA., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 17 de marzo de 2004, a las 10.00 horas, en la sede social sita en Lavalle 348, Piso 8° de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea;

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al 77° Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2003;
3°) Resultados no asignados, su destino;
4°) Consideración de la retribución de Directores y Síndico;
5°) Consideración de otros temas y asuntos de interés.
6°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, ambos por un año. El Directorio.
Presidente - Gabriel Hernán García Oliver
e. 2/3 N° 13.432 v. 4/3/2004

S.W.A. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 2004, a las 15.30 hs. en primera convocatoria, y 16.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Elvira Rawson de Dellepiane 150, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 referidos al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2003, y la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Luis H. Paccagnella
e. 26/2 N° 42.422 v. 3/3/2004

"T"

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. de Accionistas p. el 17/3/2004 a las 15 hs. en Av. Córdoba 1318 Piso 10°, Cap. Fed., p. tratar el sigte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2003, y aprobación de la gestión del Directorio;
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Honorarios al Directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Guillermo Alfredo Richter
e. 26/2 N° 42.433 v. 3/3/2004

"V"

29 DE JUNIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para celebrarse una hora después, para el día 17 de marzo de 2004 a las 16 horas, en Av. de Mayo 633, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2°) Consideración del Aumento de Capital hasta la suma de $ 500.000. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004. El Directorio.
Vicepresidente - Manuel M. Pando
e. 26/2 N° 13.365 v. 3/3/2004

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

VILLAGE CINEMAS S.A. convoca a los tenedores de Obligaciones negociables Clase 01 a Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el 19 del mes de marzo de 2004, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Vicente López 2050, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario, suscripto el 2 de junio de 1999; modificación de ciertas definiciones; incorporación de la definición de Derecho de Revisión y fecha de cálculo para el EBITDA en U$S, modificación de las Cláusulas 3.1.4. (i); 3.1.4. (iii); 3.4.1 a 3.4.3; y 4.2.
3°) Obligación Negociable Global de la Regulación S, emitida el 2 de junio de 1999: Modificación de las cláusulas 4.13, 5.1, 8.1 y 8.3 y eliminación del segundo párrafo de la cláusula 8.2; y
4°) Garantía adjunta a la Obligación Negociable Global de la Regulación S, suscripta el 2 de junio de 1999: Modificación de las cláusulas 1.1 y 1.2.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la sede social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Se deja constancia de que la documentación correspondiente a los temas incluidos en el Orden del Día se encuentra a disposición de los Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 01 en la sede social.
Presidente - Eduardo Novillo Astrada
e. 1/3 N° 42.689 v. 5/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fortunato Suppa, Cabildo 546, Capital, corredor público, comunica que Enrique Eduardo Caniza, domiciliado en Av. de Mayo 1277 de Capital Federal, vende a Carlos Oscar Capasso, domiciliado en Av. Chorroarín 1434 de Capital Federal, el Fondo de Comercio de Hotel (sin servicio de comida) 300023 sito en la calle AV. DE MAYO 1277 Segundo Piso de Capital Federal. Reclamos de Ley Cabildo 546, Capital.
e. 2/3 N° 42.744 v. 8/3/2004

Graciela de Mola, con domicilio en Felipe Vallese 3604 4° E, Cap. Fed., transfiere su local, ubicado en la calle AV. LOPE DE VEGA 2291 Planta Baja y Nogoyá 5298 Cap. Fed. habilitado como lavadero Manual de automóviles, a Félix Rubén Fulco, con domicilio en Manzanares 1831, Cap. Fed. Reclamo de Ley Av. Lope de Vega 2291.
e. 2/3 N° 42.721 v. 8/3/2004

"C"

Carlos Vilanova, abogado, domiciliado en Viamonte 1696, 4° 11, Cap., avisa que Lidia Haydee Greco de Amura, DNI 4.947.147, domiciliada en Carlos Pellegrini 445, EP "2", Cap., transfiere el fondo de comercio empresa de viajes y turismo Yumbel Tours, con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 445, EP "2", Cap., a Claudia Meriela Cervi, DNI 20.176.384 y Viviana Cornachia DNI 18.315.578, con domicilio en Aranguren 119, Capital: Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Aranguren 119, Capital.
e. 26/2 N° 12.789 v. 3/3/2004

Liza Parretta, abogada, informa que Limalu S.A. con dom. en Paraguay 4661, C.F. adquirió de los Sres. Adalberto Omar y Leonardo Mario Fuentes con dom. en Av. S. Fe 3978 C.F. el fondo de comercio denominado convivencia dedicado a casa de pensión sito en CUCHA CUCHA 986 C.F. Reclamos de ley en Paraguay 4661 de 10 a 18.
e. 2/3 N° 13.088 v. 8/3/2004

"S"

Se avisa: "Schwabe S.A.C.I." con domicilio en Santos Dumont 4671 Cap. cede y transfiere a "Laboratorios Buxton S.A." con domicilio en Santos Dumont 4671 Cap. la explotación del local calle SANTOS DUMONT 4671/73 P.B. y P.A. Exp. N° 002642/93 en los rubros (501490). Fabr. medicam. y prod. farmac. cuando se reciban los componentes ya elab. Elaboración de catgut a base de tripas ya procesadas. Preparación de hojas para usos medicinales (productos de herbotisería); (501500) Fraccionamiento y envasamiento de medicamentos y productos farmacéuticos; (501540) Fab. de jabones de tocador, productos de limpieza, higiene y tocador cuando se reciban componentes ya elaborados (501541) Fab. de productos de cosmética, cuando se reciban componentes ya elaborados; (501550). Fraccionamiento y envasamiento de prod. de limp., higiene, tocador y cosmét.; (633000). Com. Mayor. de drogas y especialidades medicinales (c/depósito arts. 5.2.8 inc. A.); (633220) Com. Mayor. de art. de perfumería y tocador (c/depósito arts. 5.2.8 inc. A) con todo su activo y pasivo y según Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2003 que determinó el cambio de denominación de "Schwabe S.A.C.e.I." por "Laboratorios Buxton S.A. y se inscribió en Inspección General de Justicia bajo el Número 7066 Libro 20 Tomo de Sociedades por Acciones Bs. As. 28 de mayo de 2003. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Santos Dumont 4671 Cap.
e. 2/3 N° 42.694 v. 8/3/2004

"T"

Rio Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Rio Corredor Público Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Simonetti e Hijos S.A. C.U.I.T. N° 30-61043697-4, domic. Brown N° 346, 5° Piso "A" Quilmes Pcia. de Bs. As. vende a Luis Alberto Corbelleri, D.N.I. N° 4.586.094, domic. Murature N° 4619, San Martín Pcia. Bs. As., negocio garage comercial (exped. N° 46087-91) sito en TERRERO 261 Y CALCENA 264 Cap., libre de personal, Reclamos Ley en nuest. oficinas,
e. 27/2 N° 12.856 v. 4/3/2004

Julio Criscuolo, L.E 4.535.183, domiciliado en Navarro 2215 Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del local sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 887/893 Cap. Fed., desde el 01/12/03, con rubro café, bar etc. Exp 31.927/03 a favor de Zakin Guido L.E 4.424.853 domiciliado en D. F. Sarmiento 1864 Olivos. Reclamos de Ley en el mismo Local.
e. 2/3 N° 42.703 v. 8/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EMDE Sociedad Anónima

La A.G.O. de Accionistas del 30/01/04 resolvió aumentar el Capital Social de a $ 150.000. Se ofrece a los Accionistas la suscripción e integración dentro del plazo legal, 35% en efectivo y el saldo dentro de los dos años, en nuestra oficina de calle 99 N° 984, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 hs.
Presidente – María Inés Salvat
e. 2/3 N° 898 v. 4/3/2004

ENRIQUE P. BELLESI S.A.

La sociedad ENRIQUE P. BELLESI S.A. con sede social en Arribeños 1684, p. 5, Cap. Fed. por Asamblea Gral. Ext. del 28/8/03 aprobó la escisión por la cual se destina parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad. Del balance especial de escisión del 31/5/2003, resulta las valuaciones del activo en $ 3.265.299,04 y del pasivo en $ 722.496,65. Patrimonio neto $ 2.542.802,39. De ello se destina a la nueva sociedad un patrimonio neto de $ 1.651.715,09 compuesto de un activo de $ 1.657.847,14 y un pasivo de $ 6.132,05. La sociedad escisionaria se denomina "LA BENEDICTA S.A." con domicilio en Arribeños 1684, p. 5, Cap. Fed. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los 15 días desde la última publicación. En razón de haber destinado parte del patrimonio a la constitución de una nueva sociedad, la escindente reduce su capital social, reformándose el art. 4° del estatuto social. Capital anterior: $ 750.000. Capital actual: $ 262.500 representado por 262.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal c/u y 1 voto por acción.
Autorizado - Walter Christian Pastorino
e. 1/3 N° 12.965 v. 3/3/2004

"L"

LE FINESTRE S.R.L.

Sede soc.: Juan Bautista Alberdi 2142, 8° "A", Cap. Fed.; Inscrip. bajo N° 8272 del L° 107 T° de SRL, 24/10/97. Hace saber que por reunión de socios de fecha 22/4/02 se resolvió por unanimidad reducir el capital social en la suma de $ 800 reduciéndose de $ 1.000 a $ 3.200, divididos en 320 cuotas de $ 10 v/n c/u; y por reunión de socios de fecha 3/6/02, se resolvió por unanimidad reducir el capital social en la suma de $ 600, reduciéndose de $ 3.200 a $ 2.600, divididos en 260 cuotas de $ 10 v/n c/u. Asimismo se resolvió modificar el Estatuto en su art. 4to. Total del Activo: $ 248.799,11; Total del Pasivo: $ 238.195,85 al 31/8/2002.
Autorizada – Roxana E. Abas
e. 2/3 N° 16.665 v. 4/3/2004

"P"

PLANIFICACIONES GANADERAS S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria y por Reunión de Socios celebradas el 15 de diciembre de 2003 se resolvió aprobar el compromiso previo de fusión (por absorción) de la sociedad PLANIFICACIONES GANADERAS S.A. con la sociedad PLANIFICACIONES GANADERAS S.R.L. Este compromiso fue celebrado con fecha 1 de diciembre de 2003. A) Las sedes sociales de las mencionadas empresas son las siguientes: PLANIFICACIONES GANADERAS S.A.: calle Echeverría N° 2226, 7° piso, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y PLANIFICACIONES GANADERAS S.R.L.: calle Santa Fe N° 1040 de Venado Tuerto, Santa Fe. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades mencionadas son los siguientes: PLANIFICACIONES GANADERAS S.A.: Inscripta en la Inspección General de Justicia el 1° de agosto de 2003 bajo el número 10.780, Libro 22 de Sociedades por Acciones. PLANIFICACIONES, GANADERAS S.R.L.: inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 5 de julio de 1995 bajo el número 942, Folio 9131, Tomo 146 de Contratos. B) La valuación de los activos y pasivos al 30 de noviembre de 2003, fecha de cierre de los balances especiales es la siguiente: PLANIFICACIONES GANADERAS S.A.: Activo $ 20.000 Pasivo: No tiene. PLANIFICACIONES GANADERAS S.R.L. Activo: $ 3.314.381,20, Pasivo: $ 2.131.476,45, Patrimonio Neto: $ 1.182.904,75. C) El importe de capital social de PLANIFICACIONES GANADERAS S.A. con motivo de la presente fusión será de $ 800.000. D) Todas las sociedades involucradas en este compromiso mantienen su domicilio en las sedes sociales indicadas ut supra, en donde serán atendidos los reclamos de ley.
Apoderado – Luis Ceñal
e. 2/3 N° 13.032 v. 4/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533, 9° "C" de la Capital Federal , Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la Ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/SOLARI, ROBERTO O.S s/Ejec. Hipotecaria Ley 24.441" (Expte. 17588/98) en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, sito en Inmigrantes 1950 6° Piso de la Capital Federal, que el día 9 de marzo de 2004 a las 14 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233

de esta Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, con frente a la calle Rivera N° 2117, entre las de Juramento e Independencia, provincia de Buenos Aires. Según constatación efectuada por el señor martillero, la propiedad se compone de la siguiente manera: en la planta baja, de living, comedor, cocina, comedor diario, dos dormitorios, hall de distribución, baño, y en el fondo, jardín, pileta, quincho con parrilla y baño; En la planta superior existen tres dormitorios y dos baños; con balcón terraza, entradas por dentro y escalera metálica por el exterior. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. C, Manz. 173, Parcela 9, superficie 250 mts2, matrícula N° 8673. Adeuda por Aguas Args. al 3/12/99 la suma de $ 529,67.- por Obras Sanitarias (Residual), al 17/11/99, no adeuda, por Rentas al 3/12/99, la suma de $ 2.175,73, y por Municipales de San Isidro, al 10/11/99 la suma de $ 1.792,23. Según constatación realizada en fecha 16/10/03, el inmueble se encontraba ocupado por terceros. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: $ 114.400,80. En caso de fracasar el remate por falta de postores, el día 12 de marzo de 2004 a las 14 hs., en el mismo lugar que el indicado precedentemente, saldrá con la base reducida en un 25%; De persistir la falta de postores media hora después, se rematará sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%, 0,50% de sellado de ley; todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad del requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario sito en Reconquista 468, 6° piso (legales) de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 6 y 8 de marzo de 2004 de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Rafael Bronenberg Victorica, martillero.

e. 1/3 N° 12.944 v. 3/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 11 de marzo de 2004 a las 13 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed, subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Avda. Mariano Acosta N° 3495-3775; entre Av. Cnel. Roca y s/nombre; Av. Cnel. Roca 3451-3775 entre M. Acosta y Lacarra; Lacarra 3470-3980 entre Av. Cnel. Roca y s/nombre; calle s/nombre N° 3450-3790 entre M. Acosta y Lacarra y calle interna s/nombre oficial N° 3481-3820 entre M. Acosta y Lacarra, U.F. N° 2488 del 8vo. piso "F del Edificio Torre 88, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. 58, Manz. 53Q Fracc. C; Matrícula 1-92265/2488. Superficie: 78,12 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento de 5 ambientes que consta de living comedor con balcón, cocina con lavadero incorporado, comedor diario, 3 habitaciones, y 2 baños. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado, su esposa e hija, quienes se encuentran legalmente intimados al desalojo. Base $ 29.013,05. Seña 30%. Comisión 3%, IVA s/comisión, y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al G.C.B.A la suma $ 699,75 al 20.5.02; a O.S.N. sin deuda al 28.5.02; a Aguas Argentinas la suma de $ 25,52 al 17.5.02; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 4.030,70 a marzo/04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 17 de marzo de 2004 a las 14 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 28.026,52 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 h. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 9 y 10 de marzo de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 1 caratulada: "Banco Bansud S.A. c/Santoro Gabriel Alejandro s/Ejecución Especial ley 24.441".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/3 N° 42.896 v. 4/3/2004

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 10 de marzo de 2004 a partir de las 10 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación :

Ortiz, Adrián	M. Benz, chasis c/ cabina, modelo L1619/45, año 91	TGB086
Sánchez, Héctor D.	Volkswagen, chasis c/cabina dormitorio, modelo 15-160, año 99	CXE 605
Arias, Aldo A.	Iveco camión tractor modelo 450E31T año 99	CZI 933
Manantial SAICIF.	M. Benz, chasis c/cabina p/camión, modelo L710/37, año 97	BQL 325
Manantial SAICIF.	Scania, tractor de carretera, P94GA, año 99	CPT 102

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km. 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) de 10 hs. a 12 hs. y de 12:30 hs. a 17 hs. (informes 4812-6780/15-4440-0607). Seña 30%. Sin base. Comisión 3% + IVA, en pesos, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs., hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia. Verificación de cada unidad ($ 60) a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 1/3 N° 894 v.3/3/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la Ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.) cita y emplaza a RUBEN ARTURO PEREZ, DNI N° 14.617.539, casado, chofer, de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de abril del año 1961 en la localidad de Justiniano Posse, provincia de Córdoba, hijo de Juan Carlos y de Rufina Isolina Ríos, con último domicilio conocido en la calle Estrada 1459 de la localidad de José León Suárez (Pcia. Bs. As.) para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, con el objeto de ampliar su declaración a tenor del artículo 353 bis del CPPN, en la causa N° 1660/01, que se le sigue por pta. inf. art. 296 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 3 de febrero de 2004.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 2/3 N° 440.246 v. 8/3/2004

FISCALIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Ad-Hoc a cargo de la Dra. Carmen Rosana Gómez, en la causa N° 2948 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a MIGUEL ANGEL AGUIRRE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de hacerle saber el derecho que se le asiste conforme lo dispuesto por el artículo 279 del CPPN, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 3 de febrero de 2004.

Miguel J. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 2/3 N° 440.229 v. 8/3/2004

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. ROBERTO OMAR LEAL, argentino, soltero, changarín, instruido , hijo de Roberto Omar y de Marcela Alejandra Blanco, DNI N° 30.991.335, nacido en Olavarría el 4 de abril de 1984, y con último domicilio en calle 112 N° 3060 de Olavarría, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre N° 515 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 638, caratulada: "LEAL ROBERTO OMAR s/Inf. Ley 23.737 Olavarría", a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, febrero 19 de 2004. ...Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a ROBERTO OMAR LEAL, DNI N° 30.991.335 para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la sede de esta Fiscalía a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 28, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Oscar A. Blanco. Fiscal Federal.

Secretaría, 19 de febrero de 2004.

Silvia N. de Cunto, secretaria.

e. 27/2 N° 440.000 v. 4/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 34

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica desempeñada por el suscripto, sito en Uruguay 714, piso 5° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 15 días al demandado (titular del inmueble sito en la calle General César Díaz 5410 de la Ciudad de Buenos Aires), a fin de que tome la intervención que le corresponde en autos caratulados: "PRADA JUAN CARLOS c/G.C.B.A. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 5553/03, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario Clarín.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.

Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 2/3 N° 13.111 v. 3/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "CEBALLOS COMUNICACIONES S.R.L. s/Quiebra", hace saber a los acreedores de la fallida que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico contador Marta Cristina Lucena, domiciliada en Paraná 774, piso 3° "D", Capital Federal hasta el día 2 de marzo de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 16 de marzo de 2004. Fíjanse los días 16 de abril de 2004 y 31 de mayo de 2004, respectivamente para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e.1/3 N° 440.104 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de CARTA LOCAL GUALEGUAYCHU S.R.L., CUIT 30-6157351-0 en la que se designó síndico al Dr. Ricardo Bataller, con domicilio en Junín 684, 4° piso "C" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 2004 Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e 2/3 N° 440.251 v. 8/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de "MARILID S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-68340005-6 en la que se designó síndico al Dr. Cavalieri Enrique, con domicilio en R. S. Peña 730, 9° 95, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 2/3 N° 440.249 v. 8/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, comunica por dos días que en los autos caratulados "FRONTINI, EDUARDO EMILIO s/Quiebra" se ha presentado la rectificación al proyecto final de distribución final, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.

Martha S. Bellusci de Pasina.

e. 2/3 N° 440.307 v. 3/3/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3ro. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 15 de diciembre de 2003, en los autos caratulados "ZUNINO SILVANA ANDREA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de la Sra. SILVANA ANDREA ZUNINO (D.N.I. 22.589.205), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26/03/2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las

insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 9/4/2004, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 23/4/2004. Se fijan las fechas de 7/5/2004 y el 22/6/2004 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado éste último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467 Piso 7mo. Oficina N° 27 (Tel.: 4-371-5094; e-mail: sindicatura_concursal@yahoo.com.ar), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/2 N° 440.079 v. 4/3/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6to., comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de EBD S.A., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/3/04 ante el síndico Luis Ricardo Kralj en Bouchard 468, 5to. "I", Cap. Fed., quien presentará el informe individual de créditos el 17/5/04 y el informe general el día 29/6/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del plazo de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 27/2 N° 440.046 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría número 5, a mi cargo, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de COMAS SUSANA ELSA, en la que se designó síndico a la sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8° piso "25" (Tel. 4371-3799) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004. El deudor y los creedores podrán formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación de crédito hasta el día 28 de abril de 2004. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 27 de mayo de 2004 y 12 de julio de 2004, respectivamente. Se hace saber al deudor que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 2/3 N° 440.219 v. 8/3/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "RE.IN.CAR S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 72.392 con fecha 30 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Omar Lares, con domicilio en Viamonte 749, piso 7° "6", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/3/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad Buenos Aires, a 9 de febrero de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/2 N° 439.917 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSPORTE TREGUA S.A. s/Quiebra", CUIT 30-68524337-3, Expte. N° 83.238, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1° "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/4/04, en el horario de 14 a 18:30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a19 de febrero de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 26/2 N° 439.918 v. 3/3/2004

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ARTEPOL S.A., CUIT 30-57387282-3. Fíjase hasta el día 19 de abril de 2004 para que los creedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. síndico Gustavo Guillermo Vignole con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, Planta Baja, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de junio de 2004 y 15 de julio de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco días. El período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 22 de diciembre de 2004 y la audiencia informativa se celebrará el día 14 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en la sede del Juzgado sito en la calle Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 1/3 N° 16.587 v. 5/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VERSALLES CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Manuel Carrescia con domicilio en la calle Tucumán 1621, 1° "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19/4/04; intímase al fallido par que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/3 N° 440.146 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TED SAM S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel, con domicilio en la calle Tucumán 1621, 1° "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29/4/04; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/3 N° 440.145 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 2°, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 16 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de ESAPEL S.A. CUIT 30-64442408-8. Se designó Síndico al Dr. Roberto L. Sapollñik, con domicilio en Paraná 851, p. 10° Of. 41. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2004. Los informes previstos en los atrs. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 21 de mayo de 2004 y 6 de julio de 2004, respectivamente. Hácele saber a la deudora que deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) Entregue al fallido y terceros al síndico los bienes del deudor que se hallaren en su poder dentro de las 72 horas. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. d) Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. El presente se publicará por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 26/2 N° 440.085 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Comercio N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°), Sec. N° 14 a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero hace saber por dos días en los autos caratulados "ALGODONERA PREMIER S.A.I.C.E.I. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble, Mueble, Maquinarias y Marcas", Expte. 79.940, se ha dispuesto el llamado a mejorar la oferta presentada en autos de $ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) en efectivo respecto de la planta industrial asentada sobre el inmueble sito en Milán 80 de Bánfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires (Mat. 66043. N.C. XI-A-140-1ª; Sup. 4609 m2), las maquinarias y muebles de propiedad de la fallida existentes en el lugar (conforme inventario obrante a fs. 55/7) cuya participación en el precio total se ha fijado en el 5% (a los fines de la integración del IVA sobre aquéllos), y las marca "Premier" Clase 5 mixta Resol. 1.452.927; "Premier" Clase 3 denom. Resol. 1.443.838; "Premier" Clase 5 denom. Resol. 1.438.405; "Zonda" Clase 5 denom. Resol. 1.705.519; "Versalles" Clase 5 denom. Resol. 1.464.566. Los muebles, maquinarias y marcas se enajenan en el estado en que se encuentran. Las ofertas deberán ser presentadas hasta el 11 de marzo de 2004 a las 9 hs. en sobre cerrado dirigido a este Tribunal, indicándose nombre o razón social del oferente acreditado con documento y/o estatuto, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil, CUIT, condición frente al IVA y precio ofrecido, garantía del 10% del monto ofertado constituido por depósito bancario a la orden de estas actuaciones. La parte exterior del sobre no deberá contener ningún dato identificatorio. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta, debiendo los postulantes acreditar su solvencia comercial y patrimonial en su presentación. La audiencia pública de apertura de sobres se llevará a cabo el mismo día a las 10 hs. en la cual se invitará a los interesados y al oferente original a mejorar la mayor oferta, debiendo ser las posturas superiores a $ 1.000 respecto de la anterior. El Tribunal resolverá sobre la adjudicación dentro del quinto día de expedida la sindicatura, luego se notificará por cédula al adjudicatario quien deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de íntegro de la presentes actuaciones, normas de aplicación supletoria, condiciones de venta y situación física de los bienes las cuales surgen de autos y del proceso principal (Expte. 58.107). A los fines de la exhibición se fijan los días 1 al 5/3/04 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 2/3 N° 42.794 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 interinamente a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de FABRICANTES UNIDOS S.A. (CUIT N° 30-63135581-9) en autos "FABRICANTES UNIDOS S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 7.385). En dichos autos ha sido designado síndico el contador público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5° piso, Oficina "I" de la Capital Federal a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2004, contando hasta el día 14 de abril de 2004 para la observación e impugnación de los créditos o contestarlos ante la sindicatura hasta el 28 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo de 2004 y 14 de julio de 2004 respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se la intima para que dé cumplimiento con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 2/3 N° 440.320 v. 8/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CUSTODIAS INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS S.A. s/Quiebra" con fecha 11 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de CUSTODIAS INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS S.A. (CUIT 30-67970551-9). Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, piso 5° Ofic. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 28 de abril de 2004. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 25 de junio de 2004. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de junio de 2004 y 9 de agosto de 2004, respectivamente. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del lazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522). Intímase al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 26/2 N° 439.937 v. 3/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de PACIWAY COMPANY S.A. , inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 254 en el L° 54 T° B con fecha 9/2/98, con domicilio en Tucumán 1438 Piso 6° dep. 602, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 Piso 2° A, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31/3/04. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17/5/04 y 29 de junio de 2004 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 25/3/04 a las 12 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/3 N° 440.235 v. 8/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 30/12/03 se ha decretado la quiebra de JOSE RODRIGUEZ (DNI 5.966.849), en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Norberto Belli con domicilio constituido en Avda. Santa Fe 960, piso 7° "23", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12/4/04 (L.C. 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24/5/04 y el general el día 7/7/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 1/3 N° 440.154 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda D'Alessandri notifica que en los autos caratulados: "ESSO S.A.P.A. c/MATTERA, RODRIGO ROQUE y Otro s/Ejecutivo" por auto de fecha 23 de septiembre de 2003 se ha dispuesto citar en los términos de los arts. 145/147 del C.P.C.C. a RODRIGO ROQUE MATTERA y ESTEBAN MIGUEL KRONSTEIN para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 2/3 N° 13.069 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de EXCEL SOFT S.A., inscripta en la I.G.J. con fecha 21-04-1994, bajo el N° 3615, Libro 114 A, en la cual ha sido designado síndico la contadora Mónica Patricia Jodor con domicilio constituido en De la Ferrere Gregorio 3767 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 26.03.04 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12.05.04, y el general el día 25.06.04 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 2/3 N° 440.233 v. 8/3/2004

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ARIODANTE PAGANUCCI, DNI 93.709.584, en autos: "PAGANUCCI, ARIODANTE s/Concurso Preventivo (94247)". Fíjase hasta el día 6/5/2004 para que los acreedores soliciten verificación de créditos. Síndico: Jorge Alberto Testa, domiciliado en Av. Corrientes 2330, piso 8 "806", Capital Federal. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de ley 24.522 los días 18/6/2004 y 2/8/2004 respectivamente. Audiencia informativa: 9/2/2005 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 2/3 N° 13.102 v. 8/3/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Plana Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a "PROFUNDO S.A." (inscripta bajo el N° 4145, Libro 10 de Sociedades por Acciones, CUIT 30-70713144-2). Designándose síndico al contador Gustavo Luis Scomparin, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1412, piso 3° de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 15 de abril de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 29 de abril de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 27 de mayo de 2004 y 10 de junio de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 10 de junio de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

En Buenos Aires a los 20 días del mes de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 26/2 N° 439.958 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojeda Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "DOM CAR S.A. s/Quiebra" Expte. N° 82.179, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas, a saber: los acreedores podrán verificar sus créditos ante la Síndica designada, contadora Nélida Manuela Schub (domicilio constituido: Paraguay N° 1307 —piso 6°— Of. "51" de Capital Federal), hasta el día 3 de mayo de 2004; las observaciones podrán ser presentadas hasta el día 17 de mayo de 2004; el informe previsto por el art. 35 LCQ se presentará el 14 de junio de 2004; la resolución prevista por el art. 36 LCQ se dictará el 28 de junio de 2004; a los fines de lo dispuesto por los arts. 37 y 39 LCQ, se fija hasta el día 9 de agosto de 2004 y a los fines dispuestos por el art. 40 se fija hasta el día 23 de agosto de 2004.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 2/3 N° 440.239 v. 8/3/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de VERDEGAL S.R.L. con CUIT N° 30-66153515-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Epstein Oscar Leonardo con domicilio en la calle Viamonte 1620, 5° "A", domicilio éste al que deberá concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 26/2 N° 439.922 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 10 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de ROUSSEAUX HECTOR ALBERTO MARIO con DNI N° 4144885, CI N° 3182775 y CUIT N° 20-04144885-8 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Joel Leib Kahane con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° "E", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 1/3 N° 440.122 v. 5/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 15, Secretaría N° 29, sito en Callao 635, piso 3° de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "BARLENS S.A. s/Quiebra" se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución final. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 2/3 N° 440.292 v. 3/3/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 sito en Callao 635, P.B. de esta ciudad, hace saber en los autos LUSMAR S.A. s/Quiebra que se ha decretado con fecha 22 de diciembre de 2003, la quiebra de referencia. El CUIT de la fallida es 30-67991747-8. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentarse a insinuar sus créditos hasta el 26 de marzo del año 2004 con los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la síndica contadora Lidia Roxana Martín, con domicilio en Córdoba 1352, piso 1° de Capital Federal. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por la síndica los días 12 de mayo y 24 de junio de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 26/2 439.940 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría 31 comunica por cinco días que el 10 de febrero de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD —FUSAL—, CUIT 30-52203181-6, constituida el 27 de diciembre de 1968, con personería jurídica reconocida por la Inspección General de Justicia con fecha 25 de junio de 1969 —Resolución 1020— en el expediente C-5286/69, con domicilio legal en Sarmiento N° 944, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo designado síndico el Estudio Guaita, Suez y Asociados con domicilio constituido en la calle Carlos Calvo N° 839, Planta Baja "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias hasta el 13 de abril de 2004. El presente se libra en los autos caratulados "FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD s/Concurso Preventivo" en trámite por ante el Juzgado y Secretaría supra mencionados. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 1/3 N° 12.979 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sita en la calle Callao 635, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en los cuales tramitan los autos "ARGENPYME S.R.L. s/Quiebra Expte. 49.699", comunica por cinco días la quiebra de ARGENPYME S.R.L., CUIT 30-69036406-5, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 1/11/1996 bajo el N° 9376-L. 105 con domicilio social inscripto en la calle Delgado 826, Ciudad de Buenos Aires. El síndico actuante es el contador Mario Adrián Narisna, domiciliado en la calle Avenida Corrientes 1628, piso 4°, Oficina "G" Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4373-6433) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de junio de 2004 y 11 de agosto de 2004 respectivamente. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles las prohibiciones de hacer pagos a la fallida o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 1/3 N° 440.148 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 31 hace saber que en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO DIAZ VELEZ COOP. LTDA. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario. Publíquese por dos día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 2/3 N° 42.717 v. 3/3/2004

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, en los autos "SANTO FRANCISCO s/Propia Quiebra" Expte. N° 44.941 comunica por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2003 se declaró la quiebra de SANTO FRANCISCO, DNI 93.876.707, CUIT 20-06736098-3, Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, contadora Dina Leonor Lorenzón, en el domicilio de Viamonte 749, p. 7° Of. "6", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 29 de marzo de 2004. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de mayo y 25 de junio de 2004, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 1/3 N° 440.165 v. 5/3/2004

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. FRANCISCO ANTONIO FAZIO (DNI 4.857.407) con fecha 3 de

noviembre de 2003. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli con domicilio en la calle Reconquista 715 piso 4° "E" Cap. Fed., Tel. 4315-1157, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de abril de 2004. Fíjanse los días 27 de mayo y 13 de julio de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/2 N° 440.020 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría 33, a cargo de la Dra. E. Balvastro, Secretaría a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 3° piso, de Capital Federal, comunica que con fecha 6/2/04 se declaró abierto el Concurso Preventivo de "VAGRA S.R.L.", con domicilio en Yerbal 2429 9° C, de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos ante el Síndico Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en calle Montevideo 666 piso 10 oficina 1006, de lunes a viernes de 9.30 a 16 hs., hasta el día 12/04/04. La audiencia informativa se realizará el día 19/11/2004 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el "Boletín Oficial", en el "Diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de Buenos Aires" y "La Nación".
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/3 N° 42.719 v. 8/3/2004

N° 19

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni en autos "DISTRISOLA S.A. s/Quiebra", Expte. 37.437, comunica por cinco días que el 12/9/2003 se decretó la quiebra de DISTRISOLA S.A., inscripta en la IGJ el 11/9/92 bajo el N° 8586, Libro 111, Tomo A de S.A., CUIT 30-65604243-1 con domicilio en la A. Dickman 1416, 2°, Dto. "B" Ciudad Bs. As. (proveniente de un concurso preventivo inconcluso). Se intima a los acreedores a presentar al síndico Dr. Jorge Luis Blázquez, con domicilio en F. J. S. M. de Oro 2381, 2° "A", los títulos justificativos de los créditos (posteriores al 8/8/2000) hasta el 10/5/04. El informe individual se presentará el 25/6/04 y el general el 30/8/04. El Juzgado dictará la resolución art. 36 LC el 12/7/04.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 1/3 N° 440.147 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que el 05/02/2004 se ha declarado abierto el concurso preventivo de HOLACINE S.A. CUIT N° 30-70731758-9. Síndico contadora Muruaga Beatriz, con domicilio en calle Agüero 1290 Piso 4° (Tel. 4966-1782) ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación hasta el día 19 de mayo de 2004. Informe individual art. 35, el día 01 de julio de 2004, informe general art. 39 el día 27 de agosto de 2004. La audiencia informativa se levará a cabo el día 15 de febrero de 2005 a las 10.30 hs.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 2/3 N° 13.082 v. 8/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "GUTIERREZ CIRIACO OSVALDO s/Su Propia Quiebra", Expte. N° 33.186, comunica por dos días que se ha presentado el Informe y Proyecto de distribución Final de Fondos.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
El secretario.

e. 2/3 N° 440.240 v. 3/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2003 se ha decretado la quiebra de CORBERA RODOLFO MARIO, Exp. N° 73.590/2003. El auto respectivo ordena: "Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Fijar el día 29/4/2004, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, Dr. Juan Carlos Torres, con domicilio en Bogotá 4090 de Capital Federal, con los alcances del art. 200 LCQ. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 de la ley citada el 11/6/2004 el que se refiere al art. 39 el 26/7/2004. Fdo.: Dr. Páez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

1/3 N° 440.142 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2004, se declaró abierto el concurso preventivo de "CHO BYUNG CHUN" DNI N° 92.709.719, Expte. 44.015, habiéndose designado síndico, al contador Armando Esteban Bozzini, con domiciliado en la calle Vidal 3375, piso 4°, "14" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 2004, en el domicilio indicado. Se deja constancia que el 20/8/2004 y el 1°/10/2004, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, y que la audiencia informativa a que se refiere el art. 45, penúltimo párrafo de la ley 24.521 ha sido fijada para el día 1°/3/2005 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 2/3 N° 899 v. 8/3/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/11/03 se decretó la Quiebra de "MADEPLAST S.A. s/Quiebra" (CUIT N° 30-54891511-9) cuyo Síndico actuante es el contador Cecilia Beatriz Montelvetti, quien constituyó domicilio en General Urquiza 2134 3 "E" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5/4/04. El art. 35 LC. vence en fecha 18/5/2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 1/7/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del Radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/2 N° 440.026 v. 4/3/2004

N° 23

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Com. N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Sec. N° 46, que desempeña el infrascripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed., hace saber por 5 días, que el 11 de febrero de 2004, se dispuso la Conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de MARIO ARNALDO OJEDA (D.N.I. 16.142.001), manteniéndose como Síndico al C.P.N. D. Hugo Oscar D'Ubaldo, con domicilio en calle Alsina 1535, Piso 1° Of. 103, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones de su crédito hasta el 29/3/04. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 15/4/04. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 13/5/04 y 24/6/04, respectivamente. El 22/12/04 a las 10 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencia del Juzgado. El período de exclusividad del art. 43 de la Ley 24.522 fenecerá el día 1/2/05.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 27/2 N° 12.877 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de TISERA, NESTALI AGUSTIN (CUIT 20-07338636-6) con domicilio en Paraná 230, piso 3°, Depto. 34 de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hast el día 19/4/2004 ante el síndico interviniente, contador Pedro Alfredo Valle, en el domicilio de Avda. de Mayo 1260, piso 2° Of. "O", Capital Federal (4381-5897) de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522 deberán ser presentados los días 1/6/2004 y 15/7/2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2°, Ley 24.522 y a constituir domicilio procesal en la Capital Federal, en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TISERA, NESTALI AGUSTIN s/Quiebra", Expediente N° 48.311, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 1/3 N° 440.134 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARRANZA DANIEL ANTONIO (C.U.I.T. N° 20-14163251-6, D.N.I. N° 14.163.251), el día 17 de febrero de 2004. El Síndico designado en autos es el contador Aníbal Daniel Osuna, domicilio constituido en Mercedes 3259, de la Ciudad de Buenos Aires, (aosuna@cponline.org.ar), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1° de junio de 2004 y 14 de julio de 2004, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerados ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q. Cítese al fallido a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 28 de abril de 2004 a las 12 horas, y supletoriamente el día 5 de mayo de 2004 a las 12 horas, bajo la prevención se que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.
Ciudad de Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 2/3 N° 440.254 v. 8/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de VIDAL CARLOS ALBERTO (D.N.I. N° 7.592.398), el día 10 de febrero de 2004. El Síndico designado en autos es el contador Aníbal Daniel Osuna, (aosuna@cponline.org.ar), con domicilio constituido en Mercedes 3259 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de junio de 2004 y 3 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q. Cítese al fallido a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 30 de marzo de 2004 a las 12 horas, y supletoriamente el día 7 de abril de 2004 a las 12 horas, bajo la prevención se que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.
Cuidad de Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 2/3 N° 440.253 v. 8/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "DE FALCO FRANCO s/Quiebra (Antes p/q por: GESTISUR S.R.L.)" "45530", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "17 de marzo de 2004", ante el Síndico designado contadora Alicia Gloria Zurron, con domicilio constituido en Corrientes 2963 piso 13 H, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "30 de abril de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "8 de junio de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta, ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.
Norberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 2/3 N° 440.262 v. 8/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "JORGE R. MAMMI Y ASOC. S.R.L. s/Quiebra" (Antes p/q por GUZIK, LUIS)", "42246", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "12 de abril de 2004", ante el Síndico designado Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio constituido en Viamonte 783, Piso 5°, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "24 de mayo de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "7 de julio de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerles pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 2/3 N° 440.256 v. 8/3/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 16/2/2004 se ha decretado la quiebra ALEKSANDER SERGIO RICARDO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Adriana Aída Camara Kasbarian (Te. 4322-1143), con domicilio en Córdoba 904, 9° "C" de Capital Federal, hasta el día 13 de abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/2 N° 439.909 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Ca-

llao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 16/02/04 se ha decretado la quiebra de CENTRO DE RESTAURACION NEUROLOGICA SA. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Domingo Vicente Marinkovich (Tel. 4773-8104), con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2° A, Capital Federal, hasta el día 6 de abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 5 de julio de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/2 N° 439.908 v. 3/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 16/2/04 ha sido decretada la quiebra de GIMENEZ BACIGALUPO GABRIEL LUIS. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Raúl Brenner con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° A, Capital Federal, hasta el día 13 de abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/2 N° 439.904 v. 3/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 16/2/04 ha sido decretada la quiebra de RED FEDERAL DE ADMINISTRACION Y SALUD S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Fany Juana Gutember con domicilio en la calle Callao 449, 10° Depto. D, Capital Federal, hasta el día 13 de abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura y en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/2 N° 439.913 v. 3/3/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en calle Av. Callao 635, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días (5), que con fecha 23-12-03, se declaró abierto el concurso preventivo de la SUCESION DE RODRIGUEZ JUAN CARLOS FAUSTINO, quien tuviera DNI 4.263.329 y CUIT 20-04263329-2, siendo designado Síndico al Dr. José Luis Carriquiry, con domicilio constituido en Loyola 660, a quien hasta el 26-03-04 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 12-05-04 y 24-06-04 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (Art. 45 LC) se realizará el 7-12-04 a las 9,30 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Fernando Martín Pennacca, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/2/2004 al 23/2/2004.

e. 2/3 N° 12.189 v. 8/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 23/02/04 se ha decretado la quiebra de DEL PILAR OFICINAS SRL. Los acreedores posteriores al concurso preventivo de la misma deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Marcos Enrique González (Tel. 4375-0448), con domicilio en la calle Lavalle 1537, 7° H, Capital Federal, hasta el día 16 de abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 31 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de julio de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 2/3 N° 440.259 v. 8/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 23/02/04 se ha decretado la quiebra de MORENO RITA SUSANA. Los acreedores posteriores al concurso preventivo de la misma deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Eduardo Simón Akoskin (Tel. 4372-4853), con domicilio en Viamonte 1453, 8° 54 de Capital Federal, hasta el día 16 de abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 31 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de julio de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 2/3 N° 440.260 v. 8/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Callao 635, Piso 4°, Capital, en autos "Mc. ARTHUR S.A., pedido de quiebra por INDUSNOR S.A." cita y emplaza por cinco días a Mc. ARTHUR S.A. en los términos del art. 84 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. El presente se publicará dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 2/3 N° 16.638 v. 3/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ANGEL GRINO (de quien se desconoce todo dato filiatorio, con último ddo. en San José de Calasanz 1020 de esta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 55.793 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Fdo.: Prs. Dr. Raúl García, Juez. Ante mí: Gilda Lo Schiavo, Secretaria Ad Hoc.

e. 27/2 N° 440.130 v. 4/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a DEBORA ALEJANDRA BASUALDO SAUCEDO a estar a derecho en la causa Nº 27.046 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 26/2 N° 439.893 v. 3/3/2004

N° 13

Juzgado Correccional N° 13, Secretaría N° 79 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 356, Capital Federal, Causa N° 15470, "TEJERINA VILMA DEL VALLE s/Ley 24.270". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a VILMA DEL VALLE TEJERINA (DNI N° 13.284.207), a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Gloria M. Kehoe, secretaria.
Isabel Bulacio N. de Rua, juez.

e. 1/3 N° 440.128 v. 5/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. MARIA ANGELES MARTINEZ a fin de que comparezca ante este Tribual —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal—, a los efectos de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en la causa N° 6986/03, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 20 de febrero de 2004.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 1/3 N° 440.115 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, a GUILLERMINA PAOLA CELENTANO (DNI 17.900.157) a comparecer a estar a derecho dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por el término de 3 días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 1/3 N° 440.105 v. 3/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado LUCAS GERMAN AGUILERA, DNI: 28.732.539, argentino, de 22 años de edad, con último domicilio conocido en la calle 116 Nro. 1212 entre 117 y 119, Guernica, P.B.A., a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 16257/03, que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en la ley 23.737, caratulada "SILVERO FERNANDO y Otro s/Ley 23.737" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 18, 18 de febrero de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 26/2 N° 439.961 v. 3/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza a JULIO ALBERTO VILLALBA DNI 10.182.646 de nacionalidad argentina, de quien se desconocen demás datos de filiación, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa N° 76.848/03 que se le sigue en orden al delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Marcelo Alvero, juez de instrucción.
Domingo E. Montanaro, Secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/2/2004 al 13/2/2004 y del 20/2/2004 al 26/2/2004.

e. 27/2 N° 438.412 v. 04/3/2004

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 49, Secretaría Nro. 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a GERARDO OSCAR MONACCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 44.522/03 "MONACCI GERARDO OSCAR s/Robo, Damnificado: NUÑEZ MIGUEL ANGEL" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días. Facundo Cubas, Juez de Instrucción.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

e. 1/3 N° 440.216 v. 5/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do. cita y emplaza a MIGUEL ANGEL BARANELLI (DNI N° 12.088.755, C.I.P.F. N° 8.015.028, argentino, nacido el 04/03/56, hijo de Francisco y de Teresa Catania) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a los fines del artículo 41 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena a la medida: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2004. ... publíquese nuevo edicto haciendo saber a MIGUEL ANGEL BARANELLI que deberá comparecer ante esta sede dentro del quinto día de notificado a los fines del artículo 41 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declararse su rebeldía... Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.

e. 26/2 N° 440.013 v. 3/3/2004

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar desde esta publicación a CARLOS ALBERTO PERALTA a fin de notificarse del auto que se transcribe a continuación: "///nos Aires, de febrero de 2004 ... No habiendo comparecido CARLOS ALBERTO PERALTA a este Tribunal no obstante las reiteradas citaciones cursadas en autos, cíteselo a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.), fijándose audiencia para el día 30 de marzo próximo a las 9 horas, debiendo comparecer el nombrado bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada. Notifí-

quese. Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Ante mí: Dra. Karina R. Perilli, Secretaria.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
e. 1/3 N° 440.107 v. 5/3/2004

N° 6

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Cita y emplaza a la Dra. NATALIA COCA para que se notifique de lo resuelto con fecha 23 de octubre de 2003, en el cual se resolvió tener por aceptado la renuncia de la nombrada como letrada patrocinante del Sr. Eduardo Antonio Cativa. Publíquese por cinco (5) días. Auto que ordena la presente: "///nos Aires de febrero de 2004... por recibido, agréguese, folíese y en atención a lo informado a fs. 213; notifíquese a la Dra. NATALIA COCA por edicto de lo resuelto a fs. 198/vta. A fs. 198/vta.: "Resuelvo:.... tener aceptado la renuncia de la Dra. NATALIA SOLEDAD COCA como letrada patrocinante del nombrado Cativa. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).
Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
e. 26/2 N° 439.903 v.3/3/2004

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 7

Juzgado Nacional de Menores N° 7, Secretaría N° 21, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GISELA TEOVALDO, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, en relación a la causa N° 8.162 que en orden a los delitos de lesiones y amenazas se le sigue a la nombrada por ante este Juzgado Nacional de Menores N° 7, a cargo del Dr. Enrique Gustavo Velázquez, Secretaría N° 21, de la Dra. Nora Lía Colaneri, ello a fin de prestar declaración indagatoria en la causa de referencia (art. 294 del CPPN), y bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Nora Lía Colaneri, secretaria.
e. 1/3 N° 440.116 v. 5/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a AGUSTIN EDUARDO CHACON, que deberá presentarse en este Juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa nro. 2175 en la que se investiga una infracción al art. 277 del C.P., dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 16 de febrero de 2004.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 2/3 N° 440.290 v. 8/3/2004

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de cuarenta y ocho horas a contar desde la última publicación, a LEONARDO AMADEO OCAMPO (DNI 21.481.251), para que se presente a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2285 caratulada "TAHER HAZEM MOHAMED s/Su Denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 6 de febrero de 2004.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 2/3 N° 440.291 v. 8/3/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

En San Martín, a los 11 días del mes de febrero de dos mil cuatro, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a CHRISTIAN OMAR SACHELLO, con último domicilio conocido en la calle Catamarca nro. 234 piso 19 dpto. "c" de Capital Federal en la causa que tramita bajo el nro. 3010 caratulada "SACHELLO, CHRISTIAN OMAR s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3572 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 11 de febrero de 2004... y encontrándose configurado el estado de sospecha previsto por el art. 294 del C.P.P.N. respecto de CHRISTIAN OMAR SACHELLO en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 292 y/ o 296 del C.P., recíbasele declaración indagatoria, debiendo citar al nombrado por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura". Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Antonio Lois Loureda, secretario.
e. 2/3 N° 440.242 v. 8/3/2004

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5, interinamente a cargo del Dr. Mariano Francisco Amaduri, en la causa n° 2836 caratulada "ALVAREZ, ARIEL p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– a ARIEL ALVAREZ, D.N.I. N° 31.304.343, argentino, soltero, instruido, sin sobrenombres ni apodos, de 21 años de edad, nacido el día 24 de marzo de 1981 en la localidad de Florida, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, hijo de José Albino y de Elba Beatriz Alvarez, changarín, con domicilio real en la calle Mascardi N° 1231 de la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 10 de febrero de 2004.
Mariano F. Amaduri, secretario.
e. 2/3 N° 440.263 v. 8/3/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, interinamente a cargo del Dr. Mariano Amaduri, en la causa n° 1806 caratulada "PARDINI, CRISTIAN RICARDO p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– a CRISTIAN RICARDO PARDINI, argentino, titular del D.N.I. N° 25.909.186, nacido el día 6 de abril de 1977 en Capital Federal, hijo se Mario Dante y de Nélida Fernanda Santillán, para que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de enterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 9 de febrero de 2004.
Mariano F. Amaduri, secretario.
e. 2/3 N° 440.244 v. 8/3/2004

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa nro. 2685, caratulada: "CARBONE, ROLANDO DIEGO s/Dcia. p/Inf. Ley 22.362 y 11.723", cita y emplaza a ROSA HAYDEE FERNANDEZ, titular del DNI N° 11.488.923, con domicilio en la Avenida Mitre N° 6019, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto, el que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de su comparendo ante estos estrados tribunalicios, luego de haber transcurrido tres días desde la última publicación, a los fines de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. art. 150 del C.P.P.N.).
San Martín, 10 de febrero de 2004.
Alberto Martín Suares Araujo, juez federal.
Martín Bava, secretario.
e. 2/3 N° 440.250 v. 8/3/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a GUILLERMO ADLABERTO GONZALEZ (DNI 11.820.755) a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recepcionarle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal, registrada bajo el nro. 4434.
Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2004.
Jorge A. Sourigués, secretario federal.
e. 2/3 N° 440.270 v. 8/3/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MARIO EMILIO GONZALEZ, DNI 23.026.638 clase 1973, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recepcionarle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 segundo párrafo del Código Penal, registrada bajo el nro. 6314.
Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2004.
Jorge A. Sourigués, secretario federal.
e. 2/3 N° 440.255 v. 8/3/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a SILVIO JAVIER CASTILLO, D.N.I. 28.694.169, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido en el art. 5°, inc. e), agravado por el art. 11, inc. e) de la Ley 23.737 —suministro a título de estupefacientes en un lugar de detención—, en grado de tentativa —art. 42 C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría N° 3, 16 de febrero de 2004.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 2/3 N° 440.289 v. 8/3/2004

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo tramita la causa N° 2770 caratulada "DAVICUREM ADOLFO DOMINGO y Otros s/Inf. Ley 23.737", del registro de la Secretaría N° 5 interinamente a cargo del Dr. Rafael Leal, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. JOSE ALBERTO ESCOBAR de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.153.910, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcribe el decreto que ordena la medida "mas de Zamora, 9 de febrero de 2004". Habida cuenta los resultados informados a fs. 71 y 96 por parte de personal policial y la Cámara Nacional Electora ver. fs. 80 y atento la incomparecencia del imputado de autos JOSE ALBERTO ESCOBAR de concurrir a esta sede, cítese al nombrado por medio de edicto judicial, conforme a lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de comparecer en el término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención –artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: Rafael Leal, secretaria federal.
Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora a los 9 días del mes de febrero de 2004.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
e. 2/3 N° 440.252 v. 8/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a ANDRES MARCELO LEONARDUZZI, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.227.063, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del artículo 292 ambos del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en Calle 8 entre 50 y 51, 3° Piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 2 de febrero de 2004. – Por recibido, agréguese y atento al resultado del diligenciamiento que antecede, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de ANDRES MARCELO LEONARDUZZI, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de manifestar si desea continuar con su tratamiento de desintoxicación; (artículo 150 del C.P.P.N.)..." Fdo.: Manuel Humberto Blanco, juez federal subrogante. Ante mí: Gustavo Duró, secretario federal.
Secretaría Penal N° 7, 2 de febrero de 2004.
e. 2/3 N° 440.269 v. 8/3/2004

El Señor juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo Edgardo Duró, cita y emplaza a MARY VIRGINIA BOCHINI, de quien se carece de otros datos personales, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del artículo 292 del C.P., que comparezca al juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 288 del C.P.P.N.), a prestar declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "// Plata, 3 de febrero de 2004. ... Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este juzgado de MARY VIRGINIA BOCHINI, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria por considerársela "prima facie" autora penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 del C.P. conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. (art. 150 del C.P.P.N.).
Secretaría Penal N° 7, de febrero de 2004.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 2/3 N° 440.268 v. 8/3/2004

El Señor juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal 2 de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo Edgardo Duró, cita y emplaza a VIRGINIA LAURA BUSTAMANTE, de quien se carece de otros datos personales, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del C.P. para que comparezca al juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 288 del C.P.P.N.), a prestar declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P. a continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 2 de febrero de 2004. ... Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este juzgado de VIRGINIA LAURA BUSTAMANTE, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria por considerársela "prima facie" autora penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 292 del C.P., conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. (art. 150 del C.P.P.N.).
Secretaría Penal N° 7, 2 de febrero de 2004.
Gustavo E. Duró, secretario.
e. 2/3 N° 440.266 v. 8/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

Morón, 16 de febrero de 2004.... II. — Visto el resultado de las citaciones, en cumplimiento de lo

normado por el art. 150 del C.P.P.N., intímese a los imputados ESTEBAN SOOS (D.N.I. N° 4.233.146) y MARIA JOSEFA VIUDEZ (D.N.I. 2.779.982), para que en el término del tercer día de la publicación del último edicto, se presenten ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa en orden al delito previsto y reprimido en el art. 9 de la ley 24.769 que "prima facie" se les imputa; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 y 294 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Dr. Carlos Alberto Silva, secretario.

e. 26/2 N° 439.924 v. 3/3/2004

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal Nro. 1 sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MARIANO IGNACIO BERON, DNI 28.387.725 de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1980 en la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, hijo de Norma Inés Montenegro y de Oscar Raúl, y con último domicilio conocido el ubicado en la calle Castilla o Castillo N° 849 de la ciudad de Campana, para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto y como así también a fin de estar a derecho en los presentes actuados; bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y posterior comparendo; ello en la causa N° 2024/99 caratulada "BERON, MARIANO IGNACIO s/Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 4 de febrero de 2004. I. - ... cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a MARIANO IGNACIO BERON, para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto y como así también a fin de estar a derecho en los presentes actuados; bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y posterior comparendo. II.- Notifíquese. Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Marquez. Juez Federal. Ante mí: Claudio Alejandro Montecchiari. Secretario Federal". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 4 de febrero de 2004.

e. 2/3 N° 440.231 v. 8/3/2004

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal N° 1 sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a GLADYS ESCOBAR, DNI 16.464.420, de nacionalidad argentina, de estado civil hija de Norma Inés Montenegro y de Oscar Raúl, y con último domicilio conocido el ubicado en la calle De Dominicis N° 1038 de la ciudad de Campana, para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de obtener a su respecto un juego de fichas dactilares a fin de certificar con posterioridad los antecedentes judiciales que registre, de ser notificada de la resolución dictada a su respecto y como así también a los efectos de estar a derecho en los presentes actuados; bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y posterior comparendo; ello en la causa N° 904 caratulada "AV. INF. A LAS LEYES 22.415, 97.362 y 11.723". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 4 de febrero de 2004.- I - ... cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a GLADYS ESCOBAR para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de obtener a su respecto un juego de fichas dactilares a fin de certificar con posterioridad los antecedentes judiciales que registre, de ser notificada de la resolución dictada a su respecto y, como así también a los efectos de estar a derecho en los presentes actuados; bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y posterior comparendo. II - Notifíquese. Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Marquez. Juez Federal. Ante mí: Claudio Alejandro Montecchiari. Secretario Federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 4 de febrero de 2004.

e. 2/3 N° 440.258 v. 8/3/2004

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal N° 1 sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a SANTA ELBA AQUINO, DNI 6.368.703, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, hija de María Gómez y de Luciano Aquino, y con último domicilio conocido el ubicado en la calle Corrientes N° 1077 de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, nacida el día 22 de marzo del año 1951 en la Provincia de Santa Fe, para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de obtener a su respecto un juego de fichas dactilares a fin de certificar con posterioridad los antecedentes judiciales que registre; bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y posterior comparendo; ello en la causa N° 990 caratulada "AQUINO, SANTA ELBA s/Inf. Art. 275 del CP". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 4 de febrero de 2004. 1 - ... cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a SANTA ELBA AQUINO, para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de obtener a su respecto un juego de fichas dactilares a fin de certificar con posterioridad los antecedentes judiciales que registre; bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y posterior comparendo. II - Notifíquese. Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Marquez. Juez Federal. Ante mí: Claudio Alejandro Montecchiari. Secretario Federal." Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 4 de febrero de 2004.

e. 2/3 N° 440.257 v. 8/3/2004

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal N° 1 sito en la calle 25 de Mayo N° 483 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar después de la publicación del presente a DAVID WILFREDO ZELAYA, DNI N° 24.049.111, de nacionalidad argentina, instruido, de ocupación jornalero, nacido el día 9 de diciembre de 1975 en Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Antonio César y de Susana Aguirre y, con último domicilio conocido el ubicado en Tucumán e Independencia de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación; a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto con fecha 9 de mayo de 2003, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y posterior comparendo. Ello, en la causa N° 3348/01 caratulada "ZELAYA, DAVID WILFREDO s/Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 6 de febrero de 2004. I. - ... cítese por edicto y en los términos previstos en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a DAVID WILFREDO ZELAYA para que comparezca ante esta sede judicial dentro del quinto día de notificado a contar desde la última publicación, a los efectos de ser notificado de la resolución dictada con fecha 9 de mayo de 2003 a su respecto obrante a fojas 48/vta.; bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada declarar su rebeldía y posterior comparendo. A tal fin, líbrese edicto al Boletín Oficial. II. - Notifíquese. Fdo.: Dr. Federico Efraín Faggionatto Marquez. Juez Federal. Ante mí. Dr. Claudio Montecchiari. Secretario Federal. Publíquese durante cinco (5) días, conforme lo prescripto en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 6 de febrero de 2004.

e. 2/3 N° 440.264 v. 8/3/2004

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a CEFERINO SALUSTIANO BATTISTIN (DNI 26.717.321), con último domicilio en calle Colombia y Libertador del barrio Altos del Oeste de General Rodríguez (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BATTISTIN, CEFERINO SALUSTIANO s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51.449), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. arg. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "El Oeste" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 12 de febrero de 2004.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 2/3 N° 13.002 v. 3/3/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a EDUARDO JORGE PIETRONAVE (DNI 12.009.037), con último domicilio en H. Pueyrredón N° 1543 de Capital Federal y a ALADINO JORGE PIETRONAVE (L.E. 4.790.577), con último domicilio en H. Pueyrredón N° 1541 de Capital Federal, y ALICIA SPINELLI (DNI 13.655.941), con último domicilio en Boedo N° 1020 de Capital Federal, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PIETRONAVE, EDUARDO JORGE y Otros s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51.290), bajo apercibimiento de designar para que los represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "Crónica" de la Ciudad de Buenos Aires (B).

Mercedes (B), 12 de febrero de 2004.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 2/3 N° 13.000 v. 3/3/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de notificar resolución a PATRICIA MARCELA ISASI DNI N° 21.351.195 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 292, 2do. párrafo del C.P. y por el art. 33 inc. c) de la ley 20.974 todos en concurso real en la causa caratulada "ISASI, PATRICIA MARCELA s/Art. 292 C.P." Expte. N° 406/00, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 17 de febrero de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 2/3 N° 440.209 v. 8/3/2004

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a Alejandro Báez, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 34 del decreto ley 6582/58 (T.O. por decreto 1114/97) en la causa caratulada "PLANO, LORENA CARLA y Otro s/Fals. de Documento", Expte. N° 171/98, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 17 de febrero de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 2/3 N° 440.210 v. 8/3/2004

JUZGADO FEDERAL RIO CUARTO

El Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que mediante Resolución interna N° 02/2004 ha dispuesto la destrucción de los expedientes del Tribunal a su cargo correspondiente a la Secretaría en lo Criminal y Correccional - Años 1976/1993 (N° de causas 5320), Leyes Especiales Años 1987/1993 (N° de causas 2957) y Civil y Comercial Años 1980/1993 (N° de causas 45), a los fines que los interesados en la conservación de alguna pieza procesal o causa particular puedan peticionarla fundando las razones para ello dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación. Todo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 17, 19 y 23 del Dto. Ley 6848/63 y la ley N° 18.328. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Río Cuarto, diecinueve de febrero de dos mil cuatro.

Oscar Armando Valentinuzzi, secretario.

e. 2/3 N° 440.218 v. 4/3/2004

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 29° NOMINACION CORDOBA

Orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial (Sociedades y Concursos N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que por Sentencia Número 523 (23/12/2003), se ha declarado abierto el Gran Concurso Preventivo de la sociedad denominada SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE (SEPRIT POSTAL) S.A. con domicilio en Av. Sabattini 2391 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo se hace saber que han aceptado el cargo los Síndicos Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido quienes fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 68, piso 7, Dpto. "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Teléfono (0351) 4246071/4262557. Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9 a 18 hs., hasta el día 14 de abril de 2004".

Córdoba, 23 de febrero de 2004
Ricardo Bianciotti, juez.
María Ester Giménez de Hemgren, secretaria.

e. 1/3 N° 42.627 v. 5/3/2004

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a LAURA NOEMI ROJAS (argentina, 20 años de edad, soltera, ama de casa, DNI 29.022.467, con último domicilio en Consejal Ramella 3558 de Morón), a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requeridos en causa N° 29775 caratulada "SECUESTRO ESTUPEFACIENTES EN UNIDAD PENAL 7 (IMP. LAURA NOEMI ROJAS) AZUL", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al hecho de habérsele secuestrado el día 11 de agosto de 2002, en la Unidad VII de esta ciudad, al concurrir a visitar a su concubino Sebastián Castillo Peralta, allí alojado, y al efectuarse la requisa de rutina, del bolsillo interno de una cartera que portaba, un envoltorio plástico con una sustancia vegetal que al resultado de la pericia diera positivo para la marihuana. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, diciembre de 2003. Por recibido informe de la Unidad VII de esta ciudad, agréguese a la causa y téngase presente. Al estado de autos cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a LAURA NOEMI ROJAS, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagotoria en la presente causa en orden al delito descripto a fs. 73, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarada rebelde (art. 150 del CPPN). Notifíquese al Sr. Fiscal. Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, diciembre 29 de 2003.
Daniel O. Costanza, secretario.

e. 27/2 N° 440.006 v. 4/3/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "GIMENEZ VERON FRANCISCO - Uso DNI Falso", Expte. N° 54.628; cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano FRANCISCO GIMENEZ VERON, C.I. paraguaya N° 2.595.448, con último domicilio conocido en calle Amancay 1765, Barrio San Alberto de la localidad de Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1ª estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de febrero de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 27/2 N° 440.009 v. 4/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/02/2004	PABLO OSCAR CALLEJO, D.N.I. Nº 20.716.663	5	Nº 54.386/03 - ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/02/2004	NANCY GRACIELA CARBAJAL, D.N.I. Nº 14.621.163	5	Nº 54.386/03 - ESTAFA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	19/02/2004	MARIA LORENA GRACIANO, D.N.I. Nº 25.100.189	3	Nº 75.160/02 - HURTO DE AUTOMOTOR

e. 26/2 N° 28 v. 3/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/02/2004	MIGUEL ANGEL RENGEL - D.N.I. Nª 12.160.232	5	ESTAFA (art. 172 del C.P.)
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/02/2004	GUSTAVO JORGE CHAPE - D.N.I. Nª 24.554.936	5	ESTAFA (art. 172 del C.P.)
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/02/2004	ADRIAN NORBERTO ALDAO - D.N.I. Nº 16.765.857	5	ESTAFA (art. 172 del C.P.)
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	30/12/2003	DAMIAN CRISTIAN CORRIZO - cuyos demás datos filiatorios se desconocen.	5	DEFRAUDACION
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	11/02/2004	JUAN JESUS COLOMBO - cuyos demás datos filiatorios se desconocen.	5	ROBO CON ARMAS (art. 166 inc 2º del C.P.)
6	118	DOMINGO MONTANARO	23/02/2004	GUILLERMO RAUL ALVAREZ INSUA (93.406.553)	3	Nº 53.123/02 - estafa
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	23/02/2004	Darío Sebastian Fernández	3	Nº 4181/03 - robo
20	162	DR. HUGO DECARIA	23/02/2004	FRANCISCO MARIO CASTRO (DNI Nº 7.942.313)	3	Nº 83.507/98 - quiebra fraudulenta
33	170	GUSTAVO ROFRANO	20/02/2004	José Osvaldo Maciel, titular del D.N.I. Nº 25.970.225, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de abril de 1.977, con último domicilio conocido en la calle J.B. Justo Nª 998, Isidro Casanova, La Matanza, Prov. de Bs. As.	3	
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/02/2004	MIRIAM BEATRIZ CANTIA	3	SUSTRACCION DE MENORES DE 10 AÑOS

e. 1/3 N° 29 v. 5/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/3/2004 - Vence: 3/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO JAVIER CAUSSE	27/09/2001	JUAN GREGORIO LOPEZ	12814
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	19/02/2004	CANDELARIA LLANOS MALLON DE CRUZ	12897
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	16/02/2004	Ramona Cardoso Ramirez	12806
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	19/02/2004	MARIA TERESA LOPRETTI	12819
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	19/02/2004	RICARDO NORBERTO SOARES PIMENTA	12821
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	19/02/2004	LUISA FRIED	42566
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	20/02/2004	Carlos Ramón Chamorro	12855
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/02/2004	PECORINO ALFONSO	12880
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/02/2004	Laura Estela López Saldívar	12883
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/02/2004	JOSE BONARRIVO	12868
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/02/2003	MARIO ABEL RODRIGUEZ	877
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/02/2004	JUAN ANGEL EDGARDO BERTOLO	12862
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/02/2004	RAFAEL CORVALAN	12872
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/02/2004	Jaime LEIBASCHOFF	16544
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/02/2004	Elvira Filomeno	12854
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/02/2004	EMILIA MARIA ROBLES GORRITI	12900
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/02/2004	JUAN ANTONIO ALVAREZ	12831
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/02/2004	ERCILIA FLORIA ANTONELLI	12888
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2004	Alberto Hernández	12895
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/02/2004	Fernando GONZALEZ VIZCAINO	12853
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/2004	MARTA BEATRIZ GAIBISSO	12820
31	U	MARCELA A. PENNA	06/02/2004	Zaira Julia Launo	12837
31	U	MARCELA A PENNA	31/10/2003	María Elena Anile	881
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/02/2004	NEVEU MARIA TERESA	12848
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/11/2003	Ernesto Rodriguez	12903
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/02/2004	WAISS SARA	42567
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	09/02/2004	VANESKEHEIAN OHANNES	12864
37	U	GUSTAVO DANIELE	05/02/2004	JOSE CARDILE Y AMELIA NOEMI RODRIGUEZ DE CARDILE	12885
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/02/2004	Alberto Severo ALVAREZ	878
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/02/2004	TOER JOSE Y TOER ROSA	12899
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/02/2004	MIGUEL BRANDI	16541
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/02/2004	ROSA ARIGHINI	12887
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	12/02/2004	FERRETTI, José Francisco e ITURRIZA, Nelva	12844
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/02/2004	COCCORULLO VICTORINO ENRIQUE	12875
45	U	MARISA S. SORINI	12/02/2004	ARMANDO ALEJANDRO BIAGINI	12882
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/02/2004	Esfira Marchevsky	12858
47	U	SILVIA R. REY	18/02/2004	ELEODORO ROBERTO MONTIEL	12832
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	18/02/2004	Fernando Luis LAGATTA	16531
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/2004	D'ALESSANDRO ANGELA MARIA	16554
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	19/02/2004	OSCAR ALFREDO PIÑEIRO	16557
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	05/02/2004	SALOMEA KAMIENIECKA	12869
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/2003	Elena Cometta	12889
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/02/2004	ALICIA DORA PIEGARI VALVERDE	12805
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/02/2004	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ	12871
53	U	ALDO DI VITO	18/02/2004	TORMOS, Antonio	12838
53	U	ALDO DI VITO	23/02/2004	DUNAN Obdulio Cesar y PIRIZ Beatriz	42538
54	U	JAVIER FERNANDEZ	17/12/2003	CARMEN INES SUAREZ	12841

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/12/2002	Vicente José Pogliano	12835
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/11/2003	MARIA ALICIA AQUINO	12824
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/02/2004	FRANCISCO OCTAVIO CABRERA	12822
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/02/2004	Olga Estela COIMAN	16543
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/02/2004	GUILLERMO CESAR ZAPIOLA	12861
64	U	MARCOS GALMARINI	20/02/2004	RAFAELA ELOISA BELTRAN	16550
64	U	MARCOS GALMARINI	18/02/2004	LOPEZ, SUSANA ANGELICA Y RODRIGUEZ HUGO ALBERTO	12884
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/02/2004	MARTA MARIA SANCHEZ	42524
67	U	MARTA ELENA FARIAS	12/02/2004	BERNARDINO BARREIRO	12839
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/02/2004	FEDYNIUK EDUARDO ANDRES	16538
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/02/2004	MANCUSO ADELA SEGUNDA	12840
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	20/02/2004	ANGELICA MAGURNO	12842
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	28/11/2003	NILDA EVA CABRERA	16542
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/02/2004	Mario Alberto SOBRIDO	12800
74	U	JUAN A. CASAS	22/12/2002	SINFOROSA PEREZ Y FRANCISCO TOMAS CORPACHE	12873
74	U	JUAN A. CASAS	18/02/2004	MARIA DEL CARMEN AMANDA ARAMBURU	12863
75	U	MARIA INES LEZAMA	05/02/2004	AGUSTINA PETRIS, o AGOSTINA PEDTRIS, o AUGUSTINA PETRES	12847
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/02/2004	JOSE ANGEL SERRANO	12892
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/02/2004	ELIANA AMELIA SEOANE	12893
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/02/2004	EMILIA ANTONIA SERRANO	12894
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/12/2003	JUAN BAUTISTA DIVANO Y MARIA CELIA ROCCO	12816
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	11/02/2004	Manuel Sigüenza	879
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/02/2004	RAFAEL DIONISIO RUSTEN AGUILERA	12850
91	U	DOLORES MIGUENS	09/02/2004	MONICA MARIA MOSKALSKI	12834
91	U	DOLORES MIGUENS	20/02/2004	RUPERTO FILOMENO PERUGINI	12867
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	09/02/2004	Rosa Vacaro	12849
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/02/2004	Lydia Haydee CARBALLO	42513
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	09/02/2004	MARIA LUISA SEMINO Y LUIS JUAN CAVO	12851
99	U	MARTA N. COCCIA	23/02/2004	José Luis Capdevila	16545
99	U	MARTA N. COCCIA	17/02/2004	Olga Noemí CONTARDI	16568
101	U	EDUARDO A. CARUSO	23/02/2004	Clara Agra	42570
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/02/2004	JOSE ROBERTO ANTONIO PAJON LANGDON	12813
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/02/2004	ANGEL BODRATTI	16540
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/02/2004	Eduardo Pippo	12846
107	U	JULIO C. BORDA	23/02/2004	MARIA CRISTINA RUPPI	12890
107	U	JULIO C. BORDA	19/02/2004	Humberto Manuel RODRIGUEZ Y Elsa Susana VILA GROPPO	42573

e. 1/3 N° 36 v. 3/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/3/2004 - Vence: 4/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	20/02/2004	GUTMAN ABRAHAM	42612
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	20/02/2004	Rosa Lettieri	12920
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	20/02/2004	FARGOSI ADRIANA DELIA JOSEFINA	12950
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	23/02/2004	Leopoldo LOWENSBERG	12937
6	U	SILVIA CANTARINI	18/02/2004	CARMEN VENTRICE	16615
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	05/02/2003	BEATRIZ ISABEL DOMINGUEZ	12991
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/02/2004	ROBERTO ANTONIO ALVAREZ	12945
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/12/2003	Aquilina Asuncion Di Croce	16590
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	13/12/2003	Osvaldo Rabanal	12929
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/02/2004	ARNOLDO CILLERO y ELISA JOSEFINA TAUROZZI	12923
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/02/2004	OFELIA YOLANDA CASELLI	12990
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/02/2004	ALICIA OLGA IRIBARNE	16594
22		FERNANDO L. SPANO	14/06/2003	PRONER ELIDA NOEMÍ	12977
24	U	MARIA LAURA RAGONI	23/02/2004	Alberto Eduardo Rocha	895
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/02/2004	Matilde Rosa LEZON	12913
27		SOLEDAD CALATAYUD	23/02/2004	BEATRIZ COSENZA	12983
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/12/2003	MIGUEL RUBEN NIÑO	12967
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/02/2004	Arturo GOMEZ y Leonor Julia AGOSTINI	12916
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/02/2004	Alberto Mayo Alonso	12910
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/02/2004	Bernardo Kozak	12919
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	24/02/2004	Julio REISFELD y Raquel GOLDSTEIN	12962
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/02/2004	Rodriguez Sebastiana	12942
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	25/02/2004	Carmen Adela FERNÁNDEZ ADA	12993
36		SEBASTIAN F. FONT	17/11/2003	José María PELLEGRINO Y Amavelia Delma DIMAIO	12924
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/02/2004	Pereiro Rosa Aurora y Zeoli Adelio	16618
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	24/02/2004	Salomón Enrique Ponczyk o Szalom Hirsz Ponczyk	12961
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/02/2004	Emilio Ubaldo González	12936
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/02/2004	PEDEMONTE EDIT BRÍGIDA	42676
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/02/2004	HECTOR FLOREAL TORRES	16616
45		MARISA S. SORINI	06/02/2004	EUGENIA ALBA ZANFROGNINI Y CARLOS MARINO	12939
47	U	SILVIA R. REY	06/02/2004	EMILIA CRISTINA CUCURULL	12975
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/02/2004	Alberto Elías Olmo	12918
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/02/2004	MARIA BERETTA	12994
53	U	ALDO DI VITO	09/02/2004	JUAN PABLO MARTINO	12934
54		JAVIER FERNANDEZ	23/02/2004	PILAR MESTRE	12932
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/02/2004	BLANCA AMALIA MACHADO	12976
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/02/2004	ANDRES ALVARELLOS	42619
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	29/12/2003	HERRERA, CELESTINA Y DE FRANCESCO, ANTONIO FRANCISCO	12986
63	U	JORGE E. BEADE	06/02/2004	ERNESTO CARLOS ELCUJ	42638
64	U	MARCOS GALMERINI	16/02/2004	EDELMIRA ROSA ROBLEDO	12960
64	U	MARCOS GALMARINI	11/02/2004	CARLOS ALBERTO SIMONETTI	12927
64	U	MARCOS GALMARINI	12/02/2004	TACCHI RICARDO FRANCISCO Y BIANCO FRANCA MARIA ANTONIA	12933
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	25/02/2004	Alberto Luis Jose BESANA y Vicenta CADULLO	12973
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	29/12/2003	AUGUSTO BELISARIO ARAUJO	12978
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	19/12/2003	FRANCISCO PIETROPAOLO Y ANASTASIA VALLONE	12974
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	16/12/2003	PEDRO AMADEO ANDRETTO	12985
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	03/12/2003	AMERICA FILOMENA MAZZETTI	12926
71		SUSANA A. NOVILE	18/11/2003	ROSA IRENE PEREZ	12969
72		DANIEL H. RUSSO	10/02/2004	MARTA SUSANA BERNANDEZ DE SPINELLI	893
74		JUAN A. CASAS	13/02/2004	NELLY MARIA GNOCCHI	12980

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/02/2004	SAVERIO ZACCARI	12971
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/02/2004	Sara Lia Tropp y Jacobo Verlinsky	12921
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	16/02/2004	FISTRAIBER,Emilio y JARSCHAK, Berta	12972
78		GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	24/02/2004	ENRIQUE NESTOR MULLE	12963
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/02/2004	JULIO CESAR BIDONDO	12909
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	24/02/2004	MARIA LUISA MARINIELLO	16628
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/02/2004	ANGELA MARIA MALAGRINO y YOLANDA MARIA TODARELLI	12946
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/02/2004	Lidia Rosa BERMUDEZ	12915
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/02/2004	MARGARITA CONSTANCIA CANEPA y GUILLERMO KURT CARLOS SCHNEIDER	12982
91		DOLORES MIGUENS	23/12/2003	MARTIN JOSE NALDJIAN	12943
91	U	DOLORES MIGUENS	17/02/2004	ROSA ANGELICA GALLI	16595
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	24/02/2004	ALBERTO JESUS MOYANO	12949
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/02/2004	Alberto ROMERO	12930
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/02/2004	STELLA ISA COVO	12931
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/02/2004	AMENGUAL OSVALDO HECTOR	12935
99	U	MARTA N. COCCIA	17/02/2004	JORGE RUBEN TEIRA	12951
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/02/2004	JOSE MARINO	12989
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/02/2004	ESTER YOLANDA SILVA	42618
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/02/2004	CARLOS ALBERTO RIVAS	12917
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	23/02/2004	Oscar Osvaldo Garibaldi	12907
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	23/02/2004	Gracia Rafaela Consoli	12908
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/02/2004	JUAN CARLOS BRUNETTI	12922
110	U	VIRGINIA SIMARI	25/02/2004	Alberto Floreal SANCHEZ	12968

e. 2/3 N° 37 v. 4/3/2004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA MATANZA N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VIDAL VIDAL. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Nación" y en el diario "La Gaceta de Paz de Capital Federal".

San Justo, a los 19 días febrero de 2004.

María del Rosario Llorens Rocha, auxiliar letrada.

e. 1/3 N° 16.534 v. 3/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5° de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/MELO, CARLA KARINA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 110249/99 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 10 de marzo de 2004, a las 13.00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 8 y 9 de marzo del 2004 en el horario de 9 a 10 horas; ubicada en la calle San Juan, hoy Santander 1757 entre las calles Bustamante, hoy Ricchieri y Andes, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ: VII, Manzana 170, Parcela 2 a, Matrícula 67187; Base de venta $ 30.000; la unidad, desocupada, se compone de un pequeño jardín, espacio cochera, dos dormitorios, baño, espacio cocina y un depósito atrás y fondo, todo en estado de abandono. Al contado, seña 30%, comisión 3%, Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, como dice el auto de fs. 164 último párrafo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Municipales $ 178,66 al 21/11/00; por Aguas Argentinas al 15/9/00 la suma de $ 13,03 por O.S.N. al 13/10/00 no tiene deudas y por Rentas al 27/9/00, la suma de $ 91,90.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 2/3 N° 42.770 v. 3/3/2004

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/GIUFFRE, JOSE ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria"; que el martillero don Rafael R. Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 29 de marzo de 2004, a las 11:40 horas en punto; en el salón, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 24 y 25 de marzo de 2004 en el horario de 10 a 11 horas; ubicada en la calle Segundo Sombra, hoy presidente Alvear N° 225 esq. Gobernador Vergara 224 y 228, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires., Nom. Cat.: Circ. III, Sección G, Manzana 413, 1c, matrícula 95962; según constatación obrante en autos del martillero actuante, el inmueble ocupado consta de tres plantas, en la PB existe un living comedor amplio, cocina, un dormitorio, un baño completo, un jardín con un pequeño cuarto, parrilla y un patio; en la planta alta hay cuatro dormitorios amplios, un baño, un hall de distribución y un baño en construcción; en el segundo piso hay un lavadero y un ambiente, todo ello en regular estado de mantenimiento y parte sin terminar. No está sujeta a régimen de P.H. de conformidad con el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Base de Venta $ 127.400.-; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, 0,50% de sellado de ley y por Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cód. Procesal, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Debe por Rentas al 26/6/01 la suma de $ 2.229,17.-, por municipales al 26/6/01 la suma de $ 3.246,21; y por Aguas Args. al 5/7/01 la suma de $ 2.735,39.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 2/3 N° 42.775 v. 3/3/2004

N° 27

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avenida de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "PIZZI ANA MARIA c/BELEN QUISPE LUCIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 20238/2001, que el martillero Marta Stella Maris Maronese, rematará el día 8 de marzo de 2004, a las 11.20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Zuviría 6651/6661, entre las de Montiel y Guaminí de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 78; Manzana 41 A; Parcela 30. Matrícula 1-42509. Según mandamiento de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra ocupado por el señor Fabián Luis Callapa, su mujer y dos hijos menores de edad, quien manifestó estar haciéndolo en carácter de inquilino, sin exhibir contrato que así lo acredite. El terreno mide 8,66 mts. de frente por 46,34 de fondo (superficie 401,30 mts.), y consta de cuatro habitaciones, un living-comedor que da a un patio y una amplia cocina. Posee un baño precario y un lavadero en el patio y en el fondo una construcción tipo galpón para guardar materiales. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación y hay ambientes a los que les falta piso y pintura. Deudas: a) Municipalidad de la Ciudad de Bs. As (ABL) Deuda nominal $ 7.222,57, con intereses al 28/04/03 $ 9.389,39 (fs. 158 a 161); b) Aguas Argentinas al 24/04/03 $ 105,56 (fs. 162) O.S.N: sin deuda al 24/4/03 (fs. 163). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 23.333,33. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del ritual y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la cuenta de autos y sin necesidad de otra notificación, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Según la Acordada de la CSJN 10/99, el comprador deberá abonar también en el acto de la subasta, el Arancel de 0,25% sobre el precio de venta. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. Exhibición: los días 04 y 05 de marzo de 2004, en el horario de 14 a 16,00 horas. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

Soledad Calatayud, secretaria.

e. 2/3 N° 16.661 v. 3/3/2004

N° 32

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "32" Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en el juicio "MAZZOLI RICARDO ANTONIO y Otros c/CIUFFO LIDIA HERMINIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 30821/02) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 10 de marzo de 2004 a las 8:40 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles, sitos en Capital Federal, a saber: 1) Talcahuano 178/180, U.F. 21, piso 8° "B", Matrícula FR. 14-371/21, desocupado y consta de un ambiente grande con 3 divisiones, baño, kitchenaid y oficina. Sup. 22,63 m2., porcentual 2,675%; y 2) Talcahuano 38/40/42/46/50, U.F. 59, 1er. subsuelo, Matrícula FR 14-797/59, desocupada y se trata de una cochera. Sup. 13,76 m2., Porcentual 0,46%. Bases: 1) $ 40.000.-; 2) $ 6.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial. Las deudas surgen de las constancias de autos. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes. No se acepta la compra en comisión ni el comprador, podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 8 y 9 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

José Benito Fajre, secretario.

e. 2/3 N° 13.108 v. 3/3/2004

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. CLUB DE CAMPO "LA MARTONA", c/CURTIVENCA S.A. s/Ejecución de Expensas". Expte. Nº 105.670/96, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 11 de marzo de 2004, a las 11.00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233 Capital Federal, el lote de terreno ubicado en el Club de Campo "La Martona", en la localidad de Vicente Casares, el Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 58cd, Unidad Funcional Nº 732, integrada por el

Polígono 00-732 que consta de una superficie total de 1.084,37 m2. Porcentual de dominio: 0,0496. Matrícula (015) 10.69817. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. Rural; Parc. 58 cd, Subparc. 00732. Al momento de la constatación, pudo apreciarse que se trata de trata de un lote de terreno con doble frente sobre calles pavimentadas. Aparte de la infraestructura que brinda el Club, los terrenos cuentan con vigilancia, luz eléctrica, gas natural y posibilidad de teléfono. Base: $ 100.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Ac. 10/99, 025%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro del término de cinco días de aprobado el remate en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos. Queda prohibida la cesión del boleto de compra-venta. El inmueble registra deudas por: Imp. Municipal (fs. 296) al año 2000 (fs. 296) $ 1.890,43; Rentas (fs. 294) al 31/3/00 $ 307.09 y por expensas comunes (fs. 377) al mes de Octubre de 2003 $ 73.214,17 más $ 27.000 de expensas devengadas desde agosto/98 y $ 12.150 de intereses sobre las mismas. Visitar los días 4 y 5 de marzo de 10 a 12 horas. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 2/3 N° 42.785 v. 3/3/2004

N° 54

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 54 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría del autorizante, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5to. de esta ciudad, comunica por dos días en autos "KREICHMAN DORITA y Otro c/PEREZ NELIDA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 34283/98, que el martillero Roberto Jorge Vilella rematará "ad-corpus" y al mejor postor el día 15 de marzo de 2004 a las 11,20 hs. en el Salón de la Calle Pte. Perón N° 1233 de esta ciudad, el 100% del inmueble sito en Rafaela 3888 entre las de Independencia y Baltar partido de Tres de Febrero paraje denominado "Ciudadela" Provincia de Buenos Aires. Se trata de dos unidades con entradas independientes, planta alta compuesta de pequeña recepción, escalera que conduce al primer piso carece de barandas, espacio cocina con mesada precaria, dos cuartos al frente con pisos cerámicos, uno con balcón, baño s/bañera piso y paredes cerámicos, dormitorio piso de madera, escalera que conduce a la terraza y lavadero. Planta baja, recepción, garage contrapiso de cemento, baño con cerámicos en piso y paredes, cuarto con piso cerámico, patio de 2 x 2 mts. aprox. piso cerámico y cuarto de 2,50 x 3,50 mts. aprox. con piso cerámico en el que se halla una pileta precaria, todo en regular estado conservación, faltando pintura, signos de humedad y deterioros. Lo ocupa la Sra. Carmen Perez, C.I. de Chile Nro. 8.069.947/8 y manifiesta que reside en el lugar con su esposo Alejandro Cejas, una hija y dos nietos y manifiesta hacerlo en carácter de inquilino no exhibiendo el contrato, con vencimiento junio 2005 habiendo pagado el alquiler por adelantado. Se exhibe los días 11 y 12 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs. Deudas Aguas Argentinas S.A. $ 300,94 al 6/3/03 fs. 287. Deudas municipal al 19/5/03 $ 9.246,20 fs. 301. Deudas Rentas $ 7.150,72 al 30/4/03 fs. 312. O.S.B.A. no presta servicios fs. 285, las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecarla" fecha 18/2/99). Nomenclatura Catastral Circ, VI, Secc. G, Manz. 47, Parc. 30 B, Matrícula FR 25733. Base $ 15.000, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero efectivo. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se hace saber a los adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Más datos y constancias en autos o al martillero tel. 4322-2471.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Javier Fernández, secretario.

e. 2/3 N° 42.743 v. 3/3/2004

N° 55

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos «BANCO FRANCES S.A. c/GALATI, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 42.321/00, que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de marzo de 2004 a las 13,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Borges 2903, U.F. N° 1 —esq. Juan B. Justo 3210, 3214— Olivos, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F, Manz. 45, Parc. 6b, Subparc. 1, Matrícula: 7652/1. Polígono 00-01-01-01 . Superficie 158,65 m2. Porcentual 50,50%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 207, el inmueble a subastar se encuentra en la calle Borges N° 2903, U.F. N° 1 esq. Juan B. Justo N° 3210, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. y se trata de un dúplex con entrada principal por la calle Juan B. Justo y garaje por Borges N° 2903 que consta en planta baja de hall de entrada, toilette de recepción, living comedor, cocina, garaje, patio con parrilla y en planta alta hall, pasillo de distribución, 3 dormitorios y baño. Los baños y cocina carecen de instalaciones, completamente desocupado y en regular estado de conservación por falta de mantenimiento y con algunas partes con humedad en techos y paredes. La unidad funcional en cuestión no abona expensas, al ser dos únicas unidades independientes y de similares características. Base $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3%, sellados de ley y Arancel 0,25 % (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: no devenga expensas, por lo que no registra deuda por tal concepto, conforme manifestaciones de la actora a fs. 168 vta., a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1.769,72 al 18/6/02 (fs. 161), a Aguas Args. S.A. la suma de $ 614,60 al 26/6/02 (fs. 143), a O.S.N. sin deuda al 14/6/02 (fs. 138), a la Munic. de Vte. López la suma de $ 1.734,93 al 16/7/02 (147). El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmuebles en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde de la posesión conf. plenario "in re" "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip." (del 18/2/99) a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmueble sujetos al régimen de la ley 13.512, las que deberán ser abonadas por el comprador en su totalidad. No procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art 580 del CPCC, (art. 580 del C.P.C.C) Autorízase al actor, de resultar comprador, a compensar seña y saldo hasta la concurrencia de su crédito. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de marzo de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Olga María Schelotto, secretaria.

e. 2/3 N° 42.773 v. 3/3/2004

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, en los autos «CONSORCIO DE PROPIETARIOS RIVADAVIA 5567/71 c/PARRA, MONICA s/Ejecución de Expensas" (Expte. 63.895/98) comunica por dos días que el martillero Diego Patricio Ledesma rematará el día 10 de marzo de 2004 a las 10:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en Av. Rivadavia 5567/71, U.F. Nº 99, piso 12 y 13, entrada por piso 12 Dpto. "E", de Capital Federal, Matrícula 7-1823/99, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 45, Mzna. 5B, Parcela 12. Conforme constatación realizada por el martillero la unidad se encuentra desocupada y en buen estado. Es un dúplex interno y consta de living comedor, un pequeño balcón, cocina, y una escalera de caracol al dormitorio y baño. Superficie 29 m2. Porcentual 0,86%. Deuda: Autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expdte. Nº 19370/98 Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 Monto: $ 26.916,79 (fs. 164); ABL: $ 559,78 al 04/07/00 (fs. 109), O.S.N.: partida sin deuda (fs. 100) Aguas Argentinas: $ 434.- al 04/07/00 (fs. 104); Expensas comunes: $ 17.151,17 al 11/11/03 (fs. 276). Base: $ 22.500. Seña: 30%; Comisión: 3%, 0,25% Acordada CSJN 24/00. Ante la eventual posibilidad de falta de postores a la misma transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del remate, mediante depósito en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. En el acto de suscribir el boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas conforme al art. 133 del CPCC. En caso de no existir remanente suficiente el comprador lo hace libre de deudas por impuestos, tasas y servicios hasta la toma de posesión del bien debiendo tomar a su cargo las deudas que por expensas comunes el mismo tenga (conf. Plenario de la Cámara del Fuero en Autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: días 8 y 9 de marzo de 2004 en el horario de 10 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Nación".

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 2/3 N° 42.784 v. 3/3/2004

N° 65

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber por dos días en autos: «VENERONI DE CASSANELLO, ELVIRA y Otro c/AGUILAR CAFFAREL GUILLERMO y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Exp. N° 74136/92) que el martillero Carlos D. Salini (Tel. 4653-6166), rematará el día 10 de marzo de 2004, a las 11,40 hs. en punto en el salón de la calle Pte. Perón N° 1233 de esta ciudad, el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en Río Cuarto N° 3223 entre Monasterio y Pedro N. Arata, el cual consta según el informe unilateral del martillero de 2 plantas en muy buenas condiciones físicas de living comedor, cocina amplia instalada, baño instalado, garage, patio-jardín y en cuerpo separado amplio ambiente en construcción y en planta alta 2 dormitorios y hall en terreno de 8,66 por 35,86 mts. de fondo "ad corpus". Base: $ 75.000 al contado, mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% en efectivo en el acto de la subasta. Matrícula N° 21810. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. 26; Manz. 22E, Parcela 34. Dentro del 5to. día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden de la suscripta y pertenecientes a estos autos. Los gastos de escrituración y por expensas estarán a cargo del adquirente, siendo las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de posesión soportadas por el adquirente. Dudas: a fs. 348 $ 611,31 al 25-6-03 por A. Argentinas a fs. 350 $ 6.654,51 al 27-6-03 por ABL. No corresponde la compra en comisión, exhibiéndose el inmueble el día 8 y 9 de marzo de 2004 de 10 a 13 hs., debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nación". Cte.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 2/3 N° 13.072 v. 3/3/2004

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1°, hace saber por dos días en los autos "BENKO SRL y Otros, c/SOLDAVINI GIUSTI LIDIA ESTHER, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 59.415/2001, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día lunes 15 de marzo de 2004, a las 9,40 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Carlos Calvo N° 1171/73, entre las de Lima y Salta, de esta Capital Federal. Consta de: Dos locales a la calle con baño, por entrada independiente, 2 cocinas, 5 habitaciones, escalera caracol al primer piso y dos baños, patio con escalera a la planta alta, donde consta al frente de living-comedor, cocina, una habitación con balcón a la calle y otra interna, amplio salón de estar, terraza y sobre el contrafrente quincho con techo de tejas francesas. Está en regular estado de conservación y totalmente desocupado. Edificado en terreno compuesto de 9m526 de frente al S., por 21m350 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. 12, Sec. 14, Manz. 57, Parcela 26. Partida N° 212.058. Matrícula N° 12-3619. Base $ 94.000, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 589 del CPCC. Se adeuda por: O.S.N. fs. 86 al 24/6/02 sin deuda. A. Argentinas fs. 87 al 24/6/02 $ 485,53. A.B.L. fs. 88 al 24/6/02 $ 5.206,49. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cf. Plenario de la Excma. Ca. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac, s/Ej. Hipotecaria-Ejecutivo). El bien se exhibirá los días 10 y 11 de marzo de 2004, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 2/3 N° 42.756 v. 3/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 66 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., comunica por dos días en autos: «DE GREGORI, SUSANA NOEMI y Otros c/MUNERMAN, ADELA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 82.118/98, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 11 de marzo de 2004 a las 8:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: La UF 2, de PB y 1er. piso de la finca sita en Capital Federal, calle Hungría 1054 (entrada común) y 1056, entre Murature y Alejandro Margariño Cervantes. Superficie total 76,03 m2. Porcentual 26,69%; Partida 283710. Nomenclautra Catastral Circunscripción 15, Sección 85, Manzana 4B, Parcela 12. Matrícula 15-51567-2. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra libre de bienes y ocupantes. El bien se trata de un departamento tipo casa al que se ingresa desde la calle por un pasillo y su entrada es la primera puerta a la derecha, posee living comedor con pisos tarugados, patio interno, cocina sin accesorios, sólo tiene la mesada y en mal estado; por escalera se accede a planta alta adonde hay un cuarto grande con ventana al patio, espacio para placard o guardarropa y un baño completo, techo a dos aguas revestido con madera interior, el estado general es bueno. El bien no abona expensas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 9 y 10 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 30.000 (fs. 258). Seña 30%. Comisión 3%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 182/184) por $ 3570,53 y $ 1941,36 al 30/06/00; en OSN (fs. 186) por $ 249,96 al 12/06/00 y en Aguas Argentinas (fs. 185) por $ 111,34. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 2/3 N° 42.795 v. 3/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/BOSISIO, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 82436/99 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará día 15 de marzo de 2004 a las 10.00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de esta Capital Federal, propiedad que se exhibirá los días 8 y 9 de marzo del 2004 en el horario de 9 a 10 horas; ubicada en la calle Avelino Díaz 1901 esquina Thomé 1453 de esta Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ: I, Sec. 44, Manzana 94, Parcela 12. Matrícula FRE 1-18294; según título tiene 8,66 mts. de frente, sobre calle Thomé, por 13,85 mts. de fondo sobre calle Avelino Díaz y 6 mts. en ochava. Base de venta $ 37.000; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, como dice el auto de fs. 164 último párrafo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto

al régimen de la ley 13.512 (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Municipales $ 327,30.- al 1/02/01; por Aguas Argentinas y O.S.N. no tiene deudas. La vivienda se encuentra en estado normal de uso; está ocupada por la hermana de la demandada, su esposo y dos hijos menores y dicha propiedad se compone: de hall de entrada, living-comedor, cocina, baño y dos dormitorios.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 2/3 N° 42.776 v. 3/3/2004

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/FIRUT DE ZAPATA, GRACIELA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 108.027 2001, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematará el día 16 de marzo de 2004 a las 10,00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Barrio Gral. Savio, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 31 Oeste Nº 125 entre Malvinas Argentinas y ex Avda. Central, Mat. 10.975, Part. 54.404, Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. CC, Manz. 37, Parc. 8 -s/tít. Parc. 8 Manz. 37, del Partido de San Nicolás, Dominio e Inhib. fs. 180/84. Superficie 525 m2. Fotos fs. 152/55, Plan. Cat. fs. 157, Plano fs. 158. Conforme surge del informe del martillero de fs. 159 y vta., se trata de un chalet con jardín en su frente y entrada vehicular, posee living o estar, pasillo al que convergen tres dormitorios, un baño y un ambiente de escritorio. Luego cocina comedor, baño de servicio y lavadero. Desde la cocina salida al exterior en contrafrente con jardín y construcción con parrilla de material amplio ambiente, hoy utilizado como depósito, baño y lavadero sin instalar. Contigua armazón metálica con techo media sombra utilizado como guardacoches. Finalmente garage o cochera cubierta. En general en buen estado de conservación. La Sra. Graciela Beatriz Firut, DNI. 12.028.626, manifestó ocupar el inmueble en calidad de propietarios conjuntamente con su esposo y cuatro hijos. Condiciones: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5%, Arancel 0,25% Acordada 10/99, C.S.J.N., en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara Civil, autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra R. I. s/Ejec. Hip." del 18/2/99). Deudas: Munic. S.N. de los Arroyos (fs. 131) al 5/7/02, ABL y conserv. vía pública $ 656,30. Serv. Sanitarios $ 507,48; Total $ 1.163,78. Rentas (fs. 136/37) al 31/7/02 $ 1.030,47. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición: días 10 y 11 de marzo de 2004 de 10,00 a 13,00 horas.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.
e. 2/3 N° 42.780 v. 3/3/2004

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, P.B.:, hace saber por dos días en los autos "ABNK AMRO BANK N.V. c/ZUCARELLI BRAULIO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente N° 25.066/98, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día lunes 15 de marzo de 2004, a las 9,20 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle 44 N° 1911 entre las calles 133 y 134, Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se compone de dos dormitorios, baño completo, living, cocina, comedor, lavadero cubierto, patio, garage y local a la calle con baño el que se encuentra libre de todo ocupante. Edificada sobre el Lote 21 de la Manzana 109, que mide: 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Superficie 400 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección L, Quinta 200, Manzana 200-b, Parcela III, Matrícula 189.436. Base $ 76.140,01.- al contado y mejor postor. Seña 20%, Comisión 3% más I.V.A. Imp. Fiscal 1% y 0,25% Acordada 24/2000 todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se adeuda: Rentas (fs. 54) al 1/7/99 $ 2.471,58, Municipalidad (fs. 65/6) al 12/7/99 $ 4.375,70, Obras Sanitarias (fs. 62/3) al 7/7/99 $ 1.236,81. A. Argentinas (fs. 51) al 1/7/99. No comprende el área de concesión de la empresa. El inmueble se exhibirá los días 11 y 12 de marzo de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Juan A. Casas, secretario.
e. 2/3 N° 42.757 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, P.B., hace saber por dos días en autos "ABN AMRO BANK N.V., c/MONACO ANDREA GRACIELA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 115.212/99, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día lunes 15 de marzo de 2004, a las 9 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 34, desocupada, sita en el Piso 9°, Departamento "A", del inmueble sito en la calle José Mármol N° 751/755, entre la Avda. Independencia y la calle Estados Unidos, de Capital Federal. La que consta de: amplio living comedor, un dormitorio, baño incompleto y amplia terraza, en regular estado de conservación. Posee una superficie cubierta de 44,60 m2. y descubierta de 16,80 m2., lo que hace una superficie total de 61,40 M2. Porcentual 2,72%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 36. Manzana 24, Parcela 48. Base $ 30.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., y Acordada 24/2000 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el producido de la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y cuenta de autos. Se adeuda por A. Argentinas (fs. 203) al 24/4/03 $ 1.525,06; por O.S.N. (fs. 204) al 30/4/03 sin deuda; M.C.B.A. (fs. 205) al 28/4/03 $ 1.204,77; y Expensas al 30/5/03 $ 12.094,23. El bien se exhibirá los días 11 y 12 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs. No procede la compra en comisión.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Juan A. Casas, secretario.
e. 2/3 N° 42.758 v. 3/3/2004

N° 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/JAUREGUIZAR, FELIX OLEGARIO s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victoria, TE 4803-7048; rematará el día 15 de marzo de 2004, a las 09:00 horas puntualmente; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 11 y 12 de marzo de 2004 en el horario de 12 a 13 horas; ubicada en el lote 13 de la manzana 25 de la calle 12 entre las calles 7 y 8 (hoy calle Alais N° 270 entre esquina y N° 272, conforme surge de la constatación efectuada por el escribano a fs. 62) del Partido de San Nicolás, Pueblo "La Emilia" Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ XI; Secc A; Manzana 28; Parcela 13; Matrícula 8478 (098). La casa se encuentra en normal estado de mantenimiento y tiene jardín al frente y entrada de autos; living-comedor del cual sale una escalera hacia un pequeño entrepiso de madera (escritorio), tres dormitorios, un baño completo, cocina-comedor, patio al fondo con un pequeño galpón y parrilla. El inmueble se encuentra ocupado. Base de venta $ 43.460 (fs. 142); Al contado, seña 30%, comisión 3% 0,50% de sellado de ley, Arancel del 0,25% según Acordada 10/99 de la CSJN las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. Debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipo."). No procederá la compra en comisión. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Municipales al 12/10/01 la suma $ 2817,85.- (fs. 91 y 92), y por Rentas al 12/5/03 la suma de 1068,48 (fs. 127). Para más datos, consultar en el expediente o al martillero, TE 4803-7048. Hágase saber que no procede el pedido de indisponibilidad de los fondos, como así tampoco la cesión de derechos.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 2/3 N° 42.777 v. 3/3/2004

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, PB, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/FRUTAS CRISTINO SACI s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 66129/00; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340 rematará el día 29 de marzo de 2004, a las 12.40 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 22 y 23 de marzo de 2004 en el horario de 10 a 11 horas; ubicada con frente a la calle Brandsen 76, esquina Caboto 1102, 1122, 1142 y 1146 y Suárez 63/67 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc 6; Manzana 85; Parcelas 12 y 3 f; Matrícula 4-4743. El inmueble se desarrolla en dos galpones unidos, uno con techo parabólico y otro con techo a dos aguas y está destinado a la climatización principalmente de frutas. Hay un sector destinado a oficinas en la que hay dos ambientes y dos baños; un sector destinado a vestuario del personal, con baño; una casilla de guardia y un pequeño baño. En un entrepiso hay un pequeño lugar destinado a comedor del personal y una sala de máquinas. El inmueble se encuentra en perfecto estado de mantenimiento y posee doce cámaras de climatización. Base de Venta $ 305.000.-; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes. Para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip.."). No procederá la compra en comisión. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Aguas Argentinas al 18/9/01 la suma de $ 5.480,80 (fs. 313) por A.B.L. al 27/9/01 la suma de $ 13.932,60 (fs. 311) y por O.S.N. sin deuda al 19/9/01 (fs. 312).
Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
José Luis González, secretario.
e. 2/3 N° 42.772 v. 3/3/2004

N° 103

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 103, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Cap. Fed, comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CHRISTENSEN, ALEJO FEDERICO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 56-653100) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los lotes 16 y 17 de la Manz. 34 b, Circ. 1, Secc. B, Quinta 34, Parc. 16 y 17, Matrículas 38843 y 38844, Tandil, Pcia. de Bs. As. Superficies: para el lote 16: 320,75 m2. y para el lote 17: 934,57 m2. Conforme informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 215, el inmueble se encuentra en el barrio El Cerrito sobre la calle Martín Fierro N° 176, entre Carlos Gardel y J. Roser, Tandil, Pcia. de Bs. As. y conforme acta, obrante a fs. 214 se trata de una propiedad en 2 plantas con techos de tejas coloniales que consta en P.B. de hall, sala de estar con chimenea, living con chimenea, comedor, pasillo de distribución, 3 dormitorios, el principal en suite con vestidor baño con hidromasaje y antebaño, otro baño y toilette, cocina y comedor de diario, garaje para dos autos con entradas separadas y baño con ducha dentro del mismo, lavadero atrás y amplio jardín libre al fondo. En planta alta playroom con chimenea, living íntimo, baño con antebaño y balcón aterrazado. Tiene detalles de categoría como ser en partes pisos tarugados, en parquet, también en mármol, muebles de cocina, baños y placard de dormitorios de buena carpintería, todo en muy buen estado de conservación. Ocupado por el demandado y esposa en carácter de propietario y 4 hijas menores de edad. Base $ 180.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN, y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a O.S.N. la suma de $ 5.333,0587 al 12/6/03 (fs. 268), a la Munic. de Tandil la suma de $ 1908,8374 por la Parc. 16 y la suma de $ 2380,9118 por la Parc: 17, todo ello al 10/6/03 (fs. 260 y 264), a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 266 por la Parc. 17 y $ 2333,74 por la Parc. 16, todo ello al 24/1/01 (fs. 161 y 158), a Aguas Args. S.A. sin deuda por no ser área de concesión de la empresa al 29/1/01 (fs. 156). No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra. Roberto I. s/Ej. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CP. El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de marzo de 2004 de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 2/3 N° 42.771 v. 3/3/2004

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/LENZI, ANALIA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo'", Expte. 31.490/2001 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematará el día 10 de marzo de 2004 a las 11,20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed, el inmueble ubicado en el Ptdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., con frente al Camino Gral. Belgrano, Ruta Pcial. 14, esquina calle 112, Av. del Trabajo, lotes 11, 12 y 13, unificados por plano 32-150-82 - Mat. 71.123. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. S, Manz. 42, Parc. 11a. Superficie total: 1.216,75 m2. Plancheta Catastral fs. 205, Material fotográfico fs. 206/17. Conforme surge del informe del martillero de fs, 218/19, pto. I, se trata de un inmueble donde funciona una estación de servicio, con los sectores de: playa expendio de combustibles, lavado, lubricación, autoshop, minimercado, snackbar. También dos viviendas con: cocina comedor, dos habitaciones, estar, baño y lavadero; una con balcón terraza. Contiguo al autoshop dos ambientes de depósito; en el sector lubricación vivienda personal con habitación y baño, En sector Lavado, ambiente o cuarto de máquinas. Hay baños generales damas y caballeros. En el lavadero elevador hidráulico y en Lubricación una fosa. Finalmente depósito de lubricantes. En buen estado general de conservación. El Sr. Adrián J. Echicaguala, manifestó ser inquilino de la Estación de Servicio descripta, habiendo suscripto el contrato por un plazo de tres años desde octubre de 2001, con las Sras. Analía Lenzi, Adriana Lenzi y Nélida Miguenz, quienes ocupan las dos viviendas en calidad de propietarias, sin exhibir documentación alguna de lo manifestado. A fs. 230, consta que las viviendas se encuentran desocupadas. Condiciones: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 280.000. Seña 30%, Comis. 3%, Sellado 0,5%, Arancel Acord, 10/99 CSJN 0,25% en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación o notificación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512 (Fallo Plenario Excma. Cámara Civil, autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra,

Roberto I. s/Ejec. Hip." del 18/2/99). Deudas: Azurix Bs. As. (fs. 156/60) al 24/8/02 $ 2.884,58, OSN (fs. 178) al 3/10/01 $ 242,95. Municip. Fcio. Varela (fs. 182) al 13/7/01 $ 2.897,17. Rentas (fs, 223) al 31/1/02 $ 5,825,40 y (fs. 224) al 31/1/02 $ 6.196,64 y $ 3.755,06. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC). Exhibición: días 3 y 4 de marzo de 2004, de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 2/3 N° 42.782 v. 3/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juz. Nac. de Iª Ins. en lo Comercial Nº 2 Secretaría N° 3, sito en Diagonal R.S. Peña 1211 piso 3°, Capital, comunica por 5 días en autos "CIAMPA VICENTE s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. 78578 que la martillera Delia Estela Rovati de Brown, CUIT 27-5892.302-3 rematará el día 10 de marzo de 2004 a las 10.00 hs. en punto, en Tte. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida :a) 50% indiviso de un lote de terreno Nº 6 en calle Joaquín V. González e/Perú y Avda. Diagonal Sud de la manzana 98 en Monte Grande Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 1.400 se trata de un lote de terreno libre de objetos y ocupantes. b) 50% indiviso de la Unidad Funcional Nº 5 ubicada en la calle Bustamante 2394 de Villa Celina, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 5.000, se trata de una casa tipo ciudad, que consta de dos habitaciones cocina y baño, patio en regular estado de conservación. Ocupada por el hermano del fallido, su esposa e hijos. Nomenclatura Catastral Circ. 2 y VIII respectivamente, Sección C y A respectivamente, parcelas: 6 y 20 respectivamente, Matrícula 21.119 y 19.827/5 respectivamente. Seña: 30%, Comisión: 3% 0,25% Arancel "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal e indicar dentro del tercer día el nombre del eventual comitente art. 571 C.P. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación bajo apercibimiento art. 580 C.P.C. y si la aprobación se efectuara transcurridos más de 30 días corridos deberá abonar el saldo más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. Las deudas posteriores a la posesión deberán ser abonadas por el comprador con excepción de las expensas en caso de corresponder art. 17 de la Ley 13.512. Exhibición. 6 de marzo de 9 a 10 hs. y 8 de marzo de 16 a 17 hs. el inmueble de Bustamante 2394, Villa Celina y libremente el lote de terreno.

24 de febrero de 2004.
María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 1/3 N° 440.110 v. 5/3/2004

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 sito en la Av. Callao Nº 635 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en "La Nación" en el juicio caratulado: "RODRIGUEZ DE LEVI BEATRIZ SUSANA (CUIT 27-10939630-9 s/Quiebra" (Exp. 93148) que el martillero Eduardo J. Levy (CUIT 20-04270147-6) rematará el día 10 de marzo de 2004, a las 13,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores. situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en Avenida General Las Heras Nº 3759/67. Unidad 2. Piso 1° Circ. 18. Sec. 21. Manz. 44. Parc. 27, Matrícula 1803947002. El mismo está identificado con la letra "A" del primer piso y consta de: Living-Comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, toillete y baño de servicio. Además cuenta con una importante terraza. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y está ocupado por la Sra. Beatriz Susana Rodríguez de Levi (LC 4.480.728) en carácter de propietaria del 50% del inmueble, quien vive allí con su esposo y dos hijos. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 50.000 Seña 10%, Comisión: 3%, Arancel CSJN: 0,25% - IVA sobre la comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que detente el inmueble a subastar, resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión de boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las horas 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Días de exhibición: 4 y 5 de marzo de 2004, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 2/3 N° 440.310 v. 3/3/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "FUNDIMETAL S.A. s/Quiebra s/Incidente Art. 209 por BANCO FRANCES S.A." (Expte. N° 70.185) y "FUNDIMETAL S.A. s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles, Inmuebles y Marcas" (Expte, N° 71.516) que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas, CUIT N° 23-04503585-9 rematará al contado y mejor postor en la Corporación de Rematadores sito en la oficina de subastas judiciales calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el día 1° de abril de 2004 a las 9:00 hs. puntualmente, los inmuebles de la fallida: 1) Planta industrial ubicada en la calle Lascano 4247/59/61/65/67/73/77, Capital Federal, desarrollado en Planta Baja, e/piso, 1°, 2° y 3° pisos, sobre terreno con superficie total de 2.097,49 m2. Matrícula 15-79100. Tiene oficinas, salón de ventas, amplios galpones, salones, baños, vestuarios, aire acondicionado, 2 ascensores, 1 montacargas, entrada y salida a 2 calles, buena iluminación y estado de conservación, apto para diversos destinos. Desocupado. Base $ 250.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. 2) Un lote de terreno sito en Gualeguaychú 2125. Sup. 221,88 m2. Matrícula 16-67860. Desocupado. Base $ 40.000. 3) Galpón. Sup. total 494,70 m2. U.F. 2 sito en Gualeguaychú 2137/2147, Capital Federal. Matrícula 15-2570/2, Porc. 39,94%. Desocupado. Base $ 40.000. 4) Departamento U.F. 4, sito en Gualeguaychú 2137/2147, Capital Federal, Planta Baja, 1° piso y terraza. Sup. total 215,28 m2. Matrícula 15-2570/4. Porc. 10,14%. Tiene 2 dormitorios, hall, comedor, cocina y baño, patio, lavadero y terraza. Desocupado. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Los saldos de precio deberán ser depositados dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción trabando la aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. De optar los compradores por registrar los inmuebles a través de escritura pública, todos los gastos que ello irrogue serán a su exclusivo cargo. Los impuestos, tasas y contribuciones de los inmuebles estarán a cargo de los compradores, a partir de la toma de posesión. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión de los boletos que se extiendan. Los compradores deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aries. Seguidamente, el mismo día 1° de abril a las 12 horas, se subastarán los bienes muebles, máquinas y marcas de la fallida, al contado y al mejor postor. 1) Máquina inyectora Reed Prentice mod. 700 TG 1980, motor General Electric 50 HP y motor G.E. 60 HP, con aparejo. Base $ 23.354,47. 2) Máquina inyectora Reed Prentice, mod. 550 TG N° 1995527, motor Westinghouse 50 HP. Base $ 23.354,47. 3) Máquina inyectora Romi, mod. 800 N° 1500-481 motor WEG 75 HP. Base $ 23.354,47. 4) Máquina inyectora Romi mod. 600 TG R/92 N° 1500823, motor WEG 60 HP. Base $ 23.354,47. 5) Máquina (inyectora) Kraus Maffei 1975-Munchen, con puente grúa y aparejo. Base $ 24.000. 6) Máquina inyectora Romi mod. 1100 TGR motor WEG control STEC-311 MC marca Star Seki. Base $ 24.000. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Las marcas (44) Fundimetal, clases Internacional, Nacional, Internacional Ltda., Nacional Ltda. obrantes a fs. 96, en block. Seña 10%. Arancel 0,25%. Muebles diversos, estanterías, escritorios, sillas, etc., serán loteados, folletos entregará el martillero, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Todos los bienes muebles y maquinarias deberán ser retirados dentro de los cinco días hábiles posteriores a la subasta, bajo su entera responsabilidad. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de remate (conf. art. 212 de la Ley 24.522). Los compradores deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Las exhibiciones se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 de marzo en este orden: las maquinarias y bienes muebles de 9 a 12 hs. y los inmuebles de 14 a 17 hs. Mayor información, consultar los expedientes o al martillero, Tel. 4605-0298/6737.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/2 N° 440.078 v. 4/3/2004

N° 5

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. de Comercio N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Avda. Dgnal. Roque S. Peña 1211, P. Baja, de C. Fed., comunica por dos días en autos "LA BELLA GENARO c/RUGGIERO SILVIO s/Ejec." Expte. 95.755/98; que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 10 de marzo de 2004, a las 9 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., lo siguiente: (fs. 193) el 50% indiviso de la finca sita en C. Fed., Parroquia de San Bernardo, Paraje denominado Villa Devoto, Avda. Francisco Beiró 1385/89 entre las de Zamudio y Caracas, edificada en lote de terreno designado como N° 30 de la Mzna. 351. N. Cat. Circ. 15, Secc. 61, Mzna. 134, Parc. 15, Part. 0247914, Mat. 1528186, ocupado por la esposa del demandado y sus hijos. Buen estado de uso y conservación, bien de pintura, empapelado y moquette. Mancha de humedad en 1er. piso, por pérdida en reparación. Deudas: ABL (fs. 130) al 14/6/02 $ 1.482, O. San. (fs. 170) sin deuda al 6/6/03, A. Args. (fs. 125) sin deuda al 18/6/02. El comprador debe hacerse cargo de la totalidad de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. De corresponder el IVA, será solventado por el comprador y debe retenerlo el martillero en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Saldo de precio debe ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y depositarse en Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del C.P.C. Base: $ 35.000, Seña 30%, Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%. Días exhibición: 8 y 9 de marzo, de 15 a 17 hs. Mayor información en el domicilio del martillero, Güemes 4841, piso 5° "12" de C. Fed. o en el expediente.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 2/3 N° 42.788 v. 3/3/2004

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20; sito en la Avda. Callao N° 635 , planta baja, de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos: "ROHER S.A.C.I. s/Quiebra" Exp. N° 69.272" que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 9 de marzo de 2004 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Uspallata N° 3236, planta baja , departamento 2° de esta Ciudad; Nomenclatura Catastral Circunscripción 2, Sección 32, Manzana, 70b Parcela 5, se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Roberto Esquivel, su esposa e hijos, consta de dos habitaciones, patio cubierto, baño y cocina; Condiciones de Venta: Base $ 14.063, Seña 30%, Comisión 3% + IVA, Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 2/3 N° 42.786 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Comercio 10, Sec. 100, comunica por tres días en autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/EL PETROLEO S.A. CUIT 30-54642010-4 s/Ejec. Prendaria" Expte. 12574 que el martillero Eduardo Martín Almeyra, CUIT 20-8272888-1 rematará el día 15 de marzo de 2004 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, una unidad marca Mercedes Benz, tipo Omnibus, modelo 0-373 RSD, año 1993, motor Mercedes Benz 345952-10-139342, chasis Mercedes Benz 364299-11-003763. dominio SSP 630, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 km. 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. Bs. As., días hábiles de 9 a 11 hs. Deuda patentes $ 10253,25 al 11/7/03. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador quien debe constituir domicilio en Capital. Base $ 1.172,50 al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de Arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago de IVA es a cargo del comprador, no está incluido en el precio y será retenido por el martillero. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg del Fuero hasta las 8 hs. del día de subasta y se abrirán en audiencia el mismo día a las 8:15 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/3 N° 42.749 v. 4/3/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, de la Capital Federal, Secretaría N° 26, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 4°, comunica por tres días en autos caratulados: "PERSICO RICARDO LUIS c/CAPPELLERI ANDREA EMILCE s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 110.033/02) que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT 27-05459295-2-Monotributista) con domicilio en Uruguay 485, Piso 1° "D", Capital, procederá a subastar el día 10 de marzo de 2004, a las 10,40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien "Un camión usado marca Scania, tipo chasis c/cabina modelo T112H4X2S54, motor marca Scania N° 2034689, chasis marca Scania 02204379 inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con Dominio SEQ 298, destinado al uso privado", subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 27.075. Comisión: 10%, Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. Deuda por multas (fs. 48/49): $ 640,49. Deuda por patentes: $ 437,39. Se deja constancia que conforme a lo convenido por las partes en el contrato prendario en caso de no haber interesados para adquirir el bien por la base fijada se realizará un nuevo remate media ahora después sin base y al mejor postor. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y declarar en el acto de la subasta su posición frente al Impuesto al Valor Agregado y tributar en su caso la suma correspondiente. Exhibición: 8 de marzo de 2004 de 10 a 11 hs. en Avda. Chiclana 4233/55, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 1/3 N° 42.674 v. 3/3/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Juez, Secretaría N° 32, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. c/MORELLI CARLOS s/Ejecutivo" Expte. N° 36281, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 10 de marzo de 2004, a las 10:40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, un octavo (1/8) indiviso del inmueble sito en la calle Enrique Fernández 3065/69 del Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. M, Mz. 48, Pc. 20, UF 1, Polígono 00-01, con sup. Cub. de 65,45 m2, semi-cubierta de 7,52 m2; descubierta de 123,30 m2, Sup. total UF 196,27 m2, Porcentual: 64,80%, Plano P.H. 25-326-78, Matrícula Nº 33080/UF 1 Pdo. de Lanús (25) (fs. 73). De la constatación que consta en autos, surge que el inmueble consta de rejas al frente, dos dormitorios, cocina con mueble bajo mesada, comedor, baño con sanitarios, sistema de agua caliente con calefón, lavadero semi-cubierto y fondo libre. En buen estado de conservación, con algún problema de humedad. Ocupado por el Sr. Néstor Gustavo Marín, con su mujer y un hijo menor, en virtud de contrato de alquiler por 24 meses a partir del 01/02/03. Condiciones de venta: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 3.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Deudas: Municipalidad de Lanús, Depto. Rentas, a fs. 137, al 31/12/2002: $ 3.728,66; Aguas Argentinas, a fs. 120 del 1/12/2001 al 28/9/2002: $ 158,04, O.S.N., a fs 134, sin deudas. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Exhibición: los días 8 y 9 de marzo de 2004 en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 2/3 N° 42.769 v. 3/3/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Comercio 17, Sec. 33 comunica por 2 días en autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/ EL PETROLEO S.A. CUIT. 30-54642010-4 s/Ejec. Prendaria" (Expte. 43132), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT.

20-08272888-1), rematará el día 15 de marzo de 2004 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, una unidad marca Mercedes Benz, tipo ómnibus, modelo 0-371 RSD, motor Mercedes Benz 345.952-10-660549, chasis Mercedes Benz 9BM364298NCO74641, Dominio TQL 135 en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 km 32 esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. Bs. As., los días hábiles de 9 a 11 hs. Adeuda $ 2019,45 al día 25/7/03 en concepto de patentes que son a cargo del comprador. Base: $ 1070,32, si fracasa la subasta por falta de postores, pasada 1/2 hora se rematará sin base al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. En caso de corresponder el pago de IVA será solventado por el comprador y retenido por el martillero. No se admite compra en comisión ni se considerará en autos la posterior cesión de boleto de compraventa.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/3 N° 42.752 v. 3/3/2004

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "INMOBILIARIA VELLUCE S.A. c/BARTOK, CRISTINA E. s/Ejec. Prendaria" (Expte. 35.072) que el martillero Patricio Ariel Rodríguez Sordi, rematará el día 9 de marzo de 2004 a las 8.20 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el inmueble ubicado en la calle Ameghino 1198, esquina Lope de Vega del Pdo. de Florencio Varela. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. F, Manz. 27D, Parcela 11, Dominio 51687, partida 030489. Se trata de una casa en esquina sobre un lote de aproximadamente 275 mts2.; consta de dos dormitorios, estar-comedor, baño, cocina y comedor diario, en una superficie cubierta de aproximadamente 80 mts2. Se encuentra ocupada por la demandada y su hija. Deudas: Municipalidad de Fcio. Varela $ 1.899,63 a fs. 1112; Aguas Argentinas $ 1.437,83 a fs. 96/9. ABSA $ 183,88 a fs. 99; Rentas $ 1.728,28 a fs. 102. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 25.000, Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25%. Queda prohibida la venta en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo lo dispuesto en el art. 584 del C.Pr. Ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta (conforme C.Pr. 570 y art. 104 pto. 6 del Reglamento del Fuero). Exhibición: los días 4 y 5 de marzo de 14:00 a16:00 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/3 N° 42.767 v. 3/3/2004

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Sec. 34 de la Dra. Silivina D. M. Vanoli, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "TRANSPORTES MOTOR'S S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bien Inmueble de Pcia. de Buenos Aires - Henry Ford" Expte. 61545, que los martilleros Eduardo Saravia y Alberto Miguel Toschi rematarán el 11 de marzo de 2004, a las 13 hs. en la sede la Corp. de Rematadores, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble de la fallida sito en Av. Henry Ford N° 2990, esquina Bibiloni, Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Nomenc. Catast. Circ. III, Sec. H, Manzana 6A, Parcelas 1d, 8a y 8b. Sobre terreno de aprox. 10.608 mts2, con alambrado, portón corredizo y tinglado al frente, paredón perimental aprox. 3 mts. de alto, portón sobre calle Delcasse y piso consolidado y asfaltado p/cargas pesadas, depósito p/combustible de 20.000 litros b/tierra. En esquina dos plantas de aprox. 240 mts2, consta de sala de guardia, habitación y baño; depósito en L con taller y pañol, en planta alta oficina, despacho privado y baño; por pasillo 3 ambientes y baño para personal. Al centro del terreno chalet con techos en tejas, consta de recepción, pasillo, dos ambientes, baño, cocina y garage. Al lateral tinglado y depósito al fondo. En regular estado de conservación y mantenimiento. Desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 550.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%, Sellado de Ley. Saldo de precio dentro de los diez días de la subasta sin necesidad de otra notificación b/apercib. de declararlo postor remiso según Art. 584 del Cód. Procesal. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Posesión contra pago de saldo. Deudas por tasas, impuestos o contribuciones, aguas y otros servicios deberán verificar sus créditos anteriores a la quiebra, las deudas posteriores y hasta la posesión gozan de privilegio del Art. 240 LQ. Exhibe días 4 y 5 de marzo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 2/3 N° 440.313 v. 4/3/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Comercio 20, Sec. 40, comunica por 3 días en autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/EL PETROLEO S.A. CUIT 30-54642010-4 s/Ejec. Prendaria" Expte. 46630 que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el 15 de marzo de 2004 a las 12 hs. en Tte Gral. Perón 1233 de Capital, una unidad marca Mercedes Benz, tipo plataforma interurbana, modelo 0-371 RSD motor Mercedes Benz 476981-10-662245, chasis Mercedes Benz 9BM664198PC075175, dominio VJC 516, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 Km 32, esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. As., días hábiles de 9 a 11 hs. Adeuda $ 3978,89 al día 26/3/03 por patentes que son a exclusivo cargo del comprador. Base $ 18429 al contado y mejor postor, Comisión 10% y 0,25% Arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. Se hace saber que el IVA se encuentra incluido en el precio. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 Reg.) hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y a las 12.30 hs. de ese mismo día será su apertura.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/3 N° 42.750 v. 4/3/2004

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES SA c/AGROPESCA SA y Otro s/Ejecutivo" Expte. 36.019, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8) TE 4812-0912, rematará el 9 de marzo de 2004 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Gral. Pacheco 378, entre los números 366 y 382, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 24.567. Nomenclatura Catastral Circ. III, Secc. E, manz. 300, Parc. 6. Superficie del terreno 260m2. Ocupado por los propietarios. Venta ad corpus. Base $ 46.867,66 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. Deudas a cargo del comprador. fs. 107/109 Municipalidad $ 2.775,15 al 14/7/00; fs. 111 AA $ 80,55 al 7/8/00; fs. 105/106 Rentas $ 1.929,98 al 11/07/00; fs. 210 OSN sin deuda al 26/04/01. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 4 y 5 de marzo de 2004 de 11 a 12 hs. Se publica por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 2/3 N° 42.796 v. 3/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito Av. Callao 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ROSALES ROBERTO JOSE y Otro y SANTIAGO DE ROSALES CATALINA INES s/Quiebra s/Concurso Especial por Banco de Galicia y Buenos Aires" (CUIT n° 20-05400027-9) Expte. N° 38.351 que los martilleros Federico León de la Barra (CUIT 20-07823242-1) y José Teófilo Lupini (CUIT N° 20-04175414-2) rematarán el día martes 16 de marzo de 2004, a las 12,40 horas (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la Av. Santa Fe 932/34/36, 6° piso, UF N° 7, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 21, parc. 4A. Matrícula N° 20-553/7. Se trata de un departamento antiguo de buena calidad, que consta de 8 ambientes, dos de ellos a la calle, baño compartimentado, dos toilettes y cocina, en buen estado general. Desocupado. Superficie: 224,69 m. Porcentual 13,17%. Base $ 450.880. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA (sobre el 50% de la misma) y Arancel 0,25% Acordada CSJN, todo en efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: ABL a fs. 149/54 $ 2.007,76 al 02-06-03; Expensas: fs. 159/60 $ 1.184,22 período junio-julio 2001 y $ 15.348,41 período agosto 2001 - junio 2003. Aguas Args. a fs. 187/88 $ 1.714,25 y $ 1.024 al 07-08-03. OSN e/l sin deuda. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas; y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta (art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 10 y 11 de marzo de 2004 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 2/3 N° 13.105 v. 8/3/2004

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL MINERIA - IV CIRCUNSCRIPCION JUNIN DE LOS ANDES NEUQUEN

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "TARQUINI VINICIO y Otra c/RENESES DE SALAFIA EVA y Otros s/Oficio Directo" (Expte. N° 8847 - F° 658 - Año 1999) que el martillero público Gustavo M. Carponi Flores, rematará el día 11 de marzo de 2004, a las 17 horas, en el mismo inmueble, sito en Av. San Martín 771 de San Martín de los Andes, los siguientes bienes inmuebles en conjunto: "Fracción I y Lote b", ambos de la Manzana 37 de San Martín de los Andes, Departamento Lacar, provincia del Neuquén, Nomenclaturas Catastrales 15-20-63-4112 y 4213, Matrículas 4387 y 4388/Lacar, con todo lo plantado y adherido al suelo; los lotes en conjunto miden 21.60 m de frente por 53 m de fondo, sumando una superficie de 1.144,80 m2. Mejoras: edificio principal de tres plantas y anexos. La construcción es de mampostería con estructura y losa de hormigón entre plantas y de regular a mal estado de mantenimiento. Superficie cubierta total, aproximadamente 900 m2. Estado de ocupación: La Hostería Tisu: Desocupada. La farmacia está ocupada por la inquilina Sra. Laura Tarquini. Servicios: Electricidad, gas natural, agua potable, pavimento, cloacas y alumbrado público. Condiciones: al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Base: $ 600.000. Seña: 30% del precio de venta que debe ser abonada por el comprador en el acto del remate y en dinero en efectivo. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 70% en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, de la Capital Federal, en los autos "TARQUINI VINICIO y Otra c/RENESES DE SALAFIA EVA y Otros s/Ejecución Hipotecaria-Fuero de Atracción" (Expte. 70.078) a la orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, con domicilio en Libertad 533, planta baja, Capital Federal, que es donde se tramita la causa principal. Comisión del martillero: 3% a cargo del comprador y a favor del martillero debiendo ser abonada la misma en el acto del remate. Sellado del Boleto: 1,4% a cargo del comprador. Deudas: Retributivos: $ 13.474,13 al 30/04/03; DGR: $ 68.154,20 al 30/04/03; Cooperativa de Agua Potable $ 13.271,74 al 28/03/03; E.P.E.N. $ 14.494,35 al 07/04/03 y Camuzzi Gas del Sur $ 1.528,04 al 28/03/03. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificadas en autos por los organismos respectivos (art. 32 L.C.); las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa (art. 240 L.C.) previa comprobación de su existencia-cuantía y legitimidad del crédito reclamado, por el síndico de la quiebra. Las deudas posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del adquirente. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de Capital Federal. No procederá la compra en comisión. El inmueble se entregará desocupado procediéndose al lanzamiento de quienes ocupen el mismo una vez aprobada la subasta. Remate sujeto a aprobación judicial. Horarios de visitas e informes, en la calle Rivadavia 251, Cabaña 4, de San Martín de los Andes, o al TE 02972-428441, de 16 a 20 hs. Publíquese por dos días en los Boletines Oficiales de la provincia del Neuquén y de Capital Federal y en el diario El Derecho. Fdo.: Dra. Adriana Manso, secretaria.

Junín de los Andes, 24 de febrero de 2004.

e. 2/3 N° 42.714 v. 3/3/2004